



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 9, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 62, 65, 66, 67, 69, 70, 81, 87, 90, 93, 96, 100, 102, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Prevención de conflictos armados

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

La situación en el Afganistán

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Cuestión de Chipre

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Cuestiones relativas a la información

Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año



Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Informe del Consejo Económico y Social

Cultura de la paz

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Informe de la Corte Internacional de Justicia

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Desarme general y completo

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

**Memoria del Secretario General sobre la labor
de la Organización**

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones
regionales y de otro tipo**

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Revitalización de la labor de la Asamblea General

**Cuestión de la representación equitativa en el
Consejo de Seguridad y del aumento del número
de sus miembros y cuestiones conexas**

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Carta de fecha 30 de mayo de 2007 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente del Pakistán
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que el Pakistán organizó con éxito la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en Islamabad del 15 al 17 de mayo de 2007.

La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores adoptó muchas decisiones importantes, entre ellas la aprobación de la Declaración de Islamabad (anexo I), el Comunicado final (anexo II) y una serie de resoluciones (anexos III a VII), en las que se enuncia la postura de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) sobre diversas cuestiones políticas, económicas y sociales de interés regional y mundial.

En mi calidad de Presidente del Grupo de países miembros de la OCI en las Naciones Unidas en Nueva York, tengo el honor de adjuntar a la presente los documentos mencionados, aprobados por la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en Islamabad. Le agradecería que dispusiera la distribución del texto de la presente carta y sus anexos como documentos del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 9, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 44, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 62, 65, 66, 67, 69, 70, 81, 87, 90, 93, 96, 100, 102, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Munir Akram

**Anexos de la carta de fecha 30 de mayo de 2007 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
del Pakistán ante las Naciones Unidas**

Anexo I

Declaración de Islamabad

Aprobada por la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía)

**Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(15 a 17 de mayo de 2007)**

1. Nosotros, Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, participantes en la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (reunión de paz, progreso y armonía), reunidos en Islamabad (Pakistán) y habiendo examinado las cuestiones que afronta la comunidad islámica, declaramos lo siguiente:
2. Reafirmamos nuestra dedicación a los nobles principios de nuestra fe, que exigen paz, tolerancia, justicia y dignidad humana, y orientan nuestra búsqueda de progreso y prosperidad para la comunidad islámica y la humanidad.
3. Reiteramos nuestro solemne compromiso con los fines, objetivos y principios de nuestra Organización y reconocemos que la unidad y la solidaridad de la comunidad islámica, así como la efectiva cooperación y coordinación entre los países islámicos, son vitales para la prosperidad y el desarrollo de la comunidad islámica.
4. Reafirmamos nuestra decisión de hacer realidad la visión consagrada en la Declaración de la Meca y en el Programa de Acción Decenal mediante una aplicación efectiva.
5. Expresamos nuestra determinación de continuar y poner término rápidamente a la reforma de la Organización de la Conferencia Islámica, comprendida su reestructuración y la redacción de un Estatuto revisado, y fortaleciendo a sus órganos especializados y afiliados para realizar su función y hacer frente eficazmente a los desafíos del siglo XXI.
6. Mantenemos nuestro compromiso con la promoción de la paz y la seguridad mundial, que podemos alcanzar mediante la solución justa y pacífica de los conflictos internacionales y poniendo fin a las situaciones de ocupación extranjera.
7. Reiteramos nuestra firme resolución para continuar nuestros incesantes esfuerzos en aras de una solución pacífica del conflicto árabe-israelí. Acogemos con beneplácito la renovación de la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, y el llamamiento de la Cumbre de la Liga Árabe de Riyad por una rápida reanudación del proceso de paz sobre la base de esa iniciativa.
8. Recibimos también con satisfacción todas las otras iniciativas para fomentar la paz con justicia en el Oriente Medio, comprendidos los esfuerzos del Presidente del Pakistán.

9. Reiteramos que la creación de un estado palestino independiente con Al-Quds Al Sharif como capital, la liberación de todos los territorios árabes ocupados de Palestina, Siria y el Líbano, el regreso de los refugiados palestinos y de las personas desplazadas dentro del país a sus hogares, y la aplicación de las resoluciones 242, 338, 1397 y 1515 del Consejo de Seguridad y la resolución 194 de la Asamblea General son vitales para la afirmación de la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

10. Reclamamos también una paz justa y amplia entre Siria e Israel, basada en el retiro israelí del Golán sirio ocupado desde junio de 1967, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

11. Destacamos la importancia de un rápido restablecimiento de la paz y la estabilidad en Iraq. Apoyamos los continuos esfuerzos por promover la reconciliación nacional entre toda la población iraquí, abocándose a las causas de la violencia y el terrorismo, preservando la inviolabilidad de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional iraquíes, acelerando la capacidad de las fuerzas de seguridad iraquíes y garantizando el retiro a la mayor brevedad posible de las fuerzas extranjeras en Iraq.

12. Insistimos en que la soberanía, la integridad territorial y la independencia del Líbano deben ser totalmente respetadas. Apoyamos sin restricciones al Gobierno y al pueblo del Líbano en sus esfuerzos de reconstrucción tras los daños causados por la agresión israelí.

13. Reafirmamos nuestro apoyo a la población de Jammu y Cachemira en sus inalienables derechos a la autodeterminación de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU y las aspiraciones del pueblo cachemirí. Reclamamos el respeto de los derechos humanos del pueblo cachemirí y acordamos brindar todo el apoyo político y diplomático posible a los verdaderos representantes del pueblo cachemirí en su lucha contra la ocupación extranjera. Esperamos que el diálogo mixto en curso entre el Pakistán y la India permita solucionar el conflicto de Cachemira y conduzca a una paz duradera en Asia meridional.

14. Instamos a la comunidad internacional a que incremente su asistencia al Gobierno y al pueblo de Afganistán en sus esfuerzos en pos de la paz, la seguridad, la reconstrucción y el desarrollo.

15. Subrayamos la necesidad de desarrollar una estrategia sobre energía que responda a los intereses de los Estados miembros.

16. Hacemos un llamado a reducir las tensiones y solucionar las diferencias relativas a la cuestión nuclear del Irán a través del diálogo. Nos oponemos al uso de la fuerza, que desestabilizará más la región. Reconocemos el derecho del Irán a los usos pacíficos de la energía nuclear y su disposición a encontrar una solución pacífica de todas las cuestiones.

17. Reafirmamos el derecho inalienable de los Estados miembros a adquirir y utilizar la energía atómica con fines pacíficos, de modo no discriminatorio y de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales.

18. Apoyamos los esfuerzos de reconciliación nacional, paz y estabilidad duradera en la República del Sudán, el pleno respeto de la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Sudán, e invitamos a la comunidad internacional a apoyar más esos

esfuerzos y la reconstrucción del Sudán y satisfacer las necesidades humanitarias de su población, incluso en Darfur.

19. Reiteramos nuestro apoyo al proceso de solución del problema de Chipre sobre la base de la igualdad política de ambas partes, y reafirmamos nuestra solidaridad con nuestros hermanos y hermanas musulmanes de Chipre septentrional. Apelamos a la comunidad internacional, incluidos los Estados miembros de la OCI, para que adopten medidas concretas con el fin de poner término al aislamiento de los chipriotas turcos y cimentar la cooperación en el campo económico, cultural, científico, tecnológico y otros sectores.

20. Condenamos enérgicamente la agresión perpetrada por Armenia contra Azerbaiyán e instamos a la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación armenias de todos los territorios ocupados en Azerbaiyán. Exhortamos a una solución pacífica de ese conflicto basada en el respeto de la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas.

21. Destacamos la importancia de mantener la unidad, la estabilidad y la integridad territorial de Somalia. Instamos a los Estados miembros de la OCI a que consideren la posibilidad de brindar apoyo y asistencia a las fuerzas de mantenimiento de la paz en Somalia y hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros de la OCI para que apoyen los esfuerzos de reconstrucción en Somalia, en todos los niveles.

22. Reafirmamos nuestra determinación de fomentar nuestra seguridad colectiva. Apoyamos la propuesta de formular un nuevo consenso internacional para promover el desarme y la no proliferación nuclear en forma universal y no discriminatoria.

23. Condenamos firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cometido por quienquiera que sea y dondequiera que sea, expresamos nuestras condolencias a las víctimas del terrorismo y denunciemos los intentos de vincular al terrorismo con cualquier religión, teología o cultura. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la mutua cooperación en la lucha contra el terrorismo mediante, entre otras cosas, el mutuo intercambio de información, la asistencia para crear capacidad y atacando las causas que engendran el terrorismo, como los conflictos no resueltos, la continua represión y marginalización de los pueblos y la denegación del derecho de los pueblos a la autodeterminación en situaciones de ocupación extranjera. Insistimos en la necesidad de una mayor coordinación entre los países de la OCI en respuesta a los desafíos del terrorismo. Apoyamos la creación de un centro internacional de lucha contra el terrorismo.

24. Condenamos la creciente tendencia a la islamofobia y la discriminación sistemática contra los adherentes al Islam. Apelamos a la comunidad internacional para impedir la incitación al odio y la discriminación contra los musulmanes y para adoptar medidas efectivas destinadas a combatir la difamación de las religiones y la construcción de estereotipos negativos de las personas basados en la religión, las creencias o la etnicidad. Solicitamos al Secretario General que siga dando curso a las iniciativas de la OCI para oponerse efectivamente a la islamofobia por medio de discusiones y debates en diversos foros internacionales.

25. Elogiamos el concepto de “moderación ilustrada” para combatir el extremismo y el terrorismo, resolver las controversias, conflictos e injusticias internacionales que afectan a países y pueblos islámicos, fomentar la tolerancia y la armonía de conformidad con los reales valores del Islam.

26. Hacemos hincapié en que el diálogo entre civilizaciones basado en el respeto y la comprensión mutuos entre los pueblos debería usarse efectivamente para promover el bienestar y progreso humanos y para reforzar la paz y la seguridad internacional, la tolerancia y la armonía mundial.

27. Reafirmamos la responsabilidad del mundo islámico en cuanto a examinar la situación de las comunidades y minorías musulmanas en países que no pertenecen a la OCI, para garantizar la promoción y la protección de sus derechos fundamentales, incluyendo la libertad cultural y religiosa.

28. Expresamos nuestra decisión de bregar vigorosamente por el desarrollo social y económico de los países islámicos mediante la erradicación de la pobreza y el incremento y la promoción de la inversión y el comercio. Seguiremos trabajando para crear una zona de libre comercio con el fin de lograr una mayor integración económica en el mundo islámico y en este sentido solicitamos a la Cámara Islámica de Comercio e Industria que prepare proyectos para aumentar el intercambio mutuo y la inversión entre los Estados miembros. Invitamos al Banco Islámico de Desarrollo a promover y coordinar una cooperación para el desarrollo mucho más amplia entre los Estados miembros, especialmente para asistir a los países de la OCI menos desarrollados. Celebramos la creación por el BISD del Fondo para la mitigación de la pobreza de la OCI, con un objetivo de \$10.000 millones, para los Estados miembros de la OCI, y comprometemos nuestra contribución para asegurar su éxito.

29. Estamos resueltos a intensificar nuestros esfuerzos para promover la educación y crear capacidades científicas y tecnológicas en los países islámicos, sobre todo asegurando el acceso no discriminatorio a la tecnología, fomentando la investigación y el desarrollo en áreas de interés para los países de la OCI, creando centros científicos y tecnológicos y enlaces entre ellos, y utilizando asimismo plenamente el potencial de la tecnología de la información.

30. Hacemos hincapié en una amplia reforma de la Organización de las Naciones Unidas, en respuesta a los desafíos que enfrenta la humanidad. Reafirmamos nuestra posición de principio de que toda reforma del Consejo de Seguridad debería volverlo más democrático, representativo y transparente y deberá garantizar una representación suficiente de los Estados miembros de la OCI en cualquier categoría del Consejo de Seguridad ampliado.

31. Expresamos nuestro profundo reconocimiento por el dinamismo del Secretario General, Excmo. Prof. Ekmeleddin Ihsanoglu, en la defensa y promoción de las causas musulmanas.

Hecho en Islamabad
30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(17 de mayo de 2007)

Anexo II

Comunicado final de la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía)

**Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(15 a 17 de mayo de 2007)**

1. Por amable invitación del Gobierno de la República Islámica del Pakistán, la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía) se celebró en Islamabad (República Islámica del Pakistán), del 28 al 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira] (15 a 17 de mayo de 2007).

2. La Conferencia se inauguró con la lectura de versículos del Sagrado Corán. La Conferencia escuchó al Presidente de la República Islámica del Pakistán, el Excmo. Gral. Pervez Musharraf, quien pronunció un brillante discurso inaugural. El Presidente señaló que la 34ª ICFM se celebraba en un momento de definiciones y un período de profunda transición en los asuntos mundiales. Dijo que el mundo islámico afrontaba muchos desafíos, internos y externos. Afirmó que era imperioso hacer frente a las vulnerabilidades y debilidades de la comunidad islámica y trabajar colectivamente para cambiar su curso descendente por un curso ascendente. Recordó que los Estados miembros de la OCI contaban con enormes recursos naturales y humanos, que debían utilizarse efectivamente para realizar el pleno potencial de la comunidad islámica. El Presidente Pervez Musharraf insistió en la necesidad de concentrarse en tres áreas específicas: i) encarar las disparidades socioeconómicas prestando mayor atención a mejorar la educación, así como la ciencia y la tecnología, creando de ese modo economías y sociedades basadas en el conocimiento; ii) hacer frente a la agitación religiosa interna neutralizando los desafíos que plantean los elementos oscurantistas, extremistas y sectarios y fortaleciendo las fuerzas de la moderación y la tolerancia; y iii) resolver las controversias políticas que afronta la comunidad islámica, incluyendo a Palestina, el Iraq, Afganistán, el Líbano y Cachemira. El Presidente Musharraf hizo hincapié en que la OCI debe contar con un mecanismo de resolución de conflictos. El Presidente subrayó también la importancia de combatir las malas percepciones acerca del Islam, tanto dentro como fuera del mundo musulmán. El Presidente Pervez Musharraf destacó que la OCI debe desempeñar un papel central en la emancipación de la Comunidad musulmana. Reconoció los esfuerzos del Secretario General por convertir a la OCI en una organización dinámica. En ese contexto, el Presidente Musharraf subrayó la necesidad de acelerar el ritmo de la reforma y reestructurar la OCI incluyendo la revisión de su Estatuto y una mayor financiación para la Organización por parte de sus Estados miembros, para permitirle emprender sus actividades de manera más eficaz.

3. El Excmo. Sr. Elmar Mammadyarov, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán y Presidente de la 33ª ICFM, pronunció un discurso en el cual puso de relieve que los rápidos cambios que se están produciendo en el paisaje político del mundo exigen que los Estados miembros de la OCI estén unidos para enfrentar los desafíos que se plantean a la comunidad islámica. Con este fin, es necesario que los Estados miembros de la OCI reafirmen su compromiso con la

solidaridad islámica, incluyendo el apoyo a los Estados miembros que enfrentan amenazas, de conformidad con el mandato del Programa de Acción Decenal de la OCI, y deberían continuar sus esfuerzos para alcanzar la solución de conflictos y el arreglo de controversias en el mundo islámico, sobre la base de las normas y principios del derecho internacional. Expresó el sincero reconocimiento de Azerbaiyán a la comunidad islámica y al Secretario General de la OCI por su constante apoyo a la justa causa de Azerbaiyán para eliminar las consecuencias de la agresión armada de Armenia. También se refirió a los esfuerzos más notables ejercidos durante la presidencia por Azerbaiyán de la 33ª ICFM y expresó su confianza en que esos esfuerzos positivos continuarán en la próxima etapa. En conclusión, manifestó su cordial gratitud a todos los Estados miembros de la OCI y al Secretario General de la OCI por la cooperación y el apoyo ofrecidos a Azerbaiyán durante todo el período de su presidencia y expresó los mejores deseos de éxito a la próxima presidencia pakistaní.

4. Haciendo uso de la palabra en la sesión de apertura, el Excmo. Prof. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, agradeció en primer término al Excmo. Sr. Pervez Musharraf, Presidente de la República Islámica del Pakistán, por la acogida dispensada a la 34ª Reunión y por haber honrado a la sesión de apertura con su presencia personal, clara evidencia del interés que demuestra por los asuntos de la OCI. A continuación abordó las diversas iniciativas y reformas introducidas en la labor interna de la Secretaría General, el proceso de revisión del Estatuto de la OCI y las relaciones de la Organización con el mundo. El Secretario General se refirió al Programa de Acción que dotará al mundo islámico de atribuciones para convertir los desafíos que afronta en una oportunidad para actuar. Señaló que los Estados miembros debían aprovechar ese momento y definir su destino, en vez de dejar que otros lo definan de conformidad con sus planes. El Secretario General pasó revista a las medidas adoptadas por la Secretaría General sobre las principales cuestiones políticas, como Palestina, el Iraq, Afganistán, Cachemira, Nagorno-Karabaj, Chipre, etc., además de la situación de las comunidades musulmanas en Estados no miembros, en particular Filipinas y Tailandia. Aludió a las actividades de la OCI en materia de información y medios de comunicación, especialmente para promover la verdadera imagen del Islam, y defendió a los musulmanes ante la campaña de odio desatada contra el Islam y sus seguidores. Haciendo referencia también a la iniciativa de la OCI en el campo económico y cultural, el Secretario General señaló que el refuerzo de los lazos económicos entre los Estados miembros es el modo más efectivo de fomentar una real solidaridad y unidad.

5. Basándose en la recomendación de la reunión de funcionarios superiores, la Conferencia eligió por unanimidad al Excmo. Sr. Khurshid Kasuri, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, como Presidente de la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores. Aprobó la composición de la mesa directiva del modo siguiente: la República de Túnez, la República de Gambia y el Estado de Palestina como Vicepresidentes, y la República de Azerbaiyán como Relator.

6. La Conferencia escuchó una alocución de bienvenida del Excmo. Sr. Khurshid Mahmud Kasuri, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Pakistán, quien ratificó su continuo apoyo a todas las causas musulmanas, particularmente al derecho de autodeterminación y liberación de la dominación colonial y extranjera. Señaló que acoger a la 34ª ICFM en Islamabad y sesiones

similares en el pasado era una manifestación del compromiso persistente del Pakistán con la comunidad islámica. El Ministro Kasuri instó a los Estados miembros a concentrarse en encarar colectivamente los desafíos que afronta el mundo musulmán, incluso la revitalización y reforma de la OCI. Destacó que ese tema recibiría su atención prioritaria como Presidente de la ICFM.

7. Hizo uso de la palabra en la sesión inaugural el Excmo. Sr. Hamid Albar, Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, en representación de la presidencia de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre. Señaló que es imperioso que la Organización siga afrontando los desafíos que encuentra la comunidad islámica, colectivamente y al unísono. Los Estados miembros deben tener la voluntad política de eliminar los conflictos y discursos que debilitan la unidad de la comunidad islámica. Mencionó además la necesidad de que los Estados miembros resuelvan sus debilidades internas, para evitar que la interferencia externa socave nuestra solidaridad. El Excmo. Sr. Ministro mencionó también la necesidad de que la organización se esfuerce por mejorar el desarrollo económico y social de los Estados miembros y de la comunidad islámica. A este respecto, destacó algunos de los programas iniciados por Malasia, como el programa de construcción de capacidad, el Foro Económico Islámico Mundial (WIEF), la propuesta de crear la Organización Internacional de Zakat y la cooperación para combatir la corrupción.

8. En respuesta al discurso del Presidente del Pakistán, los representantes de los tres grupos geográficos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Brunei Darussalam por el grupo asiático, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea por el grupo africano y el Ministro del Sudán por el grupo árabe, agradecieron la hospitalidad del Pakistán a la Conferencia y destacaron que la aplicación del Programa de Acción Decenal constituye el medio apropiado para que la comunidad islámica afronte los desafíos actuales.

9. La Conferencia aprobó el informe de la reunión preparatoria de funcionarios superiores para el período de sesiones en curso, celebrada en Jeddah del 26 al 28 de Rabiul Awwal de 1428 [año de la Hégira] (14-16 de abril de 2007). La Conferencia aprobó el proyecto de programa y el programa de trabajo que le había presentado la reunión preparatoria, así como los informes del Comité islámico sobre asuntos económicos, sociales y culturales y el Comité financiero permanente.

10. Después de examinar los informes del Secretario General y teniendo en cuenta las brillantes declaraciones formuladas y los debates constructivos que habían tenido lugar entre los ministros y los jefes de delegación, la Conferencia aprobó varias resoluciones.

11. La Conferencia afirmó la necesidad de encontrar una solución justa para la causa palestina en todos sus aspectos, basada en el derecho internacional y la legitimidad, así como en el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y a constituir un estado palestino independiente con Jerusalén oriental como capital. Reafirmó la necesidad de encontrar una solución justa al problema de los refugiados palestinos, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional, en particular la resolución 194 de la Asamblea General de la ONU (1948). Acogió con beneplácito la resolución de la 9ª reunión de la Conferencia Árabe en la Cumbre para activar la iniciativa árabe en pro de la paz y reitera su compromiso de apoyar la iniciativa árabe en pro de la paz.

12. La Conferencia ratificó su apoyo al Gobierno de unidad nacional palestino y se comprometió a brindarle asistencia y a romper el injusto asedio impuesto a la población palestina. Elogió el Acuerdo de la Meca sobre la reconciliación nacional palestina, alcanzado bajo el patrocinio del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, y expresó su profundo agradecimiento por los esfuerzos realizados por los Estados miembros y el Secretario General de la OCI para concertar ese acuerdo.

13. La Conferencia condenó enérgicamente a Israel por sus persistentes agresiones a los lugares sagrados islámicos y cristianos, y reafirma que las prácticas israelíes son agresivas, hostiles e ilegales, y constituyen una flagrante violación del derecho internacional y de la Cuarta Convención de Ginebra. Condenó a Israel por destruir la colina de la puerta Al-Maghriba, proceder a excavaciones alrededor y detrás de la mezquita Al-Aqsa, por la destrucción deliberada de los sitios arqueológicos y del patrimonio en la ciudad ocupada de Al-Quds. Reclamó a la UNESCO que adopte las medidas necesarias para preservar la herencia histórica de Al-Quds (Jerusalén).

14. La Conferencia reiteró su firme apoyo y respaldo al reclamo y al derecho de la República Árabe Siria de recuperar la totalidad del Golán árabe sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, sobre la base del proceso de paz y las resoluciones de legitimidad internacional, basándose en lo logrado en las negociaciones posteriores a la Conferencia de Madrid de 1991. Ratificó las anteriores resoluciones islámicas en las que se rechazaban todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes encaminadas a modificar la condición jurídica, natural y demográfica del Golán árabe sirio ocupado, considerando que esas medidas son nulas y sin valor y que constituyen una violación de los acuerdos internacionales y de la Carta y resoluciones de la ONU.

15. La Conferencia reiteró su apoyo al Líbano en sus esfuerzos por completar la liberación de todos sus territorios hasta las fronteras internacionalmente reconocidas, y en sus reclamos por la liberación de prisioneros y detenidos libaneses en prisiones israelíes. Pidió también al Consejo de Seguridad de la ONU que actuara para impedir las reiteradas violaciones israelíes a la soberanía del Líbano por tierra, aire y mar, y para obligar a Israel a pagar daños por todas las pérdidas sufridas por los territorios libaneses como resultado de sus continuas agresiones contra el Líbano. Apoyó al Líbano en sus demandas de eliminación de las minas que ha dejado la ocupación israelí, ya que Israel es responsable de la colocación y la remoción de dichas minas, y de la necesidad de que se entreguen mapas completos del emplazamiento de las minas. También apoyó los derechos inalienables del Líbano a utilizar sus aguas de conformidad con el derecho internacional, condenó las intenciones de Israel sobre esas aguas, y responsabilizó a Israel por toda acción que infrinja la soberanía del Líbano, su independencia política, la seguridad de su población y la integridad de sus territorios.

16. La Conferencia instó a los Estados miembros a sostener y aplicar los principios y disposiciones del boicót islámico contra Israel, y a publicar los reglamentos internos necesarios para regular dicho boicót. Al respecto, la Conferencia también rindió tributo a la cooperación existente entre la Secretaría General de la OCI y la Oficina Árabe en la Secretaría General de la Liga de Estados Árabes.

17. La Conferencia afirmó categóricamente su respeto a la soberanía, integridad territorial y unidad nacional del Iraq. También afirmó su respeto a la voluntad del pueblo iraquí de decidir su futuro político y que la realización de la seguridad y la

estabilidad es responsabilidad del Gobierno de unidad nacional, las instituciones constitucionales y la conducción política iraquíes y depende del apoyo de los Estados islámicos y vecinos. La Conferencia subrayó la importancia del respaldo internacional para la seguridad y la estabilidad en Iraq, y recibió con beneplácito el comunicado emitido por las reuniones de los Estados vecinos de Iraq en Bagdad y Sharm Al-Sheikh, en marzo y mayo de 2007, respectivamente. Condenó enérgicamente los actos terroristas cometidos y que se siguen cometiendo contra la población iraquí y las instituciones oficiales y civiles en Iraq, y reclamó la necesaria asistencia para frenar la violencia y agotar las fuentes de terrorismo. La Conferencia insistió en la necesidad de que la OCI constituya un Grupo de contacto sobre Iraq y acogió con satisfacción la decisión de la Secretaría General, y destacó la aceleración de medidas de protección para abrir una oficina de coordinación de la OCI en Bagdad.

18. La Conferencia ratificó su apoyo a la población de Jammu y Cachemira en cuanto a su legítimo derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la ONU. Dando la bienvenida a la visita de la misión de la OCI encabezada por el Embajador Ezzat Kamel Mufti, representante especial del Secretario General en Jammu y Cachemira ante el Pakistán y Azad Kashmir, reclamó la plena aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la misión. Apelando al respeto de los derechos humanos del pueblo de Cachemira y a que se ponga término a sus continuas violaciones, instó a la India a permitir la visita de una misión de la OCI de indagación de los hechos en los territorios de Jammu y Cachemira ocupados por la India, así como de otras organizaciones internacionales de derechos humanos, con miras a verificar la situación de los derechos humanos en la zona de Cachemira ocupada por la India.

19. La Conferencia expresó su firme respaldo al proceso de paz en curso entre el Pakistán y la India y agradeció la flexibilidad mostrada por el Presidente Musharraf al avanzar hacia la solución del conflicto de Cachemira mediante un enfoque creativo de pensamiento, sinceridad, flexibilidad y coraje, así como sus constructivas propuestas en cuatro puntos, requiriendo a la India que respondiera positivamente a esas propuestas. Reconoció que la aplicación de las recomendaciones del representante especial del Secretario General de la OCI ante Pakistán y Azad Kashmir facilitaría el proceso de paz entre la India y el Pakistán. Agradeció el compromiso del Pakistán de mantener el complejo diálogo en curso con la India. Destacó que, dado que la cuestión medular es una solución justa y definitiva del conflicto de Jammu y Cachemira, debe colocarse en el núcleo del proceso de diálogo, con miras a que su resultado sea orientar y garantizar una paz duradera en la región.

20. La Conferencia hizo suyas las recomendaciones del grupo de contacto de la OCI sobre Jammu y Cachemira. También tomó nota del memorando presentado por los auténticos representantes de la población de Cachemira y reafirmó el compromiso de la OCI de promover una solución justa y pacífica del conflicto de Jammu y Cachemira acorde con los deseos y aspiraciones del pueblo cachemirí.

21. La Conferencia subrayó la importancia de mantener la unidad, la estabilidad y la integridad del territorio de Somalia. Apeló a todos los Estados miembros de la OCI para que presten asistencia financiera al Congreso de reconciliación nacional que se celebrará en Somalia a mediados de junio de 2007. La Conferencia instó también a los Estados miembros de la OCI a que estudien la posibilidad de brindar apoyo y asistencia a las fuerzas de mantenimiento de la paz en Somalia. Decidió

además iniciar la instalación de una oficina de enlace de la OCI en Somalia. La Conferencia pidió a todos los Estados miembros de la OCI que respalden los esfuerzos de reconstrucción en Somalia, en todos los niveles.

22. La Conferencia hizo hincapié en su plena solidaridad con la República del Sudán para establecer firmemente los fundamentos de la paz y la estabilidad en todo el país, con el fin de lograr la reconciliación nacional y defender su soberanía, su unidad, su independencia y su integridad territorial.

23. La Conferencia hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpliera con sus compromisos contraídos en la Conferencia de Oslo para la Reconstrucción del Sudán y el cumplimiento del acuerdo de paz en Darfur, con miras a establecer firmemente las bases de la paz en el país. Reclamó la constitución de un comité ministerial sobre el Sudán con el fin de observar la cuestión del aporte de contribuciones financieras por los Estados miembros para apoyar al Sudán en sus esfuerzos por desarrollar el sur del Sudán y las zonas azotadas por la guerra. La Conferencia encomendó también a los Estados miembros que brindaran asistencia urgente al Sudán en respaldo a sus esfuerzos orientados a hacer frente a la situación humanitaria en Darfur.

24. La Conferencia elogió el acuerdo que se había firmado en Abuya en mayo de 2006 entre el Gobierno de la República del Sudán y las organizaciones militares en Darfur, y el Acuerdo de paz del Sudán Oriental, al que se había llegado en octubre de 2006, y pidió a todas las partes, en particular a los grupos militares, que renunciaran a la escalada militar y trabajaran por fortalecer la estabilidad en Darfur. También aprobó la cumbre cuatripartita celebrada en Trípoli en febrero de 2007, dedicada a encontrar una solución negociada y pacífica al conflicto en Darfur. La Conferencia encomió la iniciativa del Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz, de poner fin al conflicto entre el Sudán y el Chad. La Conferencia ratificó su apoyo al Sudán en su postura acerca de la presencia de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz en Darfur.

25. La Conferencia expresó su firme respaldo a la justa causa de la población chipriota turca musulmana y, en el marco del llamamiento efectuado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe del 28 de mayo de 2004 y de las resoluciones anteriores de la OCI, reiteró su decisión de poner fin al injusto aislamiento de los chipriotas turcos. Pidió encarecidamente a la comunidad internacional que adoptase, sin más dilaciones, medidas concretas para poner fin a ese aislamiento. Recordando el amplio plan de conciliación de la ONU, destinado a crear una nueva situación en Chipre en forma de una nueva asociación bizonal con dos Estados constitutivos iguales, la Conferencia reconoció que ninguna de las partes podía pretender autoridad o jurisdicción sobre la otra y que los chipriotas griegos no representan a los chipriotas turcos. La Conferencia manifestó su profunda decepción por la falta de voluntad del sector de los chipriotas griegos para llegar a una solución amplia de la cuestión de Chipre sobre la base del plan de la ONU. Pidió a la comunidad internacional que intercediera ante los líderes de los chipriotas griegos con este fin. Mediante una resolución aprobada por unanimidad, la Conferencia requirió una vez más a los Estados miembros que se asocien a los chipriotas turcos y aumenten y amplíen sus relaciones en todo terreno; y alentó a los Estados miembros a intercambiar visitas de alto nivel y delegaciones comerciales, desarrollar relaciones culturales y contactos deportivos con el sector de los chipriotas turcos. La Conferencia tomó nota de la propuesta formulada por el pueblo

chipriota turco de organizar en 2007 un grupo de estudio sobre el turismo en el mundo musulmán. La Conferencia instó asimismo a los Estados miembros a informar a la Secretaría sobre las medidas adoptadas con respecto a la aplicación de las resoluciones de la OCI, en particular la resolución 2-31/P.

26. La Conferencia reiteró su condena a la continua agresión de la República de Armenia contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán, que constituye una flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Reclamó la retirada completa, incondicional e inmediata de las fuerzas armenias de todos los territorios azerbaiyanos ocupados.

27. La Conferencia reiteró su determinación de sostener los esfuerzos del Gobierno de Azerbaiyán para eliminar los obstáculos al proceso de paz, como el traslado de colonos de nacionalidad armenia, las prácticas de alteración artificial de la geografía, la cultura y la demografía, la actividad económica ilegal y la explotación de los recursos naturales en esos territorios ocupados. La Conferencia condenó a Armenia y le pidió que cesaran esas actividades, así como la destrucción constante del patrimonio cultural e histórico de Azerbaiyán, en particular los monumentos islámicos. La Conferencia instó a todos los Estados miembros a reforzar aún más su solidaridad con Azerbaiyán y prestar pleno respaldo a los empeños de ese país por lograr un pronto restablecimiento de su plena soberanía e integridad territorial.

28. La Conferencia agradeció las generosas donaciones de algunos Estados miembros al Fondo de asistencia a la población afgana e hizo un llamamiento a todos los Estados miembros para que sigan aportando más, con el fin de mejorar la capacidad del Fondo para realizar su noble objetivo de asistir al pueblo afgano.

29. La Conferencia hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que preste rápidamente la asistencia que prometió al Afganistán durante la Conferencia de Donantes de Tokio, celebrada en enero de 2002, y en la Conferencia de Donantes de Berlín, celebrada el 31 de marzo de 2004, así como en la Conferencia de Londres, celebrada el 31 de enero y 1º de febrero de 2006.

30. La Conferencia recibió con beneplácito la propuesta de la República Islámica de Afganistán de celebrar una Conferencia internacional de los ulemas y sabios musulmanes en Kabul, antes de la primavera de 2008, para analizar los nobles principios del Islam y la lucha contra el terrorismo internacional, bajo los auspicios de la Organización de la Conferencia Islámica.

31. La Conferencia aclamó el Acuerdo de paz firmado el 4 de marzo de 2007 en Uagadugú por el Presidente Laurent Gbagbo y el Sr. Guillaume Kigbafori Sori y alentó a los signatarios del acuerdo de paz y al nuevo gobierno de unidad nacional a continuar aplicando efectivamente las disposiciones del acuerdo. Invitó también a los Estados miembros, instituciones financieras islámicas y donantes a extender su asistencia a la reconstrucción de Côte d'Ivoire, reiteró la decisión de crear un fondo especial con este fin y decidió convocar a una conferencia de donantes para la reconstrucción de Côte d'Ivoire.

32. La Conferencia apeló a los Estados miembros, las instituciones financieras islámicas, donantes y organismos de asistencia humanitaria de la comunidad islámica, para que aporten a la mayor brevedad asistencia alimentaria apropiada con el fin de ayudar al Gobierno del Níger a lograr la autosuficiencia alimentaria. Invitó

a todos los Estados miembros, a la sociedad civil y a organizaciones de beneficencia del mundo musulmán, así como a las instituciones financieras, a participar en la Conferencia de Donantes para el Níger, que se organizará en Doha el 12 y 13 de junio de 2007, y a hacer aportes sustanciales para financiar los proyectos de desarrollo que se presentarán a la reunión, de conformidad con lo solicitado por el Gobierno del Níger.

33. La Conferencia reafirmó su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, e insistió en que el terrorismo se opone a las enseñanzas del Islam, que predica la tolerancia, la compasión y la no violencia. También condenó toda conexión entre terrorismo, raza, religión y cultura. Destacó que las medidas orientadas a afrontar las condiciones que conducen a la expansión del terrorismo también deben apuntar a las causas arraigadas del terrorismo. Renovó la convocatoria a una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para precisar una definición jurídica del concepto de terrorismo y distinguirlo de la lucha por la liberación nacional de los pueblos contra la ocupación extranjera y la dominación foránea.

34. La Conferencia invitó al Comité Ministerial de la OCI sobre la lucha contra el terrorismo internacional, constituido por 13 miembros encabezados por Malasia, a que convocara una reunión lo antes posible con el fin de formular las recomendaciones necesarias para luchar contra el terrorismo internacional, generar la comprensión ideal del Islam y sus principios, y coordinar las actividades entre la OCI y otras organizaciones internacionales y regionales interesadas en la lucha contra el terrorismo.

35. La Conferencia acogió favorablemente la decisión del Gobierno del Pakistán de acoger la Conferencia Ministerial sobre los Refugiados en el Mundo Musulmán, que se celebrará en colaboración con el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados. Instó a los Estados miembros, organizaciones humanitarias e instituciones especializadas a contribuir para cubrir los gastos de la Conferencia.

36. La Conferencia reiteró su rechazo a las medidas económicas unilaterales y a los intentos por imponer sanciones económicas unilaterales a los Estados miembros. Expresó su solidaridad con los Estados miembros afectados por tales sanciones unilaterales y pidió que se levantaran sin demora.

37. La Conferencia insistió en que la cuestión de la reforma y expansión del Consejo de Seguridad de la ONU sigue siendo la principal preocupación de los Estados miembros de la ONU, incluyendo todos los Estados miembros de la OCI. Por lo tanto, reclamó a sus Estados miembros que participaran activa y constructivamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes emitidas por la OCI. Destacó la importancia de mejorar la transparencia, la responsabilidad, la representatividad y la democratización del Consejo de Seguridad, perfeccionando sus métodos de trabajo y la legitimidad de sus procedimientos de adopción de decisiones.

38. La Conferencia ratificó la necesidad de un desarme nuclear general y completo y de la destrucción de armas de destrucción masiva. Invitó a los Estados miembros a participar activamente en todas las iniciativas y conferencias internacionales conexas. Invitó a todos los Estados miembros a ratificar las convenciones internacionales justas y no discriminatorias y a alentar la creación de zonas exentas

de armas nucleares a las que se pueda llegar libremente. Condenó enérgicamente a Israel por la posesión de capacidad nuclear para desarrollar arsenales nucleares y por negarse persistentemente a permitir al Organismo Internacional de Energía Atómica el acceso a sus instalaciones nucleares, en violación de todos los acuerdos internacionales sobre proliferación nuclear, e instó a Israel a adherir al TNP.

39. La Conferencia propuso que se celebrara una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas a la brevedad posible, con miras a elaborar un nuevo consenso equilibrado, teniendo en cuenta los desafíos existentes y emergentes en materia de desarme y no proliferación.

40. La Conferencia reafirmó los derechos inalienables de los Estados miembros para desarrollar energía nuclear con fines pacíficos, como está consagrado en el TNP y en el Estatuto del OIEA. Recordó y apoyó firmemente que la cuestión nuclear de Irán debía resolverse exclusivamente por medios pacíficos y mediante negociación sin condiciones previas, en el marco del OIEA y de conformidad con el TNP y el Estatuto del OIEA. Expresó su preocupación por la presión que se ejercía sobre Irán y sus consecuencias potenciales para la paz y la seguridad dentro y fuera de la región.

41. La Conferencia reiteró su gratitud a todos los Estados miembros e instituciones de beneficencia que hicieron donaciones al proyecto de la OCI para asistir a los niños víctimas del tsunami, y pidió a todos los Estados miembros y a los filántropos en el mundo islámico que donaran generosamente a ese importante proyecto humanitario. Expresó su reconocimiento al Banco Islámico de Desarrollo por su apoyo para garantizar el éxito del proyecto de alianza de la OCI para asistir a los niños víctimas del tsunami, y reclamó una mayor coordinación y cooperación entre la Secretaría General, el Banco Islámico de Desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, para garantizar el éxito y el avance del proyecto.

42. La Conferencia apeló a los Estados miembros para que prestaran pleno apoyo político, moral y financiero a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI. Alentó a los Estados miembros, en coordinación con la Secretaría General y las instituciones de la OCI, a considerar la armonización de sus diversas iniciativas, proyectos y programas existentes, en las áreas donde tengan relativamente más interés o capacidad, con los objetivos del Programa de Acción Decenal de la OCI. La Conferencia recordó la convocatoria para celebrar en 2008 en Uagadugú (Burkina Faso) una reunión regional para África occidental sobre el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción Decenal. Invitó a los Estados miembros, a la Secretaría General y a las instituciones especializadas a participar activamente.

43. La Conferencia subrayó las necesidades especiales de los Estados miembros menos adelantados para aplicar el Programa de Acción Decenal para la mitigación de la pobreza e invitó a la Secretaría General a coordinar sus esfuerzos con las instituciones pertinentes de la OCI e internacionales, con miras a alcanzar los objetivos del programa en este aspecto, con referencia especial a la necesidad de asegurar nuevo apoyo al desarrollo y a la mitigación de la pobreza en África.

44. La Conferencia instó al Consejo de Derechos Humanos a adoptar una declaración universal para incriminar la difamación de las religiones, e insistió en la necesidad de crear una cooperación efectiva y emprender consultas entre los Estados miembros de la OCI para enfrentar los agravios contra toda religión y contra el

Islam y los musulmanes en particular y contrarrestar el fenómeno en ascenso de la islamofobia.

45. La Conferencia advirtió sobre los peligros que surgen de las campañas difamatorias anti-islámicas hostiles contra los musulmanes y la difusión de la islamofobia en todas sus formas, que conduce a una elevada incidencia de flagrante discriminación contra las comunidades o los ciudadanos musulmanes de los Estados miembros de la OCI, y solicitó al Secretario General que interviniera a través de sus actividades y visitas para poner de relieve las profundas inquietudes de los Estados miembros sobre estas cuestiones.

46. La Conferencia aplaudió y respaldó firmemente al Secretario General por haber inaugurado la sesión temática interactiva condenando la discriminación y la intolerancia contra los musulmanes y la difamación del Islam (islamofobia) y expresó unánimemente que debían incluirse sesiones interactivas semejantes sobre las cuestiones importantes de preocupación y de urgencia para el mundo musulmán en todas las futuras sesiones de la ICFM y avaló las recomendaciones presentadas en la nota de estudio de la Secretaría General sobre el tema. Expresó su firme apoyo al Secretario General por el fortalecimiento del Observatorio de la Secretaría General e instó al Observatorio a crear una estrategia dinámica orientada a la acción y una hoja de ruta con la participación de todos los Estados miembros.

47. La Conferencia expresó su apoyo a la iniciativa Alianza de las Civilizaciones, copatrocinada por Turquía y España bajo los auspicios del Secretario General de la ONU, orientada a facilitar la armonía y el diálogo haciendo hincapié en los valores comunes de diferentes culturas y religiones, e insta a todos los miembros de la comunidad internacional a respaldar esa iniciativa.

48. La Conferencia acogió con beneplácito la propuesta de la República de Kazajstán para promover el diálogo entre el mundo musulmán y Occidente y convocar, al respecto, a un foro a nivel ministerial en Kazajstán en 2008.

49. La Conferencia apoyó la iniciativa emprendida por los Estados miembros para comprometer a los medios de información en sus esfuerzos por fomentar la tolerancia y la comprensión mutua, así como la responsabilidad social de los profesionales de los medios en sus reportajes.

50. La Conferencia reafirmó el compromiso de los Estados miembros de preservar la unidad, la integridad territorial, la soberanía y la personalidad internacional de Bosnia-Herzegovina dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. La Conferencia tomó nota de la decisión de la Corte Internacional de Justicia y apeló a la comunidad internacional para que garantice que las decisiones de la Corte se apliquen plenamente.

51. La Conferencia reclamó a todos los Estados miembros y a otros Estados no miembros que reciben pleno respaldo de la OCI, que apoyen los proyectos de resoluciones y las posiciones comunes adoptadas por la OCI en los foros internacionales, en particular en las Naciones Unidas.

52. La Conferencia reconoció que la cuestión de Kosovo ha entrado en una nueva fase crucial de las negociaciones en el Consejo de Seguridad de la ONU. También reconoció los esfuerzos del Sr. Ahtisaari y otros aportes, y consideró que la solución al respecto contribuiría al mantenimiento de la estabilidad en Kosovo. La Conferencia expresó su esperanza de que la comunidad internacional trabaje en

conjunto constructivamente sobre la cuestión de Kosovo, y apeló al Consejo para que encare, en forma equiparable, todas las demás cuestiones pertinentes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

53. La Conferencia destacó la necesidad de encontrar soluciones justas y equitativas a los problemas que afrontan las minorías y comunidades musulmanas en el mundo, incluyendo en particular la denegación de su derecho a ejercer sus derechos políticos, civiles y culturales. También condenó las graves violaciones a los derechos humanos y la limpieza religiosa y étnica que afrontan las comunidades y minorías musulmanas, además de la segregación religiosa y sectaria, el atraso socioeconómico y la exclusión de una participación política efectiva en sus países.

54. La Conferencia encomió los diligentes esfuerzos del Secretario General en el seguimiento de la situación de los musulmanes en las provincias meridionales de Tailandia, y expresó su completa satisfacción por el resultado positivo y alentador de la visita oficial del Secretario General de la OCI al Reino de Tailandia, del 30 de abril al 1° de mayo de 2007, y de sus reuniones con funcionarios superiores tailandeses, especialmente el Primer Ministro Surayud Chulanont, y con la dirigencia islámica. También recibió con beneplácito y apoyó el comunicado conjunto emitido al final de la visita, en particular con respecto a los problemas de los musulmanes del sur, que no se consideran un problema religioso, sino un problema relacionado con sus derechos políticos, civiles, culturales y económicos, así como las aspiraciones de los habitantes a asumir sus propios asuntos mediante un sistema centralizado que les permita expresar sus particularidades culturales y lingüísticas, elegir sus representantes locales y administrar sus recursos naturales, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de Tailandia. La Conferencia aprobó también el acuerdo concluido con el Secretario General para ampliar las áreas de cooperación con la OCI con miras a ayudar a los pobladores de las provincias meridionales de Tailandia a alcanzar esos objetivos. La Conferencia manifestó su conformidad con la fructífera cooperación entre Tailandia y sus países vecinos para lograr un rápido desarrollo socioeconómico en Tailandia meridional.

55. La Conferencia acogió favorablemente los pasos positivos adoptados por el Gobierno de Tailandia en el área de la construcción de confianza, los más importantes de los cuales fueron las excusas públicas presentadas por el Primer Ministro a los musulmanes de Tailandia meridional por las violaciones perpetradas contra ellos en el pasado, y la determinación de hacer rendir cuentas, en plena transparencia, a quienes habían cometido esas violaciones y ofrecer reparaciones a las víctimas, junto con su decisión de liberar a los detenidos entre los meridionales contra quienes no se habían formulado acusaciones penales, así como las otras medidas adoptadas por el Gobierno con respecto a la aplicación de la ley islámica en asuntos de familia y el inicio del proceso de introducir la lengua malaya local en los programas escolares en el sur. La Conferencia reclamó el fin de los actos de violencia contra civiles inocentes para permitir que la población local viva en paz y armonía con diferentes creencias religiosas y dentro de un patrimonio común.

56. La Conferencia encomendó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos constructivos para alcanzar una solución de paz duradera y justa al problema de los musulmanes en Tailandia meridional y que presentara un informe al respecto a la próxima Conferencia Ministerial.

57. La Conferencia manifestó su preocupación por el estallido de hostilidades entre las fuerzas armadas de Filipinas y fuerzas del MNLF en la isla de Sulu, en el sur de Filipinas, y alabó los buenos oficios del Secretario General con el fin de restablecer la calma en esa región, así como sus esfuerzos por asegurar la plena aplicación del acuerdo de paz de 1996 entre el Gobierno de la República de Filipinas y el Frente Moro de Liberación Nacional (MNLF). La Conferencia reclamó un cese inmediato de hostilidades en Sulu y el regreso al *statu quo ante* de todas las fuerzas de las AFP y el MNLF, para acelerar los amplios acuerdos de seguridad entre las partes, que se encontraban en revisión. La Conferencia pidió la convocatoria de la reunión tripartita a la brevedad posible, y que se brinde urgente asistencia humanitaria para mitigar los sufrimientos de las víctimas y ayuda para la rehabilitación de las personas desplazadas.

58. La Conferencia exhortó una vez más a Grecia para que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos y la identidad de la minoría musulmana turca en Tracia occidental, en el marco de los tratados bilaterales e internacionales, y que reconozca a los muftis electos de Xanthi y Komotini como muftis oficiales, y también invitó a Grecia a permitir la elección de los consejos administrativos de las obras pías islámicas por la minoría musulmana turca.

59. La Conferencia invitó al Gobierno de Myanmar a poner fin al persistente desplazamiento, deportación y exilio que practica contra los musulmanes de Arakán y a poner fin a sus continuos intentos por erradicar su cultura y su identidad islámica. También reclamó el respeto de los tratados y convenciones internacionales pertinentes y de los derechos humanos.

60. La Conferencia expresó profunda inquietud por la situación de la minoría musulmana en la India. Instó al Gobierno de la India a adoptar medidas eficaces e inmediatas para terminar con toda violencia y con las políticas de discriminación contra los musulmanes. La Conferencia encomendó a la Secretaría General que supervisara la situación de los musulmanes en la India y recopilara más información sobre los desafíos y las dificultades que afrontan, política, social y culturalmente. También encargó al Secretario General que informara sobre la situación de la minoría musulmana en la India en la siguiente ICFM.

61. La Conferencia insistió en que debe darse seguimiento a la Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam y en que los derechos humanos por naturaleza son universales y deberían ser tratados por la comunidad internacional de manera objetiva e indivisible. Reclamó la preparación de la “Carta Islámica de los Derechos Humanos”, la “Convención sobre Derechos de la Mujer en el Islam”, el “Estudio de la posibilidad de establecer un órgano independiente para la promoción de los derechos humanos en los Estados miembros” y la redacción del “Pacto Islámico contra la Discriminación Racial”.

62. La Conferencia encomió los valiosos esfuerzos del Secretario General durante su visita a Ginebra (Suiza), del 12 al 15 de marzo de 2007, y su discurso ante el Consejo de Derechos Humanos, así como sus intensas consultas con funcionarios superiores de Estados y organismos internacionales en relación con los derechos humanos, y el valioso aporte del Grupo de trabajo de composición abierta sobre derechos humanos y cuestiones humanitarias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para proteger los intereses de los países islámicos.

63. La Conferencia avaló la constitución de un comité de composición abierta sobre organismos no gubernamentales, integrado por representantes de los Estados miembros, para estudiar las solicitudes presentadas por organizaciones no gubernamentales con miras a obtener la condición de observador en la OCI y presentarlas a la Conferencia Ministerial para su adopción.

64. La Conferencia instó a los Estados miembros a firmar/ratificar los diversos acuerdos concluidos en el marco de la OCI e instó al Secretario General a firmar más acuerdos de cooperación con acuerdos regionales e internacionales.

65. La Conferencia tomó nota y decidió avalar las resoluciones de la 7ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Información (ICIM) y de la 8ª Reunión del Comité permanente de la OCI sobre información y asuntos culturales (COMIAC) e invitó a los Estados miembros a que las aplicaran manteniendo la nueva visión y metodología de la acción islámica conjunta.

66. La Conferencia acogió con beneplácito la decisión de la República del Senegal de crear una secretaría nacional permanente en Dakar para dar seguimiento a las actividades del COMIAC y aplicar sus resoluciones, e instó a los Estados miembros a brindar asistencia moral y financiera a esa secretaría con carácter voluntario.

67. La Conferencia elogió las iniciativas y las intensas actividades emprendidas por el Secretario General en materia de información, así como su interés en esta esfera, que se refleja claramente en la posición que ocupa la OCI en la escena internacional.

68. La Conferencia tomó nota de la integración de los nuevos directorios de la Agencia Informativa Islámica Internacional (IINA) y de la Organización de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBU), que celebraron sus primeras reuniones, respectivamente, el 27 y 28 de febrero de 2007 en Riyad, para poner en práctica el proceso de reestructuración y desarrollo de la IINA y la ISBU.

69. La Conferencia invitó a los Estados miembros a continuar sus esfuerzos para prestar toda forma de apoyo con el fin de completar el proceso de reestructuración y desarrollo tanto de la IINA como de la ISBU y aplaudió los esfuerzos realizados por la presidencia de los directorios de la IINA y la ISBU, por la Secretaría General de la OCI y por los Estados miembros representados en ambos nuevos directorios. La Conferencia reiteró asimismo su llamado a los Estados miembros para que liquidasen sus cuotas obligatorias y atrasadas para los presupuestos de la IINA y la ISBU. La Conferencia aplaudió también la aprobación conferida por el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) para financiar los dos estudios sobre la reestructuración de la IINA y la ISBU.

70. La Conferencia instó a los Estados miembros a continuar sus esfuerzos con miras a fortalecer la cooperación económica y comercial, así como la coordinación entre sí de la política económica, para maximizar los aspectos complementarios en sus economías y evitar una mayor marginalización.

71. La Conferencia encomió los valiosos esfuerzos del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC) para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados miembros.

72. La Conferencia afirmó que el sector privado de los Estados miembros debería desempeñar un papel primordial para dar impulso a las relaciones económicas y comerciales dentro de la OCI, e invitó a los Gobiernos de los Estados miembros a

estimular a sus empresarios y a representantes del sector privado a asumir un papel dinámico en esa esfera.

73. La Conferencia apoyó el plan de acción para la Estrategia de desarrollo de la cooperación entre los países productores de algodón de la OCI (2007-2011), aprobada por la 22ª Reunión del COMCEC, e invitó a la Secretaría General de la OCI, el BIsD, el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT), el SESRTIC y el Centro de Investigación y Capacitaciones Estadísticas (ICCI) a organizar un foro de inversión con miras a elaborar proyectos y propuestas concretos para aplicar el programa quinquenal para el algodón de la OCI.

74. La Conferencia invitó a los Estados miembros a que organizaran reuniones sectoriales de grupos de expertos en áreas prioritarias de cooperación dentro del Plan de Acción, tales como “Transportes y comunicaciones”, “Alimentación, agricultura y desarrollo rural”, “Salud y cuestiones sanitarias”, “Energía y minería” y “Desarrollo de recursos humanos”.

75. La Conferencia recibió también con satisfacción la fecha límite del 1º de enero de 2009 para crear y poner en marcha el sistema de comercio preferencial entre los Estados miembros de la OCI (TPS-OCI). Invitó a todos los Estados miembros de la OCI a participar en las negociaciones comerciales en curso organizadas por el COMCEC, e instó a los Estados miembros del Comité de negociaciones comerciales a acelerar la ratificación del Protocolo sobre el plan de aranceles preferenciales (PRETAS).

76. La Conferencia invitó a los Estados miembros e instituciones de la OCI a prestar apoyo financiero y técnico al proyecto regional sobre “Desarrollo del turismo sustentable en una red de parques transfronterizos y áreas protegidas en África Occidental”.

77. La Conferencia agradeció al Reino de Arabia Saudita por acoger y organizar la Conferencia internacional sobre turismo y artesanías tradicionales en los países islámicos y actividades asociadas, en colaboración entre la Comisión Suprema del Turismo del Reino de Arabia Saudita y el Centro de investigación en historia, artes y cultura islámicas (IRCICA).

78. La Conferencia elogió al BIsD por las medidas adoptadas para aplicar el programa decenal de acción de la OCI en lo relativo a la creación del Fondo de la OCI para la mitigación de la pobreza, el incremento en el capital del Banco y la creación de la Corporación Financiera del Comercio Islámico.

79. La Conferencia elogió a los Estados que habían hecho contribuciones al Fondo de la OCI para la mitigación de la pobreza, en particular al Reino de Arabia Saudita, que aportó mil millones de dólares, y al Estado de Kuwait, que aportó trescientos millones de dólares, e invitó a todos los Estados miembros a hacer aportes al fondo.

80. La Conferencia acogió con beneplácito la creación de la empresa naviera Bakkah e invita a las empresas navieras, al sector privado y a los particulares de los Estados miembros a respaldar a dicha empresa en su esfuerzo por servir a la comunidad musulmana.

81. La Conferencia agradeció al Gobierno de la República Islámica del Irán por extender su apoyo al Club P&I Islámico e invitó a los Estados miembros y a sus empresas marítimas a registrar sus barcos con el P&I Islámico en la isla Qeshm, en la República Islámica del Irán.

82. La Conferencia elogió a Malasia, en colaboración con el ICCI y el BISD, por organizar la Conferencia Zakat Internacional en Kuala Lumpur el 28 de noviembre de 2006, de donde surgió la propuesta de crear la Organización Zakat Internacional.

83. La Conferencia subrayó la importancia del libre movimiento de la comunidad de negocios para la promoción del comercio y la inversión, y tomó nota de los contactos del ICCI con algunos Estados miembros para el visado abierto.

84. La Conferencia invitó a los Estados miembros de la OCI a contribuir por lo menos con 1% de su PIB a la promoción de la ciencia y la tecnología y a adoptar medidas prácticas para acelerar la transformación de sus economías tradicionales de base cultural hacia una economía basada en el conocimiento y para fomentar la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en diversos campos, con el fin de tender un puente sobre la brecha digital y prepararse mejor para cumplir con las normas internacionales;

85. La Conferencia recibió con satisfacción la convocatoria anual del Foro Económico Mundial Islámico (WIEF), que evolucionó a partir del Foro de negocios de la OCI, con el fin de fortalecer la colaboración comercial entre los empresarios musulmanes en todo el mundo, donde podrían intercambiarse ideas y oportunidades de negocios. A este respecto, la Conferencia instó a los Estados miembros a participar en el próximo tercer encuentro del WIEF, que se celebrará en Kuala Lumpur del 27 al 29 de mayo de 2007.

86. La Conferencia acogió con beneplácito la decisión del Grupo de trabajo de la OCI para la Visión 1441 sobre ciencia y tecnología, de iniciar el Programa Cosecha Temprana e implantar proyectos que darían algunos resultados iniciales a mediados de 2008; invitó a los Estados miembros de la OCI y a todas las instituciones de la OCI a prestar pleno respaldo a la aplicación de la primera etapa del Programa Cosecha Temprana e invitó al BISD a que estudiara la posibilidad de aportar los recursos financieros necesarios, a petición de los Estados miembros, para la plena aplicación del Programa Cosecha Temprana.

87. La Conferencia invitó a todos los Estados miembros de la OCI a participar en la Primera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Salud, en Kuala Lumpur, del 12 al 15 de junio de 2007, e invitó además al Secretario General de la OCI y al Director General de la ISESCO a constituir un grupo intergubernamental de expertos integrado por especialistas médicos y farmacéuticos de los Estados miembros, para que se reúnan y preparen un programa de trabajo destinado a combatir las enfermedades pandémicas en los Estados miembros.

88. La Conferencia aprobó los criterios, procedimientos y mecanismos para clasificar las universidades de la región de la OCI, como base para seleccionar las 20 universidades que serían elevadas a la categoría de las 500 mejores universidades del mundo, y pidió a los Estados miembros de la OCI que adopten las medidas necesarias de organización, dentro del marco de sus políticas nacionales, para mejorar y reformar eficazmente sus instituciones educativas y los programas en todos los niveles, vincular los estudios de posgrado con amplios planes de desarrollo del mundo islámico, otorgar prioridad a la ciencia y la tecnología, facilitar la interacción académica y el intercambio de conocimientos entre las instituciones académicas de los Estados miembros, y esforzarse por alcanzar una educación de calidad que fomente la creatividad, la innovación y la investigación y el desarrollo, para cubrir las brechas que se han diagnosticado y encontrado en su educación

superior, con el fin de alcanzar y mantener una calidad nacional en la educación superior.

89. La Conferencia invitó a la Secretaría General de la OCI, a la UNESCO y a la ISESCO a que continúen organizando diálogos interactivos para hacer avanzar más el diálogo intercultural y entre las civilizaciones mediante iniciativas sustentables y concretas, e hizo un llamamiento a todos los Estados miembros, al Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) y al Fondo Islámico de Solidaridad (FIS), para que extiendan todo el apoyo moral y material para el éxito de esos diálogos.

90. La Conferencia agradeció las recomendaciones formuladas por la Primera Conferencia Islámica de Ministros a cargo de Asuntos Femeninos en los Estados miembros, mediante las cuales se ha propuesto un plan de trabajo para realzar la función de las mujeres en el desarrollo de la sociedad islámica y ofrecerles más oportunidades en los diversos campos de la vida pública.

91. La Conferencia instó a los Estados miembros a aplicar la Declaración de Rabat a las cuestiones de la infancia en el mundo islámico, enunciada por la Primera Conferencia Islámica de Ministros a cargo de Asuntos de la Niñez.

92. La Conferencia invitó a los Estados miembros a desarrollar enfoques apropiados para la educación y rehabilitación de la juventud musulmana, de modo de consolidar su función en la sociedad frente a los desafíos del futuro.

93. La Conferencia instó a los Estados miembros, al Banco Islámico de Desarrollo, a las instituciones de beneficencia islámicas y a los particulares a contribuir con donaciones a las dos universidades islámicas en Níger y Uganda, y a asistir a esas universidades mediante apoyo financiero y moral, de modo de permitirles atender a las necesidades de la creciente cantidad de estudiantes.

94. La Conferencia invitó a los Estados miembros a extender el apoyo necesario para garantizar las necesidades financieras para el avance del proceso educativo en los territorios ocupados en general y en Al-Quds Al Sharif en particular, teniendo en cuenta las graves dificultades que afronta el proceso educativo en la Ciudad Sagrada, como resultado de las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes, que imponen sus programas educativos y proceden a cerrar las escuelas que no se someten a su régimen impuesto.

95. La Conferencia acogió con satisfacción el levantamiento de las sanciones unilaterales impuestas a Libia y reconoció el derecho de Libia a ser compensada por los daños sufridos como resultado de esas sanciones. Confirmó las posturas previas de la OCI reiterando su profundo pesar por la sanción contra el ciudadano libio Abdelbasit El Magrehi y reclamó su inmediata liberación, ya que la acusación que pesaba contra él se basaba en fundamentos políticos y no tenía justificación jurídica alguna, como lo habían confirmado observadores de la ONU y varios expertos juristas internacionales. A este respecto, invitó a la comunidad internacional y a las organizaciones de derechos humanos a ejercer presión sobre los Gobiernos pertinentes para asegurar su liberación.

96. La Conferencia siguió con profundo interés la tragedia de los niños libios que fueron infectados con el virus del SIDA por un grupo de enfermeras búlgaras y un médico palestino, así como el veredicto emitido por el poder judicial libio sobre ese asunto. A la vez que subrayaba su reconocimiento y comprensión por los esfuerzos de la Gran Jamahiriya por resolver el problema y superar la crisis, la Conferencia

expresó su condena del delito perpetrado contra los niños libios inocentes y su solidaridad y apoyo a sus familias.

97. La Conferencia expresó su profunda inquietud por el intento del Parlamento Europeo de politizar la cuestión, a pesar del hecho de que es una cuestión puramente jurídica y ética, y destaca la necesidad de respetar la independencia del poder judicial y el principio de no interferencia con sus fallos, e invita a todas las partes, y más particularmente a la Unión Europea, a mantener los principios que ha estado propugnando en esta cuestión, a la vez que refuerza la firmeza de las relaciones que mantiene con la Unión Europea y con diversos Estados miembros, basadas en el respeto mutuo y la no interferencia en los asuntos interiores de los Estados, sin arrojar dudas sobre su sistema jurídico o judicial.

98. La Conferencia elogió el papel desempeñado por el Comité de coordinación de medidas islámicas conjuntas con respecto a la coordinación de las diversas actividades de organizaciones e instituciones públicas y populares islámicas. La Conferencia expresó también su satisfacción con los resultados positivos alcanzados por ese Comité para la creación de una concepción común y unida de la acción islámica al servicio de los musulmanes en todas las partes del mundo y para la protección del patrimonio y la imagen radiante del Islam.

99. La Conferencia rindió tributo a los resultados y las resoluciones alcanzados por las conferencias y seminarios internacionales organizados por la Secretaría General sobre cultura islámica, proselitismo y civilización, para corregir la imagen de la civilización islámica en el mundo exterior.

100. La Conferencia destacó la importancia de incorporar la estrategia de acción conjunta islámica en materia de proselitismo a las políticas nacionales aplicadas por los Estados miembros en materia de educación, instrucción, información, proselitismo islámico, etc. como guía para inspirarlas en el área de la acción conjunta islámica.

101. La Conferencia tomó nota del fondo del informe presentado por el Presidente del Consejo permanente del FIS en relación con la 52ª reunión del Consejo. La Conferencia aprobó la enmienda de los artículos 4, 5, 9, 10, 11 y 12 del Estatuto del FIS.

102. La Conferencia tomó conocimiento de la invitación extendida por el Excmo. Secretario General a los Estados miembros para que hicieran efectiva toda posible donación durante la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, como respaldo al presupuesto del FIS y su obra pía, para permitirles cumplir con su misión. A este respecto, la Conferencia agradeció la contribución de dos millones de dólares de los Emiratos Árabes Unidos.

103. La Conferencia tomó nota de la invitación formulada por el Secretario General a los Estados miembros de transferir un lote de terreno en sus principales ciudades con carácter de donación en beneficio del FIS y tomó nota con satisfacción de que el Gobierno de Burkina Faso ha respondido a esa solicitud.

104. La Conferencia tomó nota de los informes de la 35ª reunión del Comité Financiero Permanente y de la 27ª reunión del Órgano de Control Financiero, y adoptó las recomendaciones de los mismos.

105. La Conferencia aprobó los presupuestos de la Secretaría General y sus órganos subsidiarios para el período de transición entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2007.

106. La Conferencia adoptó la recomendación de la 35ª reunión del Comité Financiero Permanente, de extender el plazo hasta el 31 de diciembre de 2007, sin más prórrogas adicionales, e instó a los Estados miembros en situación de mora a liquidar sus cuotas atrasadas antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2007, para aprovechar las concesiones ofrecidas por las resoluciones 1/10-AF(IS) y 3/30-AF.

107. La Conferencia aceptó la solicitud de la 35ª reunión del Comité Financiero Permanente y autorizó a la 36ª reunión del mismo a examinar y aprobar en nombre de la Conferencia las propuestas de presupuestos para 2008 de la Secretaría General y sus órganos subsidiarios.

108. La Conferencia expresó su profundo agradecimiento a la República Islámica del Irán y a la República de Azerbaiyán por sus donaciones de un millón de dólares y quinientos mil dólares de los EE.UU., respectivamente, para el presupuesto de la Secretaría General de la OCI, en apoyo de diversas actividades.

109. La Conferencia decidió celebrar la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) en Kampala (República de Uganda), en fecha por determinar en coordinación entre el país anfitrión y la Secretaría General de la OCI.

110. La Conferencia invitó a todos los Estados miembros a concurrir en el máximo nivel y activamente a la 11ª Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, que se celebrará en Dakar (República de Senegal), el 13 y 14 de marzo de 2008.

111. En nombre de todos los participantes, el Excmo. Prof. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la OCI, dirigió un cablegrama de agradecimiento al Excmo. Sr. Pervez Musharraf, Presidente de la República Islámica del Pakistán, por la acogida brindada por su país a la Conferencia y por los servicios prestados a los delegados, que contribuyeron en gran medida al éxito de la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Islamabad (República Islámica del Pakistán)
30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(17 de mayo de 2007)

Anexo III

Resoluciones sobre asuntos políticos

Aprobadas por la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía)

Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(15 a 17 de mayo de 2007)

Índice

<i>No.</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1.	Resolución 1/34-P sobre la situación en el Iraq	30
2.	Resolución 2/34-P sobre la controversia de Jammu y Cachemira	35
3.	Resolución 3/34-P sobre el proceso de paz entre la India y el Pakistán	37
4.	Resolución 4/34-P sobre la situación en Somalia	39
5.	Resolución 5/34-P sobre apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad en la República del Sudán	41
6.	Resolución 6/34-P sobre la situación en Chipre	44
7.	Resolución 7/34-P sobre la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán	47
8.	Resolución 8/34-P sobre la situación en el Afganistán	50
9.	Resolución 9/34-P sobre la situación en Côte d'Ivoire	52
10.	Resolución 10/34-P sobre el programa de la OCI en Sierra Leona	53
11.	Resolución 11/34-P sobre la Conferencia de donantes para la consolidación de la autosuficiencia alimentaria en el Níger	54
12.	Resolución 12/34-P sobre la lucha contra el terrorismo internacional	55
13.	Resolución 13/34-P sobre la lucha contra el uso de la Internet por terroristas	57

14.	Resolución 14/34-P sobre el rechazo de las sanciones impuestas unilateralmente por los Estados Unidos a la República Árabe Siria	58
15.	Resolución 15/34-P sobre el problema de los refugiados en el mundo musulmán	59
16.	Resolución 16/34-P sobre la imposición de sanciones económicas unilaterales a los Estados Miembros	60
17.	Resolución 17/34-P sobre la reforma de las Naciones Unidas y la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad	62
18.	Resolución 18/34-P sobre la Conferencia de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares	65
19.	Resolución 19/34-P sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, África, Asia central y Asia sudoriental	68
20.	Resolución 20/34-P sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares	71
21.	Resolución 21/34-P sobre la cooperación de la República Islámica del Irán con el OIEA	74
22.	Resolución 22/34-P sobre el desarrollo de un nuevo consenso mundial acerca del desarme y la no proliferación	75
23.	Resolución 23/34-P sobre el examen de las iniciativas y propuestas pertinentes en materia de armas convencionales	76
24.	Resolución 24/34-POL sobre la condena al régimen sionista por poseer capacidad nuclear para elaborar arsenales nucleares	77
25.	Resolución 25/34-P sobre seguridad y solidaridad entre los Estados Miembros	78
26.	Resolución 26/34-P sobre coordinación y consulta entre los Estados Miembros para adoptar una posición unificada en los foros internacionales y ante los Estados no islámicos	81
27.	Resolución 27/34-P sobre el perfil de votación de los Estados Miembros de la OCI sobre resoluciones de importancia para el mundo islámico en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales	83
28.	Resolución 28/34-POL sobre el fortalecimiento de la unidad islámica	84

29.	Resolución 29/34-P sobre la cooperación entre la Organización de la Conferencia Islámica y otras organizaciones y grupos internacionales y regionales	87
30.	Resolución 30/34-P sobre el establecimiento de un mecanismo para el diálogo entre la OCI y la Unión Europea (UE)	88
31.	Resolución 31/34-P sobre la revisión y la racionalización de los temas del programa y de las resoluciones de la OCI	89
32.	Resolución 32/34-P sobre la asistencia a los niños víctimas del tsunami	90
33.	Resolución 33/34-POA sobre la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI	91
34.	Resolución 34/34-P sobre lucha contra la islamofobia y eliminación del odio y los prejuicios contra el Islam .	98
35.	Resolución 35/34-P sobre la situación en Bosnia y Herzegovina	102
36.	Resolución 36/34-P sobre la situación en Kosovo	103

* De conformidad con la resolución 13/31-P relativa a la revisión y a la racionalización de los temas del programa y las resoluciones de la OCI, todas las resoluciones previamente aprobadas por la CIMRE son consideradas en vigor y no se requiere que figuren en una lista con carácter periódico.

Resolución 1/34-P sobre LA SITUACIÓN EN EL IRAQ

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), en los que se apela a la promoción de la solidaridad y la fraternidad islámicas entre los Estados Miembros;

Recordando la Declaración aprobada por la Reunión de la Troica de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en Jeddah en marzo de 2005;

Destacando las disposiciones del Comunicado final de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005;

Ratificando los comunicados emitidos por las reuniones de ministros de Relaciones Exteriores y del Interior de los Estados vecinos del Iraq;

Destacando las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las reuniones de la ICFM, en particular la 1/31-P aprobada en Estambul en junio de 2004, la 1/32-P aprobada en Sana en junio de 2005 y la 1/33-P aprobada en Bakú en junio de 2006;

Refiriéndose al Comunicado final de la Primera Reunión del Comité Ejecutivo Ministerial de la OCI sobre la situación en Iraq, aprobada en Jeddah el 15 de marzo de 2006;

Refiriéndose asimismo a las decisiones de la 19ª Reunión en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Riyad el 28 y 29 de marzo de 2007;

Basándose en la percepción de los Estados Miembros de la OCI de la necesidad de lograr la seguridad y la estabilidad del pueblo iraquí y en sus sentimientos de fraternidad islámica hacia el Iraq, y **subrayando** el respeto a la soberanía y a la integridad territorial del Iraq y de la población iraquí, así como la importancia del apoyo internacional al objetivo de lograr la seguridad y la estabilidad del Iraq, y el rechazo de todo reclamo de su división, destacando a la vez la no interferencia en sus asuntos internos;

Refiriéndose al Comunicado final de la Reunión Preparatoria de la Conferencia de Reconciliación Nacional sobre el Iraq, celebrada en El Cairo del 19 al 21 de noviembre de 2005;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en el Iraq (documento OIC/ICFM-34/2007/Pol/SG.Rep.1);

1. **Acoge con beneplácito** una vez más el nombramiento de las autoridades de los tres poderes estatales – el Ejecutivo (Presidencia de la República y Primer Ministerio), la Legislatura, ejemplificada por la emergencia del Consejo de Diputados, y los órganos judiciales, así como los continuos esfuerzos por afianzar las columnas del Estado y de las instituciones jurídicas.

2. **Destaca** que la idea árabe-islámica de la solución política y de seguridad de los desafíos que afronta el Iraq se basa en los siguientes elementos clave:

- El respeto a la unidad, la integridad territorial, la soberanía e independencia y la identidad árabe e islámica del Iraq, y el rechazo a todo reclamo de su división, insistiendo en la no interferencia en sus asuntos internos.
- El logro de la estabilidad en Iraq y la superación de su actual crisis requiere una solución equilibrada de seguridad y política que prestará atención a las causas de la crisis y extirpará las raíces de las luchas sectarias y el terrorismo.
- La afirmación del respeto a la voluntad de todos los constituyentes de la población iraquí para decidir su futuro político y de que la realización de la seguridad y la estabilidad cae bajo la responsabilidad del Gobierno de Unidad Nacional, las instituciones constitucionales y el liderazgo político iraquí, y depende del apoyo de los Estados islámicos y vecinos a todos los esfuerzos desplegados para lograr la reconciliación nacional, incluidos los del Gobierno iraquí por ampliar el proceso político para obtener la máxima participación de los diversos constituyentes del pueblo iraquí, hacer frente a los reclamos sectarios, erradicarlos finalmente, renunciar y enfrentar a las sectas que reavivan las brasas de esta confusión, acatar el acuerdo de los sabios musulmanes iraquíes en el Documento de La Meca y convocar a una amplia conferencia de reconciliación iraquí lo antes posible.
- El apoyo al compromiso del gobierno de revisar el artículo polémico de realizar la reconciliación nacional de conformidad con los mecanismos aprobados y constitucionalmente acordados.
- La revisión de la ley del Organismo de desbaatificación, para fortalecer los esfuerzos de reconciliación nacional.
- El apoyo a los esfuerzos del gobierno iraquí para disolver las diversas milicias y completar la construcción de las fuerzas militares y de seguridad iraquíes a base de ciudadanía y profesionalismo, con el fin de obtener el retiro de todas las fuerzas extranjeras del Iraq.

3. **Acoge con beneplácito** el comunicado emitido por la reunión de Estados vecinos del Iraq, con la participación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Organización de la Conferencia Islámica, la Liga Árabe y las Naciones Unidas, celebrada en Bagdad el 10 de marzo de 2007.

4. **También acoge con beneplácito y apoya** el resultado de la Reunión del Pacto con el Iraq y la Reunión ministerial internacional de países vecinos del Iraq, Egipto, Bahrein y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU y el G-8, celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto) el 3 y 4 de mayo de 2007, con la participación de las Naciones Unidas, la OCI, la Liga de los Estados Árabes y la UE, que apoyó plenamente los esfuerzos del Gobierno y el Consejo de Representantes constitucionalmente elegido para alcanzar los objetivos del pueblo iraquí de lograr un Iraq próspero, soberano e independiente.

5. **Acoge también con beneplácito** los sobresalientes esfuerzos de la Secretaría General de la OCI sobre la cuestión del Iraq, en particular:

- La visita de la delegación de la Secretaría General a Iraq en julio de 2006.
- Su participación en la reunión de Bagdad del 10 de marzo de 2007.

- La reunión del Secretario General de la OCI con el Presidente de la República del Iraq al margen de la 29ª Cumbre de la Liga Árabe en Riyad.
 - El cumplimiento de la resolución sobre la Oficina de Coordinación de la OCI en Bagdad y el comienzo de las medidas para inaugurarla.
 - La generosa iniciativa conducente a la firma del Documento de La Meca.
6. **Reitera** la necesidad de que los países vecinos y el Iraq supervisen y adopten medidas eficaces sobre sus fronteras comunes para evitar las incursiones de terroristas desde y hacia el Iraq, y la importancia de la cooperación entre el Iraq y los países vecinos con este fin.
7. **Destaca** la importancia de los constantes esfuerzos constructivos de los países vecinos por contribuir a aportar la paz y la seguridad al Iraq, y por establecer una cooperación eficaz contra el terrorismo.
8. **Apoya** los esfuerzos del Gobierno iraquí por ejercer pleno control sobre los recursos del Iraq con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población iraquí y reconstruir las instituciones del Estado y la economía nacional, y **apoya igualmente** sus esfuerzos por controlar las fronteras y la seguridad del Iraq para lograr estabilidad y seguridad en el Iraq y en la región.
9. **Condena** los ataques terroristas que se han lanzado y se siguen lanzando contra la población iraquí, los santuarios de imanes y mezquitas, los lugares religiosos, las instalaciones militares, los puestos de policía, las instituciones oficiales y su personal, y las misiones y funcionarios diplomáticos. **Condena también firmemente** los secuestros y asesinatos perpetrados contra la población iraquí, particularmente contra los religiosos, los sabios, los médicos, los intelectuales, los profesores universitarios y los diplomáticos.
10. **Censura** los bombardeos terroristas contra los mausoleos de los imanes Al-Hadi y Al-Hassan Al-Askari (que Alá tenga en su gloria) en Samarra y las despreciables agresiones subsiguientes contra las mezquitas y lugares sagrados, además de la matanza de personas inocentes; e **insiste** en el respeto a los santuarios religiosos y lugares de culto, y en la necesidad de combatir los actos de violencia y el terrorismo cometidos contra los fieles y los visitantes de esos lugares sagrados.
11. **Reafirma** su condena a la masacre cometida por el anterior régimen iraquí contra iraquíes, kuwaitíes, iraníes y otras poblaciones inocentes, revelada tras el descubrimiento de fosas comunes. Esas masacres constituyen un crimen de lesa humanidad.
12. **Condena enérgicamente** los actos sectarios de terror y violencia, sea cual fuere su fuente, y **solicita** una asistencia apropiada a la población iraquí para que pueda contener la violencia sectaria y acabar con las fuentes de terrorismo.
13. **Hace un llamamiento** a los países vecinos del Iraq para se comprometan a cooperar eficazmente para fomentar la seguridad y la estabilidad en el Iraq y en la región, de conformidad con las resoluciones de la OCI, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas.
14. **Insta** a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que aporten su ayuda y asistencia ilimitada al pueblo iraquí y a que apoyen y estimulen toda contribución posible a las actividades de reconstrucción en el Iraq.

15. **Apela** a los Estados Miembros para que condonen las deudas contraídas por el Iraq como resultado de la mala administración del anterior régimen dictatorial, a título de contribución a la reconstrucción del Iraq.

16. **Acoge con beneplácito** los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes destinados a reforzar la función de las consultas iraquíes con el fin de promover el diálogo y la reconciliación nacional y **reitera** la necesidad de celebrar lo antes posible la segunda reunión de la Conferencia Nacional de Reconciliación del Iraq.

17. **Subraya** la importante y crucial función que deberían asumir la OCI, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, con la cooperación de los países vecinos, en la nueva etapa que requiere que se logre la reconciliación nacional iraquí.

18. **Destaca** el llamamiento a los Estados Miembros de la OCI para que garanticen una presencia diplomática dinámica en el Iraq lo antes posible y procedan a intercambios de visitas para afianzar las relaciones con el Iraq, y para que alienten las iniciativas políticas, populares y parlamentarias islámicas, como las visitas y los intercambios de delegaciones para reforzar los contactos islámicos.

19. **Acoge con beneplácito** el proyecto de reconciliación nacional, inspirado por la agitación en Iraq, que apunta a fortalecer la unidad nacional, entronizar la seguridad y afirmar la necesidad de que todos los sectores se sumen al proceso político.

20. **Acoge con beneplácito** la iniciativa del Rey Abdullah II para fortalecer la seguridad y la estabilidad en el Iraq, y **también acoge con beneplácito** la iniciativa del Reino Hachemita de Jordania de acoger a los líderes religiosos y personalidades destacadas, en coordinación con el Gobierno iraquí y la Liga de Estados Árabes, para mantener un diálogo en busca de formas y medios adecuados para garantizar la seguridad y la estabilidad del Iraq.

21. **Acoge con beneplácito** la creciente presencia de las Naciones Unidas en el Iraq y **hace hincapié** en la necesidad de que las Naciones Unidas determinen su aportación amplia y duradera al proceso de reconstrucción de la economía y la sociedad iraquíes.

22. **Acoge con beneplácito** la firma del Documento de La Meca del 20 de octubre de 2006 por las fuerzas y las autoridades religiosas iraquíes, tanto sunnitas como shiitas, a través de una generosa iniciativa de la Organización de la Conferencia Islámica de reconciliación entre los musulmanes iraquíes, para superar sus tribulaciones y recuperar su función civilizadora entre los pueblos islámicos, **hace un llamamiento** a todos los iraquíes, sus líderes políticos y sus autoridades religiosas para que conviertan las disposiciones de dicho documento en una realidad concreta, y **pide** que forme parte de los principios políticos nacionales iraquíes sobre la reconciliación nacional.

23. **Acoge con beneplácito** la reunión de unidad islámica celebrada en Teherán el 6 de abril de 2007, a la que asistieron tanto sabios sunnitas como shiitas, en el marco de la consolidación del llamamiento a la unidad de los musulmanes formulado en el Documento de La Meca.

24. **Destaca** que la misión de las fuerzas multinacionales está sujeta a las disposiciones de los párrafos 4 y 12 de la parte dispositiva de la resolución 1546 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde se prescribe que el Gobierno del Iraq debe poner fin a la misión de esas fuerzas; y **expresa la esperanza** de que

las fuerzas de seguridad iraquíes tendrán pronto la plena capacidad para asumir la responsabilidad de mantener la seguridad en el Iraq.

25. **Destaca** su convicción de que la iniciativa de los países vecinos en el marco de la coordinación y la cooperación regionales asegurará la asistencia al proceso de reconstrucción del Iraq y reforzará la seguridad, la estabilidad y la solidaridad en el plano regional para garantizar la seguridad de la región.

26. **Acoge con beneplácito** la reunión de Bagdad de Estados vecinos del Iraq, con la participación de los Embajadores de los Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los representantes de la OCI y la Liga Árabe, celebrada el 20 de marzo de 2007 y que ratificó la soberanía, la unidad y la independencia política del Iraq, la no interferencia en sus relaciones internacionales y la necesidad de ayudar al gobierno y al pueblo iraquíes a restablecer la seguridad y la estabilidad en el país.

27. **Acoge con beneplácito** la función de apoyo que ha desempeñado la comunidad internacional al prestar asistencia al Iraq, comprendida la participación institucional de la Organización de la Conferencia Islámica a través del Grupo de contacto de la OCI sobre el Iraq.

28. **Destaca** la necesidad de que la OCI instituya un Grupo de contacto sobre el Iraq, de conformidad con la decisión aprobada por la Primera Reunión del Comité Ejecutivo Ministerial de la OCI, celebrada en Jeddah el 15 de marzo de 2006.

29. **Acoge con beneplácito** la decisión de la Secretaría General y **destaca** la necesidad de acelerar las medidas de protección para abrir una Oficina de coordinación de la OCI en Bagdad, teniendo en cuenta la decisión aprobada por la Primera Reunión del Comité Ejecutivo Ministerial de la OCI en respuesta a la crítica situación y a las necesidades del Iraq y de la población iraquí.

30. **Acoge con beneplácito** los objetivos y los principios políticos que figuran en el documento de compromiso internacional con el Iraq, oficialmente aprobado en la reunión celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 16 de marzo de 2007.

31. **Expresa su satisfacción** por el creciente interés internacional por el Iraq, puesto de manifiesto en todas las iniciativas aprobadas por diferentes países, organizaciones internacionales e instituciones.

32. **Reitera** su llamamiento a que se preste asistencia al Iraq para que recupere las reliquias iraquíes robadas y sacadas de contrabando del país, como tesoros culturales nacionales, de civilización y humanos.

33. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 2/34-P
sobre
LA CONTROVERSIA DE JAMMU Y CACHEMIRA

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Reafirmando los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Carta de las Naciones Unidas relacionados con la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, y **recordando** las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la controversia de Jammu y Cachemira que siguen sin aplicarse;

Recordando las declaraciones especiales sobre Jammu y Cachemira aprobadas por la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la Reunión Extraordinaria de la Cumbre Islámica, celebradas en Casablanca en 1994 y en Islamabad en 1997, respectivamente, así como todas las resoluciones anteriores de la OCI sobre la controversia de Jammu y Cachemira y los informes de las reuniones ministeriales y en la cumbre del Grupo de contacto de la OCI sobre Jammu y Cachemira, y **haciendo suyas** las recomendaciones que figuran en ellos;

Expresando preocupación por las violaciones de los derechos humanos de los cachemiros y **lamentando** que la India no haya permitido que la misión de determinación de los hechos de la OCI visitara la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India ni respondiera favorablemente al ofrecimiento de la misión de buenos oficios formulado por la OCI;

Tomando nota con pesar del intento de la India de desacreditar la legítima lucha del pueblo cachemiro por su libertad denigrándola como terrorismo y **valorando** el hecho de que el pueblo cachemiro condene el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado;

Tomando nota del memorando presentado por los verdaderos representantes de Jammu y Cachemira;

Alentando y apoyando el diálogo integral entre el Pakistán y la India y **acogiendo con beneplácito** el hecho de que los dirigentes de ambos países hayan acordado proseguir las conversaciones sobre las convergencias y reducir las divergencias, en una búsqueda conjunta de opciones mutuamente aceptables para una solución pacífica negociada de todas las cuestiones entre ambos países, comprendida la cuestión de Jammu y Cachemira, de manera sincera y decidida;

Expresando la esperanza de que la India demostrará el mismo espíritu de flexibilidad que el Pakistán y se esforzará en encontrar una solución definitiva que sea justa y pacífica para la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con las aspiraciones del pueblo cachemiro;

Reconociendo que los cachemiros son la parte principal de la controversia de Jammu y Cachemira y que deben asociarse al proceso de diálogo entre el Pakistán y la India;

Agradeciendo la oportuna y fundamental respuesta de socorro y rehabilitación del Gobierno del Pakistán, los Estados Miembros de la OCI, la Secretaría de la OCI

y la comunidad internacional después del devastador terremoto que sacudió Jammu y Cachemira y partes del Pakistán el 8 de octubre de 2005;

Agradeciendo la iniciativa del Presidente del Pakistán tras el terremoto del 8 de octubre de 2005, de abrir cinco pasos fronterizos en la línea de control para dar facilidades a las familias divididas de la región y aportar socorro y trabajo de rehabilitación;

Acogiendo con beneplácito la histórica decisión de los gobiernos del Pakistán y de la India de permitir los desplazamientos a través de la línea de control utilizando autobuses entre Muzaffarabad y Srinagar y entre Rawlakot y Poonch, y de mercancías en camión entre Muzaffarabad y Srinagar, sin pasaportes ni visados;

Expresando su apoyo a la labor del Embajador Ezzat Kamel Mufti, Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos como representante especial del Secretario General de la OCI sobre Jammu y Cachemira, y **esperando** que facilite la aplicación de las decisiones de la OCI relativas a Jammu y Cachemira y la pronta solución de esta controversia;

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la controversia de Jammu y Cachemira (OCI/ICFM-34/POL/SG.REP.2);

1. **Reclama** una solución pacífica de la cuestión de Jammu y Cachemira, acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, según lo convenido en el Acuerdo de Simla.
2. **Hace un llamamiento** a la India para que cese de inmediato las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos del pueblo cachemiro y autorice a los grupos de derechos humanos y a las organizaciones humanitarias internacionales a visitar Jammu y Cachemira.
3. **Afirma** que cualquier proceso político o elecciones celebradas bajo ocupación extranjera no pueden ser un sustitutivo del ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo cachemiro, tal como se prescribe en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se reafirma en la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
4. **Respalda** los esfuerzos que realiza el Gobierno del Pakistán para buscar una solución pacífica a la controversia de Jammu y Cachemira por todos los medios posibles, incluidas las conversaciones bilaterales de fondo con la India, de conformidad con la voluntad de la población de Jammu y Cachemira.
5. **Toma nota con reconocimiento** de las positivas novedades en las relaciones entre el Pakistán y la India a raíz de la decisión unilateral del Pakistán de proceder a un cese del fuego a lo largo de la línea de control.
6. **Apela** a los Estados Miembros, la OCI y otras instituciones islámicas, como el Fondo de Solidaridad Islámica, y a particulares filántropos para que movilicen fondos y contribuyan generosamente a prestar asistencia humanitaria a la población cachemira.
7. **Pide** al Banco Islámico de Desarrollo y al Fondo de Solidaridad Islámica que aporten los recursos financieros necesarios para impartir formación profesional y educación superior a los refugiados cachemiros, y **encarga** a la Secretaría General que formule las propuestas apropiadas.

8. **Acoge con beneplácito** la visita de la misión de la OCI al Pakistán y Azad Kashmir encabezada por el Embajador Ezzat Kamel Mufti, Representante especial del Secretario General sobre Jammu y Cachemira, y **pide** al Secretario General que aplique las recomendaciones que figuran en el informe de la misión.
9. **Insta** al Gobierno de la India, a que, en interés de la paz y la seguridad regionales, aproveche el ofrecimiento de buenos oficios formulado por la OCI y permita, además, que la misión de determinación de los hechos de la OCI visite la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India.
10. **Recomienda** que los Estados Miembros sigan coordinando sus posiciones en los foros internacionales y **encarga** al Grupo de contacto de la OCI sobre Jammu y Cachemira que se reúna regularmente durante los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos y de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
11. **Decide** examinar la controversia de Jammu y Cachemira en la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.
12. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 3/34-P **sobre** **EL PROCESO DE PAZ ENTRE LA INDIA Y EL PAKISTÁN**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Guiándose por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la OCI;

Recordando las resoluciones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y las resoluciones ministeriales sobre la seguridad y la solidaridad de los Estados islámicos, así como las declaraciones y resoluciones pertinentes de la OCI en las que se manifiesta su solidaridad con la República Islámica del Pakistán y se apoya la justa lucha del pueblo cachemiro en defensa de sus derechos humanos fundamentales, especialmente el de la libre determinación;

Reconociendo la importancia capital de la cuestión de Jammu y Cachemira para el proceso de plena normalización de las relaciones entre el Pakistán y la India y la necesidad de buscar una solución duradera y justa que satisfaga al Pakistán y a la India, así como a la población de Jammu y Cachemira;

1. **Apoya firmemente** el proceso de paz en curso entre el Pakistán y la India y **encomia** al Pakistán por sus constantes esfuerzos para crear y mantener un entorno propicio a un diálogo integral con la India.

2. **Toma nota** de que el Pakistán y la India, después de completar las tres rondas del proceso de paz iniciado en 2004, han emprendido la cuarta ronda del diálogo integral en marzo de 2007 y han manifestado su determinación de avanzar en el proceso de diálogo a la luz de las declaraciones conjuntas emitidas después de las reuniones del Presidente del Pakistán y el Primer Ministro de la India, celebradas en Nueva Delhi el 18 de abril de 2005 y en Nueva York el 14 de septiembre de 2005, en las cuales ambos dirigentes acordaron abordar la cuestión de Jammu y Cachemira y analizar todas las opciones para lograr una solución pacífica y negociada de la controversia de manera sincera y decidida.

3. **Apoya** las diversas medidas de fomento de la confianza adoptadas por el Pakistán y la India, incluidas las relativas a la paz y la seguridad, que abarcan las esferas convencional y no convencional y los contactos interpersonales.

4. **Expresa** su satisfacción por el entendimiento bilateral para observar el cese del fuego en la línea de control en Jammu y Cachemira, y **pide** al Pakistán y a la India que consideren la posibilidad de ampliar el papel del UNMOGIP y otros observadores imparciales a ambos lados de la línea de control, para seguir reforzando las medidas de fomento de la confianza existentes, así como las relativas a la zona disputada de Jammu y Cachemira.

5. **Aprecia** la flexibilidad demostrada por el Presidente Musharraf para avanzar hacia la solución de la controversia de Cachemira mediante un pensamiento innovador, sinceridad, flexibilidad y valor, así como sus propuestas constructivas en cuatro puntos, de identificación de las regiones, desmilitarización, autogobierno y mecanismos institucionales, y **hace un llamamiento** a la India para que responda positivamente en reciprocidad.

6. **Acoge con beneplácito** la visita de la misión de la OCI al Pakistán y Azad Kashmir, encabezada por el Embajador Ezzat Kamel Mufti, Representante especial del Secretario General sobre Jammu y Cachemira, y toma nota de que al aplicarse la recomendación de la misión se facilitarían el proceso de paz entre la India y el Pakistán.

7. **Estimula** a la India a que haga participar a los representantes del pueblo cachemiro en el proceso de diálogo y se esfuerce por lograr una solución justa y duradera de la controversia de Jammu y Cachemira, de conformidad con las aspiraciones del pueblo cachemiro y, mientras tanto, mejore la situación de los derechos humanos y retire las fuerzas de seguridad de la Cachemira ocupada por la India.

8. **Exhorta** a la India a resolver todas las controversias, comprendidas Jammu y Cachemira, Siachen, Sir Creek y las aguas fluviales, a base de la legalidad internacional y los acuerdos precedentes.

9. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, para que siga de cerca la situación existente en la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India, así como el proceso de diálogo entre el Pakistán y la India.

10. **Pide** al Secretario General y al Grupo de contacto de la OCI sobre Jammu y Cachemira que sigan ocupándose de la evolución de la situación y presenten un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 4/34-P **sobre** **LA SITUACIÓN EN SOMALIA**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando todas las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores con respecto a la situación en Somalia y el conjunto de problemas relacionados con las condiciones humanitarias y socioeconómicas, la gobernanza, los derechos humanos, la seguridad, el terrorismo y la estabilidad regional;

Consciente de la necesidad de lograr mayor coordinación y un compromiso coherente de los Estados Miembros de la OCI con la situación en Somalia para que se produzcan hechos positivos basados en la reconciliación nacional, la estabilidad política y el progreso económico sobre los principios de la Carta Federal de Transición aprobada por la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, celebrada en Kenya con los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, que dio origen a la formación del Gobierno Federal de Transición y aportó un marco legítimo y viable para la continuación del proceso de restablecimiento de la gobernanza en Somalia;

Encomiando al Gobierno Federal de Transición y al Parlamento Federal de Transición por la elaboración y adopción del Plan nacional de seguridad y estabilización, que presenta una clara visión del desarrollo seguro del Estado de Somalia y traza una vía clara para asegurar un entorno que permita mantener en Somalia una paz duradera que lleve, tras el período de transición, a elecciones democráticas en los niveles local, regional, estatal y nacional de gobernanza;

Recordando los esfuerzos de la Organización de la Conferencia Islámica y su cooperación con organizaciones internacionales y regionales como las Naciones Unidas, la Liga de Estados Árabes, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, **recordando** la iniciativa de la Organización de la Conferencia Islámica de proporcionar socorro internacional a Somalia en 1992, y **encomiando** todas las actividades de socorro y asistencia humanitaria aportadas por la comunidad internacional en forma individual o colectiva;

Encomiando la reunión del Grupo de contacto de la OCI sobre Somalia, celebrada en Jeddah el 26 de febrero de 2007, y sus valiosas recomendaciones;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (documento OCI/ICFM-34/2007/POL/SG.REP.3) y los informes de las dos misiones de la OCI para evaluar la situación en Somalia;

1. **Reafirma** su compromiso con la restauración y el mantenimiento de la unidad, la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Somalia.
2. **Recomienda** que todos los Estados Miembros e instituciones de la OCI, los ONG islámicos y los filántropos deberían suministrar rápida y generosamente asistencia humanitaria a la población somalí, dada la catastrófica situación que han causado reiteradas sequías en el Cuerno de África, particularmente en Somalia.

3. **Apela** a los Estados Miembros de la OCI para que hagan aportes con el fin de cubrir las necesidades financieras del Congreso Nacional planificado para mediados de junio de 2007.
4. **Apela** a todos las personalidades somalíes que intervienen en la situación política en Somalia, incluso las que dirigen los tribunales islámicos, para que acepten y respalden los resultados de la Conferencia de Reconciliación Nacional Somalí con miras al cumplimiento de los intereses superiores del pueblo somalí y respalden la Carta Federal de Transición como elemento básico para hacer frente a las desafíos políticos que afronta la población somalí.
5. **Apela** a todos los Estados Miembros e instituciones de la OCI para que aporten urgente y generosamente apoyo material y financiero al legítimo Gobierno Federal de Transición de la República de Somalia con el fin de que pueda desempeñar de manera eficaz y amplia sus responsabilidades en todo el país y pueda desplazar su capital de Baidoa a Mogadishu lo antes posible.
6. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros de la OCI para que contribuyan, según su capacidad, en los programas de desarme, desmovilización y reintegración para rehabilitar a más de 70 000 milicianos jóvenes desocupados y armados, que plantean un grave desafío al Gobierno en sus esfuerzos por restablecer la ley y el orden en el país; y que reintegren a los jóvenes refugiados somalíes que necesitan instalaciones de formación profesional y cupos para recibir enseñanza superior en sus universidades de Estados Miembros de la OCI, con el fin de contribuir constructivamente a la reconstrucción de Somalia.
7. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros de la OCI para que apoyen al Gobierno Federal de Transición con el fin de que pueda aplicar su Plan nacional de seguridad y estabilización de modo de salvaguardar la seguridad y la unidad de la República de Somalia y colaboren con otros Estados Miembros de la OCI para luchar contra la piratería a lo largo de toda su extensa costa.
8. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros de la OCI para que soliciten a las Naciones Unidas que se levante el embargo de armas de las instituciones de seguridad del Gobierno Federal de Transición, para que puedan mantener la paz y la seguridad en el país y proporcionar el entorno necesario para el despliegue de una misión de apoyo a la paz, con el fin de consolidar el imperio de la ley y la presencia de paz y orden.
9. **Insta** a todos los Estados Miembros de la OCI a que estudien la posibilidad de brindar apoyo y asistencia a las fuerzas de mantenimiento de la paz en Somalia.
10. **Insta** a los Estados Miembros a participar y comprometer donaciones en la Conferencia de Donantes Internacionales para Somalia, que copatrocinan Italia y Suecia, y se ha previsto celebrar en Roma durante el año en curso.
11. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros e instituciones de la OCI y a las ONG islámicas para que ofrezcan donaciones para la reconstrucción de la infraestructura básica, como edificios e instalaciones de oficinas, hospitales, caminos, proyectos de obras sanitarias y electricidad, creación de capacidad del Gobierno de Somalia en los planos local, regional, estatal y central, así como un fondo fiduciario de emergencia de la OCI para prestar asistencia presupuestaria a las actividades iniciales de las instituciones federales de transición.

12. **Agradece** los esfuerzos realizados por el Presidente Ali Abdullah Saleh de la República del Yemen, mediante su invitación al Presidente de Somalia y al portavoz de su Parlamento, que dio origen al importante Acuerdo de Adén en apoyo de la reconciliación somalí.

13. **Agradece** los persistentes esfuerzos del Secretario General, su Enviado Especial, la Secretaría General y el Grupo de contacto de la OCI en Somalia, para lograr la paz y la estabilidad en Somalia. A este respecto, **hace suyas** las recomendaciones aprobadas por la reunión de funcionarios superiores del Grupo de contacto sobre Somalia, celebrada en la Secretaría General en Jeddah el 26 de febrero de 2007.

14. **Invita** al Grupo de contacto sobre Somalia a intensificar sus actividades y comunicarse con todos los interesados en la cuestión somalí y a que presente informes a las conferencias islámicas.

15. **Pide** que el Enviado especial del Secretario General para Somalia desempeñe una función más eficaz en las actividades de reconciliación y elaboración de la paz en Somalia.

16. **Decide** iniciar la instalación de la Oficina de Enlace de la OCI en Somalia, para coordinar esfuerzos en la reconstrucción de Somalia y ofrecer apoyo y asesoramiento político al Gobierno de transición somalí, y **pide** a los Estados Miembros que aporten contribuciones voluntarias al presupuesto de esa oficina.

17. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 5/34-P

sobre

APOYO A LA PAZ, EL DESARROLLO Y LA UNIDAD EN LA REPÚBLICA DEL SUDÁN

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Reafirmando las resoluciones de las conferencias islámicas sobre solidaridad con la República del Sudán;

Reafirmando también la necesidad de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia del Sudán;

Exhortando a todos los Estados Miembros a reafirmar este principio en términos prácticos y apoyar los esfuerzos orientados a alcanzar la paz y la reconciliación nacional en el pueblo sudanés;

Expresando su profunda inquietud por la evolución de la situación en la provincia de Darfur y la crisis humanitaria que afrontan las personas desplazadas y los refugiados de esta provincia en el Chad;

Destacando la aplicación del Acuerdo General de Paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, firmado en Nairobi, capital de Kenya (región de Nivasha) el 9 de enero de 2005;

Destacando la aplicación del Acuerdo de Paz para Darfur entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Sudán, firmado en Abuya, capital de Nigeria, el 5 de mayo de 2005;

Habiendo examinado el Informe del Secretario General de la OCI sobre solidaridad con el Sudán (documento OCI/ICFM-34/2007/POL/SG.REP.4);

1. **Saluda** los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la OCI, en particular su visita al Sudán en octubre de 2006; **destaca** la necesidad de que el Gobierno del Sudán y la Unión Africana (UA) restablezcan la seguridad y la estabilidad en Darfur; y **hace un llamamiento** a la UA —en cooperación con las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI)— para que patrocine la mediación política entre el Gobierno sudanés y los no firmantes del Acuerdo de Abuya, con miras a alcanzar una solución política amplia.

2. **Acoge con beneplácito** los resultados de la Cumbre cuatripartita celebrada en Trípoli el 21 de febrero de 2007 por iniciativa del hermano Coronel Moammar Qaddafi, con la participación de los dirigentes de la República del Sudán, el Estado de Eritrea y la República del Chad, a la cual fueron invitados algunos de los dirigentes de los movimientos armados que no firmaron el Acuerdo de Abuya, y que se dedicó a encontrar una solución negociada y pacífica a la controversia de Darfur.

3. **Encomia** la iniciativa del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz, que llevó a la firma en Riad el 3 de mayo de 2007 del acuerdo entre el Sudán y el Chad, destinado a terminar con el conflicto entre ambos países, para aumentar las posibilidades de paz en la región de Darfur.

4. **Expresa su reconocimiento** a los países que han cumplido total o parcialmente con sus obligaciones en apoyo de las fuerzas de la UA y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que paguen sus contribuciones financieras en el marco de las resoluciones pertinentes de la Secretaría General, si aún no lo han hecho.

5. **Hace un llamamiento** a los grupos armados que aún no hayan firmado el Acuerdo de Paz sobre Darfur para que renuncien a la escalada militar; **hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que despliegue esfuerzos con el fin de evitar que el Acuerdo resulte socavado por medios militares o instigando a la división tribal dentro de los campamentos de personas desplazadas y refugiados; y **acoge con beneplácito** el deseo del Gobierno sudanés de iniciar un diálogo con esos grupos sin perjuicio del Acuerdo de Abuya.

6. **Pide** a los Estados Miembros africanos de la OCI que refuercen su participación en las fuerzas de la UA y en la misión de control en Darfur, como afirmación de la importancia de los esfuerzos de la misión de la UA para resolver la crisis, de conformidad con el Acuerdo de Paz firmado; y **reitera** que el envío de toda otra fuerza a Darfur requiere previa consulta con el Gobierno del Sudán y la aprobación del mismo.

7. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que respete sus obligaciones con el fin de apoyar y fortalecer el Acuerdo de Paz sobre Darfur, así

como ofrecer el apoyo necesario, incluso asistencia material, a la misión de la UA en Darfur, para que pueda cumplir sus funciones.

8. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil, fondos islámicos de financiación y de inversión, cámaras de comercio de los Estados Miembros y al sector privado para que aporten su apoyo y asistencia con el fin de resolver la situación humanitaria en Darfur, en afirmación concreta de los esfuerzos islámicos por ayudar a encarar las necesidades humanitarias creadas por el conflicto en Darfur. **También hace un llamamiento** a la asistencia para lograr el urgente retorno de los refugiados y las personas desplazadas de Darfur a sus hogares.

9. **Expresa su reconocimiento** a los Estados Miembros y a las organizaciones de voluntarios que han suministrado asistencia humanitaria a Darfur; **hace un llamamiento** a los consejos ministeriales especializados y organizaciones no gubernamentales (ONG) para que aporten urgente socorro humanitario y el apoyo técnico requerido para satisfacer las necesidades humanitarias en Darfur; y **destaca** la importancia de la participación directa de los Estados Miembros de la OCI en Darfur con respecto a la entrega de asistencia humanitaria a las víctimas, así como a la reconstrucción y el desarrollo de la provincia tras la devastación causada por la guerra.

10. **Acoge con beneplácito** las medidas adoptadas para llevar a la práctica el Acuerdo Amplio de Paz entre el Gobierno sudanés y el Movimiento Popular de Liberación del Sudán, firmado en Nairobi, capital de Kenya; y **hace un llamamiento** para que esos esfuerzos continúen con el fin de acelerar la aplicación del Acuerdo.

11. **Reclama** la constitución de un Comité ministerial sobre el Sudán, para seguir de cerca la cuestión de que los Estados Miembros aporten contribuciones financieras en apoyo del Sudán, en sus esfuerzos por desarrollar el sur del Sudán y las zonas asoladas por la guerra, y trazar un calendario para esas actividades, según las prioridades propuestas por el Gobierno del Sudán.

12. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, al Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) y a los fondos financieros para que contribuyan eficazmente y cumplan una función de desarrollo en el sur del Sudán y en las zonas asoladas por la guerra, particularmente en materia de infraestructura y de servicios públicos y sociales.

13. **Acoge con beneplácito** la firma del Acuerdo de Paz del Sudán Oriental entre el Gobierno sudanés y el Frente del Sudán Oriental en Asmara, la capital de Eritrea, el 14 de octubre de 2006; y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y fondos de financiación y de inversión en los Estados Miembros, para que apoyen al Gobierno sudanés en la aplicación de ese acuerdo.

14. **Agradece** los esfuerzos del Secretario General y le **pide** que prosiga sus actividades con el Gobierno y con otras partes sudanesas, regionales e internacionales en apoyo del proceso de paz y reconciliación en el Sudán, además de la presencia y participación del Secretario General en los debates del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra en marzo de 2007.

15. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 6/34-P sobre LA SITUACIÓN EN CHIPRE

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando su resolución 2/31-P sobre la situación en Chipre, aprobada por la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Estambul del 14 al 16 de junio de 2004, que permitió a la población musulmana turca de Chipre participar en la OCI bajo el nombre de Estado Turcochipriota, conforme a lo previsto en el amplio plan de solución del Secretario General de las Naciones Unidas;

Recordando su resolución 5/33-P sobre la situación en Chipre, aprobada en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bakú (Azerbaiyán) del 19 al 21 de junio de 2006, que reafirma, entre otras cosas, la plena igualdad de las dos partes en Chipre y pide encarecidamente a la comunidad internacional que adopte, sin más demora, medidas concretas para poner fin al aislamiento de la población turcochipriota;

Reafirmando las resoluciones anteriores de las conferencias islámicas sobre la cuestión de Chipre, en las que se expresa un firme apoyo a la causa legítima del pueblo musulmán turco de Chipre, que forma parte integrante del mundo islámico;

Reiterando su constante apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas en su misión de buenos oficios para lograr una solución amplia;

Consciente de la necesidad de que se respete la plena igualdad de ambas partes en Chipre para facilitar las gestiones encaminadas a lograr una solución amplia;

Reiterando una vez más su llamamiento a ambas partes en Chipre para que reconozcan recíprocamente su igualdad;

Recordando que el plan de marzo de 2004 de las Naciones Unidas para alcanzar una solución amplia de la cuestión de Chipre tenía por objeto establecer un nuevo estado de la situación en Chipre en forma de una nueva asociación bizonal con dos Estados constituyentes iguales, que respetasen el principio de igualdad política de las partes turcochipriota y grecochipriota, reconociendo que ninguna de las partes podría pretender autoridad o jurisdicción sobre la otra;

Tomando nota de los resultados de los referendos simultáneos realizados por separado el 24 de abril de 2004 en ambas partes de Chipre; y **lamentando profundamente** que, pese a los llamamientos internacionales, la parte grecochipriota rechazó abrumadoramente el plan de solución de las Naciones

Unidas, mientras que la parte turcochipriota aprobó por una clara mayoría el plan para la reunificación de la isla y su integración a la Unión Europea;

Observando el deseo de la población musulmana turca de Chipre de integrarse plenamente a la comunidad internacional, mientras sigue quedando aislada como víctima del resultado de algo de lo que no tiene culpa;

Observando con profunda inquietud las lamentables iniciativas encaminadas a impedir toda asistencia financiera o moral a los turcochipriotas y **haciendo un llamamiento** a la parte o partes interesadas para que pongan fin a esas actividades injustas;

Remitiéndose a la propuesta de la República de Turquía del 24 de enero de 2006, de que se levanten simultáneamente todas las restricciones en ambos lados de Chipre, que en caso de aplicarse contribuirá a lograr una solución amplia y duradera de la cuestión chipriota;

Acogiendo con beneplácito los contactos de una delegación de la OCI encabezada por el Prof. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la OCI, al norte de Chipre en febrero de 2007, para determinar las condiciones económicas y sociales y explorar así los medios de alcanzar una solución política justa en la isla;

Expresando su solidaridad con los turcochipriotas y su reconocimiento por los esfuerzos constructivos que despliegan para alcanzar una solución justa y mutuamente aceptable;

Considerando que la acumulación masiva de armas y la construcción de bases aéreas y navales por la parte grecochipriota constituyen una amenaza para la paz y la estabilidad en la isla y en la región;

Lamentando que la parte grecochipriota haya violado unilateralmente el entendimiento de anulación mutua desde 2001 de los ejercicios militares anuales;

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la situación en Chipre, que figura en el documento ICFM/34-2007/POL/SG.REP.5;

1. **Reafirma** la plena igualdad de las dos partes en Chipre como principio que les permitirá convivir en condiciones de seguridad, paz y armonía, sin que ninguna de ellas pueda gobernar, explotar, oprimir ni amenazar a la otra.
2. **Expresa** su profunda decepción por la falta de voluntad de la parte grecochipriota para encontrar una solución amplia a la cuestión de Chipre.
3. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que inste a la parte grecochipriota a esforzarse por hallar un pronta solución amplia de la cuestión de Chipre sobre la base del plan de solución de las Naciones Unidas.
4. **Reitera su llamamiento** a la comunidad internacional para que adopte, sin más demora, medidas concretas para poner fin al aislamiento de la población turcochipriota, de conformidad con el llamamiento formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe del 28 de mayo de 2004, y con resoluciones anteriores de la OCI.
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que refuercen su solidaridad efectiva con la población musulmana turca de Chipre, asociándose estrechamente con ella, con miras a ayudarle material y políticamente a superar el

aislamiento inhumano que se le ha impuesto, y a aumentar y ampliar sus relaciones en todas las esferas.

6. **Invita** a los Estados Miembros en este marco:

- a intercambiar delegaciones empresariales con la parte turcochipriota, con miras a explorar las oportunidades de cooperación económica, la inversión en sectores tales como el transporte directo, el turismo y la información;
- a mantener relaciones culturales y contactos deportivos con la población turcochipriota;
- a fomentar la cooperación con las universidades turcochipriotas, incluyendo los intercambios de estudiantes y académicos.

7. **Alienta enérgicamente** a los Estados Miembros a que intercambien visitas de alto nivel con la parte tucochipriota.

8. **Reafirma** sus decisiones anteriores de prestar apoyo a la solución del problema chipriota, a los justificados reclamos de la población musulmana turca de Chipre y a su derecho a ser escuchada en todos los foros internacionales en que se debata el problema chipriota, a base de la igualdad de ambas partes en Chipre.

9. **Pide** al Secretario General que garantice la continuación de los contactos necesarios con el Banco Islámico de Desarrollo, con miras a buscar la manera en que éste pueda prestar asistencia a los proyectos de desarrollo de la parte turcochipriota.

10. **Toma nota** de la propuesta del pueblo turcochipriota de ser anfitrión en 2007 de un seminario de trabajo intitulado “El turismo en el mundo musulmán”.

11. **Admite** el deseo de la población turcochipriota de viajar libremente a los países miembros de la OCI.

12. **Decide** seguir ocupándose de la petición de la parte turcochipriota de que se la admita como miembro de pleno derecho de la OCI.

13. **Insta** a los Estados Miembros a que informen a la Secretaría sobre las medidas adoptadas en relación con la aplicación de sus resoluciones anteriores, y particularmente de la resolución 2/31-P.

14. **Pide** al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución, formule las nuevas recomendaciones que sean pertinentes e informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 7/34-P
sobre
LA AGRESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA
CONTRA LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de rabia II 1428 [año de la Hégira] (15 a 17 de mayo de 2007);

Basándose en los principios y objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica;

Profundamente preocupada por la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán, cuyo resultado ha sido la ocupación de más del 20% del territorio de Azerbaiyán;

Expresando profunda preocupación por la persistente ocupación de una parte importante de los territorios de Azerbaiyán y por los traslados ilegales de colonos de nacionalidad armenia a esos territorios;

Profundamente consternada por la difícil situación en que se encuentra más de 1 millón de refugiados y desplazados de Azerbaiyán a causa de la agresión armenia y por la magnitud y gravedad de los problemas humanitarios;

Reafirmando todas las resoluciones pertinentes anteriores y, en particular, la resolución No. 21/10-P(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya, el 20 y 21 de shaban de 1424 [año de la Hégira] (16 y 17 de octubre de 2003);

Instando a que se respete rigurosamente la Carta de las Naciones Unidas y se apliquen íntegramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

Acogiendo con beneplácito todas las gestiones diplomáticas y de otra índole para solucionar el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán;

Reafirmando el compromiso de todos los Estados Miembros de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Azerbaiyán;

Observando también la influencia destructiva de la política de agresión de la República de Armenia en el proceso de paz emprendido en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);

Tomando nota del informe del Secretario General (documento OICIICFM-34/POLISG-REP.6);

- 1. Condena enérgicamente la agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiyán.*
- 2. Considera que los actos perpetrados contra la población civil de Azerbaiyán en el territorio ocupado de Azerbaiyán constituyen crímenes de lesa humanidad.*
- 3. Condena enérgicamente el saqueo y la destrucción de monumentos arqueológicos, culturales y religiosos en los territorios ocupados de Azerbaiyán.*
- 4. Exige firmemente que se apliquen estrictamente las resoluciones 822, 853, 874 y 884 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que las fuerzas*

armenias se retiren de manera inmediata, incondicional y completa de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, en particular de la región de Nagorno-Karabaj, e insta encarecidamente a Armenia a que respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán.

5. *Expresa preocupación* por el hecho de que Armenia no haya atendido a las peticiones formuladas en las mencionadas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

6. *Hace un llamamiento* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que reconozca la existencia de una agresión contra la República de Azerbaiyán, adopte las medidas necesarias con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para garantizar el cumplimiento de esas resoluciones, condene y ponga fin a la agresión contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán y decida adoptar en las Naciones Unidas medidas coordinadas para alcanzar este fin.

7. *Insta* a todos los Estados a que se abstengan de suministrar armas y pertrechos militares a Armenia para privar al agresor de la oportunidad de intensificar el conflicto y continuar la ocupación de los territorios de Azerbaiyán, y afirma que los territorios de los Estados Miembros no deben ser utilizados para el transporte en tránsito de esos suministros.

8. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros y a otros miembros de la comunidad internacional para que apliquen las medidas políticas y económicas eficaces que sea necesario para poner fin a la agresión de Armenia y a la ocupación de los territorios de Azerbaiyán.

9. *Exhorta* a que se logre una solución justa y pacífica del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán sobre la base del respeto del principio de la integridad territorial de los Estados y la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas.

10. *Decide* dar instrucciones a los representantes permanentes de los Estados Miembros en las Naciones Unidas, en Nueva York, para que, cuando voten en la Asamblea General de las Naciones Unidas, presten pleno apoyo a la cuestión de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán.

11. *Insta* a Armenia y a todos los Estados Miembros del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a que participen constructivamente en el proceso de paz que tiene lugar en el marco de la OSCE, sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones y documentos pertinentes de la OSCE, incluidos los de la primera reunión adicional del Consejo de la OSCE, celebrada el 24 de marzo de 1992, las Cumbres de la OSCE, celebradas los días 5 y 6 de diciembre de 1994, 2 y 3 de diciembre de 1996 y 18 y 19 de noviembre de 1999, y se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda dificultar el logro de una solución pacífica.

12. *Expresa* su pleno apoyo a los tres principios para la solución del conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán que figuran en la declaración del Presidente en ejercicio de la OSCE en la Cumbre de la OSCE de Lisboa de 1996, a saber, el respeto de la integridad territorial de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, el reconocimiento del máximo grado de autonomía para la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán y la garantía de seguridad de esa región y de toda su población.

13. *Destaca* que los hechos consumados no pueden servir de base para una solución y que ni la situación existente en las zonas ocupadas de la República de

Azerbaiyán ni ninguna otra medida adoptada para consolidar el statu quo, incluida la organización de elecciones, pueden considerarse válidas desde el punto de vista jurídico.

14. *Exige* que cese y se revierta el traslado de colonos de nacionalidad armenia a los territorios ocupados de Azerbaiyán, que constituye una violación manifiesta del derecho internacional humanitario y redundante en perjuicio del proceso de solución pacífica del conflicto, y acuerda prestar pleno apoyo a los esfuerzos que realiza Azerbaiyán a tal efecto, particularmente en el período de sesiones en curso de la Asamblea General de las Naciones Unidas, utilizando, entre otros medios, sus respectivas misiones permanentes ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

15. *Pide* a los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica que alienten a las personas jurídicas y físicas a no realizar actividades en la región de Nagorno-Karabaj ni en otros territorios ocupados de Azerbaiyán.

16. *Expresa* su apoyo a las actividades del Grupo de Minsk de la OSCE, a las consultas celebradas entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán y Armenia y su entendimiento de que el logro de una solución gradual servirá para eliminar paulatinamente las consecuencias más graves de la agresión contra la República de Azerbaiyán.

17. *Pide* al Secretario General que comunique al actual Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa la posición firme y de principio de la Organización de la Conferencia Islámica respecto de la agresión de Armenia contra la República de Azerbaiyán.

18. *Reafirma* su plena solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Azerbaiyán y apoya sus esfuerzos por defender a su país.

19. *Insta* a que se permita a los desplazados y refugiados regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, honor y dignidad.

20. *Expresa su reconocimiento* a todos los Estados miembros que han prestado asistencia humanitaria a los refugiados y desplazados e insta a todos los demás Estados a que hagan contribuciones para socorrerlos.

21. *Expresa su preocupación* por la gravedad de los problemas humanitarios que ha generado más de 1 millón de desplazados y refugiados en el territorio de la República de Azerbaiyán y pide a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica al Banco Islámico de Desarrollo y a las demás instituciones islámicas que presten urgentemente asistencia financiera y humanitaria a la República de Azerbaiyán.

22. *Considera* que Azerbaiyán tiene derecho a recibir una indemnización adecuada por los daños que ha sufrido y que Armenia tiene la responsabilidad de indemnizar adecuadamente a Azerbaiyán por esos daños.

23. *Pide* al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 8/34-P sobre LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando la posición de principio aprobada por la Conferencia Islámica en sus resoluciones sobre el Afganistán desde enero de 1980, en las que se insta a salvaguardar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Afganistán;

Recordando también la resolución 2/32-P sobre “La situación en el Afganistán” aprobada durante la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sana (República del Yemen) del 21 al 23 de Jamadul Awwal de 1426 [año de la Hégira] (28-30 de junio de 2005) e **inspirándose** en todos sus principios;

Reiterando la extrema importancia de ayudar al Afganistán a atravesar su actual etapa de transición hacia el desarrollo sostenible, la rehabilitación, la reconstrucción y la eliminación de las diversas secuelas de la guerra;

Expresando su reconocimiento por la evolución del proceso democrático en el Afganistán;

Apreciando los esfuerzos de los Estados Miembros, la Organización de la Conferencia Islámica y el Fondo Fiduciario de la OCI para la Reconstrucción del Afganistán, en el proceso de reconstitución y reconstrucción del país;

Acogiendo con beneplácito la Conferencia de Cooperación Económica regional celebrada en Nueva Delhi el 18 y 19 de noviembre de 2006, para la promoción de la cooperación económica regional entre los países de la región, incluyendo a los vecinos de Afganistán, así como la próxima conferencia, que se celebrará en el Pakistán a finales del año en curso;

Acogiendo también con beneplácito la integración del Afganistán a la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC);

Recomendando que se vuelva a convocar la Conferencia de Londres que aprobó una nueva hoja de ruta con posterioridad a Bonn, conocida como “Pacto del Afganistán” para los próximos cinco años, con el fin de asegurar un compromiso internacional firme y eficaz;

Reconociendo que la Estrategia Provisional de Desarrollo Nacional Afgano es un documento valioso que se emplea como motor de la aplicación del Pacto del Afganistán que dará origen a un Afganistán próspero y estable;

Acogiendo con beneplácito la creación del Órgano conjunto de seguimiento y coordinación para supervisar el proceso de aplicación del Pacto de Afganistán;

Tomando en consideración que la etapa actual, que abarca principalmente el proceso de reconstrucción, requiere una coordinación completa entre las medidas políticas y las de desarrollo, como puede observarse en las actividades de las organizaciones internacionales presentes en el Afganistán;

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (documento OCI/ICFM-34/2007/PoI/SG.Rep.8);

1. **Acoge con beneplácito** el establecimiento de la República Islámica del Afganistán y respalda el proceso de aprobación de la nueva constitución, así como las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas respectivamente en octubre de 2004 y septiembre de 2005, por medio de las cuales se concretaron las aspiraciones de toda la población afgana de establecer un gobierno y una legislatura duraderos y representativos, a los que se desea más éxito para fomentar la seguridad, la estabilidad y un desarrollo amplio y sostenible.
2. **Expresa** su reconocimiento al Gobierno de Turquía por haber acogido la Reunión en la Cumbre entre los Presidentes del Afganistán y del Pakistán.
3. **Acoge con beneplácito** el Proceso de Jirga de Paz en curso para promover una paz y estabilidad duraderas en el Afganistán.
4. **Encomia** los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas, incluida la presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todo el Afganistán, como estaba previsto en el Acuerdo de Bonn y según lo exigido en la resolución 1510 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para ayudar al pueblo afgano a restablecer la paz y la normalidad en su país.
5. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que preste su asistencia para la aplicación del Pacto del Afganistán, aprobado por la Conferencia de Londres y avalado por la resolución 1569 del Consejo de Seguridad.
6. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que incremente su asistencia a fin de aliviar las apremiantes necesidades del Afganistán y cumplir rápidamente sus compromisos financieros anunciados en las Conferencias de Donantes Internacionales para la Reconstrucción del Afganistán, celebradas en Tokio en enero de 2002, en Berlín en marzo de 2004 y por último en Londres, el 31 de enero y 1º de febrero de 2006.
7. **Agradece** las generosas donaciones de Estados Miembros al Fondo de Asistencia a la población afgana, a saber: Qatar, los Emiratos Árabes Unidos, Omán, la República Islámica del Irán, Malasia, Brunei Darussalam y el Reino de Arabia Saudita, y **hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que sigan aportando donaciones, con el fin de mejorar la capacidad del Fondo para que pueda realizar su noble objetivo de prestar ayuda a la población afgana.
8. **Apela también** a la comunidad internacional y organismos competentes de las Naciones Unidas para que asistan a los refugiados y desplazados en el Afganistán, a fin de garantizar su retorno voluntario a sus hogares y reintegrarlos a su sociedad con plena seguridad y dignidad.
9. **Hace un llamamiento** a la Comunidad internacional para que incremente su asistencia con el fin de impulsar los esfuerzos de la República Islámica del Afganistán por reducir la plantación de amapolas opiáceas, la producción y el tráfico de estupefacientes, y para reforzar el programa de sustitución de cultivos en el Afganistán.
10. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 9/34-P sobre LA SITUACIÓN EN CÔTE D'IVOIRE

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando la resolución 19/33-P sobre la situación en Côte d'Ivoire, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bakú en junio de 2006 y la necesidad de aplicar la decisión de constituir un Grupo de Contacto;

Teniendo presentes los recientes acontecimientos en la situación sociopolítica de ese país;

Tomando nota del Acuerdo de Paz firmado en Uagadugú el 4 de marzo de 2007 entre el Excmo. Sr. Laurent Gbagbo, Presidente de la República de Côte d'Ivoire, y el Sr. Guillaume Kigbafore Soro, Secretario General de las Forces Nouvelles, bajo los auspicios del Excmo. Sr. Blaise Compaore, Presidente de Burkina Faso y actual Presidente de la Comunidad de Estados del África Occidental (ECOWAS);

Tomando nota también del nombramiento del Sr. Guillaume Kigbafore Soro como Primer Ministro y jefe del nuevo Gobierno de Unidad Nacional de Côte d'Ivoire;

Reafirmando la necesidad de reconstruir la Côte d'Ivoire asolada por la guerra, y más particularmente la necesidad de rehabilitación de su economía;

1. **Aclama** el Acuerdo de Paz firmado el 4 de marzo de 2007 por el Presidente Laurent Gbagbo y el Sr. Guillaume Kigbafore Soro.
2. **Felicita** al Presidente Laurent Gbagbo y al Sr. Guillaume Kigbafore Soro por su deseo de alcanzar un resultado positivo en el marco de las negociaciones directas.
3. **Felicita** al Excmo. Sr. Blaise Compaore, Presidente de Burkina Faso y actual Presidente de la ECOWAS, por los esfuerzos que ha desplegado, como facilitador, para asegurar la conclusión del Acuerdo de Uagadugú.
4. **Alienta** a los signatarios del Acuerdo de Paz y al nuevo gobierno nacional para que prosigan con la aplicación efectiva de las disposiciones del Acuerdo con el fin de afirmar una paz y reconciliación nacional duraderas, y organicen elecciones presidenciales en Côte d'Ivoire.
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros y a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) para que hagan llegar su apoyo financiero, material y logístico para la organización de elecciones generales.
6. **Invita** a los Estados Miembros de la OCI, instituciones financieras islámicas y donantes a que aporten su asistencia para la reconstrucción de Côte d'Ivoire y la rehabilitación de su economía.
7. **Reitera** la decisión de instituir un Fondo especial para la reconstrucción de las zonas devastadas por la guerra en Côte d'Ivoire.

8. **Pide** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para organizar una conferencia de donantes para la reconstrucción de Côte d'Ivoire.
9. **Pide** al Secretario General que emprenda lo antes posible una visita a Côte d'Ivoire para subrayar el apoyo de la OCI al Acuerdo de Paz de Uagadugú y su solidaridad con Côte d'Ivoire.
10. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 10/34-P **sobre** **EL PROGRAMA DE LA OCI EN SIERRA LEONA**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Habiendo observado con gran satisfacción el retorno de la paz, la estabilidad y la normalidad en Sierra Leona y la finalización con éxito de un segundo mandato por el Excmo. Sr. Presidente Ahmad Teejan Kaba, lo cual evidencia la afirmación de la democracia y el imperio de la ley en Sierra Leona;

Observando las diversas actividades de la comunidad internacional, incluidas las instituciones islámicas, para asistir a Sierra Leona en su reconstrucción y recuperación económica;

Observando, en particular, la aplicación del Proyecto de aceite de palma de la OCI patrocinado por el Banco Islámico de Desarrollo y Malasia, y la concreción del Fondo Fiduciario de la OCI para Sierra Leona, financiado por Malasia, Qatar y Brunei Darussalam;

Tomando nota del Informe de la reunión del Consejo de Síndicos del Fondo Fiduciario de la OCI para Sierra Leona;

1. **Expresa** su reconocimiento a los Estados Miembros contribuyentes en el Proyecto de aceite de palma de la OCI y al programa del Fondo Fiduciario de la OCI por sus generosas donaciones.
2. **Apela** a todos los Estados Miembros y otras organizaciones humanitarias/ financieras para que aporten asistencia financiera y económica al Gobierno de Sierra Leona, con el fin de permitirle emprender el desarrollo económico y social del país.
3. **Pide** que la Secretaría General de la OCI convoque a una segunda Conferencia Especial de Donantes del Fondo Fiduciario Especial bajo los auspicios de cualquiera de los Estados Miembros de la OCI interesados.
4. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 11/34-P
sobre
LA CONFERENCIA DE DONANTES PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LA AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA EN EL NÍGER

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Habiendo tomado conocimiento de la precaria situación alimentaria en el Níger, que a menudo provoca trágicas hambrunas, como ocurrió en 2005;

Basándose en la información suministrada por la delegación del Níger sobre la situación de hambruna existente en el país, sobre la necesidad de movilizar urgentemente asistencia alimentaria para las poblaciones afectadas y un mecanismo nacional para la prevención de crisis alimentarias y sobre la necesidad de financiar y aplicar actividades urgentes de desarrollo para mejorar y consolidar una seguridad alimentaria duradera que permita proteger a la población contra los ciclos perpetuos de hambruna;

Refiriéndose a la declaración sobre necesidades urgentes del Gobierno del Níger;

Plenamente consciente del imperioso deber de la comunidad islámica de demostrar su total solidaridad con el pueblo hermano del Níger:

1. **Hace un llamamiento urgente** a los Estados Miembros, las instituciones financieras islámicas, los donantes y los órganos de la comunidad islámica encargados de prestar asistencia humanitaria para que aporten lo antes posible asistencia alimentaria apropiada con el fin de ayudar al Gobierno del Níger en su sistema de prevención de las hambrunas y gestión de crisis.
2. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros que aún no se han incorporado al Acuerdo Marco con el Estado del Níger y los Donantes, iniciado por el Gobierno del Níger dentro del marco del sistema de gestión de crisis, para que lo hagan.
3. **Encomia** la iniciativa del Secretario General de establecer una reserva estratégica de almacenamiento de alimentos para el Níger, con miras a resolver de manera permanente el problema recurrente de escasez de alimentos en el país, e insta a los Estados Miembros a participar activamente en esta importante iniciativa humanitaria.
4. **Invita** a todos los Estados Miembros, a la sociedad civil y a las organizaciones benéficas del mundo musulmán, así como a las instituciones financieras, a participar en la Conferencia de Donantes para el Níger, que se organizará en Doha el 12 y 13 de junio de 2007, por gentil iniciativa del Estado de Qatar, y a hacer contribuciones sustanciales para financiar los proyectos de desarrollo que se presentarán a la reunión, conforme a lo solicitado por el Gobierno del Níger.
5. **Insta** a la comunidad internacional, incluidos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales y los organismos humanitarios interesados, a que ofrezcan el apoyo necesario para ayudar

al Gobierno y al pueblo del Níger a hacer frente a la grave situación actual en el país.

6. **Pide** al Secretario General de la OCI que siga de cerca la rápida aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 12/34-P
sobre
LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando la resolución 43/7-P(IS) aprobada por la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, por la que se refrendó el Código de conducta para luchar contra el terrorismo internacional, y la resolución 54/8-P (IS) aprobada por la Octava Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, así como la resolución 54/25-P aprobada por la 25ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el seguimiento del Código de conducta para luchar contra el terrorismo internacional y la resolución 59/26-P aprobada por la 26ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que refrendó la Convención de la OCI sobre la lucha contra el terrorismo internacional, y la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Doha (Qatar) el 10 de diciembre de 2001;

Recordando también la Declaración de Kuala Lumpur sobre el terrorismo internacional aprobada por la Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre el terrorismo, que se celebró del 1 al 3 de abril de 2002 y en la cual se decidió establecer un comité ministerial de la OCI integrado por trece miembros, para poner en práctica los instrumentos y acuerdos internacionales que rigen la cuestión del terrorismo y lograr una mejor comprensión del Islam y sus principios, proteger a los musulmanes contra todas las manifestaciones de xenofobia y proteger a las personas contra los prejuicios a los que tuvieran que hacer frente a causa de las medidas preventivas de lucha contra el terrorismo;

Recordando asimismo la Sección VI del Programa de Acción aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, así como diversas resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo internacional;

Reiterando, por una parte, su adhesión a los valores y principios del Islam, que condena la agresión y exalta la paz, la tolerancia y el respeto del prójimo, y prohíbe acabar con la vida de inocentes, y su determinación, por otra parte, de luchar contra todos los actos terroristas;

Afirmando su compromiso de acatar las disposiciones del Acuerdo de la OCI sobre la lucha contra el terrorismo internacional y su deseo de coordinar los esfuerzos de los Estados Miembros para luchar contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo, incluido el terrorismo de Estado;

Subrayando la importancia de garantizar una atmósfera de confianza recíproca y de solidaridad entre los Estados Miembros, particularmente en el marco de la cooperación internacional y regional, mediante la coordinación y el intercambio de datos entre las instituciones especializadas con miras a luchar eficazmente contra el terrorismo internacional;

Consciente de los efectos perjudiciales del terrorismo en todas sus formas para la imagen del Islam;

Destacando la importancia de abordar las causas en que se sustenta el terrorismo;

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General (documento OCI/ICFM-34/POL/SG-REP.10);

1. **Afirma** que el fenómeno del terrorismo es antitético de todas las enseñanzas del Islam, que propugna la tolerancia, la compasión y la no violencia, y condena todas las formas de agresión, y sobre todo la destrucción de vidas humanas sin distinción de color, religión o raza.
2. **Condena** toda conexión entre el terrorismo y la raza, la religión y la cultura.
3. **Hace nuevamente un llamamiento** para que se convoque una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de definir el concepto de terrorismo y distinguirlo de la lucha de liberación nacional de los pueblos.
4. **Reitera**, a este respecto, que la lucha de los pueblos que sufren el yugo de la ocupación extranjera y el colonialismo para acceder a la libertad nacional y afirmar su derecho a la libre determinación no constituye en modo alguno un acto de terrorismo.
5. **Insta** a todos los Estados Miembros a que firmen, ratifiquen y hagan cumplir las disposiciones de la Convención de la OCI sobre la lucha contra el terrorismo internacional.
6. **Insta también** a todos los Estados Miembros a que colaboren con las demás naciones a fin de impulsar los esfuerzos que realiza la comunidad internacional, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, para luchar contra el terrorismo internacional de manera transparente e integral, en consonancia con los principios de la Carta de la Organización y los acuerdos y mecanismos internacionales pertinentes, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre el terrorismo. **Apoya** la resolución aprobada por la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra el Terrorismo, celebrada en Riyad en febrero de 2005, relativa a la creación de un Centro internacional contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras al inmediato intercambio de información y a la cooperación y coordinación entre los Estados Miembros para reforzar las actividades de lucha contra este peligroso fenómeno.

7. **Toma nota** de la adopción por la Asamblea General de la Estrategia global contra el terrorismo y **destaca** que las medidas para hacer frente a las condiciones que generan la propagación del terrorismo deben encarar también las causas fundamentales del terrorismo.

8. **Invita** al Comité de trece miembros designado en la reunión de Kuala Lumpur en 2002 con el mandato de estudiar las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, a que se reúna cuanto antes y formule las recomendaciones apropiadas para luchar contra el terrorismo internacional y fomentar una mejor comprensión de la fe islámica y sus principios, y a que coordine la acción entre la OCI por una parte y otras organizaciones regionales e internacionales, por otra.

9. **Pide** al Secretario General que se asegure de que los parámetros de la Conferencia de la ISESCO que se celebrará en noviembre de 2007 coincidan con la posición de la OCI acerca de la lucha contra el terrorismo, en particular sobre las causas fundamentales del terrorismo.

10. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución en cooperación con los Estados Miembros y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 13/34-P sobre LA LUCHA CONTRA EL USO DE LA INTERNET POR TERRORISTAS

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando también los objetivos y principios consagrados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), en particular los que reclaman el fomento de la solidaridad entre los países islámicos y el fortalecimiento de su capacidad para proteger su seguridad, su soberanía, su independencia y sus derechos nacionales;

Reafirmando la importancia de establecer y mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo musulmán, así como la importancia de construir un entorno de confianza mutua, cooperación y solidaridad entre los países islámicos;

Recordando la Convención de la OCI sobre la lucha contra el terrorismo internacional;

Recordando la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada por resolución A/RES/60/288;

1. **Reitera** que la seguridad de cada país islámico interesa a todos los países islámicos y **afirma** la necesidad de intensificar los esfuerzos para luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

2. **Pide** a todos los países que adopten las medidas necesarias, según sus legislaciones nacionales, para:

a) Combatir el uso de la Internet por terroristas para sus comunicaciones en todas sus formas, incluyendo la instrucción y la ejecución de operaciones terroristas.

b) Promover la observancia de la norma “conozca a su cliente” por sus proveedores de acceso a Internet (PAI) y las empresas anfitrionas de sitios web de la Internet.

c) Clausurar los sitios web de la Internet que ofrezcan conocimientos prácticos sobre fabricación de armas y explosivos.

d) Promover el intercambio de informaciones entre sí sobre el uso de la Internet por terroristas.

3. **Pide** al Secretario General de la OCI que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 14/34-P
sobre
EL RECHAZO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS
UNILATERALMENTE POR LOS ESTADOS UNIDOS
A LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;

Recordando las metas y los principios enunciados en la Carta de la OCI, especialmente los que requieren la consolidación de la solidaridad entre los Estados islámicos y el fortalecimiento de su capacidad para proteger su seguridad, su soberanía, su independencia y sus derechos nacionales;

Recordando las dos resoluciones 22/51 y 17/51 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas a las sanciones económicas impuestas unilateralmente por algunos miembros de la ONU contra otros miembros;

Expresando sorpresa y preocupación por la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América de un proyecto de ley sobre la responsabilidad de Siria y el decreto firmado por el Presidente de los Estados Unidos de América el 11 de mayo de 2004 que impone sanciones unilaterales al margen de la legalidad internacional;

Habiendo sido informada de las proclamas, declaraciones y resoluciones de diversos foros internacionales y organizaciones no gubernamentales, en que se expresa la condena de la comunidad internacional al hecho de que un Estado

imponga su legislación nacional sobre normas de derecho internacional so pretexto de proteger la soberanía y los intereses de los Estados y sus poblaciones;

Observando que la imposición de leyes unilaterales arbitrarias contraviene las reglamentaciones y directrices de la Organización Mundial del Comercio, que prohíben la adopción de medidas que puedan obstaculizar el libre comercio y el transporte internacionales;

Expresando sorpresa por el hecho de que el proyecto de ley estadounidense fuera promulgado contra un país árabe y musulmán clave para la estabilidad y la seguridad de la región y en momentos en que los Estados Unidos trataban de establecer con los países árabes y musulmanes relaciones de cooperación para luchar contra el terrorismo internacional e introducir las reformas necesarias para lograr la mayor colaboración posible entre ambas partes, decide lo siguiente:

1. **Rechaza** la denominada Ley sobre la responsabilidad de Siria y la considera en contradicción con los principios del derecho internacional, las resoluciones de legitimidad internacional y la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, y una ingerencia de las leyes de los Estados Unidos en el derecho internacional;
2. **Expresa** su plena solidaridad con la República Árabe de Siria y reconocimiento por su posición en favor del diálogo y la diplomacia como método de entendimiento entre las naciones y de solución de conflictos, y **hace un llamamiento** a la Administración estadounidense para que entable un diálogo leal con Siria para encontrar los medios más eficaces de resolver los problemas que impiden mejorar las relaciones entre Siria y los Estados Unidos de América;
3. **Pide** a los Estados Unidos de América que reconsidere esa ley que se estima totalmente parcial en favor de Israel, para evitar un mayor deterioro de la situación y que se desaprovechen oportunidades de lograr una paz justa y amplia en la región del Oriente Medio, lo cual constituye un grave menoscabo a los intereses árabes;
4. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 15/34-P sobre EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS EN EL MUNDO MUSULMÁN

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando la resolución 10/32-P aprobada en la 32ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Sana en junio de 2005, en la que se pidió que se convocara urgentemente una conferencia ministerial en 2005 para analizar la cuestión de los refugiados en el mundo

musulmán, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

Expresando su firme convicción de que el logro de la mejor solución para el problema de los refugiados puede acelerar la estipulación de condiciones favorables que propicien su regreso a sus países en condiciones de seguridad y dignidad;

Encomiando la estrecha colaboración existente entre la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y el Alto Comisionado para los Refugiados en la preparación para celebrar la conferencia ministerial;

Reafirmando las recomendaciones contenidas en el informe de la Segunda Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el problema de los refugiados en el mundo musulmán, celebrada en Jeddah el 9 y 10 de abril de 2005;

Habiendo examinado el informe del Secretario General (documento OCI/ICFM- 34/POL/SG-REP.12);

1. **Acoge con beneplácito** la decisión del Gobierno del Pakistán de acoger una Conferencia Ministerial de la OCI sobre los problemas de los refugiados en el mundo musulmán, en Islamabad, en noviembre de 2007, en estrecha coordinación con el ACNUR.
2. **Insta** a los Estados Miembros, organizaciones humanitarias e instituciones especializadas a que contribuyan a sufragar los gastos de la conferencia para garantizar su éxito y a que depositen sus contribuciones en una cuenta abierta por la Secretaría General, y agradece a quienes ya lo hayan hecho.
3. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 16/34-P **sobre** **LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS** **UNILATERALES A LOS ESTADOS MIEMBROS**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Inspirándose en los principios pertinentes expuestos en las Cartas de la Organización de la Conferencia Islámica y de las Naciones Unidas;

Recordando la Declaración de 1970 sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, la Carta de 1974 de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la Declaración de 1974 sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en todas las cuales se declara que ningún Estado puede utilizar ni fomentar la utilización de medidas económicas,

políticas ni de otro tipo para coaccionar a otro Estado con el fin de obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos;

Recordando también las resoluciones pertinentes de la OCI y de la ONU, en las que se pide a los Estados que hayan impuesto medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales que las revoquen de inmediato;

Teniendo presentes las declaraciones y otros documentos emitidos por el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y la Organización Mundial del Comercio acerca del rechazo de la imposición de toda forma de medidas económicas coercitivas y la necesidad de eliminarlas de inmediato;

Profundamente preocupada por la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales contra algunos miembros de la OCI, dado que son medidas injustas y opresivas, y constituyen una violación flagrante de las normas del derecho internacional;

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General (documento OCI/ICFM-34/POL/SG-REP.13);

1. **Expresa su profunda inquietud** por la imposición de medidas económicas unilaterales contra algunos Estados Miembros y **declara** su firme solidaridad con ellos.
2. **Condena enérgicamente y rechaza** todo tipo de medidas coercitivas unilaterales, incluidas las sanciones económicas unilaterales, y las **considera** nulas y sin valor.
3. **Insta firmemente** a los Estados que han impuesto sanciones económicas unilaterales a que cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en virtud del derecho internacional, deroguen de inmediato todas las medidas existentes y se abstengan de tales prácticas, dado que no están en consonancia con las normas del derecho internacional ni con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los acuerdos de la OMC.
4. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que consideren la posibilidad de adoptar medidas administrativas o legislativas, según corresponda, para contrarrestar la aplicación o los efectos extraterritoriales de medidas coercitivas unilaterales.
5. **Encarga** a la Secretaría General de la OCI que recoja opiniones, información y estadísticas sobre las consecuencias perjudiciales de las sanciones económicas unilaterales y las presente al Secretario General de la ONU y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de encontrar los modos de hacer frente a su aplicación.
6. **Invita** al Grupo de expertos sobre las sanciones económicas unilaterales a que celebre una reunión en 2007 para elaborar los medios de contrarrestarlas y formular una ley modelo con el fin de presentarla a la próxima reunión de la ICFM para que la estudie y adopte la decisión apropiada al respecto.
7. **Decide** incluir este tema en el orden del día de todas sus reuniones ordinarias, hasta la obtención de la eliminación completa de todas esas sanciones sobre Estados Miembros de la OCI.

8. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 17/34-P
sobre
LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
AMPLIACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando todas las resoluciones aprobadas por la Conferencia Islámica en la Cumbre y la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre este asunto;

Recordando también resoluciones anteriores de la OCI, en particular la resolución 14/33-P aprobada en la 33ª Reunión de la ICFM en Bakú, del 19 al 21 de junio de 2006;

Teniendo presentes las disposiciones de los párrafos 108 a 113 del comunicado final de la Reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OCI en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en septiembre de 2006;

Recordando también los párrafos 64 a 75 del documento final de la XII Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados en Durban, aprobado el 3 de septiembre de 1998, los párrafos sobre la reforma del Consejo de Seguridad en la declaración aprobada en la 32ª Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Harare en junio de 1997, así como en el documento del Grupo de los Estados Árabes aprobado por los Ministros Árabes de Relaciones Exteriores en Nueva York, el 29 de septiembre de 1997;

Consciente de los objetivos y principios consagrados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, en especial de los fines de promover la solidaridad islámica de los Estados Miembros y reforzar su capacidad para proteger su seguridad, su soberanía y su independencia;

Reafirmando que las Naciones Unidas constituyen un mecanismo mundial indispensable e irremplazable para fomentar una visión común de un mundo más seguro y próspero, y que desempeñan la misión primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y de promover la cooperación internacional;

Subrayando la importancia fundamental del multilateralismo para hacer frente a las amenazas y problemas comunes que acechan al destino compartido del género humano en nuestro mundo cada vez más interconectado y globalizante;

Rechazando el paradigma y las tendencias intervencionistas dominantes que son una real amenaza para la comunidad mundial y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Subrayando que toda reforma de las Naciones Unidas, incluso la reforma del Consejo de Seguridad, debería realizarse de conformidad con las disposiciones de la Carta de la ONU;

Rechazando toda medida preventiva y de ingerencia en las relaciones internacionales como claras violaciones del derecho internacional;

Afirmando también la importancia de las consultas regulares con los Estados Miembros de la OCI para prever sus intereses en este proceso;

Destacando la importancia de la transparencia y la integralidad de las deliberaciones sobre la reforma de las Naciones Unidas;

Recordando la decisión que figura en los párrafos 108 a 114 de la Declaración aprobada por la Reunión anual de coordinación de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 2006, relativa a la reforma de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, en particular la reafirmación de la decisión de que toda propuesta de reforma que no tenga en cuenta la representación adecuada de la comunidad islámica en cualquiera de las categorías de miembros en un Consejo de Seguridad ampliado no será aceptable para el mundo islámico;

1. **Afirma** la importancia del proceso en curso de reforma de las Naciones Unidas y **destaca** que los Estados Miembros de la OCI tienen un interés directo y vital en determinar el resultado de la reforma; por lo tanto, **hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros de la OCI para que participen activa y eficazmente en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, de conformidad con las declaraciones, afirmaciones y resoluciones publicadas por la OCI.

2. **Toma nota** de los progresos en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, incluyendo en particular la creación de la Comisión de construcción de la paz y el Consejo de Derechos Humanos, y alienta a los Estados Miembros de la OCI en esos órganos a que protejan y promuevan los intereses del mundo islámico en su labor.

3. **Reafirma** el papel irremplazable de las Naciones Unidas y la necesidad de garantizar una participación igualitaria de todos los Estados Miembros en sus actividades, de manera transparente y multilateral, orientada por la Carta de las Naciones Unidas y basada en principios universalmente reconocidos.

4. **Subraya** la necesidad de desarrollar, en la reforma de la ONU, las percepciones comunes y enfoques acordados para encarar tanto las amenazas nuevas como las existentes a la paz y a la seguridad internacionales, en el contexto del multilateralismo.

5. **Destaca** que la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe ser amplia en todos sus aspectos y tener en cuenta los puntos de vista de sus miembros, comprendidos los de los Estados Miembros de la OCI.

6. **Insiste** en la importancia de mejorar la transparencia, la responsabilidad, la representatividad y la democratización del Consejo de Seguridad, perfeccionando sus métodos de trabajo y la legitimidad de sus procesos de toma de decisiones.

7. **Apoya** la ampliación del Consejo de Seguridad, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la UNGA, la igualdad soberana de todos los Estados y una representación adecuada de las principales civilizaciones.

8. **Reitera** la necesidad de la plena observancia de la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación irrestricta de todos los principios y el logro de los objetivos que consagra, y **subraya** la necesidad de preservar y fomentar la centralidad, inviolabilidad y carácter sagrado de los principios y fines de la Carta, en particular los principios de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no interferencia en los asuntos internos de otros Estados, en toda campaña de reforma de las Naciones Unidas.

9. **Expresa su profunda inquietud** porque algunas recomendaciones y conceptos, como la responsabilidad de protección, una nueva interpretación del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas en términos de autorizar ataques preventivos, la falta de foco sobre el desarme nuclear y las restricciones discriminatorias sobre el uso pacífico de la tecnología nuclear, sean incompatibles con la Carta de la ONU, estén en contradicción con los preceptos del derecho internacional y contra los principios internacionalmente reconocidos.

10. **Rechaza** toda recomendación o iniciativa, en el proceso de reforma de la ONU, que pueda violar de un modo u otro los principios y fines de la Carta de la ONU o ser contraria a la soberanía o la independencia política de los Estados Miembros y al principio de no interferencia.

11. **Destaca** que el proceso de reforma de las Naciones Unidas debería evolucionar a base de todos los aportes pertinentes, en particular los puntos de vista e inquietudes de los Estados Miembros de la OCI.

12. **Expresa** su profunda inquietud porque se evalúen y encaren correctamente las cuestiones relativas a las amenazas de conflictos, militarismo y propensión al uso de la fuerza, y **destaca** que en la búsqueda de un nuevo consenso sobre la seguridad colectiva debería concederse gran prioridad al concepto de diálogo, en especial a la necesidad del paradigma de “diálogo entre civilizaciones”, ya aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el medio más eficaz para hacer frente a la creciente amenaza de conflictos.

13. **Destaca** la necesidad de que estén representadas las principales civilizaciones en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el hecho de que la OCI es la mayor institución, después de la ONU, y reúne una quinta parte de la población mundial.

14. **Reafirma** su decisión de que toda propuesta de reforma que no tenga en cuenta la representación suficiente de la comunidad islámica en cualquier categoría de miembros en un Consejo de Seguridad ampliado no será aceptable para el mundo islámico.

15. **Subraya** la considerable importancia de lograr una ampliación del Consejo de Seguridad de la ONU con el acuerdo más amplio posible, iniciando una negociación constructiva entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, basada en puntos de convergencia tales como la necesidad de ampliar el Consejo, aumentar la representación de los países en desarrollo y mejorar los métodos de trabajo y la transparencia en la labor del Consejo.

16. **Reitera** que el Consejo de Seguridad de la ONU debería ceñirse a su mandato basado en la Carta y abstenerse de tratar cuestiones ajenas a su función y atribuciones, y **se opone** a los intentos del Consejo de Seguridad de actuar contra cualquier Estado para lograr los objetivos políticos de uno o varios Estados, en vez del interés general de la comunidad internacional.

17. **Reafirma** que tanto la reforma del Consejo de Seguridad como el aumento de sus miembros, incluso la cuestión del veto, deberían estudiarse como partes integrantes de un conjunto común, teniendo en cuenta el principio de la igualdad soberana entre los Estados y la distribución geográfica equitativa.

18. **Reafirma además** que los esfuerzos por reestructurar el Consejo de Seguridad no estarán sujetos a plazos artificiales y que una decisión sobre este asunto debería adoptarse por consenso.

19. **Reafirma** la resolución de los Estados Miembros de continuar contribuyendo activa y constructivamente al examen de la reforma de las Naciones Unidas.

20. **Pide** al Grupo de contacto de composición abierta de la OCI sobre la reforma de la ONU y la ampliación del Consejo de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York que siga coordinando de cerca las posiciones de los Estados Miembros de la OCI y promoviendo una reforma amplia del Consejo de Seguridad sobre la base citada, y que garantice una representación equitativa para los países de la OCI en cualquier categoría en el Consejo de Seguridad ampliado, proporcional al número de ellos que son miembros de las Naciones Unidas.

21. **Pide** al Secretario General que presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 18/34-P
sobre
LA CONFERENCIA DE 2010 ENCARGADA DEL EXAMEN
DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS
ARMAS NUCLEARES

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Expresando preocupación y decepción por el hecho de que la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada en Nueva York en mayo de 2005, no pudiera aprobar un documento final objetivo sobre la base del acuerdo y de las resoluciones aprobadas durante la Conferencia de examen del TNP de 2000 y la Conferencia de examen y extensión del TNP de 1995;

Expresando preocupación por la falta de progresos en la Conferencia sobre Desarme en relación con el desarme nuclear;

Tomando nota de la activa participación de los países islámicos que son partes en el TNP en la Conferencia de examen de 2005, así como en otros foros multilaterales pertinentes y **alentando** a que prosiga esa participación en los comités preparatorios para la Conferencia de examen del TNP en 2010;

Reafirmando que todas las actividades nucleares de Israel, incluidas las de sus instalaciones nucleares clandestinas y sin salvaguardas, siguen constituyendo una grave amenaza, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, en particular para los Estados Miembros de la OCI;

Recordando la Decisión de Principios y Objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme, aprobada por la Conferencia de examen y prórroga sobre el fortalecimiento del desarme nuclear del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 1995;

Pidiendo que se establezca un mecanismo eficaz de seguimiento para alcanzar los objetivos de las resoluciones sobre el Oriente Medio aprobadas por la Conferencia de examen y prórroga de 2005 y se materialice la confirmación hecha por vez primera por la Conferencia de 2000 acerca de la necesidad de que Israel adhiera a ese Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardas generales del OIEA;

Tomando nota de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 8 de julio de 1996, en la que se reitera unánimemente la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de proseguir de buena fe y concluir negociaciones que produzcan un desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz;

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al desarme nuclear, en particular la resolución 61/78;

Preocupada por la falta de progresos en la aplicación de los resultados de la Conferencia de examen sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 2000;

Convencida de la necesidad de reafirmar los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, particularmente la plena aplicación de las medidas conducentes a la eliminación total de las armas nucleares;

Subrayando la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares tengan que dar cuenta de sus obligaciones con arreglo al Artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los resultados de las Conferencias de examen de 1995 y 2000, incluidos los debates estructurales, con el proceso del Tratado de examinar y evaluar la aplicación de su cumplimiento de esa obligación;

Agradeciendo las sugerencias del Pakistán para mejorar el régimen mundial de no proliferación;

1. **Pide** a todos los países islámicos que sean partes en el Tratado que participen activamente en los comités preparatorios de la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación en 2010.

2. **Pide** a todos los Estados partes que, tal como se estipula en el Artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, persigan vigorosamente el objetivo del desarme nuclear en los foros internacionales, en particular en la Conferencia de Desarme.

3. **Invita** a todos los Estados partes en el Tratado, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que ejerzan presión sobre Israel para que adhiera al Tratado, se abstenga de poseer armas nucleares y sus componentes y someta todas sus actividades e instalaciones nucleares al sistema de amplias salvaguardas del OIEA, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución aprobada por la Conferencia de examen y extensión del Tratado, celebrada en Nueva York en abril y mayo de 1995, con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, así como los resultados de la Conferencia de examen del Tratado de 2000 a este respecto.

4. **Insta encarecidamente** a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación, en particular a los patrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de examen y extensión del Tratado de 1995, a que apliquen sin demora esa resolución, con el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, particularmente teniendo en cuenta el fracaso de la Conferencia de examen del Tratado de 2005 en cuanto a la creación de un mecanismo de seguimiento eficaz para la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995.

5. **Expresa su grave inquietud** por la adquisición de capacidad nuclear por Israel, lo cual plantea una grave y continua amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y otros, y **condena** a Israel por seguir desarrollando y acopiando arsenales nucleares.

6. **Pide** a los países islámicos que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que celebren nuevas consultas a nivel de expertos para coordinar posiciones con miras a la Conferencia de examen del Tratado de 2010 y su proceso de preparación.

7. **Recuerda** los compromisos inequívocos de los Estados poseedores de armas nucleares, manifestados en el documento final de la Conferencia de examen del Tratado de 2000, a los efectos de lograr el desarme nuclear, y les **pide** que elaboren un calendario específico para la eliminación de sus armas nucleares.

8. **Pide** que se fomente la cooperación entre los Estados Miembros de la OCI en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de salud, ciencias, agricultura, energía, investigación e industria, de conformidad con sus respectivas obligaciones internacionales.

9. **Toma nota** del reconocimiento por la Conferencia de examen del Tratado de 2000 de que Israel era el único país en el Oriente Medio que todavía no había adherido al Tratado, y de que la Conferencia alentó a ese Estado a adherir al Tratado sin demora, lo cual debía seguirse de cerca mediante la creación de un mecanismo eficaz y específico destinado a adoptar medidas contra Israel en caso de que no se adhiriera en un plazo determinado, y **pide** a los Estados Miembros que adopten un posición unificada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros foros internacionales pertinentes, para lograr el objetivo expuesto.

10. **Pide** al Grupo de Expertos sobre la Seguridad de los Estados Islámicos que presente un informe sobre esta cuestión a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

11. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 19/34-P
sobre
LA CREACIÓN DE ZONAS LIBRES DE ARMAS
NUCLEARES EN EL ORIENTE MEDIO, ÁFRICA,
ASIA CENTRAL Y ASIA SUDORIENTAL

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando que la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo a base de acuerdos o arreglos libremente concertados entre los Estados de las zonas correspondientes es una de las medidas más eficaces para garantizar la no proliferación de armas nucleares y también contribuye a la eliminación total de esas armas y al logro de un desarme general y completo;

Convencida de que la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones a base de acuerdos o arreglos libremente concertados entre los Estados de las zonas en cuestión servirá para proteger a los Estados de esas regiones contra el uso o la amenaza de usar armas nucleares, y **reafirmando** los llamamientos hechos a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, para que exijan que Israel ponga fin a sus actividades nucleares clandestinas y clausure sus reactores nucleares, especialmente el reactor nuclear de Dimona, dadas las inquietantes noticias de que han aumentado las fugas de radiación nuclear, que pueden causar un desastre ecológico en el Oriente Medio, además de la amenaza nuclear que representa;

Expresando su profunda preocupación por el hecho que se expone en el informe de la Secretaría de las Naciones Unidas presentado a la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 2005 acerca del cumplimiento de la resolución de la Conferencia de examen y extensión del Tratado de 2000 sobre el Oriente Medio, en la cual se declara que todos los Estados de la región, con excepción de Israel, son partes en Tratado;

Expresando también profunda inquietud por la declaración del Primer Ministro de Israel formulada el 10 de diciembre de 2006, en la cual reconoció clara y abiertamente que Israel poseía capacidad nuclear;

Subrayando que el documento final de la Conferencia de examen de 2000 reafirmó la importancia de que Israel adhiriera al Tratado sobre la proliferación de las armas nucleares y sometiera sus instalaciones nucleares a las amplias salvaguardas del OIEA, cumpliendo así con el objetivo de adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio;

Teniendo en cuenta la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y extensión del Tratado de 1995, así como el Documento Final de la Conferencia de examen del Tratado de no proliferación de 2000;

Recordando también todas las resoluciones aprobadas por las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores, incluso la resolución 28/10-P(IS) aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia de la OCI en la Cumbre y la resolución 16/33-P aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en África, el Oriente Medio, Asia sudoriental y Asia central;

Teniendo presentes todas las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Unión Africana al respecto, y **recordando** en particular la Declaración sobre la Desnuclearización de África aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo en julio de 1964, sobre la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares en África;

Advirtiendo sobre las graves consecuencias dimanantes del hecho de que todos los Estados del Oriente Medio hayan pasado a ser partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con excepción de Israel, que no ha adherido al Tratado, no ha sometido sus instalaciones nucleares a los amplios acuerdos de salvaguarda del OIEA y no ha declarado su intención de hacerlo, y ha continuado sus programas nucleares clandestinos y sus actividades armamentistas;

Recordando asimismo todas las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este asunto, en particular las resoluciones 61/56, 61/88, 61/103, 60/49 y la decisión 58/598 sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, África y Asia sudoriental y Asia central, respectivamente;

Tomando nota de la feliz conclusión del Tratado sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba), firmado en El Cairo el 11 de abril de 1996, y del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental (Tratado de Bangkok), firmado el 15 de diciembre de 1995 y que entró en vigor el 27 de marzo de 1997;

Acogiendo con beneplácito la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia central, en Semipalatinsk (Kazajstán), el 8 de septiembre de 2006;

Acogiendo con beneplácito las propuestas formuladas por la República Islámica del Pakistán, encaminadas a restringir las armas nucleares y los misiles en Asia meridional;

Acogiendo con beneplácito el Acuerdo entre la República Islámica del Pakistán y la República de la India, sobre la reducción del riesgo de accidentes relacionados con las armas nucleares, firmado el 21 de febrero de 2007, en Nueva Delhi;

Teniendo en cuenta la iniciativa presentada al Consejo de Seguridad por la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, a fin de crear una zona libre de todas las armas de destrucción masiva en la región del Oriente Medio;

Convencida de que la no proliferación de armas nucleares no podrá lograrse si no se hacen progresos con miras al desarme nuclear universal en todos sus aspectos y bajo estrictos y eficaces controles internacionales;

Recordando los párrafos relativos al desarme del documento final de la 14ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba) en septiembre de 2006;

1. **Insta** a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, a ejercer presión sobre Israel para que adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, especialmente después de que su jefe de gobierno reconoció clara y abiertamente que su país posee esa capacidad, y **hace un llamamiento** a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad para que obliguen a Israel a cumplir las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 487(1981) del Consejo de Seguridad, a aplicar de inmediato las resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las que se exige que Israel someta todas sus instalaciones atómicas al sistema de salvaguardas generales del OIEA y a aplicar la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y extensión del TNP de 1995, así como los párrafos 1 a 9 del Documento final de la Conferencia de examen del TNP de 2000.

2. **Reafirma** la determinación de los Estados Miembros de tomar medidas para impedir la proliferación de armas nucleares de manera no discriminatoria y universal, e **insta** a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, a que presionen a Israel para que cese sus actividades nucleares clandestinas y cierre sus reactores nucleares, especialmente el reactor nuclear de Dimona, en vista de las inquietantes noticias sobre la posibilidad cada vez mayor de que presente pérdidas de radiación nuclear, que pueden causar una catástrofe ecológica en el Oriente Medio.

3. **Expresa su grave inquietud** por la adquisición de capacidad nuclear por Israel, lo cual plantea una grave y constante amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y de otros, y **condena** a Israel por seguir desarrollando y acopiando arsenales nucleares.

4. **Condena** a Israel por no haber aplicado la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen y extensión del TNP de 1995 y ratificada por la Conferencia de examen del TNP de 2000, y **hace un llamamiento** a las Naciones Unidas, a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional para que adopten las medidas necesarias con el fin de neutralizar la amenaza nuclear israelí, poniendo en peligro las poblaciones de la región, lo cual constituye una grave violación de los objetivos de las Naciones Unidas, en particular del Artículo 51 de la Carta.

5. **Reclama** la prohibición total y completa de transferir equipos, información, materiales e instalaciones, recursos o artefactos de carácter nuclear a Israel, así como de prestarle asistencia científica o tecnológica en la materia. En este sentido, **expresa** su profunda inquietud por el hecho de que los científicos israelíes tengan constante acceso a las instalaciones nucleares de un Estado que posee armas nucleares y **considera** que eso tendrá consecuencias potencialmente graves y negativas para la seguridad regional y para la fiabilidad del régimen mundial de no proliferación.

6. **Acoge con beneplácito** la iniciativa presentada por la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los meses de Safar y Shawal de 1424 [año de la Hégira] (abril y diciembre de 2003), reclamando la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva, especialmente nucleares, en la región del Oriente Medio.
7. **Pide** al Consejo de Seguridad que obtenga la renuncia de Israel a las armas nucleares y un informe completo sobre sus arsenales de armas y municiones, para que lo examinen el Consejo de Seguridad y el Organismo Internacional de Energía Atómica, ya que esas medidas son indispensables para la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en la región del Oriente Medio, y **constituyen un factor fundamental** para alcanzar una paz justa y amplia en la región, y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que se esfuercen por incluir de nuevo el tema de “La capacidad nuclear israelí y sus peligros” en el programa de la próxima Conferencia General del OIEA.
8. **Considera** que la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central constituye uno de los factores importantes para fortalecer la no proliferación nuclear.
9. **Hace un llamamiento** a los Estados que poseen armas nucleares para que participen constructivamente en un proceso de negociación transparente y fiable en la Conferencia de Desarme, a fin de establecer, dentro de su programa de trabajo, un órgano subsidiario sobre el desarme nuclear.
10. **Pide** a todos los Estados Miembros que mantengan y coordinen más estrechamente sus posiciones en las Naciones Unidas y otros foros internacionales pertinentes, para promover la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio, África, Asia sudoriental y Asia central.
11. **Pide** al Secretario General que siga de cerca los acontecimientos en esta esfera y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 20/34-P
sobre
EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS
ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES
CONTRA EL USO O LA AMENAZA DEL USO DE ARMAS
NUCLEARES

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Guiándose por los objetivos de la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica en la que se solicita la consolidación de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la justicia; y **reafirmando** su adhesión a los

propósitos de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales;

Profundamente preocupada por la existencia de importantes arsenales nucleares en el mundo, que aumentan la posibilidad del uso o de la amenaza del uso de armas nucleares;

Tomando en consideración que es imperativo que la comunidad internacional elabore medidas eficaces para garantizar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, sea cual fuere su origen;

Recordando las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General de la ONU en su décimo período extraordinario de sesiones, celebrado del 23 de mayo al 30 de junio de 1978 y dedicado al desarme, en especial sus párrafos 32 y 59, sobre dispositivos eficaces para asegurar a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares;

Recordando la declaración 1653 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 24 de noviembre de 1961, sobre la prohibición del uso de armas nucleares y termonucleares, en la que se afirma que el uso de tales armas es contrario al espíritu, la letra y los fines de las Naciones Unidas y que, como tal, constituye una violación directa de la Carta de las Naciones Unidas;

Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 8 de julio de 1996 sobre la legalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares, en la cual se expresa que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares serían contrarios, en general, a las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados y en particular a los principios y normas del derecho humanitario;

Subrayando una vez más la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia, de que existe la obligación de llevar adelante de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz;

Reconociendo que la adopción de medidas eficaces para proteger a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las mismas contribuye positivamente a la no proliferación de las armas nucleares y fortalece la paz y la seguridad internacionales;

Expresando su grave inquietud por la adquisición de capacidad nuclear por Israel, lo cual plantea una seria y constante amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y de otros;

Sumamente preocupada por el arsenal de armas nucleares de Israel y sus amenazas y prácticas con miras a destruir las aptitudes pacíficas y de defensa de Estados Miembros de la OCI;

Sumamente preocupada también por las amenazas de Israel contra las instalaciones nucleares pacíficas de los Estados Miembros de la OCI;

Firmemente convencida de que la garantía más eficaz para los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza de las mismas es la eliminación de todas ellas;

Recordando la declaración de los Estados que no poseen armas nucleares y su compromiso de dar garantías de seguridad acordes con sus obligaciones dimanantes del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y otros instrumentos;

Observando que los Estados que poseen armas nucleares no han brindado garantías fiables a los Estados que no las poseen contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares;

Recordando todas las resoluciones pertinentes aprobadas por las Conferencias Islámicas, entre ellas la 39/10-P (IS) aprobada por la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre y la 33/31-P aprobada por la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como los documentos pertinentes del Movimiento de No Alineados, sobre la necesidad de que las potencias nucleares ofrezcan garantías a los Estados que no poseen armas nucleares, en el sentido de que no recurrirán al uso ni a la amenaza de uso de armas nucleares contra ellos;

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre el tema, en particular la resolución 61/57;

Tomando nota de la aprobación unánime de la resolución 984 por el Consejo de Seguridad de la ONU, así como la Declaración emitida por los Estados que poseen armas nucleares en abril de 1995 sobre garantías de seguridad positivas y negativas para los Estados que no poseen armas nucleares, que siguen siendo insuficientes para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares;

Tomando nota igualmente de la aprobación del Tratado de prohibición completa de ensayos nucleares en la continuación del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de septiembre de 1996;

Manifestando profunda inquietud por la amenaza del uso de armas nucleares en general y contra los Estados Miembros de la OCI en particular;

Manifestando también profunda inquietud por el examen de la postura nuclear de un Estado en particular que posee armas nucleares, por la cual algunos Estados Miembros se encuentran amenazados de ser blancos de tipos especiales de armas nucleares;

1. **Hace un llamamiento** a todos los Estados, incluso a los Miembros de la Conferencia de Desarme, y en particular a los Estados que poseen armas nucleares, para que elaboren con urgencia un instrumento jurídicamente vinculante negociado multilateralmente, para asegurar sin condiciones a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y exploren todo otro medio de ofrecer garantías eficaces a los Estados que no poseen armas nucleares en el contexto mundial o regional. En espera de la conclusión de ese instrumento jurídicamente vinculante, los Estados que poseen armas nucleares deberían respetar plenamente sus obligaciones actuales.

2. **Recomienda** que los Estados Islámicos hagan los máximos esfuerzos en todos los foros internacionales con miras a promover los objetivos mencionados, para reforzar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las mismas.

3. **Insta** a la Conferencia de Desarme a que dé la máxima prioridad, entre todos los asuntos que figuran en su programa, al pronto comienzo de negociaciones sobre desarme nuclear.

4. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la evolución de los acontecimientos y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 21/34-P
sobre
LA COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA
DEL IRÁN CON EL OIEA

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando las decisiones y resoluciones pertinentes de la OCI, en particular las aprobadas en la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 31ª y 32ª Reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, así como la declaración de la Conferencia Ministerial del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Malasia el 30 de mayo de 2006 y el Comunicado final de la 33ª ICFM;

Reafirmando los derechos inalienables de los Estados Miembros, sin discriminación, a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos y de conformidad con sus respectivas obligaciones legales;

Reafirmando que ninguna disposición del Tratado sobre la no proliferación (TNP) y del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe interpretarse en el sentido de que afecta el derecho inalienable de todas las partes a desarrollar y usar energía nuclear con fines pacíficos;

1. **Reconoce** que todo intento de limitar la aplicación de los usos pacíficos de la energía nuclear afectaría el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

2. **Rechaza** la discriminación y la aplicación de dobles normas en los usos pacíficos de la energía nuclear y todo intento de recurrir a acciones unilaterales para resolver problemas de verificación.

3. **Reconoce** el derecho inalienable de la República Islámica del Irán a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos, como lo consagran el TNP y el Estatuto del OIEA.

4. **Expresa su inquietud** por las consecuencias no deseadas sobre la paz y la seguridad de la región y fuera de ella de las amenazas y presiones que ciertos círculos ejercen sobre el Irán para que renuncie a su derecho inalienable de desarrollar energía nuclear con fines pacíficos, y manifiesta su apoyo y su solidaridad con ese país.

5. **Agradece** la cooperación de la República Islámica del Irán con el OIEA.

6. **Reclama y apoya firmemente** la solución del problema exclusivamente por medios pacíficos y mediante negociación sin condiciones previas, en el marco del OIEA y de conformidad con el TNP y el Estatuto del OIEA, y **acoge con beneplácito** la disposición de la República Islámica del Irán a solucionar pacíficamente todas las cuestiones importantes pendientes.

7. **Invita** a la República Islámica del Irán y al OIEA, como única autoridad competente de las obligaciones de salvaguarda de los Estados Miembros, a que sigan cooperando para solucionar todas las cuestiones importantes pendientes.

8. **Subraya** la importancia de establecer una distinción entre los aspectos técnicos de la cuestión y los objetivos políticos de algunos países al respecto para llegar a una solución pacífica de las cuestiones pendientes.

* * *

Resolución 22/34-P
sobre
EL DESARROLLO DE UN NUEVO CONSENSO MUNDIAL
ACERCA DEL DESARME Y LA NO PROLIFERACIÓN

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el comunicado final de la Reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 2006 (3 de Ramadan de 1427 [año de la Hégira]);

Preocupada por la constante ruptura del consenso sobre el desarme y la no proliferación y su impacto negativo sobre la paz y la seguridad internacionales y regionales;

Reconociendo que el control de armas, el desarme y la no proliferación son indispensables para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales;

Reafirmando el papel central y la responsabilidad principal de las Naciones Unidas en materia de desarme;

Recordando el Documento final del Décimo período de sesiones especial de la Asamblea General, aprobado por consenso en la Primera sesión especial dedicada al desarme;

1. **Subraya** la necesidad de desarrollar un nuevo consenso equilibrado en el área del desarme, el control de armas, la no proliferación y los asuntos de seguridad conexos, como medio de fomentar la paz y la seguridad internacionales y regionales.

2. **Propone** la convocatoria de una sesión especial de la Asamblea General tan pronto como sea posible, con miras a desarrollar un nuevo consenso equilibrado,

teniendo en cuenta los desafíos existentes y emergentes en materia de desarme y no proliferación.

3. **Pide** a todos los Estados Miembros de la OCI que participen activamente en el proceso de preparación para esta sesión especial.

4. **Pide** al Secretario General que presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 23/34-P sobre EL EXAMEN DE LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS PERTINENTES EN MATERIA DE ARMAS CONVENCIONALES

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Guiada por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Reafirmando el principio de igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de Principios de Derecho Internacional relativa a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

Reconociendo el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y conservar armas convencionales para sus necesidades de legítima defensa y seguridad, y con el fin de participar en operaciones de respaldo de la paz;

Reiterando la necesidad de una reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales a base del principio de seguridad no disminuida de todos los Estados, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad;

Tomando nota de las iniciativas y propuestas existentes y de otras nuevas en materia de armas convencionales, incluso los acuerdos internacionales para fomentar la transparencia y las medidas de construcción de confianza y seguridad en materia de armas convencionales, las dimanantes del Programa de acción de las Naciones Unidas para combatir, evitar y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y livianas en todos sus aspectos, y un tratado internacional sobre el comercio de armas convencionales;

Recordando la resolución 61/82 de la Asamblea General sobre el control de armas convencionales en los niveles regional y subregional;

1. **Afirma** que las iniciativas y propuestas en materia de armas convencionales, incluso las transferencias de armas, deberían tratarse conjuntamente con la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, reduciendo las tensiones

regionales e internacionales, evitando y solucionando conflictos y controversias, construyendo y ensalzando la confianza y promoviendo el desarme, así como el desarrollo social y económico.

2. **Subraya** que ninguna iniciativa internacional sobre el comercio de armas convencionales debería afectar el derecho de cada Estado a la seguridad y el derecho inalienable de autodeterminación e independencia de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera, ni las obligaciones de los Estados con respecto a ese derecho, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Principios de Derecho Internacional relativa a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados.

3. **Destaca** la exigencia de examinar más la necesidad, objetivos, factibilidad, naturaleza y alcance de la iniciativa sobre el comercio de armas convencionales, mediante un proceso transparente, no discriminatorio, basado en el consenso y participativo, en el que intervengan todos los Estados Miembros de la ONU interesados.

4. **Pide** al Secretario General que constituya un grupo de expertos para examinar las iniciativas y propuestas pertinentes en materia de armas convencionales y elaborar una posición común de la OCI sobre la necesidad, objetivos, factibilidad, naturaleza y alcance de la iniciativa sobre el comercio de armas convencionales, teniendo en cuenta los principios y objetivos expuestos en esta resolución.

5. **Pide** al Secretario General que presente un informe del grupo de expertos a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 24/34-POL **sobre** **CONDENA AL RÉGIMEN SIONISTA POR POSEER** **CAPACIDAD NUCLEAR PARA ELABORAR ARSENALES** **NUCLEARES**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Reafirmando las posiciones de principio de la OCI sobre el desarme nuclear y la no proliferación, reflejadas en diversos documentos de la OCI, incluso las resoluciones de la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre y la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Reafirmando además las disposiciones pertinentes del Documento final de la XIV Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana (Cuba) del 11 al 16 de septiembre de 2006;

Seramente preocupada por la reciente declaración formulada por el Primer Ministro de Israel, en la cual reconoció públicamente que su régimen posee armas nucleares;

1. **Condena** la posesión por el régimen israelí de capacidad nuclear para desarrollar arsenales nucleares.
2. **Destaca** la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas urgentes y prácticas en los foros internacionales pertinentes para obligar a Israel a abandonar su programa de armas nucleares clandestinas.
3. **Expresa su seria preocupación** por las actividades nucleares clandestinas y la adquisición de capacidad nuclear por Israel, que plantean una grave y constante amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como a la seguridad de los Estados vecinos y de otros, y lo **condena** por seguir desarrollando y acopiando arsenales nucleares.
4. **Insta** a Israel a que renuncie a la posesión de armas nucleares, adhiera al TNP sin demora y coloque rápidamente todas sus instalaciones nucleares bajo las amplias salvaguardas del OIEA.
5. **Reitera** su apoyo a la creación en el Oriente Medio de una zona libre de toda arma de destrucción masiva. Con este fin, la OCI reafirma la necesidad de la rápida creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
6. **Hace un llamamiento** a la total y completa prohibición de la transferencia a Israel de todo equipo, información, materiales e instalaciones, recursos o artefactos relacionados con la energía nuclear, así como de la prestación de asistencia en materia científica o tecnológica vinculada con la energía nuclear. En este sentido, **expresa su grave inquietud** por las constantes actividades mediante las cuales se brinda acceso a sus científicos a las instalaciones de un Estado con armas nucleares y **cree** que esta actividad tendrá repercusiones negativas potencialmente graves sobre la seguridad en la región y sobre la fiabilidad del régimen mundial de no proliferación.
7. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 25/34-P
sobre
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD ENTRE LOS ESTADOS
MIEMBROS

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando todas las resoluciones anteriores aprobadas por las Conferencias de la OCI sobre este tema;

Recordando también las disposiciones de las Declaraciones de Dakar y Teherán aprobadas por la Sexta y la Octava Reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, en las cuales se afirma la decisión de los Estados Miembros de contribuir activamente a crear un Nuevo Orden Internacional basado en la paz, la justicia y la igualdad, y en el respeto a la legalidad internacional, y apto para garantizar el progreso para todos;

Reafirmando las disposiciones de los “Principios y directrices para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica”, aprobados en virtud de la resolución 13/32-P de la 32ª Reunión de la ICFM;

Destacando el derecho inherente de los Estados Miembros a la legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como su derecho a mantener, individual y colectivamente, su seguridad nacional, su soberanía y su integridad territorial;

Reafirmando la importancia de mantener la paz y la seguridad en el mundo islámico y de promover la confianza, la cooperación y la solidaridad entre los Estados Miembros de la OCI;

Expresando su profunda preocupación por la continua ocupación de Palestina, Al-Quds Al-Sharif y otros territorios árabes y por la constante denegación de los derechos inalienables del pueblo palestino, que constituye una grave amenaza a la paz y la solidaridad internacionales;

Expresando también su profunda inquietud por las constantes amenazas a la seguridad y a la solidaridad entre los Estados Miembros de la OCI, el aumento de las crisis que afectan a la comunidad islámica y los intentos de menoscabar los valores y la identidad islámicos;

Consciente de los enormes desafíos que afronta el mundo islámico y **destacando** la necesidad de encararlos, entre otros medios, reforzando los vínculos de fraternidad islámica y consolidando la solidaridad entre los Estados islámicos;

Resuelta a oponerse enérgicamente a la dominación foránea, las amenazas, las agresiones, la ocupación extranjera, la coerción, la intimidación y la presión contra todos los Estados Miembros;

Tomando nota con reconocimiento de los resultados de las reuniones del Comité especial para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la OCI, celebradas en Teherán en 1998, 2004 y 2005, que culminaron con la formulación de los “Principios y directrices para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica”, aprobados por la resolución 13/32-P de la 32ª Reunión de la ICFM;

Tomando nota con reconocimiento del informe de la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Seguridad y Solidaridad de los Estados Islámicos, celebrada el 23 y 24 de abril de 2006, con miras a formular un “Código de conducta sobre la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la OCI”;

Acogiendo con beneplácito la Primera Conferencia de Jefes de Policía de los Estados Miembros de la OCI, celebrada del 15 al 17 de mayo de 2006 en Isfahan (República Islámica del Irán);

Tomando nota del informe del Secretario General (documento OCI/ICFM-34/POL/SG-REP.14):

1. **Reitera** que la seguridad de cada país musulmán es motivo de preocupación de todos los países islámicos.
2. **Alienta** las iniciativas encaminadas a generar confianza y seguridad en los planos bilateral y multilateral o subregional y regional, de conformidad con las Declaraciones de Dakar y de Teherán.
3. **Manifiesta su firme resolución** de fortalecer la seguridad de los Estados Miembros mediante la cooperación y la solidaridad entre ellos, de conformidad con las Cartas de la OCI y las Naciones Unidas y con lo estipulado en las Declaraciones de Dakar y Teherán.
4. **Manifiesta la firme determinación** de los Estados Miembros de conservar y promover los valores islámicos en todos los ámbitos de la vida, especialmente los de solidaridad y respeto mutuo.
5. **Rechaza categóricamente** todo intento de falsear las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en contradicción con los principios del derecho internacional relativos a la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la interdicción del uso de la fuerza o de la amenaza de uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias y la no intervención y no interferencia en los asuntos internacionales de los Estados, y **reafirma** que el respeto de esos principios es una condición básica previa para la seguridad de todos, incluidos los Estados islámicos.
6. **Encarga** al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Seguridad y Solidaridad entre los Estados Islámicos que formule un Código de conducta sobre la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la OCI, basado en los Principios y directrices para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la OCI, que figuran en el documento OCI/3-AHC/2005/P&G/Final y fueron aprobados por la 32ª Reunión de la ICFM.
7. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que tengan en cuenta las disposiciones de los “Principios y directrices para la promoción del diálogo, la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica” en sus relaciones internacionales.
8. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 26/34-P
sobre
COORDINACIÓN Y CONSULTA ENTRE LOS ESTADOS
MIEMBROS PARA ADOPTAR UNA POSICIÓN UNIFICADA
EN LOS FOROS INTERNACIONALES Y ANTE LOS
ESTADOS NO ISLÁMICOS

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Inspirada por las nobles enseñanzas y principios islámicos que encarecen, entre otras cosas, la consulta y la fraternidad entre los musulmanes;

Recordando los objetivos y principios de la Carta de la OCI, especialmente los que propugnan la consolidación de la cooperación entre los Estados Miembros en diferentes esferas y sus consultas en las organizaciones internacionales;

Recordando además todas las declaraciones y resoluciones pertinentes de las Conferencias Islámicas en la Cumbre y de las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores sobre este tema;

Reafirmando la necesidad de un fortalecimiento constante de la cooperación, la coordinación y las consultas entre los Estados Miembros a todos los niveles, para ofrecer motivos apropiados para la mutua comprensión entre ellos y contribuir a que adopten una postura unificada sobre las cuestiones de interés para el mundo islámico;

Destacando la importancia de fortalecer la coordinación y las consultas, así como que los Estados islámicos adopten una postura unificada en los foros internacionales hacia la realización de los objetivos de la Carta de la OCI y las causas y los intereses comunes de los Estados Miembros y del mundo islámico en general;

Haciendo hincapié en la necesidad de establecer un mecanismo flexible eficaz para garantizar la celebración de consultas y coordinación periódicas entre los Estados Miembros de la OCI en toda ocasión y en todos los foros internacionales, sobre todas las cuestiones de interés común;

Recordando todas las declaraciones y resoluciones pertinentes de las Conferencias Islámicas en la Cumbre y de las Conferencias Islámicas de Ministros de Relaciones Exteriores, particularmente el Programa de Acción aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre sobre este asunto;

Encomiando las consultas y la coordinación en curso entre los Estados islámicos en diversos niveles, incluso por intermedio de grupos de embajadores de la OCI en diferentes países y en foros internacionales, en particular los grupos de la OCI en Nueva York y Ginebra, sobre asuntos de interés común y mediante la adopción de una posición unificada al respecto;

Agradeciendo las actividades pertinentes del Secretario General, en particular su contribución a la creación de grupos de embajadores de la OCI en Bruselas,

la UNESCO y Viena para que formulen una postura unificada en las organizaciones internacionales que tienen allí sus sedes;

1. **Reconoce** que el mantenimiento y la ampliación, así como el fortalecimiento, de los mecanismos de coordinación y consulta entre los Estados Miembros de la OCI en todos los niveles y sobre todas las cuestiones de interés común, con miras a eliminar todas las causas de posibles disensiones entre ellos, y la adopción de una posición unificada por los Estados islámicos en los foros internacionales, son requisitos previos esenciales para la realización de las causas comunes de la comunidad islámica, en particular en nuestro mundo cada vez más interconectado y globalizado.
2. **Destaca** que la causa palestina y la cuestión de Al-Quds Al-Sharif deberían ser las principales cuestiones sobre las cuales los Estados Miembros deben adoptar una postura unificada en los foros internacionales, junto con otras causas de la comunidad islámica.
3. **Invita** a todos los Estados Miembros y a los grupos de la OCI en diversos países y foros internacionales a que prosigan sus consultas y coordinen sus posturas sobre asuntos de interés común, en armonía con las resoluciones de la OCI.
4. **Aprecia** las actividades de los grupos de la OCI en Bruselas, Ginebra, la UNESCO y Viena y les **pide** que sigan coordinando las posturas de los Estados islámicos, regularmente antes y en el transcurso de todas las reuniones del Consejo de Seguridad y los períodos de sesiones de la Asamblea General y en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como en otras reuniones internacionales, en particular sobre cuestiones de derechos humanos, bajo la presidencia de la ICFM y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la OCI.
5. **Alienta** a los Estados Miembros a establecer fórmulas o mecanismos eficaces que garanticen su coordinación y consultas regulares de carácter bilateral y multilateral.
6. **Decide** crear un grupo intergubernamental de expertos, al que se convocará lo antes posible, teniendo en cuenta la amplia experiencia existente y los logros obtenidos en la coordinación de las posturas de los Estados islámicos en los foros internacionales, y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la OCI, para que formule un mecanismo orientado hacia la acción y elabore las normas necesarias para promover e institucionalizar la consulta y la coordinación de las posturas del Grupo de la OCI en las capitales de Estados no islámicos y en los foros internacionales, y presente sus recomendaciones a la próxima reunión de la ICFM para que se adopte en ella la decisión que corresponda.
7. **Agradece** a los Grupos de la OCI en Nueva York y Ginebra por haber celebrado reuniones a nivel de expertos en 2006 con el fin de estudiar los medios de promover e institucionalizar las consultas y la coordinación de posturas del Grupo de la OCI en los foros internacionales, y los invita a presentar sus conclusiones y recomendaciones al citado grupo de expertos.
8. **Pide** a la Secretaría General que realice un estudio sobre el tema, incluyendo la posibilidad de abrir oficinas regionales de la OCI, y que prepare un informe documentado al respecto, para presentarlo en la reunión del citado grupo de expertos.

9. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que participen activamente y en el nivel más elevado posible en la reunión del citado grupo de expertos.

10. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un amplio informe sobre la marcha del proceso a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 27/34-P

sobre

EL PERFIL DE VOTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OCI SOBRE RESOLUCIONES DE IMPORTANCIA PARA EL MUNDO ISLÁMICO EN LAS NACIONES UNIDAS Y EN OTROS FOROS INTERNACIONALES

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Destacando que la promoción de la solidaridad entre los Estados Miembros es uno de los objetivos de la Organización de la Conferencia Islámica;

Subrayando que la consolidación de la cooperación y el fortalecimiento de la coordinación entre los Estados Miembros en las organizaciones internacionales es uno de los objetivos centrales de la Organización de la Conferencia Islámica;

Recordando que en la Declaración de Bakú, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, se hacía un llamamiento a todos los Estados Miembros de la OCI para que votasen a favor de las resoluciones presentadas en nombre de la OCI en foros internacionales, y en particular en las Naciones Unidas;

Tomando nota del documento sobre el perfil de votación de los Estados Miembros de la OCI en el 60º y el 61º períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, presentado por Egipto;

1. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que voten a favor de todas las resoluciones presentadas en nombre de la OCI y se plieguen a aquellas en que la OCI tiene una postura común en las organizaciones y conferencias internacionales, o sobre asuntos que correspondan a los objetivos y principios de la OCI, o sobre asuntos relacionados con los intereses de la OCI y de sus Estados Miembros.

2. **Manifiesta su inquietud** por el hecho de que algunos Estados Miembros no voten a favor de resoluciones presentadas por la OCI y no se plieguen a aquellas en que la OCI tiene una postura común o sobre asuntos relacionados con los intereses de la OCI y sus Estados Miembros en las organizaciones y conferencias internacionales.

3. **Encomia** el alto nivel de cooperación entre los Estados Miembros de los grupos de la OCI en las organizaciones internacionales, y particularmente en Nueva York, Ginebra y Viena.
4. **Declara** que la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros en las organizaciones y conferencias internacionales sigue siendo uno de los principales objetivos de la OCI y es necesaria para garantizar la protección de los intereses del mundo islámico.
5. **Pide** a la Secretaría que presente un informe anual sobre este asunto a las reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 28/34-POL **sobre** **EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ISLÁMICA**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Guiada por el Sagrado Corán, que encarece a los musulmanes que refuercen la unidad y la fraternidad islámicas;

Comprometida con las disposiciones de la Carta de la OCI, que estipula que “la fe común [de los Estados Miembros de la OCI] constituye un poderoso factor de acercamiento y solidaridad entre los pueblos islámicos” y reitera la determinación de los “Estados Miembros de consolidar los lazos de amistad fraterna y espiritual predominante entre sus pueblos”;

Recordando las disposiciones del Programa de Acción Decenal de la OCI, que subraya, entre otras cosas, la necesidad de fortalecer el diálogo entre las escuelas islámicas; afirma la verdadera fe de sus seguidores y la inadmisibilidad de acusarlos de herejía, así como la inviolabilidad de su sangre, honor y propiedad, mientras crean en Alá Todopoderoso, en el Profeta y en las demás columnas de la fe islámica, respeten las columnas del Islam y no renieguen de ningún principio evidente de la religión;

Teniendo en cuenta la Declaración de la Conferencia Islámica Internacional en Ammán, en la que se enuncia que: “Quienquiera que sea adherente a una de las cuatro escuelas sunnitas (Mathahib) de jurisprudencia islámica (Hanafi, Maliki, Shafi'i y Hanbali), las dos escuelas shiitas de jurisprudencia islámica (Jafari y Zaydi), la escuela ibadi de jurisprudencia islámica y la escuela Thahiri de jurisprudencia islámica es musulmán, y declarar que esa persona es un apóstata es imposible e inadmisibile y en verdad su sangre, su honor y sus bienes son inviolables.”;

Tomando en consideración las opiniones del Foro de sabios e intelectuales musulmanes en Makkah Al Mukarramah, incluso la opinión: “las diferencias entre escuelas de pensamiento reflejan la rica naturaleza de las fuentes de pensamiento islámico”;

Recordando además la Declaración de los ulemas iraquíes en Makkah Al-Mukarramah, que expresa que “ningún musulmán, sea shiíta o sunnita, puede quedar expuesto a asesinato o a cualquier otro daño, intimidación, amenaza o agresión sobre sus bienes; incitación a esos agravios; o desplazamiento forzoso, deportación o secuestro”;

Tomando nota del documento final de la Conferencia de Doha para el Diálogo de las escuelas de pensamiento islámicas, que llamaba a “los adeptos de todas las escuelas islámicas a respetar las creencias y santuarios de los demás” y reclamaba a los dirigentes de los “países musulmanes que mejoren los esfuerzos de los sabios por alcanzar la unidad y nutrir el diálogo entre las diversas escuelas de pensamiento islámicas”;

Teniendo presentes todas las declaraciones y resoluciones pertinentes aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y las de Ministros de Relaciones Exteriores;

Alarmada por el hecho de que los enemigos del Islam y de los musulmanes están sembrando las semillas de la discordia entre los musulmanes mediante diversas estrategias, políticas y planes, y **manifestando su profunda inquietud** porque según algunos estudios, ciertas potencias han pretendido explotar las divergencias entre sunnitas y shiitas y entre árabes y no árabes, para promover sus políticas y objetivos en el mundo musulmán;

Consciente del daño irreparable y no deseado que causa la existencia y la continuación de controversias entre los partidarios de las diferentes escuelas de pensamiento islámicas, incluso de violencia sectaria, sobre la solidaridad y la unidad de toda la comunidad islámica;

Reconociendo el importante papel de los ulemas musulmanes de diferentes escuelas de pensamiento islámicas para fortalecer la mutua comprensión, la tolerancia y el respeto entre los partidarios de esas escuelas, contribuyendo así en gran medida a la consolidación de los lazos de fraternidad en la comunidad musulmana;

Teniendo en cuenta el papel clave de las instituciones religiosas, en particular las que actúan en la aproximación entre las escuelas de pensamiento islámicas, para preparar terrenos que conduzcan al acercamiento de todos los musulmanes y a que estrechen sus filas;

1. **Reconoce** la considerable importancia de promover la fraternidad y la unidad islámicas como obligación y objetivo religiosos sagrados ante los sobrecogedores desafíos que afrontan el Islam y los musulmanes y la realización de intereses comunes de la comunidad islámica en nuestro mundo cada vez más complejo, interconectado y globalizante.

2. **Reitera** la firme determinación de todos los Estados Miembros de adoptar medidas apropiadas, individuales y colectivas, para eliminar todas las causas de prejuicios, odio, provocación e incitación, así como la violencia sectaria entre los partidarios de las diferentes escuelas de pensamiento islámicas, y **afirma** la necesidad de que todos los Estados Miembros se abstengan de politizar todo posible conflicto religioso entre musulmanes para hacer avanzar sus propios objetivos políticos.

3. **Ratifica** el compromiso de todos los Estados Miembros de fomentar más la unidad islámica y su voluntad de cooperar activa y eficazmente para promover la tolerancia y la comprensión entre los musulmanes y consolidar la fraternidad islámica.
4. **Convencida** de que los musulmanes tienen más confluencias que divergencias, comprendidos el culto a Alá Todopoderoso, la creencia en el Profeta, el cumplimiento de muchas obligaciones como el ayuno y la peregrinación a La Meca, el compartir puntos de vista sobre el mundo y ser parte de la gran cultura y civilización islámica, que son una gran fuente de poder para la unidad islámica.
5. **Afirma** las disposiciones de todas las citadas declaraciones, manifestaciones y documentos emitidos caritativa y auténticamente por gran cantidad de distinguidos ulemas de alta jerarquía de la comunidad islámica y **hace un llamamiento** a los partidarios de las escuelas islámicas para que acepten y respeten mutuamente sus creencias y santuarios.
6. **Reconoce** la importante función de los ulemas, sabios, estudiosos, intelectuales, predicadores, imanes y otros pensadores musulmanes para tender puentes sobre la brecha entre las diversas escuelas de pensamiento y guiar a sus seguidores para que refuercen la mutua comprensión, tolerancia y respeto entre todos los musulmanes y para contribuir al objetivo final de la unidad islámica.
7. **Toma conocimiento** de la función de las instituciones religiosas, en particular de la Academia de Jurisprudencia Islámica Internacional y de las que actúan en el terreno de la aproximación entre las escuelas de pensamiento islámicas, así como de las escuelas, universidades y centros de investigación religiosos, para fomentar la aproximación entre las escuelas de pensamiento islámicas y fortalecer la unidad islámica.
8. **Toma nota** de la función importante y eficaz que pueden desempeñar los medios audiovisuales, electrónicos e impresos para promover la tolerancia, la comprensión y el respeto entre los partidarios de diferentes escuelas de pensamiento islámicas.
9. **Pone de relieve** la necesidad de que todos los musulmanes estén lo bastante despiertos, alertas y vigilantes como para comprender que todo conflicto entre los partidarios de diferentes escuelas de pensamiento islámicas daña a la comunidad islámica, pone en peligro su solidaridad y su fraternidad y debilita su capacidad ante los multifacéticos desafíos actuales que amenazan su unidad.
10. **Reconoce** la necesidad de que todos los musulmanes adopten prudencia y vigilancia contra todos los intentos de sembrar la división entre ellos, romper sus filas o incitar a la sedición, la lucha y el odio para corromper sus divinos lazos espirituales entre sí y **hace un llamamiento** a todos los musulmanes para que se abstengan seriamente de cualquier provocación que pueda animar susceptibilidades o luchas sectarias o étnicas, así como de cualquier insulto, abuso, prejuicio o vilipendio e invectivas.
11. **Destaca** que en todo conflicto posible entre musulmanes, nunca se debería renunciar a ciertos principios, entre ellos, en particular, la unidad, la cohesión, la cooperación y la solidaridad en la piedad y la rectitud, y **afirma** que la sangre, los bienes, el honor y la reputación de los musulmanes son sacrosantos y debe respetarse la inviolabilidad de todos los lugares de culto musulmanes.
12. **Condena** la violencia sectaria entre los partidarios de las escuelas de pensamiento islámicas en cualquier parte del mundo islámico y **denuncia**

enérgicamente todos los crímenes cometidos alegando una identidad o pertenencia sectaria, que caen en el ámbito de la “maldad y la perversidad sobre la tierra”, que están prohibidas y proscritas por Dios Todopoderoso.

13. **Confirma** que la adhesión a una escuela de pensamiento no es una justificación para matar o agredir, aun si algunos seguidores de esa escuela cometen un acto punible.

14. **Insta** a todos los ulemas e instituciones religiosas musulmanos, así como a los medios en el mundo islámico, a hacer un llamamiento a todos los seguidores de escuelas islámicas para que dejen de lado los desacuerdos entre musulmanes y unifiquen sus palabras y sus posiciones; refuercen los lazos de fraternidad y no permitan discordias e interferencias externas entre ellos.

15. **Encomia con satisfacción** todas las actividades pertinentes del Secretario General y de la Academia de Jurisprudencia Islámica Internacional al promover la aproximación entre las escuelas de pensamiento islámicas, y las **insta** a mantener sus actividades con gran prioridad.

16. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta la gran importancia de la cuestión, para que adopten las medidas apropiadas con miras a fomentar y fortalecer la unidad islámica este año y presenten los informes pertinentes sobre sus actividades al Secretario General.

17. **Pide** al Secretario General que siga de cerca el cumplimiento de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 29/34-P

sobre

LA COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA Y OTRAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando los objetivos y principios expuestos en la Carta de la OCI y las resoluciones pertinentes de las Conferencias Islámicas en la Cumbre y las de Ministros de Relaciones Exteriores, así como los acuerdos de cooperación existentes, las relaciones amistosas y la cooperación constructiva entre la OCI y las organizaciones y grupos internacionales y regionales;

Destacando la necesidad y la importancia de establecer, mantener y fortalecer estrechas relaciones y fructífera cooperación entre la OCI y las organizaciones y grupos internacionales y regionales, particularmente aquellos en que la mayoría de sus miembros son los Estados Miembros de la OCI, en su búsqueda común para resolver problemas internacionales y servir a sus intereses comunes;

Afirmando que una cooperación eficaz y orientada por una política entre la OCI y las organizaciones y grupos internacionales y regionales contribuiría positivamente a promover la cooperación internacional y la realización de sus respectivos objetivos;

Recordando los acuerdos de cooperación existentes entre la OCI y las organizaciones internacionales y regionales;

Agradeciendo los esfuerzos concertados del Secretario General por fortalecer más la cooperación entre la OCI y diversas organizaciones internacionales y regionales;

Tomando nota del informe del Secretario General (documento OCI/34-ICFM/2007/POL/SG/REP.16);

1. **Pide** al Secretario General que, en aplicación de las resoluciones pertinentes de la OCI y de las consultas con los Estados Miembros, prosiga sus esfuerzos para promover una mejor cooperación de la OCI con las organizaciones y grupos internacionales y regionales, particularmente con las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la UNESCO, la OMM, la OMC, la OCE, la UA, la UE y la Liga de los Estados Árabes.

2. **Insta** a los órganos especializados, afiliados y subsidiarios del Sistema de la OCI a adoptar medidas eficaces para ampliar el alcance de su cooperación dentro del Sistema de la OCI y con las organizaciones y grupos internacionales y regionales pertinentes.

3. **Pide** a la Secretaría General, teniendo en cuenta los logros pertinentes del Grupo de la OCI en diferentes ocasiones en los foros internacionales y en otras esferas y niveles, que realice un estudio sobre el tema y prepare un informe al respecto, para presentarlo a la reunión del citado grupo de expertos.

4. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

RESOLUCIÓN 30/34-P sobre EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO PARA EL DIÁLOGO ENTRE LA OCI Y LA UNIÓN EUROPEA (UE)

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Reafirmando su determinación de continuar las consultas y el intercambio de opiniones con la Unión Europea sobre cuestiones de interés común;

Recordando la reunión de la Troica de la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Europea durante la 57ª y la 61ª Reuniones de la Asamblea

General de las Naciones Unidas en Nueva York, en septiembre de 2002 y septiembre de 2006;

Recordando la resolución 22/33-P de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Tomando nota de las reuniones de trabajo de la Secretaría General y la Misión permanente de observadores de la OCI en Ginebra con los funcionarios de la Comisión Europea;

Tomando nota además de la sección pertinente del informe del Secretario General que figura en el documento OIC/ICFM-34/POL/SG.REP.16, relativo a la cooperación entre la OCI y otras organizaciones internacionales y regionales, incluida la Unión Europea (UE);

1. **Pide** al Secretario General que continúe la verificación del entendimiento alcanzado anteriormente con el Presidente de la Comisión Europea y el intercambio de delegaciones de trabajo entre las secretarías de ambas organizaciones.
2. **Pide** a la Secretaría General que, en colaboración con el grupo de la OCI en Bruselas, se ocupe de instalar próximamente un oficina de la OCI en Bruselas, con el fin de mantener un enlace eficaz con la Unión Europea.
3. **Pide** a la Misión Permanente de Observación de la OCI en Ginebra que, en espera del establecimiento de una Oficina de la OCI en Bruselas, siga manteniendo estrecho enlace con la Unión Europea.
4. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 31/34-P sobre LA REVISIÓN Y LA RACIONALIZACIÓN DE LOS TEMAS DEL PROGRAMA Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA OCI

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando sus anteriores resoluciones sobre la revisión y la racionalización de los temas del programa y de las resoluciones de la OCI;

Tomando nota de los nuevos desafíos que surgen frente a los Estados Miembros de la OCI, y reiterando la urgente necesidad de mejorar la eficacia de la Organización para afrontar los crecientes desafíos;

Reconociendo la importancia y la necesidad de apoyar el proceso de reforma de la Organización para alcanzar niveles superiores de eficacia y competencia y de mejorar su eficiencia, energizar y aplicar sus decisiones, y adaptar constantemente la Organización a la evolución de las circunstancias internacionales;

Tomando nota del Informe del Secretario General (documento ICFM/34-2007/POL/SG-REP.11) y **habiendo examinado** el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre este asunto (documento OCI/3-IGGE/2006/AGRES/REP.FINAL);

1. **Aprueba** todas las recomendaciones incluidas en el informe mencionado e invita a los Estados Miembros a que comiencen a aplicarlos.
2. **Pide** al Grupo de expertos gubernamentales que siga celebrando sus reuniones bienales para examinar las resoluciones y formular las recomendaciones apropiadas para su racionalización.
3. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución e informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 32/34-P sobre ASISTENCIA A LOS NIÑOS VÍCTIMAS DEL TSUNAMI

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Agradeciendo muy especialmente los esfuerzos de la Secretaría General para poner en marcha el Proyecto de Alianza de la OCI para asistir a los niños víctimas del tsunami en Indonesia, que figuraba en el informe del Secretario General;

Renovando su gratitud hacia los Estados Miembros, los Estados observadores y los empresarios del mundo islámico que aportaron ayuda financiera para patrocinar a los niños huérfanos como consecuencia del tsunami;

Aplaudiendo la valiosa asistencia prestada por el Gobierno de Indonesia y las autoridades de Banda Aceh para brindar información básica sobre los niños a la oficina del proyecto en Banda Aceh;

Habiendo examinado el informe del Secretario General y el proyecto de reglamento financiero y administrativo (documento OCI/ICFM-34/POL/SG.REP.15);

1. **Reitera** su gratitud hacia todos los Estados Miembros e instituciones benéficas que hicieron donaciones al Proyecto de la OCI para la asistencia a los niños víctimas del tsunami, y **pide** a todos los Estados Miembros y a los filántropos del mundo islámico que donen generosamente para este importante proyecto humanitario.
2. **Encomia** la iniciativa del Reino de Arabia Saudita de organizar la primera campaña de donaciones por teletón para el proyecto, y **hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que faciliten la organización de campañas de recaudación de donaciones para el proyecto a través de sus televisiones nacionales, en cumplimiento de la resolución de la Conferencia Islámica de Ministros de Información, celebrada en Jeddah en septiembre de 2006.

3. **Expresa** su reconocimiento al Banco Islámico de Desarrollo por su apoyo para asegurar el éxito del Proyecto de Alianza de la OCI para asistir a los niños víctimas del tsunami, y **pide** mayor coordinación y cooperación entre la Secretaría General, el Banco Islámico de Desarrollo y organizaciones de la sociedad civil, para asegurar el éxito y progreso del proyecto.
4. **Agradece** al Gobierno de Indonesia y a las autoridades locales de la provincia de Banda Aceh por su cooperación y su deseo de asegurar el éxito del proyecto, y por su inmensa contribución al brindar información básica sobre los niños víctimas del tsunami en la región.
5. **Toma nota** de las normas de procedimiento financiero y administrativo para organizar la labor de la Alianza que figuran en el documento OCI/Tsunami/Dr.FARR, anexo al informe, y **pide** al Comité de seguimiento de la Alianza de la OCI que elabore las normas de procedimiento.
6. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 33/34-POA
sobre
LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
DECENAL DE LA OCI

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Considerando la Declaración de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah (Reino de Arabia Saudita) el 6 y 7 de Dhul Qaidah de 1426 [año de la Hégira] (7-8 de diciembre de 2005);

Expresando su profundo agradecimiento al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Ibn Abdulaziz, y al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por haber organizado esa Cumbre y por el constante apoyo del Reino a la Secretaría General de la OCI;

Acogiendo con beneplácito la aprobación del Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a los desafíos que afronta la comunidad musulmana en el siglo XXI;

Tomando nota de que el marco del Programa de Acción Decenal aporta a la comunidad islámica una nueva visión de amplias miras que permite al mundo islámico hacer frente a los desafíos del siglo XXI apoyándose en la voluntad colectiva y en la acción islámica conjunta;

Tomando nota con reconocimiento de las medidas ya adoptadas por el Secretario General de la OCI, incluida la convocatoria a dos reuniones de

coordinación de las instituciones de la OCI para la ejecución del Programa de Acción Decenal;

Reafirmando la necesidad de fortalecer la solidaridad islámica con las comunidades y minorías musulmanas en Estados no miembros de la OCI, para proteger sus derechos políticos, mejorar sus condiciones de vida y preservar sus derechos religiosos y su patrimonio cultural;

Tomando nota con reconocimiento del informe presentado a la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores en Islamabad por el Consejo Permanente del Fondo de Solidaridad Islámica (FSI) con respecto a reformas de organización y reestructuración administrativa destinadas a preservar el capital y la obra pía del FSI, y para mejorar y modernizar los métodos de trabajo financieros y administrativos del Fondo;

Tomando nota también de las medidas ya adoptadas por la Secretaría General de la OCI y por las instituciones de la OCI que intervienen en la aplicación del Programa;

Tomando nota con reconocimiento de la organización por el Gobierno de la República del Senegal, paralelamente con la 8ª Reunión del COMIAC, celebrada en Dakar del 13 al 15 de noviembre de 2006, de un Simposio nacional para crear conciencia sobre el Programa de Acción Decenal de la OCI, con miras a contribuir a una aplicación eficaz y rápida del Programa;

Tomando nota además con reconocimiento de las resoluciones aprobadas por la 8ª Reunión del COMIAC, la 22ª Reunión del COMCEC, la 25ª reunión del Comité Ejecutivo del COMSTECH sobre la ejecución del Programa de Acción Decenal de la OCI;

Respetando las recomendaciones de la 30ª Reunión de la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales (ICECS) y de la Reunión de funcionarios superiores preparatoria para la 33ª Reunión de la ICFM;

Tomando nota también del informe de la Segunda Reunión de Coordinación de los órganos subsidiarios de la OCI, instituciones especializadas y afiliadas para ejecutar el Programa de Acción Decenal de la OCI;

Tomando nota con reconocimiento del Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI;

1. **Hace hincapié** en la función central de la Secretaría General de la OCI para la aplicación del Programa de Acción Decenal y **agradece** con alta estima los progresos alcanzados hasta la fecha en virtud de las medidas adoptadas por la Secretaría General de la OCI y sus órganos subsidiarios, instituciones especializadas y afiliadas, y en el mismo contexto **rinde tributo** al Secretario General por su liderazgo y su notable contribución en este aspecto.

2. **Acoge con beneplácito** la iniciativa del Secretario General para reformar la OCI, promover su función, reactivar sus instituciones, con miras a prepararlas para que asuman plenamente su papel en la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI.

3. **Destaca** la importancia de las propuestas presentadas por el Consejo Permanente del FSI con el objeto de independizar el Fondo, modernizar su

estructura administrativa para alcanzar sus objetivos, fortalecer la función del Islam y utilizar mejor sus recursos, de conformidad con el programa de reestructuración de la OCI.

4. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que ofrezcan apoyo político, moral y financiero para la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI; **alienta** a los Estados Miembros a que, en coordinación con la Secretaría General de la OCI y con instituciones de la OCI estudien la posibilidad de aportar sus diversas iniciativas, proyectos y programas existentes, en áreas en que tienen un interés o competencia relativamente elevados, de conformidad con los objetivos del Programa de Acción Decenal de la OCI, y **pide** a los Estados Miembros de la OCI que presenten regularmente informes semestrales sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI a la Secretaría General de la OCI, para que los examinen la ICFM, el COMCEC, el COMSTECH, el COMIAC y las reuniones de la OCI en la Cumbre.

5. **Aprecia** el papel que desempeñan las instituciones de la OCI en la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI y **hace un llamamiento** a las instituciones de la OCI para que elaboren sus planes de acción con miras a alcanzar las metas fijadas por el Programa de Acción Decenal de la OCI y les **encarga** que informen regularmente a la Secretaría General de la OCI y a la Cumbre de la OCI, el COMCEC, el COMSTECH, el COMIAC, la ICFM y otros foros de la OCI interesados.

6. **Expresa** su pleno apoyo al Secretario General para que continúe con sus actividades actuales con miras a elevar el perfil de la Secretaría General en la arena internacional, comprometiéndose con otros participantes internacionales, en particular con las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE, el Consejo de Europa y la Liga de Estados Árabes, para convertir a la Secretaría General en un socio eficaz en asuntos de paz y seguridad, y con respecto a contrarrestar los importantes desafíos que afronta la comunidad islámica, incluso la creciente tendencia a la discriminación y la intolerancia contra los musulmanes y los actos difamatorios que apuntan al Islam, así como para promover el diálogo entre los representantes de culturas, civilizaciones y religiones, y **encomia** las iniciativas, programas y proyectos de la Secretaría General de la OCI, el IRCICA y la ISESCO en este aspecto. **Respalda** la mayor interacción de la Secretaría General con diversas unidades de las Naciones Unidas en áreas pertinentes del Programa de Acción Decenal de la OCI y **acoge complacida** los esfuerzos por aumentar la eficacia de las reuniones de coordinación general OCI-Naciones Unidas, como se vio en la última reunión celebrada en Rabat en julio de 2006. **Apela** a todas las instituciones de la OCI para que participen activamente en esas reuniones y sigan de cerca la ejecución de los proyectos acordados, en coordinación y consulta con la Secretaría General de la OCI.

7. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que evalúen las necesidades con el fin de dotar a la Secretaría General de los medios necesarios y crear capacidad en la Secretaría General para permitirle aplicar eficazmente y coordinar la ejecución de todos los aspectos del Programa de Acción Decenal.

8. **Insta** a los Estados Miembros a elaborar rápidamente el Código de conducta de la OCI sobre la promoción del diálogo, la cooperación y la creación de confianza entre los Estados Miembros de la OCI, y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que organicen programas de intercambio cultural que promuevan

una continua interacción e integración cultural dentro de la OCI, con diversos recursos, comprendidos los medios de difusión, el turismo y las obras académicas, literarias y artísticas, en colaboración con la Secretaría General.

9. **Insta también** a todos los Estados Miembros a que celebren activamente el Día de la OCI el 25 de septiembre de cada año, en estrecha colaboración con grupos de la sociedad civil, para crear conciencia de las actividades, planes y programas de la OCI.

10. **Acoge con beneplácito** la creación y activación del Comité Ejecutivo de la OCI y aprecia su utilidad para fortalecer a la OCI en la solución de conflictos y tratar de presentar respuestas eficaces y claramente visibles en diversas crisis. **Pide** a los miembros del Comité Ejecutivo que sigan participando activamente en las reuniones del Comité Ejecutivo.

11. **Expresa** su agradecimiento a la Secretaría General de la OCI por las medidas que ha adoptado para aplicar plenamente las disposiciones del nuevo Estatuto de la Academia de Jurisprudencia Islámica Internacional, aprobado por la 33ª Reunión de la ICFM, con el objeto de desarrollar sus actividades y permitirle afrontar los desafíos del siglo XXI.

12. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que sigan de cerca la aplicación de las disposiciones del Programa de Acción Decenal para combatir el terrorismo, promover los derechos humanos y asegurar el buen gobierno, y en apoyo de la reforma de la organización; y **pide** a la Secretaría General que organice seminarios prácticos y reuniones de instrucción con los interesados, con miras a incrementar la conciencia de los Estados Miembros y de la sociedad civil en sus respectivos sectores y a acelerar la aplicación del Programa de Acción Decenal.

13. **Encomia** al Secretario General por haber tomado la iniciativa de celebrar la “Conferencia Internacional sobre las raíces intelectuales del terrorismo, conceptos, dimensiones y mecanismos de neutralización” en Túnez, en noviembre de 2007, que será organizada conjuntamente por la Secretaría General de la OCI, la ISESCO, las Naciones Unidas y la UNESCO, e **invita** a los Estados Miembros, instituciones de la OCI y a la comunidad internacional a participar activamente en esa conferencia, **insta** a los Estados Miembros a aplicar rápida y ampliamente las disposiciones de la Convención de la OCI para combatir el terrorismo, y **también insta** a los no firmantes de la Convención a que la firmen lo antes posible.

14. **Expresa** su sincero agradecimiento y reconocimiento al Secretario General por las encomiables iniciativas y medidas adoptadas por él personalmente o bajo su conducción por los órganos de la OCI, incluidos el IRCICA y la ISESCO, para despertar la conciencia mundial con el fin de combatir la islamofobia mediante reuniones, seminarios teóricos y prácticos y conferencias, y **acoge con beneplácito** en este contexto la labor de la República de Azerbaiyán como presidente de la 33ª Reunión de la ICFM para organizar la Conferencia Internacional sobre “*La función de los medios de difusión en el desarrollo de la tolerancia y la mutua comprensión*”, celebrada del 26 al 28 de abril de 2007 en Bakú; la iniciativa del gobierno de la República de Kazajstán y el IRCICA de celebrar la Segunda Conferencia sobre “La civilización islámica en Asia central” en Almaty del 4 al 7 de septiembre de 2007, e **invita** a los Estados Miembros, las instituciones de la OCI y la comunidad internacional a participar activamente en esa conferencia.

15. **Apoya** los esfuerzos del Secretario General por asegurar la integración socioeconómica de las comunidades y minorías musulmanas en los Estados que no son miembros de la OCI, y lo **alienta** a mantener su acto de buena voluntad dentro del marco de las negociaciones de paz en favor de las comunidades y minorías musulmanas cuyas condiciones requieren tales negociaciones.

16. **Da las gracias** a los Estados Miembros que han anunciado sus contribuciones a los recursos del Fondo Especial para Aliviar la Pobreza, con especial reconocimiento al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Ibn Abdulaziz Al Saud de Arabia Saudita, por la generosa contribución de mil millones de dólares de los EE.UU. al Fondo; y al Estado de Kuwait, que ha anunciado una contribución de 300 millones de dólares de los EE.UU. al Fondo, y a todos los Estados Miembros que han contribuido también al Fondo, e **insta** a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que anuncien sus generosas contribuciones financieras al Fondo.

17. **Subraya** las necesidades especiales de los Estados Miembros menos desarrollados para aplicar el Programa de acción para mitigación de la pobreza y **hace un llamamiento** a la Secretaría General para que coordine sus actividades con las instituciones de la OCI e internacionales pertinentes, con miras a alcanzar los objetivos del Programa en este terreno.

18. **Hace un llamamiento** a la Secretaría General de la OCI, el BISD, el ICDT, el ICCI, el SESTRCIC y las organizaciones africanas subregionales pertinentes, para que organicen a la mayor brevedad posible reuniones en el África occidental y central con el fin de presentar proyectos nacionales, regionales o subregionales que serán considerados en el marco del Programa de Acción Decenal de la OCI y del programa dimanante de la Declaración de Uagadugú, iniciado por el BISD en beneficio de África, así como de los programas sectoriales relativos a la expansión del comercio y las inversiones en el sector del algodón en los Estados Miembros africanos de la OCI, y **hace un llamamiento** al BISD para que prepare, en cooperación con la Secretaría General de la OCI y el SESRTRIC, un informe que se presentará a la 31ª Reunión de la Comisión Islámica para asuntos económicos, culturales y sociales, sobre los medios de sinergizar el Programa de la OCI para el desarrollo en África, la Iniciativa de Uagadugú para África del BISD y el Programa NEPAD.

19. **Pide** a la Secretaría General de la OCI, el BISD, el ICDT, el SESRTRCIC y el ICCI que organicen un foro sobre los medios de energizar el comercio y la inversión en la industria alimentaria en África, dentro del marco del Programa de Acción Decenal de la OCI en el año 2007/2008.

20. **Apoya** la celebración en Doha, en junio de 2007, de una Conferencia Internacional de Donantes con miras a lograr una seguridad alimentaria sustentable en la República del Níger, por amable invitación del Gobierno del Estado de Qatar, y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros, instituciones de la OCI y la comunidad internacional para que contribuyan generosamente a financiar el programa en favor de la República del Níger.

21. **Acoge con beneplácito** la iniciativa adoptada por el Secretario General para movilizar la asistencia financiera en favor de la República de Mozambique, tras la desastrosa inundación que se produjo en ese país, e **insta** a todos los Estados Miembros a que asuman un papel más importante en las actividades humanitarias

emprendidas por la OCI en favor de las zonas siniestradas dentro de la comunidad islámica.

22. **Acoge con beneplácito** la convocatoria de la Primera Asamblea General de la Corporación Financiera del Comercio Islámico Internacional en Jeddah (Reino de Arabia Saudita), el 24 de febrero de 2007, dentro del contexto de la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI.

23. **Agradece** a la República de Turquía por haber acogido la Segunda Reunión del Grupo de Expertos sobre Estrategia y Desarrollo del Turismo, celebrada en Estambul del 9 al 11 de mayo de 2007, y el ofrecimiento de la República de Turquía de acoger el Foro de inversión en el sector del algodón en países miembros de la OCI, que se celebrará en Estambul (República de Turquía) del 10 al 12 de noviembre de 2007, e **invita** a la comunidad de negocios de los Estados Miembros y a las instituciones de la OCI a participar activamente en ese foro y **expresa además** su reconocimiento a la República de Turquía por haber acogido la Segunda Ronda de Negociaciones Comerciales, e **invita** a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que completen el proceso de adhesión al Acuerdo Preferencial de Comercio de la OCI (TPS-OCI) y el Plan de reducción de tarifas preferenciales (PRETAS), con miras a alcanzar los objetivos del Programa de Acción Decenal de la OCI.

24. **Toma nota** del documento preparado por el BISD sobre *La fuga de cerebros en los países miembros del BISD: Tendencias y repercusión sobre el desarrollo*, y del Plan de Acción preparado por la ISESCO sobre la *Prevención de la emigración de competencias científicas desde los países del mundo islámico*, presentado a la Tercera Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica en 2006 y a la 15ª Conferencia Científica Internacional, organizada por la Academia Islámica Mundial de Ciencias (IAS 2006) sobre la cuestión de la “fuga de cerebros” en el mundo musulmán, y **agradece también** las medidas adoptadas por varios Estados Miembros para desarrollar una amplia estrategia con el fin de asimilar y utilizar la competencia de musulmanes altamente calificados dentro del mundo musulmán, y evitar el fenómeno de la emigración de cerebros; y hacer aumentar la inversión y los gastos en IyD en el sector de la ciencia y la tecnología.

25. **Agradece** los esfuerzos de la ISESCO, el BISD, el ICCI y el COMSTECH al ofrecer premios regularmente a las instituciones científicas y a científicos destacados, en reconocimiento por sus aportes al progreso de la comunidad musulmana en materia de ciencia y tecnología, y **pide** al COMSTECH y a la ISESCO que creen, en colaboración con la Secretaría General de la OCI, un premio prestigioso de la OCI a los resultados científicos sobresalientes logrados por científicos musulmanes.

26. **Agradece** la iniciativa del Grupo de trabajo de la OCI sobre la Visión 1441 sobre ciencia y tecnología con respecto al Programa Cosecha Temprana, de seleccionar y aprobar tres proyectos en la primera etapa del Programa Cosecha Temprana.

27. **Agradece** la labor del “grupo núcleo” establecido por los Ministerios de Educación Superior de los Estados Miembros de la OCI para organizar un seminario técnico de expertos para preparar un documento sobre los criterios, procedimientos y mecanismos propuestos para seleccionar 20 universidades de la región de la OCI que serían jerarquizadas a la categoría de las 500 mejores universidades del mundo, y un seminario para que los Estados Miembros de la OCI debatan y coincidan sobre

los criterios, procedimientos y mecanismos propuestos, y **agradece además** a la República Islámica del Irán por acoger y apoyar ambos acontecimientos.

28. **Encomia** la firma del Memorando de Acuerdo entre la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) en Dhaka (Bangladesh); la Universidad Islámica del Níger (UIN); la Universidad Islámica en Uganda (IUIU) y la Universidad Islámica Internacional de Malasia (UIIM) en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait), el 20 de noviembre de 2006, para reforzar más su cooperación y colaboración a fin de mejorar y reformar sus respectivos planes de estudio;

29. **Dispensa** sincera gratitud y reconocimiento a los Estados Miembros de la OCI por haber acogido diversas reuniones de las conferencias islámicas de ministros: a la República de Azerbaiyán por acoger la Quinta Conferencia Islámica de Ministros de Turismo en Bakú, del 9 al 12 de septiembre de 2006; al Estado de Kuwait por acoger la Tercera Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica en la ciudad de Kuwait, del 19 al 21 de noviembre de 2006; al Reino de Arabia Saudita por acoger la Segunda Conferencia Islámica de Ministros del Medio Ambiente en Jeddah, del 13 al 15 de diciembre de 2006; al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por acoger la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de la Información (ICIM) (Sha'ban de 1427 [año de la Hégira] – septiembre de 2006).

30. **Acoge con beneplácito** la amable oferta del Gobierno de Malasia de acoger la Primera Conferencia Islámica de Ministros de Salud en Kuala Lumpur, del 12 al 14 de junio de 2007; e **invita** a los Estados Miembros, a las instituciones de la OCI y a la comunidad internacional a participar activamente en esa conferencia.

31. **Encomia** al Secretario General por sus contactos con la OMS y los Estados Miembros para la erradicación de la poliomielitis en los Estados Miembros de la OCI y la movilización de asistencia financiera para el programa de la iniciativa mundial para erradicar la poliomielitis, y **hace un llamamiento** al BISD para que se comunique con la OMS, en coordinación con la Secretaría General de la OCI, para firmar un acuerdo trilateral para combatir las enfermedades pandémicas, incluida la erradicación de la poliomielitis, la tuberculosis, el paludismo y el VIH.

32. **Acoge con beneplácito** el lanzamiento del proceso de reestructuración de la Agencia Noticiosa Islámica Internacional (IINA) y de la Unión de Radiodifusión de los Estados Islámicos (ISBU) al celebrar la primera reunión de sus respectivos directorios, constituidos en la Séptima Reunión de la ICIM, y **hace un llamamiento** para que se desarrollen más esfuerzos en este sentido. Entre tanto, **agradece** al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por haber acogido ambas reuniones y **encomia** la aprobación por el BISD de financiación para los dos estudios que sentarán las bases del proceso de reestructuración.

33. **Agadece** la iniciativa del Presidente del COMIAC para activar el Comité Permanente de la OCI sobre Información y Cultura, con miras a mejorar su aporte a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI, y **acoge con beneplácito** en este contexto la creación de una Secretaría Permanente para el COMIAC.

34. **Hace un llamamiento** a los órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas para que sigan organizando conferencias, seminarios prácticos y simposios sobre el tema, dentro del marco del Programa de Acción Decenal, y **pide** al Secretario General que organice reuniones de los coordinadores de los Estados Miembros, la Secretaría General, los órganos subsidiarios, las instituciones

especializadas y afiliadas, paralelamente a todas las reuniones de la ICFM y de la Conferencia Islámica en la Cumbre de la OCI, con miras a garantizar una eficaz y rápida aplicación del programa.

35. **Pide** al Secretario General que garantice la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 34/34-POL
sobre
LUCHA CONTRA LA ISLAMOFOBIA Y ELIMINACIÓN
DEL ODIOS Y LOS PREJUICIOS CONTRA EL ISLAM

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Guiada por las nobles enseñanzas y valores islámicos de tolerancia, paz y justicia para la humanidad y la promoción de las virtudes y la proscripción del vicio y del mal (Irán);

Reafirmando la valiosa contribución del Islam a la civilización humana, en particular alentando la promoción del diálogo y la comprensión mutua, el auténtico respeto mutuo en los intercambios humanos y el discurso civilizado basado en la razón y la lógica;

Recordando los objetivos y principios de la Carta de la OCI, en particular para fomentar la solidaridad islámica, esforzarse por eliminar la discriminación en todas sus formas, adoptar las medidas necesarias en respaldo de la paz y la seguridad internacionales fundadas en la justicia y preservar la dignidad de todos los musulmanes;

Reafirmando las declaraciones, resoluciones y programas pertinentes, aprobadas por las Conferencias Islámicas en la Cumbre y las de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular el Programa de Acción Decenal de la OCI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre en 2005, en la que se afirma la necesidad de contrarrestar la islamofobia;

Recordando resoluciones de la Comisión sobre Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, rotuladas como “difamación de las religiones”, en las cuales la Comisión ha expresado su profunda preocupación por el espacio que dedican los medios impresos, audiovisuales y electrónicos a incitar a la violencia, la xenofobia o la intolerancia y discriminación conexas contra el Islam y otras religiones;

Recordando asimismo la resolución A/HRC/4/L.12 patrocinada por el Grupo de la OCI con el título “La lucha contra la difamación de las religiones”, aprobada por el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra en marzo de 2007;

Recordando que todos los Estados se han comprometido, bajo la Carta de las Naciones Unidas, a promover y fomentar el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción;

Haciendo hincapié en las obligaciones de todos los Estados, según el derecho internacional, en particular el párrafo 2 del Artículo 20 del Convenio Internacional de las Naciones Unidas sobre derechos civiles y políticos, de impedir toda defensa del odio y la discriminación religiosos y prohibirlos por ley;

Recordando el compromiso de todos los Estados de hacer esfuerzos para sancionar o rescindir legislación, según sea necesario, para prohibir y eliminar la discriminación o la intolerancia fundada en la religión, como está consagrado en el Artículo 4 de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en religiones o creencias, proclamada por la resolución 36/55 de la UNGA, del 25 de noviembre de 1981;

Convencida de que en nuestro mundo cada vez más complejo, interconectado y globalizante es necesario utilizar la diversidad religiosa y cultural como vehículo de promoción de la paz y la seguridad internacionales, a través de la tolerancia y la comprensión y no como justificativo de la confrontación;

Tomando nota con profunda inquietud de la constante y creciente islamofobia en algunos países no islámicos y de la aprobación y aplicación de leyes que discriminan específicamente a las minorías musulmanas allí radicadas;

Condenando enérgicamente la publicación repugnante e irresponsable de caricaturas blasfemas del profeta Mahoma y su reproducción con el pretexto de la libertad de expresión y de prensa, que han provocado la ira en todo el mundo islámico;

Recordando el comunicado emitido por los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros de la OCI en su reunión anual de coordinación, celebrada paralelamente al 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativo a las observaciones impropias acerca del Islam y del profeta Mahoma pronunciadas por Su Santidad el Papa Benedicto XVI del Vaticano;

Insistiendo en la necesidad de una efectiva cooperación y constante consulta entre los Estados Miembros de la OCI para luchar contra la difamación del Islam y los musulmanes y contra la creciente tendencia a la islamofobia;

Consciente de la necesidad de evitar la repetición de esas provocaciones que conducen a la discordia social, la animosidad mutua y la violencia, y pueden desembocar en una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Agradeciendo las actividades pertinentes del Secretario General y su dinámica función al conducir la Organización en este período crucial y haciendo constantes esfuerzos para promover el diálogo con los interlocutores occidentales para superar la crisis y refrenar las repercusiones negativas para la paz internacional;

Acogiendo con beneplácito la Declaración conjunta emitida en Doha el 25 de febrero de 2006 y el Comunicado final aprobado por la Primera Reunión Ministerial del Comité Ejecutivo de la OCI el 15 de marzo de 2006, en el cual se instaba, entre otras cosas, a preparar una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para evitar la difamación de las religiones y los profetas, de los símbolos

religiosos y elaborar una amplia estrategia para adoptar las medidas necesarias a ese efecto;

Tomando en consideración las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) sobre “La lucha contra la difamación de las religiones”, en virtud de la cual la UNGA ha expresado su profunda preocupación de que el Islam sea frecuente y erróneamente asociado con las violaciones a los derechos humanos y el terrorismo;

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre el asunto;

1. **Afirma** categóricamente la firme determinación de los Estados Miembros de combatir la difamación del mensaje del Islam y la islamofobia.
2. **Expresa su profunda inquietud** ante los estereotipos sistemáticamente negativos de los musulmanes, el Islam y otras religiones divinas.
3. **Condena** enérgicamente la publicación de caricaturas ofensivas del profeta Mahoma y su reproducción, así como las observaciones impropias acerca del Islam y del profeta Mahoma pronunciadas por el Papa Benedicto XVI.
4. **Hace un llamamiento** a todos los Estados para que adopten las medidas apropiadas, entre otras cosas, sancionando las leyes necesarias para convertir todo acto de difamación del Islam en “actos ofensivos” y susceptibles de castigo.
5. **Hace un llamamiento** al Consejo de Derechos Humanos para que adopte una declaración universal para incriminar la difamación de las religiones, y **expresa** la necesidad de luchar eficazmente contra la difamación de las religiones adoptando una convención internacional en ese sentido, para promover la comprensión, la tolerancia y el respeto entre las diferentes culturas y religiones.
6. **Expresa su profunda inquietud** por el aumento general de la intolerancia y la discriminación contra las minorías y las comunidades musulmanas en los países no islámicos, en particular en Occidente, incluso la legislación restrictiva y la aplicación arbitraria de legislación y de otras medidas.
7. **Reafirma** que todo acto islamofóbico constituye una afrenta a la dignidad humana y va contra las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
8. **Expresa su profunda inquietud** por el hecho de que el Islam y los musulmanes sean frecuente y erróneamente asociados con las violaciones a los derechos y con el terrorismo.
9. **Destaca** la necesidad de impedir el abuso de la libertad de expresión y de prensa para insultar al Islam y otras religiones divinas e **insta** a todos los interesados a bloquear todo sitio web en la Internet, en sus respectivas jurisdicciones, que se dedique a actos blasfemos de ridiculizar y difamar al Islam y al Profeta Mahoma y hagan responsables a los operadores de los sitios web por las consecuencias que puedan resultar de su campaña viciosa y maliciosa y adopten las medidas legales necesarias contra ellos.
10. **Destaca** la considerable importancia de que las personas y los medios observen el principio de “responsabilidad” para gozar de la libertad de expresión y de prensa, y de la responsabilidad de los Estados para garantizarla.

11. **Insta** a todos los interesados a adoptar medidas firmes, entre otras cosas, a través de medidas legislativas que prohíban la difusión de ideas racistas y xenóforas y de textos sobre cualquier religión o profeta que constituyan una incitación o discriminación, hostilidad o violencia y que califiquen a todo acto que de algún modo difame al Islam como “actos ofensivos” y susceptibles de castigo.
12. **Destaca** la necesidad de una cooperación eficaz y una consulta constante a los Estados Miembros de la OCI para luchar contra la difamación de todas las religiones, el Islam y los musulmanes, y contra la creciente tendencia de islamofobia.
13. **Acoge con beneplácito** la aprobación por el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la resolución intitulada “La lucha contra la difamación de las religiones”, presentada por el Grupo de la OCI en Ginebra;
14. **Encomia con satisfacción** las actividades pertinentes del Secretario General y le **pide** que prosiga sus actividades para contrarrestar la islamofobia y la difamación del Islam, de conformidad con la parte pertinente del marco para la ejecución del Programa de Acción Decenal de la OCI.
15. **Respalda** la iniciativa del Secretario General de crear una red de ONG musulmanas para recoger datos sobre actos de intolerancia y discriminación contra los musulmanes en diferentes partes del mundo.
16. **Insta** a la Secretaría General a elaborar, en consulta y coordinación con los Estados Miembros, una estrategia amplia para luchar contra la islamofobia y salvaguardar los derechos de las comunidades musulmanas y de las minorías en los Estados Miembros que no pertenecen a la OCI, aumentando la capacidad de la Unidad de observatorio de la islamofobia recién creada en la Secretaría General de la OCI.
17. **Acoge con beneplácito** la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Alianza de las Civilizaciones, orientada a movilizar medidas concertadas en el plano institucional y de la sociedad civil para superar los prejuicios, las percepciones erróneas y la polarización y **hace un llamamiento** al Secretario General para que colabore con el Secretario General de la ONU en la aplicación de las recomendaciones indicadas en el informe preparado por el Grupo de Alto Nivel.
18. **Afirma** que el Consejo de Derechos Humanos, como parte de su mandato, promoverá el respeto universal para todos los valores religiosos y culturales y evitará los casos de intolerancia, discriminación e incitación al odio contra toda comunidad o adherentes a cualquier religión.
19. **Alienta** a los grupos parlamentarios de los países islámicos a que visiten países occidentales para promover el diálogo y la comprensión mutua entre las culturas y las civilizaciones, para evitar los casos de odio contra las minorías religiosas y étnicas.
20. **Decide** incluir este tema en el programa de sus reuniones regulares.
21. **Pide** al Secretario General que presente un informe anual sobre la discriminación y la intolerancia contra los musulmanes y los actos difamatorios del Islam, cada año antes del Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

22. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución y presente un amplio informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 35/34-P sobre LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando todas las resoluciones y declaraciones anteriores aprobadas por la OCI sobre la situación en Bosnia y Herzegovina;

Recordando el apoyo de los Estados Miembros de la OCI para preservar la unidad, la integridad territorial, la soberanía y la personalidad internacional de Bosnia y Herzegovina, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como su estructura multiétnica, multicultural y multirreligiosa;

Profundamente inquieta por la insuficiente aplicación de los elementos clave del Acuerdo de Paz de Dayton, particularmente en lo relativo a la erección de las instituciones estatales, el marco normativo estatal, el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares de origen y la captura de los acusados como criminales de guerra y su sometimiento a juicio;

Observando que se ha comprobado que algunos elementos del Acuerdo de Paz de Dayton obstruyen los procesos de reconstrucción, democratización y reintegración del Estado de Bosnia y Herzegovina, e impiden que el pueblo de Bosnia y Herzegovina reconstruya su sociedad multicultural;

Tomando nota de la reciente decisión de la Corte Internacional de Justicia en un caso de Bosnia y Herzegovina contra la República Federal de Yugoslavia, en el que se ha encontrado que se cometió genocidio en Srebrenica contra los musulmanes de Bosnia;

1. **Declara** que debe aplicarse plenamente el fallo de la Corte Internacional de Justicia.
2. **Se compromete** a propugnar esa solución en todos los foros internacionales apropiados, incluso en la Organización de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales.
3. **Pide** a los Estados Miembros de la OCI que propugnen activamente esa solución en todas las reuniones y consultas bilaterales y multilaterales, hasta su solución definitiva.
4. **Insta** a los miembros de la Comunidad internacional a adoptar medidas eficaces para cumplir con las obligaciones legales internacionales con respecto a Bosnia y Herzegovina, conforme a lo codificado en los artículos de la Comisión Jurídica Internacional sobre la responsabilidad de los Estados en actos

internacionalmente erróneos (Resolución 56/83 de la Asamblea General, del 12 de diciembre de 2001).

5. **Reclama categóricamente** que se salvaguarden y protejan la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Bosnia y Herzegovina dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y apoya al pueblo de Bosnia y Herzegovina para que pueda seguir viviendo como sociedad multiétnica, multicultural y multirreligiosa.

6. **Hace un llamamiento** al Gobierno de Bosnia y Herzegovina para que extienda su apoyo a los proyectos de resoluciones y a las posturas comunes adoptadas por la OCI y a las cuestiones de interés para todos los Estados Miembros de la OCI en todos los foros internacionales.

7. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución, reactive el Grupo de contacto de la OCI sobre Bosnia y Herzegovina en este sentido si es necesario, e informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 36/34-P sobre LA SITUACIÓN EN KOSOVO

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Inspirándose en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la OCI, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, las Convenciones de Ginebra de agosto de 1949 y 1951, la Convención de Ginebra sobre los refugiados y los Protocolos Adicionales de 1977, así como en otros instrumentos del derecho internacional humanitario;

Respaldando el papel de las Naciones Unidas en la solución pacífica de controversias y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Refiriéndose a la resolución 16/13 aprobada en la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Estambul del 14 al 16 de junio de 2004;

Tomando nota del informe del Secretario General de la ONU, del informe del enviado especial del Consejo de Seguridad, Sr. Matti Ahtisari, y del informe de la misión de indagación de los hechos del Consejo de Seguridad;

Reafirmando el firme interés de la OCI con respecto a los musulmanes en los Balcanes y por resolver la crisis en Kosovo;

1. **Reconoce** que la cuestión de Kosovo ha entrado en una nueva y crucial etapa de la negociación en el Consejo de Seguridad.

2. **Reconoce además** los esfuerzos del Sr. Ahtisari y otras contribuciones y **considera** que la solución al respecto contribuiría al mantenimiento de la estabilidad en Kosovo.
3. **Expresa** su esperanza en que la comunidad internacional trabaje conjunta y constructivamente sobre la cuestión de Kosovo, y **hace un llamamiento** al Consejo de Seguridad para que encare con igual fundamento todas las otras cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
4. **Confirma** que el resultado de las negociaciones sobre el arreglo pacífico de la condición de Kosovo no establecerá ningún precedente para la solución de otros conflictos regionales.
5. **Agradece** la asistencia humanitaria ya prestada por Estados Miembros de la OCI a Kosovo.
6. **Insta** a la comunidad internacional, comprendidos los países de la OCI, a seguir contribuyendo a la reconstrucción de Kosovo.
7. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de la presente resolución e informe al respecto al Grupo de contacto de la OCI y a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Anexo IV

Resoluciones sobre la causa de Palestina, Al-Quds Al-Sharif, el conflicto árabe-israelí y el boicoteo islámico a Israel

Aprobadas por la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía)

**Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(15 a 17 de mayo de 2007)**

Índice

<i>No.</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1.	Resolución 1/34-PAL sobre la causa de Palestina y la ciudad de Al-Quds Al-Sharif	106
2.	Resolución 2/34-PAL sobre el Golán sirio ocupado	110
3.	Resolución 3/34-PAL sobre la continuación de la ocupación por Israel de territorios del Líbano y la detención de ciudadanos libaneses en cárceles y campamentos de detención israelíes	113
4.	Resolución 4/34-PAL sobre la situación actual del proceso de paz en el Oriente Medio	117
5.	Resolución 5/34-PAL sobre el Mecanismo de apoyo financiero al pueblo palestino	118
6.	Resolución 6/34-IBO sobre la Oficina islámica para el boicoteo de Israel	121

Resolución 1/34-PAL
sobre
LA CAUSA DE PALESTINA Y LA CIUDAD DE AL-QUDS
AL-SHARIF

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la causa de Palestina y conflicto árabe-israelí (documento OCI/ICFM-34/2007/PAL/SG.REP);

Inspirándose en los principios y objetivos consagrados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI);

Basándose en las resoluciones islámicas sobre la causa de Palestina, la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y el conflicto árabe-israelí;

Recordando las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 242 (1967); 252 (1968); 338 (1973); 425 (1978); 465 (1980); 476 (1980); 478 (1980); 681 (1990); 1073 (1996); 1397 (2002); 1435 (2002) y 1515 (2003) y la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los refugiados, así como la resolución ES-10/10 aprobada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de 2002, relativa a las prácticas ilegales israelíes en Jerusalén oriental ocupado y otros territorios palestinos ocupados, y la resolución ES-10/L15 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al muro de apartheid que Israel está construyendo en suelo palestino;

Haciendo referencia a las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las violaciones a los derechos humanos en los territorios árabes y palestinos ocupados, así como a las resoluciones aprobadas por el Movimiento de los Países No Alineados (NAM), la Unión Africana (UA) y la Liga de los Estados Árabes;

Reafirmando las resoluciones del Comité Ejecutivo de la OCI en su reunión extraordinaria ampliada del 18 de noviembre de 2006 sobre la masacre de Beit Hanoun y del 22 de febrero de 2007 sobre las agresiones israelíes en la mezquita de Al-Aqsa;

Afirmando la determinación de los Estados islámicos de lograr una paz justa y amplia en la región;

Subrayando que las políticas, las prácticas y los designios expansionistas de Israel amenazan no sólo a los Estados árabes y al proceso de paz, sino también a los países islámicos en general y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales;

Celebrando la tenacidad del pueblo palestino y su valerosa “Intifada” (levantamiento) para recuperar sus derechos nacionales inalienables, como se estipula en todas las resoluciones árabes e internacionales;

1. **Reafirma** todas las resoluciones aprobadas por las conferencias islámicas y por el Comité Al-Quds en relación con la causa de Palestina y el conflicto árabe-israelí.

2. **Afirma** la necesidad de encontrar una solución justa a la causa palestina en todos sus aspectos, sobre la base del derecho y la legitimidad internacionales y los instrumentos acordados, que abarcan las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de tierra por paz y la inadmisibilidad de la adquisición de territorio ajeno por la fuerza, la iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta, con objeto de que el pueblo palestino pueda alcanzar su independencia nacional y ejercer su soberanía en su Estado palestino, con Al-Quds Al-Sharif como capital.
3. **Afirma** la necesidad de que se ponga fin a la ocupación israelí en los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluidos Al-Quds Al-Sharif, el Golán sirio ocupado y demás territorios libaneses ocupados.
4. **Afirma** la ilegalidad de las leyes y prácticas israelíes en Al-Quds Al-Sharif, encaminadas a la anexión, judaización y modificación de la composición demográfica y la estructura geográfica de la ciudad, **exige** que los Estados y las instituciones y órganos internacionales cumplan las resoluciones internacionales sobre la ciudad de Al-Quds como parte integrante de los territorios palestinos y árabes ocupados en 1967; y **hace un llamamiento** para que no participen en ninguna reunión ni actividad que sirva a los objetivos perseguidos por Israel al proceder a la ocupación y anexión de la Ciudad Santa.
5. **Reafirma** la necesidad de encontrar una solución justa al problema de los refugiados palestinos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de legitimidad internacional, en particular la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, **reitera** su rechazo de todas las formas de asentamiento, y **subraya** la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto de la causa palestina y el papel constante al respecto del Organismo de Obras Públicas y Socorro (OOPS) de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
6. **Reafirma** su apoyo al Gobierno de unidad nacional de Palestina y **se compromete** a brindarle asistencia. **Encomia** el Acuerdo de La Meca sobre reconciliación nacional palestina, alcanzado bajo el patrocinio del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, y **expresa su profundo reconocimiento** por los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y el Secretario General de la OCI para alcanzar ese acuerdo.
7. **Reafirma** la resolución del Comité Ejecutivo de la OCI en su Reunión ministerial extraordinaria ampliada del 18 de noviembre de 2006, de romper el sitio injusto impuesto al pueblo palestino e iniciar iniciativas con la comunidad internacional para poner fin al sitio y obligar a Israel a entregar las recaudaciones impositivas debidas a la Autoridad Nacional Palestina (ANP). **Exhorta** a los países y a las instituciones internacionales a que se levante inmediatamente ese sitio injusto, se reanude el suministro de asistencia al pueblo palestino; se apoye, reconozca y mantenga trato con el Gobierno de Unidad Palestino sin discriminación. **Decide** mantener los contactos necesarios sobre esta cuestión con las partes internacionales interesadas.
8. **Acoge con beneplácito** la resolución de la Novena Reunión de la Conferencia Árabe en la Cumbre para activar la Iniciativa de Paz Árabe y reitera su compromiso de apoyar la Iniciativa de Paz Árabe.
9. **Pide** al Comité del Cuarteto que reanude una labor seria para lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio, de conformidad con la Hoja de Ruta y la

iniciativa de paz árabe, afirmar la unidad e integridad territorial palestina, incluida Al-Quds Al-Sharif, rechazar toda modificación en el estatuto jurídico de sólo una parte de ese territorio y excluir la opción de un Estado con fronteras transitorias.

10. **Reitera** su rechazo a las soluciones fragmentarias israelíes y las medidas unilaterales que Israel ha adoptado o pretende adoptar en los territorios palestinos ocupados en 1967, incluida Al-Quds/Jerusalén, mediante las cuales Israel está tratando de adelantarse al resultado de las negociaciones en torno a las cuestiones relacionadas con la situación definitiva y, en última instancia, rediseñar las fronteras de tal modo que se cumplan sus designios e intenciones expansionistas, lo cual socava las posibilidades de emergencia de un Estado palestino independiente y soberano.

11. **Invita** al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que asuma su responsabilidad respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, obligando a Israel a poner término a su agresión y ocupación de los territorios palestinos y árabes y a sus medidas y prácticas ilegales, que se manifiestan en la muerte y detención de civiles, castigos colectivos, y el asedio y la destrucción de la economía palestina.

12. **Afirma** su condena a Israel por la continua colonización de los territorios palestinos mediante toda forma de actividades de asentamiento colonial, y **pide** al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que procure ponerles fin inmediatamente y que se prohíban y eliminen los asentamientos israelíes existentes, de acuerdo con su resolución 465 y con el dictamen de la Corte Internacional de Justicia. La Conferencia **pide también** al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que dé nuevo impulso al Comité Internacional de supervisión y control, para evitar los asentamientos en al-Quds y los territorios árabes ocupados, de conformidad con su resolución 446.

13. **Condena enérgicamente** a Israel, “la potencia ocupante”, por seguir construyendo el muro expansionista en territorios palestinos, incluido el denominado “cercado de Jerusalén”, cuyo objetivo es dividir Al-Quds y aislar a su población. **Subraya** la suma importancia del dictamen de la Corte Internacional de Justicia emitido al respecto y de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se establece la necesidad de que Israel, los Estados Miembros de la ONU y la propia Organización cumplan con sus obligaciones jurídicas. **Invita** a todos los Estados del mundo a imponer medidas punitivas contra los órganos y las empresas que participen en la construcción del muro y contra los colonos, los productos de los asentamientos y todas las personas que se benefician de los asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Al-Quds, según el dictamen de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General de la ONU.

14. **Condena** a Israel por haber destruido la colina de la puerta Al-Maghariba, por las obras de excavación en torno y por debajo de la Mezquita de Al-Aqsa, por la deliberada destrucción de sitios arqueológicos y patrimoniales en las ciudades de Al-Quds, Naplusa y Al-Khalil (Hebrón). **Pide** a la UNESCO que adopte las medidas necesarias para preservar el patrimonio histórico de Al-Quds. **Decide** adoptar las medidas requeridas y hacer los contactos necesarios para impedir que Israel incluya a Al-Quds en la lista preliminar israelí del patrimonio mundial, con el fundamento de que eso estaría en contradicción con el derecho internacional y con las resoluciones de legitimidad internacional.

15. **Condena enérgicamente** a Israel por sus persistentes agresiones a sitios sagrados islámicos y cristianos, incluso la construcción de una sinagoga junto a la Mezquita de Al-Aqsa y un museo judío, además de un proyecto de construir una nueva vía férrea para unir la ciudad árabe ocupada de Al-Quds con los asentamientos, así como las continuas actividades de asentamiento dentro de la ciudad y el aislamiento de Al-Quds por el muro de separación racista orientado a judaizar la ciudad. **Reafirma** que las prácticas israelíes son agresivas, hostiles e ilegales, y que constituyen una flagrante violación del derecho internacional y de la Cuarta Convención de Ginebra, y **pide** al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que intervenga y adopte las medidas necesarias para proteger la Mezquita de Al-Aqsa y obligar a Israel a aplicar las resoluciones de legitimidad internacional sobre Al-Quds, en particular las 253, 267, 271, 465, 476, 478, 6725; la 1073 y la 223/51 de la Asamblea General de la ONU.

16. **Hace un llamamiento** para que se refuercen la cooperación y la coordinación con las organizaciones internacionales y regionales en relación con la causa de Al-Quds Al-Sharif y Palestina, y **pide** a la Secretaría General que organice actividades conjuntas con esas organizaciones en apoyo de los derechos de los palestinos.

17. **Expresa su apoyo** a los continuos esfuerzos y a los contactos regionales e internacionales de Su Majestad el Rey Mohamed VI, Presidente del Comité Al-Quds, por instar a la comunidad internacional a que obligue a Israel a aceptar todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

18. **Reafirma** las resoluciones previas de las conferencias islámicas en apoyo de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif y para consolidar la tenacidad de su población, y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que respalden a la agencia *Bait Mal Al-Quds* y al Fondo Al-Quds, con el fin de permitirles desempeñar sus misiones de salvaguardar el carácter árabe, islámico y de civilización de Al-Quds Al-Sharif, y fortalecer la tenacidad de su población contrarrestando las constantes medidas de Israel destinadas a judaizar la Ciudad Santa.

19. **Exhorta** a los Estados Miembros que han anunciado el hermanamiento de sus capitales y ciudades con la ciudad de Al-Quds Al-Sharif a patrocinar rápidamente algunos proyectos que refuercen la tenacidad de la Ciudad Santa, sus habitantes y sus instituciones, e **insta** a los Estados Miembros que aún no hayan anunciado el hermanamiento de sus capitales y ciudades con la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, la capital de Palestina, a que adopten prontas medidas con ese fin, en afirmación del espíritu de solidaridad islámica con el pueblo palestino.

20. **Condena** a Israel por haber detenido al Presidente y Miembros del Consejo Legislativo Palestino, y **expresa su profunda inquietud** por las pésimas condiciones en que se mantiene a los detenidos palestinos y árabes en las prisiones y campos de detención israelíes. También **hace un llamamiento** a la comunidad internacional —representada por organizaciones internacionales y de derechos humanos— para que expongan las prácticas israelíes inhumanas dentro de las prisiones israelíes y ejerzan presión sobre Israel para asegurar la liberación inmediata de los detenidos.

21. **Insta** a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que obliguen a Israel a aceptar las resoluciones de la ONU, especialmente la resolución 487 del Consejo de Seguridad de 1981, adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, poner en práctica las resoluciones de la

Asamblea General y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las que se pide que Israel someta todas sus instalaciones nucleares al amplio sistema de salvaguardas del Organismo. **Subraya** la necesidad de que Israel declare su renuncia al armamento nuclear y presente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al OIEA una declaración objetiva sobre sus capacidades y el almacenamiento de armas y sustancias nucleares, habida cuenta de que esas medidas son indispensables para conseguir que el Oriente Medio sea una zona libre de armas de destrucción masiva, en particular de armas nucleares, lo cual resulta indispensable para poder instalar una paz amplia y justa en la región.

22. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 2/34-PAL **sobre** **EL GOLÁN SIRIO OCUPADO**

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Habiendo analizado el tema titulado “El Golán sirio ocupado” y la decisión adoptada por Israel el 14/12/1981 de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración sobre el Golán sirio ocupado;

Habiendo examinado las medidas represivas a que son sometidos los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado y los constantes intentos de Israel de obligarlos a aceptar la identidad israelí;

Recordando las resoluciones pertinentes de anteriores conferencias islámicas, en particular la resolución 2/31-P de la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Estambul (República de Turquía) y la resolución 3/10-P(IS) de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya (Malasia);

Recordando también la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, de fecha 17/12/1981, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la más reciente de las cuales fue aprobada en el 59º período de sesiones;

Observando que Israel, en contravención del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, se ha negado a aceptar y aplicar las numerosas resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, en particular la resolución 497 (1981), en la que se consideró nula y sin valor ni consecuencia jurídica alguna la decisión de Israel de anexionarse el Golán sirio ocupado;

Profundamente preocupada porque Israel persiste en sus intentos de desafiar la voluntad de la comunidad internacional y ha reafirmado sus decisiones sobre la

anexión, que la comunidad internacional considera nulas, carentes de validez e ilegítimas;

Afirmando que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra (de fecha 12 de agosto de 1949) se aplica al Golán sirio ocupado y que la creación de asentamientos y el traslado de colonos a esa zona constituyen una violación del Convenio y menoscaban el proceso de paz;

Afirmando el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza;

Condenando a Israel por negarse a cumplir con la voluntad de la comunidad internacional retirándose del Golán sirio ocupado, que ocupa desde 1967 en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y de las normas del derecho internacional;

Expresando preocupación por el hecho de que Israel haya socavado el proceso de paz iniciado en la Conferencia de Madrid sobre la base de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la fórmula “territorios por paz”, así como por los riesgos que entraña el incumplimiento por Israel de sus compromisos y obligaciones;

1. **Afirma** su decidido apoyo y respaldo a la reclamación de la República Árabe Siria y su derecho a restablecer la totalidad del Golán árabe sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967, sobre la base del proceso de paz y de las resoluciones de legitimidad internacional, a partir de lo que se ha logrado en las negociaciones de la Conferencia de Madrid con posterioridad a 1991. **Reafirma** las resoluciones islámicas anteriores en las que se rechazan todas las medidas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes, destinadas a modificar la condición jurídica, natural y demográfica del Golán árabe sirio ocupado, considerando que esas acciones son nulas y sin efecto y contravienen los acuerdos internacionales, y la Carta y resoluciones de las Naciones Unidas.

2. **Celebra** la tenacidad de los ciudadanos árabes sirios en el Golán sirio ocupado frente a la ocupación y su valerosa resistencia a las medidas represivas de Israel y a los constantes intentos de socavar los vínculos de la población con su tierra y con su identidad árabe siria, y **declara** su apoyo a esa tenacidad.

3. **Subraya** que la continua ocupación del Golán Árabe Sirio constituye una amenaza permanente a la paz y la seguridad en la región y en el mundo, y **condena** categóricamente las prácticas israelíes de construir y ampliar asentamientos. **Insta** a la comunidad internacional a ajustarse a las resoluciones de legitimidad internacional, y **reitera** su apoyo y respaldo a la tenacidad de los ciudadanos árabes en el Golán árabe sirio ocupado para oponerse a la ocupación y sus prácticas opresoras, así como a su determinación de ceñirse firmemente a su tierra y a su identidad árabe siria.

4. **Condena enérgicamente** a Israel por no cumplir la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y **reafirma** que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado es nula e inválida y carente de validez jurídica alguna y constituye una violación flagrante de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Carta y las resoluciones de la OCI, así como del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida

a las personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, de las disposiciones pertinentes de las convenciones de La Haya de 1899 y 1907, y de las normas del derecho internacional, en particular la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza.

5. **Condena enérgicamente** a Israel por su persistencia en modificar la condición jurídica, la composición demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado, y por sus políticas y prácticas, en particular la confiscación de tierras, la apropiación de recursos hídricos, el establecimiento y la ampliación de asentamientos y el traslado de colonos e inmigrantes a esos asentamientos, la explotación de los recursos naturales, y la ejecución de proyectos en la zona, y por imponer un boicoteo económico sobre los productos agrícolas de la población local y prohibir su exportación.

6. **Condena enérgicamente también** los intentos de Israel de imponer la nacionalidad y las credenciales de identidad israelíes a los ciudadanos árabes sirios, por cuanto esas medidas constituyen una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra de 1949 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales.

7. **Condena** las reiteradas amenazas israelíes contra Siria con objeto de malograr el proceso de paz y aumentar las tensiones en la región.

8. **Reafirma** que la continua ocupación por Israel del Golán sirio desde 1967 y su anexión de ese territorio el 14 de diciembre de 1981 constituyen una amenaza permanente para la paz y la seguridad en la región.

9. **Reafirma también** el derecho de la República Árabe Siria de recuperar plenamente su soberanía sobre el Golán ocupado.

10. **Exige** a Israel que se retire por completo de todo el Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, en aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y comience a demarcar esa línea.

11. **Exige también** a Israel que respete plenamente todos los fundamentos del proceso de paz iniciado en Madrid, de forma compatible con las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la fórmula “territorio por paz”, y cumpla todas las promesas y compromisos contraídos hasta la fecha.

12. **Exige de nuevo** que todos los Estados dejen de prestar a Israel la asistencia militar, económica, financiera, tecnológica o humanitaria que le permita prolongar su ocupación del Golán sirio y lo aliente a seguir aplicando su política expansionista de asentamientos.

13. **Insta** al Cuarteto y a la comunidad internacional a que asuman sus responsabilidades y obliguen a Israel a aplicar las resoluciones de legitimidad internacional, en las que se pide que Israel se retire totalmente del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967 y de los demás territorios árabes ocupados, y que comience de inmediato a demarcar esa línea a fin de lograr una paz duradera y general en la región.

14. **Declara** su apoyo a la firme posición adoptada por Siria en su compromiso de lograr una paz duradera y general en la región.

15. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 3/34-PAL

sobre

LA CONTINUACIÓN DE LA OCUPACIÓN POR ISRAEL DE TERRITORIOS DEL LÍBANO Y LA DETENCIÓN DE CIUDADANOS LIBANESES EN CÁRCELES Y CAMPAMENTOS DE DETENCIÓN ISRAELÍES

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Renovando su encomio a la tenacidad y a la valiente resistencia del Líbano ante la tiránica agresión israelí a que estuvo sometido en el verano de 2006;

Recordando las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica sobre solidaridad islámica con el Líbano para poner fin a la ocupación israelí de los territorios libaneses en el sur y en la Bekaa occidental;

Observando que Israel sigue ocupando territorios y localidades libaneses en las zonas fronterizas del Líbano, que no se ha retirado por completo de todos los territorios libaneses hasta las fronteras internacionalmente reconocidas, de conformidad con las disposiciones de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que persiste en su agresión contra los territorios libaneses, la violación del espacio aéreo territorial del Líbano y el saqueo de sus recursos hídricos y su suelo;

Profundamente preocupada por el hecho de que Israel mantenga arbitrariamente detenidos a ciudadanos libaneses en cárceles y campamentos de detención, en flagrante contravención de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra de 1949 y la Convención de La Haya de 1907;

Observando con suma inquietud y consternación la decisión del Tribunal Supremo de Israel de permitir que las autoridades israelíes mantengan a los detenidos libaneses en las cárceles israelíes como rehenes, como baza para la negociación y sin someterlos a juicio;

Recordando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra sobre los padecimientos en las cárceles israelíes de ciudadanos libaneses sometidos a difíciles condiciones sanitarias, que han provocado la muerte de algunos de ellos;

Afirmando que el Líbano tiene derecho a recibir indemnización por las víctimas y los enormes daños materiales y pérdidas económicas que ha sufrido como resultado de las reiteradas agresiones contra sus ciudadanos y su infraestructura y los perjuicios y las ingentes pérdidas de vidas y bienes que implican:

1. **Rinde tributo** a la tenacidad y a la valiente resistencia del Líbano frente a la tiránica agresión israelí, a la que se vio sometido en el verano de 2006, ruega por el alma de los mártires libaneses, y **aprecia** la cohesión y unidad de los libaneses para hacer frente a la agresión como garantía de la futura seguridad y estabilidad del Líbano.
2. **Reitera** su total solidaridad con el Líbano y el suministro de apoyo político y económico al gobierno libanés con el fin de preservar la seguridad, estabilidad y soberanía nacional del Líbano sobre todo su territorio.
3. **Encomia** el papel nacionalista desempeñado por el ejército libanés en el sur y en todas las regiones del Líbano a base de las decisiones y del respaldo del gobierno libanés a la labor de su ejército, conforme a la decisión del gabinete libanés de extender la soberanía del Líbano sobre todo su territorio, y **manifiesta su agradecimiento** a los Estados fraternos y amistosos por su contribución al fortalecimiento de los efectivos de la FPNUL según lo estipulado por la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.
4. **Destaca** la necesidad de alcanzar un cese del fuego firme y duradero, **condena** la contravención por Israel de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, **hace responsable** a Israel por tales contravenciones, **hace un llamamiento** al Consejo de Seguridad para que asuma su responsabilidad de obligar a los israelíes a aceptar un completo cese del fuego y a cesar en su violación de la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire, y **destaca** el derecho del Líbano contra las ambiciones israelíes sobre sus aguas, de conformidad con el derecho internacional.
5. **Acoge con beneplácito** el plan de siete puntos presentado por el gobierno libanés y **hace un llamamiento** al Secretario General de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad para que tome en consideración la propuesta del gobierno libanés sobre la región de las granjas de Shebaa, contenida en ese plan, cuando el Secretario General de la ONU presente su informe al Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, y **hace un llamamiento** a todas las partes interesadas para que cooperen con las Naciones Unidas para encontrar una solución a este problema de un modo que garantice los derechos del Líbano.
6. **Hace responsable** plenamente a Israel por la agresión contra el Líbano durante el verano de 2006 y sus consecuencias, y por haber orientado sus miras sobre los civiles y la infraestructura, lo cual constituye una flagrante y peligrosa transgresión del derecho internacional, en particular del derecho humanitario internacional y del Convenio de Ginebra de 1949, y **hace recaer** también sobre Israel la responsabilidad de indemnizar a la República del Líbano y a los ciudadanos libaneses por las pesadas pérdidas directas e indirectas sufridas por la economía y la población del Líbano debido a la agresión israelí.
7. **Considera** las acciones de Israel durante su agresión contra el Líbano como crímenes de guerra, cuyos autores deberían ser juzgados por autoridades internacionales especializadas, **acoge con satisfacción** la resolución adoptada por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos el 18 de diciembre de 2006, de encomiar el informe y la recomendación del Comité de Investigación creado por el Consejo el 11 de agosto de 2006, que condenó la violación por Israel de los derechos humanos durante la última agresión israelí contra el Líbano.

8. **Manifiesta su gratitud** a los Estados Miembros por haber asistido rápidamente al Líbano en materia de socorro a las víctimas y reconstrucción y por el apoyo que anunciaron durante la conferencia internacional de asistencia al Líbano (París 3), celebrada el 25 de enero de 2007.

9. **Encomia** la conferencia internacional de asistencia al Líbano (París 3) convocada generosamente por el gobierno francés, los importantes resultados de la conferencia y la nota sobre programa de reforma y adelanto socioeconómico presentada por el gobierno libanés para modernizar y hacer crecer la economía del Líbano, impulsar una tasa de crecimiento sustentable y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos libaneses.

10. **Acoge con beneplácito** la Declaración de Putrajaya sobre la situación en el Líbano, aprobada en la reunión especial del Comité Ejecutivo ministerial ampliado de la OCI, celebrada el 3 de agosto de 2006, y los esfuerzos de los Presidentes de la Conferencia Islámica en la Cumbre y de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores para celebrar esa reunión de apoyo al Líbano.

11. **Reitera su apoyo** al Líbano:

a) En su derecho soberano a ejercer sus opciones políticas en el marco de principios e instituciones constitucionales, teniendo en cuenta su derecho a establecer relaciones con Estados fraternos y amistosos a base del respeto mutuo de la soberanía y la independencia, los intereses nacionales, la buena vecindad, la igualdad y la liberalidad.

b) En su reclamación de que se libere a los prisioneros y detenidos libaneses que son mantenidos como rehenes en las cárceles israelíes, en contravención de disposiciones del derecho internacional, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Convenio de Ginebra de 1949, de la Convención de La Haya de 1907, y en la solicitud a la comunidad internacional de que ejerza presión sobre Israel para que los libere y permita que delegaciones de la Cruz Roja Internacional y otras organizaciones humanitarias visiten a todos los detenidos libaneses en forma continua para evaluar su situación y brindarles atención sanitaria.

c) En su reclamación de que se retiren los millares de minas que dejó atrás la ocupación israelí, de cuya colocación es responsable Israel, habiendo provocado la muerte y lesiones de civiles, de que Israel presente a las Naciones Unidas mapas de las minas terrestres que quedan en territorio libanés y el mapa de la red de bombas de dispersión usadas contra el Líbano en la guerra de julio de 2006.

d) En su pedido a la comunidad internacional y a los órganos judiciales y políticos para que ejerzan presión sobre Israel con el objeto de que pague indemnizaciones al Líbano por los daños y pérdidas resultantes de su ocupación y sus repetidas agresiones contra el territorio libanés.

12. **Destaca** que, en el marco del consenso interior del Líbano con el establecimiento de un tribunal de carácter internacional, que aclare la verdad acerca del asesinato terrorista del Primer Ministro Rafiq Hariri y su séquito, y de otros atentados terroristas desde la tentativa de asesinato del Ministro Marwarn Hamada, la comparecencia en juicio de los acusados ante dicho tribunal, de conformidad con el estatuto que se adoptará para el mismo, dada la aprobación por el pueblo libanés del estatuto del tribunal que se creará en cumplimiento de las resoluciones 1644 y 1664 del Consejo de Seguridad, a petición del gobierno del Líbano, en concordancia

con los principios constitucionales y reglamentos libaneses, para que puedan recibir su justo castigo, lejos de la venganza y la politización, contribuirá a la realización de la justicia y reforzará la creencia de los ciudadanos libaneses en la libertad de su país y su compromiso con los principios democráticos, y contribuirá también al afianzamiento de la seguridad y la estabilidad en el Líbano y en la región.

13. **Destaca** el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, y **advierte** que en caso de no resolverse la cuestión de aquellos que están viviendo en el Líbano a base del regreso a sus hogares, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y los principios del derecho internacional, o de intentar ubicarlos en asentamientos, se socavaría la seguridad y la estabilidad en la región y se dificultaría el logro de una paz justa allí; **acoge con beneplácito** la decisión del gobierno libanés de reabrir la oficina de representación de la OLP y la formación de un grupo de trabajo cuya tarea consiste en mantener conversaciones con representantes del sector palestino para prestar atención a cuestiones de vida, sociales, económicas, legales y de seguridad de los refugiados palestinos dentro de las fronteras del Líbano, en colaboración con el OOPS.

14. **Considera** que una paz justa y amplia en el Oriente Medio es el modo de lograr seguridad y estabilidad en la región, y en consecuencia, **hace un llamamiento** a la comunidad internacional, en particular a las partes en el proceso de paz —Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas—, para que desempeñen un papel más eficaz con el fin de asegurar el éxito del proceso de acuerdo en cumplimiento de la Conferencia de Madrid y las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones 242, 338 y 425.

15. Continuando con el énfasis en la unidad entre todas las secciones del pueblo libanés, con el fin de salvaguardar la soberanía, la seguridad y la independencia del Líbano, preservar la cohesión nacional entre toda la población libanesa y con el deseo de lograr su estabilidad, que es extremadamente importante para la seguridad y la estabilidad de la región, **invita** a todos los sectores y facciones políticas del Líbano a un diálogo nacional sobre la base de puntos comunes entre los libaneses y de la armonía nacional que se había alcanzado, con miras a lograr soluciones que eclipsarán a todos aquellos que desean socavar la seguridad y la estabilidad nacional del Líbano, **hace también un llamamiento** a toda la población libanesa para que despliegue esfuerzos por llegar a una solución de la actual crisis, confusiones y divisiones políticas, de modo que puedan conjurar los peligros e imponer la ley y su soberanía sobre todos los territorios libaneses, así como el respeto a la constitución del Líbano y al Acuerdo de Taifa, y preservar la seguridad, la estabilidad y la unidad, así como el mayor interés del Líbano fraterno, y **pone de relieve** la determinación de todos los Estados musulmanes de ofrecer toda forma de apoyo y asistencia posible a los hermanos libaneses para lograr lo expuesto de conformidad con las resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica.

16. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 4/34-PAL
sobre
LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE PAZ
EN EL ORIENTE MEDIO

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Refiriéndose a las resoluciones de la Conferencia Islámica;

Habiendo examinado la grave situación resultante de las políticas que siguen aplicando los sucesivos gobiernos israelíes que son contrarias a la paz, y su persistente negativa a acatar las resoluciones de legitimidad internacional y los acuerdos firmados;

1. **Reafirma** su permanente y plena solidaridad con el pueblo palestino en pro de la recuperación de sus derechos nacionales imprescriptibles e inalienables, incluidos sus derechos al regreso, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio nacional, con Al-Quds Al-Sharif como capital.
2. **Reafirma** la plena solidaridad de los Estados Miembros con Siria y el Líbano en su lucha contra las constantes agresiones y amenazas israelíes, e **invita** a todos los Estados Miembros a que expresen esa solidaridad de manera práctica y por todos los medios posibles, y respalden firmemente a Siria y al Líbano ante cualquier acto de agresión israelí contra ellos.
3. **Reitera** que hace suya la Iniciativa de paz árabe para consolidar la causa de Palestina y resolver el conflicto árabe-israelí, aprobada por la 14ª Cumbre Árabe celebrada en Beirut (Líbano) el 28 de marzo de 2002; **decide** utilizar todos los medios y arbitrios necesarios para promover esa iniciativa, explicar sus dimensiones y obtener apoyo internacional para su aplicación; y **acoge con beneplácito** la resolución de la 9ª Reunión de la Cumbre Árabe de activar la Iniciativa de paz árabe.
4. **Reafirma también** su compromiso de lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio sobre la base de la aceptación por Israel de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional, particularmente de las resoluciones 242, 338 y 425 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el principio de “territorio por paz” y el mandato de la Conferencia de Madrid, que garantizan la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluidos Al-Quds Al-Sharif y el Golán sirio, hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del territorio libanés que sigue ocupado, hasta las fronteras reconocidas internacionalmente, y afirman los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, de conformidad con la resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, con Al-Quds Al-Sharif como capital. Ninguna parte tiene derecho a modificar ninguno de los términos que constituyen la base del proceso de paz como pretexto para no cumplir con sus obligaciones y compromisos en virtud de tales acuerdos.
5. **Invita** al Cuarteto a reanudar su actuación diligente para lograr una paz justa y amplia en la región, sobre la base de las referencias al proceso de paz, representado

en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los dos principios de territorio por paz y de la inadmisibilidad de la apropiación de tierras ajenas mediante el uso de la fuerza, así como sobre la base de la Iniciativa de paz árabe y la Hoja de ruta.

6. **Reitera** la posición islámica que rechaza las soluciones fragmentarias y las medidas unilaterales israelíes; e **insta** a todos los Estados y organizaciones internacionales a no reconocer esas soluciones fragmentarias y medidas unilaterales israelíes ni aceptar cualquier garantía o promesa que pueda entrañar una detracción de los legítimos derechos del pueblo palestino o una recompensa a la ocupación israelí, que está tratando de imponer soluciones unilaterales y segmentadas mediante su persistencia en ampliar los asentamientos y en levantar el muro de separación en los territorios palestinos ocupados, incluso en Al-Quds Al-Sharif y sus entornos, en violación de las normas de derecho internacional y de las referencias y fundamentos esenciales que apuntalan el proceso de paz.

7. **Condena enérgicamente** la política y las prácticas del Gobierno de Israel, que son contrarias al proceso de paz y están destinadas a socavarlo mediante la permanente colonización de los territorios árabes y palestinos, incluida la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, y que también apuntan a invalidar los fundamentos y el mandato de la Conferencia de paz de Madrid y a eludir las obligaciones, compromisos y acuerdos alcanzados en los últimos años en las conversaciones de paz con las partes palestinas y otras partes árabes.

8. **Invita** a los Estados Miembros de la OCI que ya hayan establecido relaciones con Israel en el marco del Proceso de paz, o que hayan comenzado a tomar medidas para establecerlas, a que las suspendan e incluso cierren misiones y oficinas, rompan sus relaciones económicas y suspendan toda forma de normalización hasta que Israel aplique meticulosa y auténticamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, Al-Quds Al-Sharif y el conflicto árabe-israelí, y hasta que se alcance una paz justa y amplia en la región.

9. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 5/34-PAL sobre EL MECANISMO DE APOYO FINANCIERO AL PUEBLO PALESTINO

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía) celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán), del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Basándose en los principios y objetivos de la Carta de la OCI;

Refiriéndose a las resoluciones islámicas sobre el problema palestino y el conflicto árabe-israelí, particularmente la resolución 9/1-P(IS), aprobada por la

Novena Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Doha, y la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al Mukarramah en diciembre de 2005;

Denunciando enérgicamente el sitio injusto impuesto al pueblo palestino, que ha exacerbado la situación humanitaria en Palestina;

Recordando la resolución del Comité Ejecutivo de la OCI en su Reunión Extraordinaria Ampliada a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada el 18 de noviembre de 2006, para romper el sitio injusto impuesto al pueblo palestino;

Condenando los crímenes, las prácticas terroristas y las medidas opresivas llevadas a cabo por Israel, su insistencia en extender sus asentamientos, su confiscación de tierras y bienes, su persistencia en aplicar castigos colectivos contra el pueblo palestino en todo el territorio árabe ocupado, su sitio de la Ciudad Santa de Al-Quds y su violación de los santuarios y valores islámicos y cristianos;

Rindiendo homenaje a las resoluciones adoptadas por la Cumbre Árabe Extraordinaria celebrada en El Cairo en octubre de 2000, en la que se pidió el establecimiento de un mecanismo de apoyo al pueblo palestino, la conservación de la identidad de Al-Quds y la consolidación de las capacidades propias de la economía palestina; **recordando** asimismo las resoluciones adoptadas por las Cumbres Árabes de Beirut (marzo de 2002), Sharm El-Sheikh (febrero de 2003), Jartum (marzo de 2006) y Riyad (marzo de 2007) en relación con el incremento de los recursos de los Fondos Al-Aqsa y Al-Quds e **invitando** a los Estados Miembros de la OCI a sumarse y participar en ambos fondos;

Encomiando la justa y legítima lucha del pueblo palestino por la restauración de sus derechos nacionales, y **expresando** su determinación de apoyar esa lucha por todos los medios posibles para que los palestinos puedan superar su difícil situación y alcanzar todos sus objetivos;

Instando a los Estados e instituciones financieras donantes a brindar apoyo financiero para impulsar la resistencia del pueblo palestino, apoyar los programas de desarrollo económico y social en Palestina y ampliar la ayuda para construir una economía nacional autosuficiente y para reforzar las instituciones nacionales;

Expresando su agradecimiento a los Estados que han prestado asistencia al pueblo palestino para ayudarlo a superar su terrible experiencia, que se ha visto agravada por la constante retención por Israel de las sumas debidas a la Autoridad Nacional Palestina y por la interrupción de la asistencia de ciertos asociados internacionales;

1. **Decide** romper el injusto sitio impuesto al pueblo palestino y adoptar iniciativas con la comunidad internacional para poner término al sitio y obligar a Israel a liberar las rentas impositivas debidas a la Autoridad Nacional Palestina. **Hace un llamamiento** a los países e instituciones internacionales para que se levante inmediatamente ese injusto sitio, se reanude el suministro de asistencia al pueblo palestino; se apoye, se reconozca y se mantengan tratos con el Gobierno de Unidad Palestino sin discriminación. También **decide** emprender los contactos necesarios sobre esta cuestión con los asociados internacionales interesados.

2. **Condena** las prácticas impuestas por Israel en los pasos fronterizos de la Franja de Gaza y las zonas de la Ribera Occidental, transgrediendo la disposición del derecho humanitario internacional y el acuerdo sobre los pasos fronterizos

alcanzado con el patrocinio del Cuarteto. La Conferencia **advierte** contra la continuación imprudente de imponer esas medidas abusivas, que afectan diversos aspectos de la vida cotidiana del pueblo palestino.

3. **Invita** a las instituciones financieras y económicas islámicas a compartir su asistencia a la población de Palestina en todas las formas posibles y intensificar sus actividades y programas para aportar apoyo financiero y técnico con el fin de mejorar las capacidades económicas de las instituciones del pueblo palestino.

4. **Invita** a los Estados e instituciones que han suspendido su asistencia al pueblo palestino a raíz de las elecciones legislativas palestinas a que reconsideren su posición y no penalicen al pueblo palestino por los resultados de sus elecciones democráticas, y les **insta** a restablecer su asistencia a la población palestina y a su autoridad nacional y a ayudarles a desarrollar la economía de su país.

5. En aplicación de las disposiciones del comunicado final emitido por la Tercera Cumbre Islámica Extraordinaria, la Conferencia **invita** a los Estados Miembros y a las poblaciones musulmanas a apoyar al Fondo Al-Quds mediante la contribución de un dólar estadounidense por cada musulmán, para prestar asistencia a la población palestina frente a su tragedia y para el mantenimiento de la bendita mezquita de Al-Aqsa y otros lugares sagrados islámicos, y la preservación del carácter árabe-islámico de la ciudad de Al-Quds.

6. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que emitan un sello postal palestino en cumplimiento de las resoluciones islámicas pertinentes y transfieran los beneficios recaudados con el mismo al Fondo de Beneficencia Al-Quds, en apoyo a la tenacidad de la ciudad de Al-Quds y su sagrada mezquita de Al-Aqsa.

7. **Encomia** los esfuerzos del Consejo Supremo y del Comité Administrativo de los Fondos Al-Aqsa y Al-Quds y del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), tanto con respecto a la gestión de los Fondos como con respecto a la gestión de sus propios recursos financieros para activar los mecanismos de apoyo financiero en beneficio del pueblo palestino, con objeto de financiar el equipamiento y la construcción de instalaciones sanitarias y educativas.

8. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros que aún no se han adherido a ambos Fondos a que lo hagan y **apela** a las instituciones y donantes voluntarios para que utilicen la capacidad técnica, así como los mecanismos de contratación y de pago establecidos por el Banco Islámico de Desarrollo para financiar programas y proyectos que permitirían satisfacer las necesidades vitales del pueblo palestino y garantizar la utilización de esos recursos de conformidad con las mejores normas y prácticas profesionales.

9. **Encomienda** a la Secretaría General de la Organización de la Conferencia Islámica y al Banco Islámico de Desarrollo que mantengan conversaciones urgentes con el fin de solicitar apoyo financiero a los Estados Miembros que todavía no han anunciado sus intenciones de contribuir con ambos fondos.

10. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

* * *

Resolución 6/34-IBO
sobre
LA OFICINA ISLÁMICA PARA EL BOICOTEO DE ISRAEL

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM) (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Basándose en los principios y objetivos consagrados en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica;

Refiriéndose a todas las resoluciones islámicas pertinentes, en particular a la resolución 6/33-IBO, aprobada en la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bakú (Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jumad Al-Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19-21 de junio de 2006);

Teniendo presente la cooperación existente entre la Oficina islámica para el boicoteo de Israel en la Secretaría General de la OCI y la Oficina árabe para el boicoteo de Israel en la Secretaría General de la Liga de Estados Árabes, a los efectos de garantizar la óptima aplicación de los principios y disposiciones del boicoteo de Israel;

Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre la Oficina islámica para el boicoteo de Israel;

Decide:

1. **Invitar** a los Estados Miembros a que promulguen legislación interna para regular las medidas de boicoteo islámico contra Israel.
2. **Invitar** a los Estados Miembros que aún no hayan establecido oficinas regionales para el boicoteo islámico en sus países a que lo hagan lo antes posible, para designar a los directores de esas oficinas y nombrar sus oficiales de enlace.
3. **Destacar** la importancia de sostener el boicoteo islámico contra Israel, como medio legal de presión para obligar a Israel a aceptar las resoluciones de legitimidad internacional. Este pedido se mantendrá vigente hasta la liberación de todos los territorios árabes ocupados y la recuperación de todos los legítimos derechos del pueblo palestino.
4. **Encomiar** la cooperación existente entre las oficinas árabe e islámica para el boicoteo de Israel, con el fin de lograr la máxima eficacia en la aplicación del boicoteo de Israel en los Estados islámicos.
5. **Pedir** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (ICFM).

Anexo V

Resoluciones sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

Aprobadas por la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía)

Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(15 a 17 de mayo de 2007)

Índice

No.	Tema	Página
1.	La aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI en materia de ciencia y tecnología	124
	Resolución 1/34-S&T sobre los premios de prestigio de la OCI en ciencia y tecnología	124
	Resolución 2/34-S&T sobre la inversión de los Estados Miembros de la OCI en ciencia y tecnología	126
2.	La aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI en el sector de la educación superior	128
	Resolución 3/34-S&T sobre la selección de universidades del mundo musulmán que serán elevadas a la jerarquía de las 500 mejores universidades del mundo	128
	Resolución 4/34-S&T sobre el Memorando de Acuerdo entre las cuatro universidades de la OCI	131
	Resolución 5/34-S&T sobre las actividades de la Universidad Islámica de Tecnología (UIT), Dhaka (Bangladesh)	133
	Resolución 6/34-S&T sobre la educación superior y los medios de encarar las cuestiones relativas a la educación superior y la investigación científica	135
3.	La Visión 1441 sobre ciencia y tecnología	136
	Resolución 7/34-S&T sobre la aplicación del Programa de cosecha temprana	136
4.	Actividades del Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH)	138
	Resolución 8/34-S&T sobre la 25ª Reunión del Comité Ejecutivo del Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH)	138

5. Los problemas de la salud	139
Resolución 9/34-S&T sobre la cooperación global entre los Estados Miembros de la OCI en el marco del Programa de erradicación de la poliomielitis	139
Resolución 10/34-S&T sobre la cooperación entre los Estados Miembros para luchar contra las enfermedades epidémicas que afectan al hombre, la fauna y la flora	141
Resolución 11/34-S&T sobre las conferencias islámicas de Ministros de Salud	143
6. Los problemas ambientales	144
Resolución 12/34-S&T sobre los problemas ambientales desde una perspectiva islámica	144
Resolución 13/34-S&T sobre las conferencias islámicas de Ministros de Medio Ambiente	146
Resolución 14/34-S&T sobre la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente	148

1. La aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI en materia de ciencia y tecnología

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 1/34-S&T sobre LOS PREMIOS DE PRESTIGIO DE LA OCI EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RECORDANDO la resolución 13/3-P (IS) de la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah/Taif (Reino de Arabia Saudita) del 19 al 22 de Rabi-ul-Awal de 1401 [año de la Hégira], correspondientes al 25-28 de enero de 1981, por la que se creó un Comité Ministerial Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica, y todas las resoluciones posteriores de las conferencias islámicas en la cumbre relacionadas con el COMSTECH;

TOMANDO NOTA de la resolución 2/4-ORG (IS) sobre el Plan de acción sobre ciencia y tecnología aprobado en la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos) en 1984;

TOMANDO NOTA de las resoluciones 33/8-C (IS) y 48/9E(IS) sobre ratificación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos y de la resolución 8/30-ST sobre la aplicación de esa estrategia;

RECORDANDO la Primera Conferencia de la OCI sobre Ciencia y Tecnología, “La aplicación de la ciencia y la tecnología en pro del desarrollo industrial de los países islámicos – Respuesta a los desafíos de la globalización”, celebrada del 7 al 10 de octubre de 2003 en Kuala Lumpur (Malasia) y su declaración y las resoluciones de la Conferencia, también mencionada como Visión 1441 – visión del mundo musulmán para volverse a dedicar a dominar la ciencia y la tecnología frente a los problemas de la nueva economía global, que fue aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya (Malasia) del 16 al 18 de octubre de 2003;

RECORDANDO ADEMÁS la resolución 7/31-ST de la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la resolución 7/10-ST(ST) de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya (Malasia) del 20 al 21 de Shaaban de 1424 [año de la Hégira] (16 a 17 de octubre de 2003);

TOMANDO NOTA del Programa de Acción Decenal de la OCI para superar las dificultades que afrontará la comunidad musulmana en el siglo XXI, aprobado

por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al Mukarramah en diciembre de 2005;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de varios puntos sobre actividades en el sector de la educación superior, la ciencia y la tecnología del Programa de Acción Decenal de la OCI, que reclaman la asimilación de musulmanes muy calificados dentro del mundo musulmán, y desarrollan una amplia estrategia para utilizar su competencia y evitar el fenómeno de la emigración de cerebros, así como para crear un Premio de prestigio de la OCI para los logros científicos sobresalientes de científicos musulmanes;

CONSIDERANDO la necesidad de garantizar una coordinación activa entre las actividades que llevan a cabo la Secretaría General de la OCI y sus instituciones con los Estados Miembros de la OCI en la esfera de la ciencia y la tecnología, en beneficio de la Acción Islámica Conjunta;

1. **INVITA** a los Estados Miembros de la OCI y a los órganos e instituciones de la OCI a cooperar con la Secretaría General de la OCI para reforzar las actividades de ciencia y tecnología en el mundo musulmán:

i. organizando exposiciones anuales de logros y competencias científicos y tecnológicos en la comunidad islámica, en los niveles nacional, regional y del mundo musulmán, en el terreno escogido de la ciencia y la tecnología, que sirvan de base para otorgar el Premio de prestigio de la OCI;

ii. organizando reuniones regulares de mujeres para analizar sus contribuciones en la esfera de la ciencia y la tecnología;

iii. organizando reuniones regulares de científicos musulmanes expatriados para aportar su contribuciones a la Acción Conjunta de la comunidad islámica;

2. **INVITA** a la Secretaría General de la OCI, el BISD, la ISESCO, la CICI y el COMSTECH a que formulen criterios, procedimientos y mecanismos para conferir el Premio de prestigio de la OCI en la esfera de la ciencia y la tecnología;

3. **INSTA** a los Estados Miembros de la OCI a adoptar las medidas organizativas necesarias para organizar exposiciones anuales sobre logros científicos y tecnológicos; celebrar competencias anuales dentro de la comunidad islámica, en los niveles nacional, regional y del mundo musulmán, en el campo escogido de la ciencia y la tecnología, en base a las cuales se otorgará el Premio de prestigio de la OCI; celebrar reuniones periódicas de mujeres para analizar sus contribuciones en el campo de la ciencia y la tecnología, y organizar reuniones periódicas de científicos musulmanes expatriados para que contribuyan a la Acción Conjunta de la comunidad islámica;

4. **RECONOCE** que los regímenes de control en la esfera de la ciencia y la tecnología incrementarían la brecha entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados, y reconoce asimismo que la transferencia de ciencia y tecnología con fines pacíficos a los países islámicos en desarrollo fomentaría eficazmente las relaciones norte-sur;

5. **AGRADECE** los esfuerzos de la ISESCO, el BISD, la CICI y el COMSTECH al ofrecer galardones periódicos a instituciones científicas y a científicos prominentes en reconocimiento de sus contribuciones al progreso de la comunidad musulmana en el campo de la ciencia y la tecnología;

6. **AGRADECE** al BIsD por haber publicado un documento sobre *Drenaje de cerebros en los países miembros del BIsD: Tendencias y repercusión en el desarrollo*; a la ISESCO por la adopción de un *Proyecto de plan de acción sobre la prevención de la migración de las competencias científicas de los países del mundo islámico* por la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica en 2006 y a la 15ª Conferencia Científica Internacional organizada por la IAS 2006, por haber examinado la cuestión del “Drenaje de cerebros” en el mundo musulmán;

7. **AGRADECE PROFUNDAMENTE** al Estado de Qatar por haber organizado la Conferencia Fundadora de Científicos Árabes Expatriados en Doha en abril de 2006, con el fin de fijar una base de asociaciones de investigación para árabes expatriados con miras a impulsar la investigación científica en el mundo árabe;

8. **PIDE** al Secretario General que adopte medidas apropiadas para poner en práctica esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 2/34-S&T sobre LA INVERSIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OCI EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TOMANDO NOTA de la resolución 3/10-S & T (IS) sobre la función de la ciencia y la tecnología en el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros de la OCI, en particular la Visión 1441 – visión del mundo musulmán para volverse a dedicar a dominar la ciencia y la tecnología frente a los problemas de la nueva economía global, aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuala Lumpur (Malasia) del 16 al 18 de octubre de 2003;

CONSIDERANDO que la Visión 1441 sobre ciencia y tecnología comprometió a los Estados Miembros de la OCI a alcanzar inversiones en IyD de por lo menos 1,4% de su PIB;

TOMANDO NOTA de las resoluciones aprobadas por la 12ª Reunión de la Asamblea General del COMSTECH, celebrada en febrero de 2006 en Islamabad (República Islámica del Pakistán), en las que se instaba a todos los Estados Miembros de la OCI a garantizar que aumentarían sus aportes para ciencia y tecnología a por lo menos un 1% de sus respectivos PIB;

TOMANDO NOTA de las resoluciones aprobadas por la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica, celebrada en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait) en noviembre de 2006, en las cuales se instaba a los Estados Miembros de la OCI a que renovasen sus compromisos en materia de desarrollo científico y tecnológico, a que le otorgasen alta prioridad en los planes nacionales de desarrollo y a que aportasen por lo menos un 1% de sus PIB a la promoción de ese desarrollo;

REAFIRMANDO el llamamiento formulado por la 15ª Conferencia de la Academia de Ciencias del Mundo Islámico (IAS) para que los niveles superiores de ciencia y tecnología procedan a un aumento considerable de los gastos en IyD;

RECORDANDO el Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a los desafíos que afronta la comunidad musulmana en el siglo XXI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-Al Mukarramah en diciembre de 2005, que requirió a los países islámicos que alentaran los programas de investigación y desarrollo, teniendo en cuenta que el porcentaje mundial de esta actividad es el 2% del PIB, y pidió a los Estados Miembros de la OCI que se aseguraran de que su contribución individual no fuese inferior a la mitad de ese porcentaje;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de las medidas adoptadas por varios Estados Miembros de la OCI, tales como el Reino de Arabia Saudita, la República Islámica del Irán y el Estado de Qatar, para aumentar su inversión en investigación y desarrollo;

1. **RECOMIENDA** a los Estados Miembros de la OCI que adopten medidas prácticas para garantizar la rápida transformación de sus economías a una economía basada en el conocimiento, con el fin de promover la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en diversas esferas, para salvar la barrera digital y prepararse mejor para cumplir con las normas internacionales;
2. **AGRADECE** los esfuerzos de la ISESCO, la IAS y el COMSTECH por alentar a los Estados Miembros de la OCI a renovar sus compromisos de desarrollo científico y tecnológico y otorgarle la máxima prioridad en sus planes nacionales de desarrollo, y **hace un llamamiento** para que contribuyan con un 1%, por lo menos, de su PIB a la promoción de la ciencia y la tecnología;
3. **PIDE** al Secretario General que tome las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

2. La aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI en el sector de la educación superior

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 3/34-S&T sobre LA SELECCIÓN DE UNIVERSIDADES DEL MUNDO MUSULMÁN QUE SERÁN ELEVADAS A LA JERARQUÍA DE LAS 500 MEJORES UNIVERSIDADES DEL MUNDO

CONSIDERANDO que existe cada vez más conciencia de la función crítica que desempeña la educación superior en el desarrollo socioeconómico, y para construir un futuro sustentable para las próximas generaciones que necesitan ser equipadas con nuevas destrezas, conocimientos e ideas;

CONSIDERANDO que en los países miembros de la OCI la educación superior afronta grandes desafíos relacionados con la financiación, la formación de personal, la capacitación basada en las aptitudes, el mejoramiento y la preservación de la calidad en la enseñanza, la investigación y los servicios, y la pertinencia de los programas;

CONSIDERANDO que la educación superior enfrenta nuevas oportunidades vinculadas con tecnologías que están mejorando los modos en que se produce, gestiona, difunde, evalúa y controla el conocimiento;

CONSIDERANDO que en la Visión 1441 sobre ciencia y tecnología se declara que los países miembros de la OCI se comprometen a convertirse en comunidades que aprecian el conocimiento y son competentes para utilizar y hacer avanzar la ciencia y la tecnología con el fin de mejorar el bienestar socioeconómico de la comunidad islámica y están orientados a obtener 1441 investigadores, científicos e ingenieros por cada millón de miembros de la comunidad musulmana antes del año 1441 de la Hégira;

TOMANDO NOTA del Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a los desafíos que afronta la comunidad musulmana en el siglo XXI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-Al Mukarramah en diciembre de 2005;

TOMANDO NOTA de una actividad del Programa de Acción Decenal de la OCI en la esfera de la educación superior, la ciencia y la tecnología, que reclama una “mejora y reforma efectiva de las instituciones educativas y de los programas en todos los niveles, la conexión de los estudios de posgrado con los amplios planes de desarrollo del mundo islámico. Al mismo tiempo, debería asignarse prioridad a la ciencia y la tecnología y facilitar la interacción académica y el intercambio de

conocimientos entre las instituciones académicas de los Estados Miembros, e instar a los Estados Miembros a esforzarse por lograr una educación de calidad que fomente la creatividad, la innovación, y la investigación y el desarrollo”;

RECORDANDO el Marco de aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI como resultado de una reunión de coordinación de los órganos de la OCI, el 5 de marzo de 2006, en la que se resolvió reforzar algunas universidades en materia de ciencia/ingeniería, con el objetivo de jerarquizar por lo menos 20 universidades dentro de la región de la OCI, para que puedan figurar entre las 500 mejores universidades del mundo;

TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN del hecho de que muy pocas universidades de la OCI figuran entre las 500 mejores universidades del mundo;

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN por la falta de metodologías amplias y objetivas para evaluar el desempeño de las universidades de los países miembros de la OCI en términos de calidad de la educación y resultados de la investigación;

RECORDANDO que en una Reunión oficiosa de composición abierta de ministros de Educación Superior, celebrada en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait) el 20 de noviembre de 2006, se decidió crear un “grupo medular” constituido por Malasia, la República Islámica del Irán, la ISESCO, el COMSTECH, el BISD, el SESRTCIC y la Secretaría General de la OCI, para preparar un documento de referencia sobre criterios, mecanismos y procedimientos para seleccionar las universidades que se incluirían en la lista de las 500 mejores universidades del mundo;

RECORDANDO ADEMÁS el Memorando de acuerdo firmado por las cuatro universidades islámicas de la OCI (la Universidad Islámica en Níger, la Universidad Islámica en Uganda, la Universidad Islámica de Tecnología en Dhaka (Bangladesh) y la Universidad Islámica Internacional de Malasia) durante la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica, en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait) del 19 al 21 de noviembre de 2006 como una de las actividades para mejorar y reformar efectivamente las universidades en los países de la OCI;

ESTIMANDO que en respuesta a las crecientes demandas de las fuerzas del mercado de la economía, se requiere una nueva perspectiva para reexaminar los sistemas de educación superior en los países miembros de la OCI;

HACIENDO SUYA la noción de que la calidad en la educación superior es un proceso multifacético, que debería abarcar todas sus funciones y actividades, comprendidos la enseñanza y los programas académicos, la investigación y el conocimiento, la dotación de personal, los estudiantes, los edificios e instalaciones, el equipamiento, los servicios a la comunidad y el medio académico;

ADHIRIENDO a la noción general de que estudios sobre la educación superior internacional como el Estudio de la Universidad Jiao Tong de Shanghai y el Estudio del Suplemento sobre educación superior del Times quizás no reflejen la verdadera “evaluación” de la universidad en los países miembros de la OCI;

PONIENDO DE RELIEVE que para alcanzar y mantener una calidad nacional, regional o internacional en la educación superior son especialmente importantes ciertos componentes, sobre todo una cuidadosa selección del personal y el desarrollo constante del personal, en particular mediante la promoción de

programas de desarrollo del personal académico, comprendida la movilidad entre países, entre las instituciones de educación superior y entre las instituciones de educación superior y la sociedad/industria, así como la movilidad de los estudiantes dentro de y entre los países;

1. **AGRADECE** las contribuciones de la República Islámica del Irán por acoger la reunión del grupo técnico de expertos para elaborar el documento preparatorio y el seminario para los Estados Miembros de la OCI con el objeto de examinar y acordar los criterios, el mecanismo y los procedimientos para la selección de las universidades;
2. **ENCOMIA** la labor del “grupo medular” para preparar los documentos de referencia como base para el acuerdo entre los Estados Miembros de la OCI sobre los criterios, los procedimientos y el mecanismo de selección de las universidades;
3. **APRUEBA** los criterios, procedimientos y mecanismos para la selección de las universidades y pide a la Secretaría General de la OCI y a las instituciones pertinentes de la OCI que inicien el proceso de selección de las universidades;
4. **INVITA** a la Secretaría General de la OCI, en coordinación con las instituciones pertinentes de la OCI y las universidades seleccionadas, a preparar planes de acción para elevar la jerarquía de las universidades en cuestión de modo que queden incluidas en la lista de las 500 mejores universidades del mundo;
5. **INVITA** al Banco de Desarrollo Islámico a que siga cooperando en el proceso de selección y asista a las universidades seleccionadas, a solicitud de sus respectivos gobiernos, aportando recursos financieros para poner en ejecución los planes de acción;
6. **INSTA** a los Estados Miembros interesados a que adopten las medidas necesarias de organización, dentro del marco de sus políticas nacionales, para poner en ejecución los planes de acción para elevar la jerarquía de las universidades seleccionadas, de modo que queden incluidas en la lista de las 500 mejores universidades del mundo;
7. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar estas recomendaciones y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 4/34-S&T sobre EL MEMORANDO DE ACUERDO ENTRE LAS CUATRO UNIVERSIDADES DE LA OCI

RECORDANDO las resoluciones aprobadas por las reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y otras conferencias islámicas, en particular la 10ª Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

TOMANDO NOTA de la resolución aprobada por la Segunda Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Lahore (Pakistán) del 22 al 24 de febrero de 1974, en la que se hacía un llamamiento para la instalación de dos universidades islámicas en la República del Níger y en la República de Uganda, respectivamente, así como la resolución aprobada por la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah/Taif, sobre el compromiso de la Organización de la Conferencia Islámica de llevar adelante esos dos proyectos;

TOMANDO NOTA del Comunicado final emitido por la 13ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Niamey (República del Níger) del 22 al 26 de agosto de 1982, en el cual se acogía con beneplácito la decisión del Gobierno de Malasia de fundar una universidad islámica internacional en Malasia, acorde con su compromiso con los objetivos y principios de la Organización de la Conferencia Islámica y la resolución 14/4 – C (IS) de la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos) del 16 al 19 de enero de 1984, **expresando su reconocimiento** por los dedicados y exitosos esfuerzos del Gobierno de Malasia al haber creado dicha universidad islámica internacional y **encomiando** las medidas adoptadas por la Secretaría General de la OCI, así como la firma del acuerdo con el Gobierno de Malasia por el cual se creó la universidad;

TOMANDO NOTA de la resolución 11/4-C (IS) de la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos) del 16 al 19 de enero de 1984, sobre la creación de una universidad islámica en Bangladesh y **tomando nota** de la gran necesidad de crear esa universidad como un instituto especial de estudios islámicos y de cultura, investigación y otras ciencias modernas en esa importante región del mundo islámico, y **encomiando** los grandes esfuerzos asumidos por el Gobierno de la República Popular de Bangladesh como primer paso hacia la fundación de esa universidad;

HABIENDO TOMADO NOTA del Programa de Acción Decenal de la OCI que reclamaba una mejora y reforma efectiva de las instituciones y programas educativos en todos los niveles, vinculando los estudios de posgrado con amplios

planes de desarrollo del mundo islámico y dando prioridad a la ciencia y la tecnología, facilitando la interacción académica y el intercambio de conocimientos entre las instituciones académicas de los Estados Miembros para tratar de alcanzar una educación de calidad que fomente la creatividad, la innovación, y la investigación y el desarrollo;

HABIENDO TOMADO NOTA del Programa de Acción Decenal de la OCI que reclamaba la revisión del desempeño de las universidades afiliadas a la OCI con el fin de mejorar su eficacia y su eficiencia, y del llamamiento a participar en las dos Fundaciones dedicadas a las dos universidades en Níger y Uganda, así como del apoyo prestado a la Universidad Islámica Internacional en Malasia;

EXPRESANDO su agradecimiento al Gobierno de Bangladesh por haber acogido la Universidad Islámica de Tecnología (UIT); al Gobierno del Níger por haber acogido la Universidad Islámica del Níger (UIN); al Gobierno de Uganda por haber acogido la Universidad Islámica en Uganda (UIU) y al Gobierno de Malasia por haber acogido la Universidad Islámica Internacional de Malasia (UIIM);

EXPRESANDO su agradecimiento a los Estados Miembros y a los órganos e instituciones pertinentes, en particular al Reino de Arabia Saudita, a los Emiratos Árabes Unidos, al Estado de Kuwait, al FSI, al BISD, a la Organización Islámica Internacional de Beneficencia, a la Sociedad Mundial de Proselitismo, a la ISESCO, a la Organización de Beneficencia Iqra, a la Institución Jeqe Zayed para Obras Humanitarias y Caritativas, al Foro Mundial de la Juventud Islámica, a Bait Al Zakat de Kuwait, y a todos los que prestaron apoyo y asistencia a las universidades islámicas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la firma del Memorando de Acuerdo entre la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) de Dhaka (Bangladesh); la Universidad Islámica del Níger (UIN); la Universidad Islámica en Uganda (UIU) y la Universidad Islámica Internacional de Malasia (UIIM) en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait), el 20 de noviembre de 2006;

ACOGIENDO ADEMÁS CON BENEPLÁCITO la celebración del 25º aniversario de la fundación de la Universidad Islámica Internacional de Malasia;

1. **INSTA** a las universidades a colaborar y cooperar entre sí y a aplicar plenamente el Memorando de Acuerdo firmado el 20 de noviembre de 2006 en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait) para mejorar y reformar las universidades;
2. **INSTA** a las universidades a preparar un plan de acción para mejorar y reformar efectivamente las instituciones y los programas educativos en todos los niveles, vincular los estudios de posgrado con amplios planes de desarrollo del mundo islámico y dando prioridad a la ciencia y la tecnología, facilitar la interacción académica y el intercambio de conocimientos entre las instituciones académicas de los Estados Miembros y esforzarse por alcanzar una educación de calidad que fomente la creatividad, la innovación, así como la investigación y el desarrollo;
3. **INSTA** a las universidades a analizar su desempeño para mejorar su eficacia y eficiencia y para intensificar su empeño en ofrecer cursos en campos de tecnologías emergentes y aplicables a diversos campos, para capacitar a la juventud de la comunidad islámica a fin de que pueda afrontar los desafíos de la globalización y de la barrera digital para atender las necesidades de los Estados Miembros;

4. **HACE UN LLAMAMIENTO** a todos los Estados Miembros de la OCI, y a las organizaciones filantrópicas islámicas, para que brinden apoyo financiero y material a estas importantes instituciones islámicas, con el fin de contribuir a las dos fundaciones creadas en apoyo de las universidades en Níger y Uganda;

5. **HACE UN LLAMAMIENTO** al Banco Islámico de Desarrollo para que conceda el apoyo financiero necesario y suministre suficientes becas a los estudiantes necesitados para mejorar y aumentar la capacidad del personal técnico y académico de las universidades;

6. **PIDE** a los Estados Miembros que aprovechen las facilidades que brindan las universidades enviando estudiantes a participar en cursos ordinarios de larga duración y pasantes para que participen en cursos breves y especiales, seminarios, reuniones de trabajo, etc. a los efectos de que perfeccionen y actualicen sus conocimientos y destrezas;

7. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar estas recomendaciones y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 5/34-S&T sobre

LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD ISLÁMICA DE TECNOLOGÍA (UIT), DHAKA (BANGLADESH)

RECORDANDO las recomendaciones de la 32ª Reunión de la Junta Rectora de la Universidad, celebrada en Dhaka (Bangladesh) del 18 al 20 de septiembre de 2006;

RECORDANDO la firma del Memorando de Acuerdo entre la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) de Dhaka (Bangladesh), la Universidad Islámica del Níger (UIN), la Universidad Islámica en Uganda (UIU) y la Universidad Islámica Internacional de Malasia (UIIM) en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait) en noviembre de 2006;

HABIENDO TOMADO NOTA del informe sobre las actividades de la Universidad Islámica de Tecnología (UIT) presentado por su Vicerrector;

1. **MANIFIESTA** su profundo agradecimiento a la Excm. Sra. Begum Khaleda Zia, Primera Ministra del Gobierno de Bangladesh, por haber tenido la amabilidad de asistir a la 20ª Asamblea de la UIT, en la que se inauguró la 32ª Reunión de la Junta Rectora, habiendo tomado nota del auspicio, el asesoramiento y el apoyo de

Bangladesh, que permiten que la Universidad contribuya al desarrollo de los recursos humanos de los Estados Miembros;

2. **INSTA** a la Universidad a que siga aumentando sus esfuerzos mediante la prestación de servicios de enseñanza y capacitación de nivel internacional y desempeñe una función catalizadora en el desarrollo de recursos humanos para los Estados Miembros;

3. **INSTA** a la Universidad a que, en colaboración y cooperación con las otras tres universidades de la OCI, aplique plenamente el Memorando de Acuerdo para mejorar y reformar aún más la calidad de la educación;

4. **INSTA** a la Universidad a que intensifique los esfuerzos que despliega para ofrecer cursos en las esferas de las tecnologías nuevas y aplicables a diversos campos, para capacitar a la juventud de la comunidad islámica a fin de que pueda afrontar los desafíos de la globalización y de la brecha digital para atender las necesidades de los Estados Miembros;

5. **AGRADECE** el papel que desempeña la UIT en las esferas de la ingeniería, la tecnología y la enseñanza técnica;

6. **AGRADECE** al BISD por su decisión de ofrecer becas a estudiantes de la minoría musulmana para estudiar en la Universidad Islámica de Tecnología;

7. **PIDE** a los Estados Miembros que aprovechen las facilidades que brinda la Universidad enviando estudiantes a participar en cursos ordinarios de larga duración y pasantes para que participen en cursos breves y especiales, seminarios, reuniones de trabajo, etc. a los efectos de que perfeccionen y actualicen sus conocimientos y destrezas;

8. **DECIDE** asignar un comité especial para que analice y evalúe el desempeño de la UIT, que deberá ser examinado y apreciado en términos de sus méritos, sus flaquezas y su potencial de mejoras adicionales;

9. **HACE UN LLAMAMIENTO** a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho para que abonen sus contribuciones obligatorias regulares y sus cuotas atrasadas para el presupuesto de la UIT;

10. **HACE UN LLAMAMIENTO** a los Estados Miembros más prósperos para que hagan contribuciones voluntarias con el fin de ayudar a la Universidad a intensificar y ampliar sus actividades, de manera que coseche nuevos éxitos y preste un mejor servicio a la comunidad islámica en el futuro;

11. **PIDE** al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar estas recomendaciones y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 6/34-S&T sobre

LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS MEDIOS DE ENCARAR LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

TOMANDO NOTA de las resoluciones 33/8-C (IS) y 48/9E(IS) relativas a la ratificación de la Estrategia para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países islámicos, y de la resolución 8/30-ST sobre la aplicación de esa estrategia;

TOMANDO NOTA del Programa de Acción Decenal de la OCI para superar las dificultades que afrontará la comunidad musulmana en el siglo XXI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al Mukarramah en diciembre de 2005;

RECORDANDO el comunicado final de la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica, celebrada en la ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait), del 19 al 21 de noviembre de 2006;

1. **MANIFIESTA** su sincero agradecimiento y reconocimiento al Estado de Kuwait por haber acogido la 3ª Conferencia de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica en la ciudad de Kuwait, del 19 al 21 de noviembre de 2006;
2. **ACOGE CON BENEPLÁCITO** la aprobación del comunicado final por la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica;
3. **INSTA** a los Estados Miembros de la OCI a adoptar las medidas necesarias de organización para aplicar las resoluciones aprobadas por la Conferencia;
4. **HACE UN LLAMAMIENTO** a la ISESCO para que, en cooperación con la Secretaría General de la OCI, organice la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica;
5. **AGRADECE** el gentil ofrecimiento del Gobierno de la República de Azerbaiyán de acoger la Cuarta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Educación Superior e Investigación Científica en Bakú, en septiembre de 2008;
6. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y que presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

3. La Visión 1441 sobre ciencia y tecnología

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 7/34-S&T

sobre

LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COSECHA TEMPRANA

RECORDANDO las resoluciones 3/31-S&T, 1/32-S&T y 1/33-S&T de la 31ª, 32ª y 33ª Reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebradas en Turquía, Yemen y Azerbaiyán en 2004, 2005 y 2006, respectivamente;

RECORDANDO la Primera Conferencia de la OCI sobre Ciencia y Tecnología, bajo el lema “La ciencia y la tecnología para el desarrollo industrial en los países islámicos – Enfrentándose a los retos de la globalización”, celebrada del 7 al 10 de octubre de 2003 en Kuala Lumpur (Malasia) y la declaración y resoluciones de la Conferencia, también conocida como Visión 1441 – visión del mundo musulmán para volverse a dedicar a dominar la ciencia y la tecnología frente a los problemas de la nueva economía global, que fueron aprobadas por la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuala Lumpur (Malasia) del 16 al 18 de octubre de 2003;

ACOGIENDO CON AGRADO la aprobación del Programa de Acción Decenal de la OCI para superar las dificultades que afronta la comunidad musulmana en el siglo XXI;

ACOGIENDO CON AGRADO las actividades desarrolladas por la Secretaría General de la OCI para crear un grupo de trabajo de la OCI sobre la Visión 1441 como una iniciativa para aplicar la recomendación de la Visión 1441;

RECONOCIENDO la función de la ciencia y la tecnología en el progreso de la comunidad islámica y la necesidad de superar la brecha entre los Estados Miembros de la OCI y entre los países musulmanes e industrializados;

TOMANDO NOTA de que los miembros del Grupo de trabajo de la OCI sobre la Visión 1441 forman parte de instituciones pertinentes de la OCI y se han reunido tres veces;

ACOGIENDO CON AGRADO la decisión de la Tercera Reunión del Grupo de trabajo sobre la Visión 1441 en materia de ciencia y tecnología, de iniciar el Programa de cosecha temprana;

AGRADECIENDO la iniciativa adoptada por el Presidente del BIsD en consulta con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de Malasia, el Coordinador General de COMSTECH y el Secretario General de la OCI, de

convocar a la formación de un grupo consultivo para aplicar el Programa de cosecha temprana;

ACOGIENDO CON AGRADO el aval de la 25ª Reunión del Comité ejecutivo del COMSTECH a los proyectos propuestos en el marco del Programa de cosecha temprana;

1. **HACE UN LLAMAMIENTO** a los Estados Miembros de la OCI y a todas las instituciones de la OCI para que brinden pleno apoyo a la aplicación de los tres proyectos incluidos en la primera etapa del Programa de cosecha temprana:

i. **Movilización de Hajj.** El proyecto está bajo la dirección de Malasia, con participación del Reino de Arabia Saudita. La CICI ha comprometido su apoyo al grupo de proyecto para compatibilizarlo con los sectores privados;

ii. **Ensayos no destructivos (Servicios de competencia).** El proyecto está bajo la dirección de Malasia, con participación del Sudán. La República del Yemen y el Sultanato de Omán han manifestado interés por sumarse y participar en el proyecto;

iii. **BioGenérico (incluyendo la producción de interferón).** El proyecto está bajo la dirección del Pakistán, con participación de Egipto, el Reino de Arabia Saudita, Malasia y la República Islámica del Irán;

2. **HACE UN LLAMAMIENTO** a los Estados Miembros para que presenten más proyectos que ofrecerían resultados a mediados de 2008;

3. **INVITA** al BISD a considerar la posibilidad de ofrecer los recursos financieros necesarios, a petición del responsable del proyecto por intermedio de su gobierno, para llevar plenamente a la práctica las actividades identificadas con el fin de alcanzar los hitos previstos en el proyecto;

4. **INVITA** también a otras instituciones de la OCI a que brinden asistencia y apoyo a la ejecución de los tres proyectos;

5. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para llevar a la práctica esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

4. Actividades del Comité Permanente de Cooperación Científica y Tecnológica (COMSTECH)

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 8/34-S&T

sobre

LA 25ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (COMSTECH)

RECORDANDO la resolución 13/3-P (IS) de la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah/Taif (Reino de Arabia Saudita) del 19 al 22 de Rabi-ul-Awal de 1401 [año de la Hégira], correspondientes al 25-28 de enero de 1981, por la cual se creaba un Comité Ministerial Permanente sobre Cooperación Científica y Tecnológica, y todas las resoluciones posteriores de las reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre relacionadas con el COMSTECH;

RECORDANDO ADEMÁS la resolución 7/31-ST de la 31ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la resolución 7/10-ST(IS) de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Putrajaya (Malasia) el 20 y 21 de Shaaban de 1424 [año de la Hégira] (16-17 de octubre de 2003);

RECORDANDO ADEMÁS la decisión de la 25ª Reunión del Comité Ejecutivo del COMSTECH, celebrada en Muscat (Sultanato de Omán) el 7 y 8 de enero de 2007 para mejorar y reforzar la ejecución de las actividades en materia de ciencia y tecnología;

HABIENDO EXAMINADO el informe del Secretario General sobre la cuestión, en el que se señala que la creación de un órgano especializado para la Secretaría del COMSTECH es jurídicamente viable y aceptable;

1. **TOMA NOTA CON RECONOCIMIENTO** de los programas y actividades en curso del COMSTECH para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de la OCI en las esferas de la ciencia y la tecnología;

2. **ALIENTA** y **APOYA** la cooperación entre el COMSTECH y el Banco Islámico de Desarrollo para el fomento de la ciencia y la tecnología en los Estados Miembros;

3. **DECIDE** apoyar el fortalecimiento de la Secretaría del COMSTECH para llevar a la práctica las decisiones y resoluciones de las reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre de Reyes/Jefes de Estado, la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la Conferencia Islámica de Ministros de

Ciencia, Tecnología y Educación Superior sobre asuntos relacionados con la ciencia y la tecnología, así como las decisiones y recomendaciones formuladas por el COMSTECH;

4. **DECIDE** que la Secretaría del COMSTECH se transformará en un órgano especializado, con la condición de que:

a) La integración de los miembros en este órgano será a título voluntario;

b) Los países que sean miembros de dicho órgano especializado determinarán sus respectivos programas, actividades y presupuestos según la fórmula general de la OCI;

c) No habrá superposición entre las actividades del COMSTECH y las de la ISESCO en materia de ciencia y tecnología y la función de la ISESCO en dichas esferas, y habrá coordinación y cooperación con otras instituciones pertinentes de la OCI;

5. **HACE UN LLAMAMIENTO** a los Estados Miembros de la Secretaría del COMSTECH y a las instituciones interesadas para que presten apoyo financiero a los programas y actividades del COMSTECH aportando sin demora generosas contribuciones voluntarias;

6. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para la aplicación de esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

5. Los problemas de la salud

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 9/34-S&T sobre LA COOPERACIÓN GLOBAL ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OCI EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA POLIOMIELITIS

RECORDANDO las resoluciones aprobadas por las reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

RECORDANDO las disposiciones del Programa de Acción Decenal de la OCI aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la

Cumbre, celebrada en Makkha-al-Murramah, que encomendó al Banco Islámico de Desarrollo que coordinara tareas con la Secretaría General de la OCI para hacer los contactos necesarios con la Organización Mundial de la Salud y demás instituciones pertinentes para elaborar un programa destinado a combatir las enfermedades y epidemias, que será financiado mediante el fondo especial que se creará dentro del BIsD;

RECORDANDO las disposiciones del Programa de Acción Decenal de la OCI que reclamaban medidas efectivas para erradicar la poliomielitis y proteger a los niños;

RECORDANDO además la Visión 1440 del BIsD sobre Una visión de la dignidad humana y el impulso tras de la estrategia clave sobre promoción de la salud;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la decisión del Directorio del BIsD de crear fondos de mitigación de la pobreza;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los resultados de la Reunión de coordinación OCI-ONU celebrada en la Sede de la ISESCO en Rabat (Reino de Marruecos) del 11 al 13 de julio de 2006, en cumplimiento de las resoluciones 50/17 del 28 de noviembre de 1995 y 59/8 del 16 de enero de 2003 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

AGRADECIENDO y **ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO** los esfuerzos realizados por Shaykh Hassan Cisse, el Gran Imán de Kaolack (Senegal) y Presidente de la Red de Organizaciones Islámicas Africanas sobre Población y Desarrollo, por sus enérgicas actividades y contribuciones para erradicar la poliomielitis de las comunidades africanas, especialmente en las comunidades musulmanas;

1. **AFIRMA ENÉRGICAMENTE** su compromiso con respecto a la erradicación de la poliomielitis en todos los Estados Miembros de la OCI, para que puedan contribuir con eficacia a alcanzar la meta de la erradicación mundial de la poliomielitis;
2. **ENCOMIA** al Secretario General por sus contactos con la OMS y con los Estados Miembros para la erradicación de la poliomielitis en los Estados Miembros y la movilización de asistencia financiera para el programa de la Iniciativa Mundial para la Erradicación de la Poliomielitis, con el fin de impulsar los progresos en la erradicación de la poliomielitis en los Estados islámicos;
3. **HACE UN LLAMAMIENTO** al Presidente del BIsD para que encare la amenaza más grave y debilitante a la salud en el mundo musulmán y **HACE UN LLAMAMIENTO ADEMÁS** al BIsD para que sume energías con las demás organizaciones que hacen campaña por el levantamiento de las restricciones sobre patentes que impiden la fabricación de medicamentos y vacunas más baratos, que puedan contribuir a evitar catástrofes sanitarias;
4. **TOMA NOTA** con satisfacción de los significativos progresos alcanzados para reducir la cantidad de casos de poliomielitis en 2005;
5. **INSTA** a todos los Estados Miembros a que apliquen las resoluciones de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada

en Makkah-Al-Mukarramah, con respecto a la adopción de medidas eficaces para erradicar la poliomielitis;

6. **INSTA** a todos los Estados Miembros de la OCI afectados por la poliomielitis a que velen por que todo niño menor de cinco años sea vacunado durante las campañas nacionales, y a todos los Estados Miembros de la OCI exentos de poliomielitis a que mantengan altos niveles de cobertura de vacunación de rutina contra la poliomielitis;

7. **HACE UN LLAMAMIENTO URGENTE** a la comunidad internacional, a los Estados Miembros de la OCI, a las organizaciones filantrópicas islámicas, al Banco Islámico de Desarrollo y a la comunidad internacional, para que formulen promesas de aportar recursos financieros adicionales por varios años a la Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis, para combatir esa dolencia en los países de la OCI en 2006 y 2007;

8. **HACE UN LLAMAMIENTO** a los dirigentes religiosos y tradicionales en los Estados Miembros de la OCI interesados, para que apoyen las campañas de erradicación de la poliomielitis empleando vacunas orales e incitando firmemente a los padres a que garanticen que sus hijos estén vacunados contra la poliomielitis;

9. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 10/34-S&T

sobre

LA COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA LUCHAR CONTRA LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS QUE AFECTAN AL HOMBRE, LA FAUNA Y LA FLORA

RECORDANDO las resoluciones aprobadas por las reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

RECORDANDO las disposiciones del Programa de Acción Decenal de la OCI aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-al-Mukarramah, que encomendó al Banco Islámico de Desarrollo que coordinara con la Secretaría General de la OCI medidas para

hacer los contactos necesarios con la Organización Mundial de la Salud y las demás instituciones pertinentes, con el fin de elaborar un programa para luchar contra las enfermedades y las epidemias, que sería financiado mediante el fondo especial que se creará dentro del BIsD;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Vision 1440 del BIsD sobre una Visión de la dignidad humana y la estrategia clave impulso tres sobre promoción de la salud;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la decisión del Directorio del BIsD de crear fondos para la mitigación de la pobreza;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los resultados de la Reunión de coordinación OCI-ONU, celebrada en la Sede de la ISESCO en Rabat (Reino de Marruecos), del 11 al 13 de julio de 2006, en cumplimiento de las resoluciones 50/17 del 28 de noviembre de 1995 y 59/8 del 16 de enero de 2003 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

1. **PIDE** mayor coordinación y cooperación entre los Estados Miembros en la esfera de la salud, mediante la puesta en práctica de normas sanitarias internacionales, tales como la vacunación de los peregrinos que viajan a Tierra Santa, y la mejora en las condiciones sanitarias, además de un aumento en la cooperación para divulgar información sobre cuestiones de salud antes de la partida de los peregrinos por conducto de los medios de difusión de sus países de origen;
2. **PIDE ASIMISMO** a los Estados Miembros que organicen colectivamente la lucha contra la propagación de la gripe aviar y de la pandemia del SIDA, y que respalden firmemente las actividades de investigación médica en esa esfera a escala nacional, regional e internacional, y **reitera** su invitación al Secretario General de la OCI y al Director General de la ISESCO para que constituyan un grupo intergubernamental de expertos integrado por especialistas médicos y farmacéuticos de los Estados Miembros, que se reúnan para preparar un programa de trabajo para luchar contra esas enfermedades en los Estados Miembros;
3. **HACE UN LLAMAMIENTO** a la Secretaría General de la OCI y al BIsD para que colaboren estrechamente con la OMS con miras a elaborar un plan destinado a luchar contra las enfermedades y epidemias y para que apliquen plenamente los acuerdos de la Reunión de coordinación OCI-ONU;
4. **INVITA** a los Estados Miembros a que consideren la anemia falciforme como un problema grave de salud pública y a que presten sólido apoyo a las actividades de investigación médica al respecto;
5. **DECIDE** que el mandato de la conferencia mencionada abarque también la creación de una cooperación interislámica en la esfera de la salud en general, incluyendo los aspectos farmacéuticos;
6. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 11/34-S&T sobre LAS CONFERENCIAS ISLÁMICAS DE MINISTROS DE SALUD

RECORDANDO las resoluciones aprobadas por las reuniones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y otras conferencias islámicas, en particular la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

RECORDANDO las resoluciones 50/17 del 28 de noviembre de 1995 y 59/8 del 16 de enero de 2003 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la Reunión de coordinación OCI-ONU;

RECORDANDO la disposición del Programa de Acción Decenal de la OCI aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-al-Murramah, por la cual se encomendó al Banco Islámico de Desarrollo que coordinara con la Secretaría General de la OCI medidas para hacer los contactos necesarios con la Organización Mundial de la Salud y las demás instituciones pertinentes, con el fin de elaborar un programa de lucha contra las enfermedades y epidemias, que sería financiado mediante el fondo especial que se creará dentro del BIsD;

RECORDANDO además la disposición del Programa de Acción Decenal de la OCI que pide medidas efectivas para erradicar la poliomielitis y proteger a los niños;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la decisión del Directorio del BIsD de crear fondos para la mitigación de la pobreza;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los resultados de la Reunión de coordinación OCI-ONU, celebrada en la Sede de la ISESCO en Rabat (Reino de Marruecos) del 11 al 13 de julio de 2006;

1. **PIDE** al Secretario General que determine los medios de garantizar una cooperación efectiva entre la OCI, la ISESCO, el BIsD y la OMS, y hace un llamamiento para que la Organización participe activamente en las reuniones y conferencias de la OMS;
2. **PIDE** a los Estados Miembros de la OCI que coordinen sus políticas sanitarias y sus posturas en los foros internacionales, de modo que no puedan afectar negativamente sus respectivos desarrollos socioeconómicos, de conformidad con las estipulaciones del Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah;

3. **ACOGE CON BENEPLÁCITO** el gentil ofrecimiento de los Gobiernos de Malasia y de la República Islámica del Irán de ser anfitriones de la Primera y Segunda Reuniones de la Conferencia Islámica de Ministros de Salud en Kuala Lumpur, del 12 al 15 de junio de 2007, y en Teherán en 2008, e invita a todos los Estados Miembros de la OCI a participar en esas reuniones;

4. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

6. Los problemas ambientales

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 12/34-S&T sobre LOS PROBLEMAS AMBIENTALES DESDE UNA PERSPECTIVA ISLÁMICA

INSPIRADA en las enseñanzas del Islam, que induce a los pueblos musulmanes a proteger las riquezas que Alá ha concedido en la Tierra;

REFIRIÉNDOSE al Programa 21, a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por el constante deterioro del medio ambiente mundial, que incluye la tendencia al aumento de la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales;

INSISTIENDO UNA VEZ MÁS en que el derecho de todos los seres humanos a disfrutar de un medio ambiente saludable y libre de contaminación es un derecho humano básico;

SUBRAYANDO el derecho de los Estados a proteger su medio ambiente contra las actividades nocivas y a cooperar entre sí con ese fin;

TOMANDO NOTA CON SATISFACCIÓN de la tendencia a ratificar la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, e **invitando** a los Estados Miembros que aún no hayan ratificado todas las convenciones pertinentes, comprendida la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, a que lo hagan lo antes posible;

CONDENANDO ENÉRGICAMENTE los intentos de algunos países desarrollados de exportar sus desechos peligrosos y radiactivos a países en desarrollo, y **haciendo un llamamiento** a los Estados Miembros para que firmen el Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos y su eliminación;

SUBRAYANDO los compromisos de los países desarrollados de transferir tecnologías ambientalmente seguras, conocimientos prácticos y financiación a los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones del capítulo 34 del Programa 21;

RECORDANDO TAMBIÉN la decisión del Consejo de Administración del PNUMA (UNEP/GC.22/L.4) relativa a la situación del medio ambiente en los territorios palestinos y árabes ocupados, y **manifestando su profunda preocupación** por el hecho de que se sigan degradando las condiciones del medio ambiente en la Palestina ocupada;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como los principios de la Declaración del Milenio relativos a la solución de los problemas ambientales;

MANIFESTANDO su preocupación por el deterioro del medio ambiente mundial, lo que incluye el aumento de la contaminación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales;

REAFIRMANDO el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente saludable y no contaminado;

REFIRIÉNDOSE a la Convención Marco sobre el cambio climático aprobada en Nueva York en 1992 y al Protocolo de Kyoto aprobado en Japón en 1998;

1. **ALIENTA** a los Estados Miembros de la OCI a que sigan incluyendo consideraciones ambientales en sus políticas de desarrollo y a que movilicen los recursos financieros e institucionales disponibles necesarios para ejecutar programas nacionales de protección del medio ambiente;
2. **INSTA** a los Estados Miembros de la OCI a que cooperen y se coordinen entre sí en el marco de los centros regionales existentes de lucha contra la desertificación;
3. **INSTA ASIMISMO** a los Estados Miembros de la OCI que aún no hayan ratificado todos los acuerdos internacionales de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, incluida la Convención Internacional de lucha contra la desertificación y la sequía, a que lo hagan lo antes posible, para que la Convención pueda entrar en vigor;
4. **INVITA** a los Estados Miembros de la OCI a que intercambien información y experiencias sobre diversos temas ambientales, como la desertificación, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica;
5. **HACE UN LLAMAMIENTO** a la comunidad internacional, en particular a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, para que presten atención a la elevación del nivel del mar y a sus consecuencias socioeconómicas;
6. **REAFIRMA** la determinación de los Estados Miembros de la OCI de contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional buscando soluciones a los problemas mundiales del medio ambiente y **pide** a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales que presten más apoyo a las redes

regionales y a los centros nacionales de coordinación en los Estados afectados por la desertificación;

7. **PIDE** a los Estados Miembros de la OCI que promuevan la coordinación y la cooperación entre las redes de vigilancia del medio ambiente, las redes de control, los centros de teleobservación y los puestos de vigilancia de las zonas costeras y todos los demás órganos de protección ambiental de los Estados islámicos;

8. **INSTA** a todos los Estados Miembros de la OCI a que sigan manteniendo consultas y coordinando sus posiciones en todas las reuniones internacionales, incluida la celebración de consultas relativas a la protección del medio ambiente, sobre todo en relación con la diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y los residuos peligrosos y radiactivos;

9. **DESTACA** la importancia de que los Estados islámicos participen activamente en las conferencias y reuniones relativas a la Convención sobre el Cambio Climático, enviando delegaciones integradas por especialistas en todas las esferas pertinentes;

10. **DESTACA** que la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Kyoto debería supervisar la aplicación de esas medidas por los países industrializados, mediante un examen anual de sus informes nacionales, que deben abarcar los avances logrados en la aplicación de los temas mencionados en el Artículo 7 del Protocolo de Kyoto sobre los informes y en el Artículo 8 sobre los exámenes de los informes;

11. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 de 30 Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 13/34-S&T sobre LAS CONFERENCIAS ISLÁMICAS DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE

RECORDANDO las resoluciones de la Primera Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente, celebrada en Jeddah (Reino de Arabia Saudita) del 10 al 12 de junio de 2002;

RECORDANDO la resolución 11/9-E, aprobada por la 9ª Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre sobre el medio ambiente desde una perspectiva islámica, por la cual se encomendó a la ISESCO que preparase, en coordinación con el PNUMA y todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, un

programa de acción representativo de la percepción islámica del medio ambiente y el desarrollo, para presentarlo en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002;

RECORDANDO la resolución 11/10-S & T (IS) sobre el medio ambiente desde una perspectiva islámica, aprobada por la 10ª Conferencia Islámica en la Cumbre celebrada en Putrajaya (Malasia) en 2003, en la cual se expresa su profunda gratitud y reconocimiento a la ISESCO por haber preparado con éxito un programa de trabajo integral y una Declaración islámica sobre el desarrollo sostenible en Sudáfrica en 2002, como documento de trabajo que representaba la perspectiva árabo-islámica acerca del medio ambiente y el desarrollo, en el marco de las Declaraciones de Jeddah y de Abu Dhabi sobre el medio ambiente y de la Declaración Islámica sobre Desarrollo Sostenible, y se encomia su coordinación con la Secretaría General de la OCI, la Liga de Estados Árabes, la Oficina Regional del PNUMA en Bahrein y el Departamento de Meteorología y Protección del Medio Ambiente en el Reino de Arabia Saudita, para la preparación de dicho programa;

RECORDANDO el Programa de Acción Decenal de la OCI para hacer frente a los desafíos que afronta la comunidad musulmana en el siglo XXI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-Al Mukarramah en diciembre de 2005, en el cual se hace un llamamiento a los Estados Miembros de la OCI para que coordinen sus políticas y posturas ambientales en los foros internacionales sobre el medio ambiente para evitar todo efecto negativo de tales políticas sobre sus respectivos desarrollos económicos;

TOMANDO NOTA de que la Segunda Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente se celebró en Jeddah (Reino de Arabia Saudita) del 13 al 15 de diciembre de 2006;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de los informes preparados por el SESRTCIC sobre el cambio climático y el Protocolo de Kyoto —Repercusiones para los países miembros de la OCI; La sustentabilidad del medio ambiente en los países miembros de la OCI y El desempeño de los países miembros de la OCI en materia de medio ambiente—, presentados a la consideración de la Segunda Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente;

1. **AGRADECE** los esfuerzos de la ISESCO para organizar con éxito la Segunda Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente;
2. **EXPRESA** su sincera gratitud y reconocimiento al Reino de Arabia Saudita por haber acogido la Segunda Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente en Jeddah, del 13 al 15 de diciembre de 2006;
3. **RECOMIENDA** que los Estados Miembros de la OCI adopten medidas prácticas para llevar a la práctica las actividades que figuran en los Compromisos de Jeddah en favor del desarrollo sostenible, aprobados por la Segunda Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente, celebrada en Jeddah del 13 al 15 de diciembre de 2006;
4. **ACOGE CON BENEPLÁCITO** el gentil ofrecimiento de la ISESCO de ser anfitriona de la Tercera Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Medio Ambiente en su Sede permanente en Rabat (Reino de Marruecos), en junio de 2008, y encomienda a la ISESCO que organice la Conferencia, en cooperación con la

Secretaría General de la OCI y la Presidencia General de Meteorología y Medio Ambiente del Reino de Arabia Saudita;

5. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución sobre educación superior, ciencia, tecnología, salud y medio ambiente

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007).

Resolución 14/34-S&T sobre LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ESFERA DEL MEDIO AMBIENTE

RECORDANDO la resolución 1/18 – E (B) de la 18ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que, entre otras cosas, hacía un llamamiento a los Estados Miembros para que cooperaran en materia de protección del medio ambiente, para estudiar la posibilidad de convertirse en partes de los pertinentes acuerdos internacionales existentes, y prestasen apoyo a las actividades de las organizaciones internacionales que se ocupan del medio ambiente;

RECORDANDO la resolución 4/31-S&T de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que destaca los compromisos de los países desarrollados de transferir tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente seguros a los países en desarrollo, de conformidad con la disposición del Capítulo 34 del Programa 21;

RECORDANDO, entre otras cosas, la resolución sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, aprobada por la 35ª Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de noviembre de 1980;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como principios de la Declaración del Milenio relativos a la solución de problemas ambientales;

RECONOCIENDO que la protección del medio ambiente en los países en desarrollo y en las regiones de la OCI puede acelerarse y mejorarse, entre otros medios, a través de la cooperación internacional;

ESTIMANDO que sería de mutuo interés y beneficio para la OCI y otras organizaciones internacionales armonizar sus actividades para asistir a los Estados Miembros de la OCI en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo económico y social sostenido, basado en el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables;

RECORDANDO el Programa de Acción Decenal de la OCI aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah-Al Mukarramah en diciembre de 2005, en el que se hace un llamamiento a los Estados Miembros de la OCI para que coordinen sus políticas y posturas en los foros internacionales sobre medio ambiente, para evitar todo efecto negativo de tales políticas sobre sus respectivos desarrollos económicos;

AGRADECIENDO la medida adoptada por el Secretario General de firmar el Memorando de Entendimiento entre la OCI y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) con el fin de reforzar su cooperación promoviendo la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible y para alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio;

EXPRESANDO su sincera gratitud y reconocimiento a todos los Estados Miembros de la OCI por apoyar y avalar el Memorando de Entendimiento propuesto entre la OCI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);

1. **PIDE** al Secretario General que firme el Memorando de Entendimiento entre la OCI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
2. **RECOMIENDA** a los Estados Miembros de la OCI que cooperen con la Secretaría General de la OCI para adoptar medidas prácticas con el fin de aplicar el Memorando de Entendimiento entre la OCI y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) orientado a promover la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, en particular, para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;
3. **PIDE** al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para aplicar esta recomendación y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Anexo VI

Resoluciones sobre asuntos jurídicos

**Aprobadas por la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica
de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz,
Progreso y Armonía)**

**Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabi Al-Thani de 1428 [año de la Hégira]
(15 a 17 de mayo de 2007)**

Índice

<i>No.</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1.	Resolución 1/34-LEG sobre la Corte Islámica Internacional de Justicia y la cooperación entre los Estados islámicos en la esfera judicial	151
2.	Resolución 2/34-LEG sobre los derechos humanos	152
3.	Resolución 3/34-LEG sobre la firma/ratificación de (adhesión a) los acuerdos concertados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica	155

Resolución 1/34-LEG
sobre
LA CORTE ISLÁMICA INTERNACIONAL DE JUSTICIA
Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS ISLÁMICOS
EN LA ESFERA JUDICIAL

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (14-16 de junio de 2004),

Recordando la Resolución 12/5-P (IS) adoptada por la Quinta Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuwait con respecto a la creación de la Corte Islámica Internacional de Justicia como cuarto órgano principal en la OCI;

Deseando acelerar la institución de la Corte Islámica Internacional de Justicia y el comienzo de sus actividades, de modo que pueda contribuir a la solución pacífica de conflictos entre los Estados Miembros;

Consciente de la importancia de las resoluciones pertinentes, la más reciente de las cuales fue la resolución 1/10-LEG (IS), adoptada por la Décima Cumbre Islámica, sobre la Corte Islámica Internacional de Justicia y las disposiciones del Programa de Acción Decenal para hacer frente a los desafíos que afronta la comunidad islámica en el siglo XXI con respecto a la prevención y solución de conflictos y a la construcción de la paz;

1. **Expresa su reconocimiento** a los Estados Miembros que han ratificado el Estatuto de la Corte y la enmienda del Artículo (3) de la Carta, que comprende la adición de un cuarto párrafo (d) relativo a la Corte Islámica Internacional de Justicia.
2. **Insta** a los Estados Miembros que todavía no hayan ratificado el Estatuto de la Corte y la enmienda de la Carta a acelerar la finalización del procedimiento de ratificación y depositar sus instrumentos de ratificación en la Secretaría General a la brevedad posible, de modo que se pueda alcanzar el quórum necesario para que la Corte ejerza sus funciones.
3. **Destaca** la importancia de la constante coordinación y consulta entre el Estado de Kuwait (Estado de la Sede) y la Secretaría General, para tratar de encontrar los modos y medios óptimos de acelerar la institución y el funcionamiento de la Corte.
4. **Invita** al Secretario General a proseguir sus intensos contactos y consultas con los Estados Miembros, con el objeto de acelerar la obtención del quórum necesario de ratificaciones para instituir la Corte y asegurar el comienzo de sus actividades.
5. **Invita también** a los Estados Miembros y a la Secretaría General a que hagan los máximos esfuerzos por suscitar conciencia de la importancia de la Corte y sus objetivos, y de la necesidad de que se instituya y funcione como medio judicial optativo para resolver conflictos pacíficamente.
6. **Apela** a los Estados Miembros para que estudien la posibilidad de promover modos y medios de cooperación mutua en el terreno judicial y en la investigación y estudios pertinentes.

7. **Solicita** al Secretario General que verifique el cumplimiento de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 2/34-LEG sobre LOS DERECHOS HUMANOS

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (14-16 de junio de 2004),

Recordando los nobles motivos y objetivos de la gloriosa religión del Islam, que resalta la importancia de los derechos humanos, y consciente de la universalidad y el carácter integrador de las leyes islámicas sobre los derechos humanos y del papel prominente del ser humano;

Teniendo presentes los objetivos de la Carta de la OCI de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinción de raza, sexo o religión;

Recordando todas las resoluciones pertinentes de las Conferencias Islámicas en la Cumbre y de las Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular la resolución 49/19-P, en virtud de la cual se ha aprobado la “Declaración de El Cairo sobre los derechos humanos en el Islam”;

Consciente de la necesidad de reforzar los mecanismos existentes en el marco de la OCI a los efectos de examinar el modo de promover y proteger los derechos humanos, recurriendo, entre otras cosas, a la formulación de un conjunto de pactos islámicos de derechos humanos;

Reconociendo las obligaciones de los Estados Miembros y sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos internacionalmente reconocidos, teniendo en cuenta la importancia de sus particularidades religiosas, nacionales y regionales y sus diferentes sustratos históricos y culturales, así como la “Declaración de El Cairo sobre los derechos humanos en el Islam”;

Consciente del carácter universal e integrador de los valores islámicos en relación con los derechos humanos, del lugar destacado que ocupa el hombre en el Islam como vicario de Alá en la Tierra y, por ende, de la suma importancia que el pensamiento del Islam atribuye a la promoción, el fomento y el respeto de los derechos humanos;

Recordando además las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas relativas a la “difamación de las religiones”, en las que se expresa profunda preocupación por los estereotipos negativos de las religiones y el modo en que frecuente y erróneamente se vincula al Islam con las violaciones a los derechos humanos y el terrorismo, resoluciones en que también se manifiesta preocupación por el espacio que dedican los medios de comunicación impresos, audiovisuales y electrónicos a incitar a la

violencia, la xenofobia o la intolerancia y discriminación conexas contra el Islam y otras religiones;

Reafirmando la universalidad, objetividad y no selectividad de todos los derechos humanos y la importancia de la promoción y protección de los derechos humanos mediante la cooperación y el consenso y no mediante la confrontación y la imposición de valores incompatibles, foráneos y no homogéneos;

Expresando su profunda preocupación por los intentos de explotar la cuestión de los derechos humanos para desacreditar los principios y las normas de la ley cheránica e interferir en los asuntos de los Estados islámicos;

Habiendo tomado nota del informe pertinente del Secretario General;

1. **Afirma** que los derechos humanos son de carácter universal y han de considerarse en el contexto del proceso dinámico y evolutivo de establecimiento de normas internacionales, teniendo presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diferentes sustratos históricos, culturales y religiosos.
2. **Destaca** la necesidad de que la comunidad internacional aborde la cuestión de los derechos humanos de manera objetiva e indivisible, dado que afecta a todos los Estados, y sin selectividad ni discriminación.
3. **Subraya** la necesidad de considerar los derechos humanos en su contexto global y teniendo en cuenta todas las facetas civiles, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de la cooperación y la solidaridad internacionales.
4. **Reafirma** el derecho de los Estados a mantener sus particularidades religiosas, sociales y culturales, que constituyen un patrimonio y son corrientes de pensamiento que contribuyen al enriquecimiento de las concepciones que tiene la comunidad internacional de los derechos humanos.
5. **Pide** que no se utilice la universalidad de los derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de los Estados ni menoscabar su soberanía nacional.
6. **Recuerda** el derecho de los Estados a formular, cuando sea necesario, reservas a los convenios, pactos y acuerdos internacionales que suscriben, como parte de sus derechos soberanos.
7. **Manifiesta su profunda preocupación** por la frecuente y errónea vinculación del Islam con violaciones de los derechos humanos y por la utilización abusiva de los medios de comunicación impresos y audiovisuales para difundir esas falsedades que conducen a un incremento de los prejuicios y la discriminación contra los musulmanes, y hace un llamamiento a los Estados Miembros para que organicen campañas de información destinadas a contrarrestar esas actividades.
8. **Condena enérgicamente** la creciente tendencia a aplicar medidas islamofóbicas en los países occidentales y pone énfasis en la responsabilidad de esos Estados de garantizar el pleno respeto al Islam y a todas las religiones divinas y la impropiidad de usar la libertad de expresión o de prensa como pretexto para difamar las religiones, y de abstenerse de imponer restricciones, de cualquier forma que sean, a los derechos y libertades culturales y religiosos de la población.
9. **Denuncia** las campañas y mentiras propaladas en algunos sectores de Estados no Miembros con respecto al tratamiento de las minorías y comunidades no

musulmanas en los Estados Miembros de la OCI bajo el pretexto de las libertades religiosas y argumentos por el estilo.

10. **Manifiesta** la necesidad de mantener, como asunto prioritario, una política común destinada a impedir la difamación del Islam perpetrada con el pretexto y la justificación de la libertad de expresión, en particular a través de los medios informativos y la Internet.

11. **Subraya** la necesidad de elaborar una amplia estrategia, que abarcaría los medios de difusión, para contrarrestar la islamofobia, y pide al grupo intergubernamental de expertos sobre el seguimiento de la Declaración de El Cairo acerca de los derechos humanos en el Islam, con la cooperación del recién creado Observatorio de la islamofobia en la Secretaría General de la OCI, que celebre reuniones extraordinarias en 2007/2008 para preparar un proyecto sobre ese tema con el fin de presentarlo a la 35ª ICFM para que lo examine y adopte una decisión apropiada al respecto.

12. **Encomia** los valiosos esfuerzos del Secretario General durante su visita a Ginebra, del 12 al 15 de marzo de 2007, y su alocución ante el Consejo de Derechos Humanos, así como las intensas consultas con funcionarios superiores de algunos Estados y organismos internacionales a propósito de los derechos humanos y la valiosa contribución del Grupo de trabajo de composición abierta sobre derechos humanos y cuestiones humanitarias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para proteger los intereses de los países islámicos, y **decide** crear un grupo de trabajo similar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y **alienta** a los Estados Miembros de la OCI a estudiar la posibilidad de concertar acuerdos regionales en materia de derechos humanos islámicos para impulsar su cooperación regional al respecto.

13. **Manifiesta** su profunda preocupación por las actividades que pueden realizar algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales apoyadas por gobiernos que las utilizan para atacar a los Estados Miembros de la OCI con fines políticos y promover sus objetivos de política exterior en los foros internacionales.

14. **Exhorta** a todos los Estados a que adopten medidas apropiadas, en el contexto de su legislación nacional y en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos, para promover la comprensión, la tolerancia y el respeto en asuntos relacionados con la libertad de religión o creencias.

15. **Pide** a los Estados Miembros que sigan realizando actividades dinámicas de coordinación y cooperación en la esfera de los derechos humanos, particularmente en los foros internacionales pertinentes, con el fin de fortalecer la solidaridad islámica frente a toda iniciativa que pueda entrañar la utilización de los derechos humanos como medio de presión política sobre algún Estado Miembro, en particular a los efectos de fomentar su participación en la formulación y codificación de instrumentos internacionales de derechos humanos basados en la ley cheránica.

16. **Decide** que la Secretaría General y los Estados Miembros se encarguen del seguimiento de las misiones de los Estados Miembros con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular en las sedes de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, y que celebren reuniones en ocasiones adecuadas para analizar y debatir asuntos de derechos humanos con miras a adoptar una postura unificada entre los Estados Miembros con respecto a las campañas y proyectos de

resolución que se destinan a los Estados Miembros de la OCI en foros internacionales pertinentes.

17. **Pide** a los Estados Miembros que firmen y ratifiquen lo antes posible el Pacto sobre los Derechos del Niño en el Islam.

18. **Valora** las actividades desarrolladas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre el seguimiento de la Declaración de El Cairo acerca de los derechos humanos en el Islam en su undécima reunión, y **pide** al Grupo y a su Subcomité que sigan agilizando su labor, especialmente mediante la celebración de varias reuniones durante 2007/2008, para elaborar la “Carta islámica sobre derechos humanos”, el “Pacto sobre los derechos de la mujer en el Islam”, así como “estudiando la posibilidad de crear un órgano permanente independiente para la promoción de los derechos humanos en los Estados Miembros”, en cumplimiento de las decisiones de la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah en 2005, y elaborando asimismo el “Pacto islámico contra la discriminación racial”, en cumplimiento de la resolución 60/27-P.

19. **Pide** al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 3/34-LEG

sobre

LA FIRMA/RATIFICACIÓN DE (ADHESIÓN A) LOS ACUERDOS CONCERTADOS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Habiendo examinado la situación de la firma, la ratificación y la adhesión de los acuerdos concertados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica;

Advirtiendo que no se ha alcanzado el número mínimo de ratificaciones por los Estados Miembros requerido para la entrada en vigor de algunos de esos acuerdos, como se exige en sus disposiciones, y la importancia de acelerar la ratificación para prestar apoyo a la función de la Organización y ampliar el alcance de la cooperación entre los Estados Miembros;

Tomando nota del informe del Secretario General de la OCI que figura en el (documento OCI/34-ICFM/2007/LEG/SG.REP...);

1. **Exhorta** de nuevo a los Estados Miembros a que firmen/ratifiquen, lo antes posible, los diversos acuerdos concertados en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica.

2. **Pide** al Secretario General que aplique esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

Anexo VII

Resoluciones sobre asuntos económicos

Aprobadas por la 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía)

Islamabad (República Islámica del Pakistán)
28 a 30 de Rabiul Thani de 1428 (año de la Hégira)
(15 a 17 de mayo de 2007)

Índice

<i>No.</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1.	Resolución 1/34-E sobre las actividades económicas relativas a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI	157
2.	Resolución 2/34-E sobre las actividades relativas a la aplicación de las decisiones del COMCEC	163
3.	Resolución 3/34-E sobre las actividades relacionadas con la asistencia económica a los Estados miembros y países no miembros de la OCI y a las comunidades musulmanas	169
4.	Resolución 4/34-E sobre las actividades relacionadas con otras Conferencias Ministeriales en los sectores económicos	183
5.	Resolución 5/34-E sobre las actividades de las instituciones de la OCI	185
6.	Resolución 6/34-E sobre la creación de la Organización Zakat Internacional	193
7.	Resolución 7/34-E sobre el Foro Económico Islámico Mundial	193
8.	Resolución 8/34-E sobre la aplicación de la decisión de la tercera reunión extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah en diciembre de 2005, para crear el Fondo de mitigación de la pobreza de la OCI para los Estados miembros de la OCI	194

Resolución 1/34-E
sobre
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELATIVAS A LA
APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DECENAL
DE LA OCI

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el Programa de Acción Decenal, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre tales asuntos;

A. Situación económica de los Estados Miembros:

Recordando las resoluciones 1/10-E(IS) y 8/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución 1/33-E, aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Habiendo examinado el informe del SESRTCIC sobre este asunto;

1. **Insta** a los Estados Miembros a que sigan esforzándose con miras a reforzar la cooperación económica y comercial, así como la coordinación de la política económica entre sí para aumentar al máximo las complementariedades de sus economías y evitar una mayor marginalización.
2. **Subraya** la necesidad de arbitrar medios para reducir al mínimo los efectos perjudiciales de la globalización en las economías de los Estados Miembros de la OCI y permitirles aprovechar las oportunidades que brinda la globalización.
3. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que adopte medidas apropiadas para garantizar que los beneficios de la globalización sean compartidos por todos los países de manera equitativa, con objeto de que exista un equilibrio de ventajas y obligaciones para los países en desarrollo, incluidos los Estados Miembros de la OCI.
4. **Reconoce** que la etapa actual de la globalización y la restricción de la movilidad de la mano de obra están intensificando las disparidades entre los países desarrollados y en desarrollo, y que es esencial una gestión eficaz de la migración de la mano de obra para eliminar esas disparidades y reducir los efectos negativos de la globalización mediante la facilitación de las corrientes de comercio, capitales, técnicas e ideas.
5. **Afirma** que el sector privado de los Estados Miembros debería desempeñar un papel primordial a los efectos de impulsar las relaciones económicas y comerciales dentro de la OCI e **invita** a los gobiernos de los Estados Miembros a que alienten a sus empresarios y a los representantes del sector privado a que desempeñen un papel dinámico en esta esfera.

B. Problemas económicos de los Estados Miembros menos adelantados y sin litoral:

Recordando las resoluciones 5/10-E(IS), 6/10-E(IS), 7/10-E(IS) aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 2/33-E, aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por todos los socios en el desarrollo, comprendida la Secretaría General de la OCI y sus instituciones;

Habiendo tomado nota del informe del SESRTCIC;

6. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional, particularmente a los países desarrollados, para que apliquen plenamente y sin demora el Programa de Acción para 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001.

7. **Subraya** la importancia de realizar reducciones en la deuda pendiente de los países menos adelantados hasta que ésta alcance niveles sostenibles, recurriendo a medidas de alivio de la deuda, a fin de contribuir a mitigar la carga financiera de esos países, mejorar su capacidad crediticia y ampliar sus perspectivas de financiación externa.

8. **Expresa** su reconocimiento a la iniciativa de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y **pide** que se acelere su aplicación a fin de que haya más países que puedan beneficiarse de esa iniciativa.

9. **Insta** a que el enfoque adoptado en relación con la liquidación de la deuda abarque todos los tipos de deuda, incluida la deuda multilateral, y a todos los países en desarrollo endeudados, y que incluya medidas encaminadas a reducir de una vez para siempre su carga de la deuda hasta un nivel que les permita reanudar su crecimiento económico y su desarrollo.

10. **Agradece** la iniciativa de Turquía sobre estrategia para el desarrollo de África, destinada a impulsar las relaciones económicas y comerciales entre Turquía y los Estados Miembros africanos de la OCI y a contribuir a desarrollar sus economías.

11. **Reconoce** la necesidad de atender eficazmente las necesidades de los países sin litoral y de tránsito, con objeto de que puedan desarrollar sus infraestructuras de transportes y sus redes de carreteras, y **hace un llamamiento** a los países desarrollados para que proporcionen la asistencia necesaria a fin de promover el comercio entre las diversas partes.

C. Problemas económicos del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, de los ciudadanos sirios en las alturas del Golán sirio ocupado y de los ciudadanos libaneses en las zonas anteriormente ocupadas del Líbano meridional y la Bekaa occidental:

Recordando la resolución 9/10-E (IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución 5/33-E aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Manifestando su fe en los objetivos y principios de la Carta de la OCI encaminados a fortalecer la solidaridad islámica entre los Estados Miembros, y de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional en su conjunto que, por un lado, rechaza las prácticas arbitrarias israelíes en el territorio árabe ocupado —que causan el empeoramiento de las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos árabes bajo el yugo de la ocupación israelí— y, por otro, apoya el establecimiento de una paz justa y amplia en la región del Oriente Medio, basada en las resoluciones 242, 338, 425, 1397, 1402 y 1403 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (relativas al principio de “territorios por paz”) y en la autoridad de la Conferencia de Paz de Madrid;

Subrayando los esfuerzos infatigables asumidos por la Autoridad Nacional Palestina para promover la estructura económica y para renovar lo destruido por la agresión israelí, y teniendo en cuenta la escalada de políticas de asentamiento expansionista ilegal e ilegítimo del gobierno israelí en el territorio palestino ocupado, comprendidos Al-Quds Al-Sharif y el Golán sirio ocupado; y teniendo en cuenta también las graves consecuencias de esa escalada sobre las difíciles condiciones económicas y humanitarias actuales de la población palestina en el territorio palestino ocupado y de los ciudadanos sirios en el Golán ocupado;

Expresando suma preocupación por las graves repercusiones económicas que produce la política expansionista de asentamientos del gobierno israelí, por las difíciles condiciones de vida de la población palestina en el territorio palestino ocupado y las de los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado, así como las del pueblo árabe en el territorio árabe ocupado;

12. **Invita** a todos los organismos pertinentes a acelerar la concesión de la asistencia necesaria prevista para ayudar al pueblo palestino a afirmar su economía nacional, consolidar sus instituciones nacionales y permitirles fundar su Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como capital.

13. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional para que intervenga a fin de obligar a Israel a liberar los fondos palestinos que retiene, por un monto estimado en millones de dólares en concepto de impuestos y aranceles adeudados a la autoridad palestina y recaudados por el gobierno israelí.

14. **Exhorta** a los Estados Miembros a que continúen aportando generosas contribuciones al Fondo Al-Quds, a la Fundación Al-Quds y a Beit Al-Mal de Al-Quds Al-Sharif, particularmente teniendo en cuenta las actuales condiciones en los territorios ocupados, donde la infraestructura es sistemáticamente destruida.

15. **Insta** al sector privado y a los inversionistas de los Estados Miembros a que ejecuten programas económicos, industriales, agrícolas y de vivienda en los territorios de la Autoridad Nacional Palestina, a fin de apoyar y fortalecer la economía nacional palestina.

16. **Insta** a los Estados Miembros de la OCI a que tomen todas las medidas necesarias a nivel internacional para presionar a Israel a fin de que deje de imponer bloqueos brutales contra el territorio palestino ocupado, incluida Al-Quds Al-Sharif, bloqueos que producen efectos económicos sumamente penosos para la población palestina, aumentan el nivel de desempleo entre los palestinos y obstaculizan las actividades internacionales encaminadas a

promover el desarrollo en el territorio palestino ocupado y en el territorio bajo la jurisdicción de la Autoridad Nacional Palestina.

17. **Exhorta** a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que obliguen a Israel a pagar reparaciones al Gobierno del Líbano por la penosa situación de los ciudadanos libaneses en el Líbano meridional y la Beqaa occidental, que sufrieron las agresiones israelíes durante toda la ocupación, habida cuenta de que ésta causó considerables pérdidas, tuvo graves consecuencias sociales y provocó una parálisis semipermanente de las actividades económicas en la región.

18. **Exhorta** a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a que presten la asistencia necesaria a los ciudadanos libaneses del Líbano meridional y la Beqaa occidental, quienes de manera sistemática y cotidiana fueron blanco de la agresión israelí durante todo el período de ocupación, lo cual ha causado graves pérdidas materiales y problemas sociales y una parálisis semipermanente de las actividades económicas en la zona.

D. Pérdidas económicas y sociales sufridas por la Gran Jamahiriya como resultado de las resoluciones 748/92 y 883/93 del Consejo de Seguridad:

Recordando la resolución 11/10-E (IS), adoptada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución.6/33-E, adoptada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Recordando las resoluciones pertinentes adoptadas por los diversos foros de la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados;

19. **Reafirma** la importancia de prestar la debida atención a esta cuestión con miras a pagar definitivamente reparaciones al pueblo árabe libio por las pérdidas sufridas como resultado de las sanciones que se le impusieron en virtud de las resoluciones 748/1992 y 883/1993 del Consejo de Seguridad.

E. Fomento de la capacidad para mitigar la pobreza en los Estados Miembros de la OCI:

Recordando la resolución 6/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre;

Recordando también la resolución 25/33-E, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Acogiendo con beneplácito la iniciativa de Malasia de establecer un programa de creación de capacidades para mitigar la pobreza en los países menos adelantados y de bajos ingresos de la OCI;

Subrayando la necesidad de establecer proyectos para reforzar el fomento de la capacidad en relación con el desarrollo de los recursos humanos y las infraestructuras, particularmente en las esferas de la salud, la educación, la agricultura, la ciencia y la tecnología;

20. **Manifiesta su agradecimiento** a los gobiernos de Malasia y Brunei Darussalam y al BISD por haber sido anfitriones de la serie de reuniones de funcionarios de alto nivel del Comité Directivo encargado de establecer un Programa de fomento de la capacidad para los países miembros de la OCI, lo

que permitió examinar el contenido del Programa y un mecanismo apropiado para su puesta en marcha.

21. **Acoge con beneplácito** la puesta en marcha del Programa de fomento de la capacidad para los países miembros de la OCI el 29 de marzo de 2005 en Kuala Lumpur por Dato Seri Abdullah Ahmad Badawi, Primer Ministro de Malasia, con tres proyectos experimentales en Bangladesh, Mauritania y Sierra Leona.

22. **Exhorta** al BISD a que acelere la preparación para la puesta en marcha de otros proyectos identificados para aplicarlos en las próximas etapas.

23. **Comprende** que la participación en el Programa es voluntaria y no tiene por objeto establecer ningún nuevo fondo o estructura institucional.

24. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que presten todo el apoyo posible al Programa en el marco del espíritu de progreso y desarrollo de la comunidad islámica.

F. Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza:

Recordando la resolución 21/10-P (IS), aprobada por la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 26/33-E aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Refiriéndose a la resolución 265/57, aprobada por el 57º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la creación del Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza;

25. **Manifiesta su agradecimiento** a la República de Túnez por su iniciativa de hacer una donación económica al Fondo.

26. **Reitera su llamamiento** a los Estados Miembros de la OCI para garantizar su apoyo al Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza, contribuyendo a la movilización de los recursos necesarios para poner en marcha sus actividades y alcanzar sus nobles objetivos.

27. **Exhorta** a los gobiernos de los Estados Miembros de la OCI a instar a la sociedad civil, el sector privado y los particulares a que contribuyan eficazmente a la financiación del Fondo como mecanismo para luchar contra la pobreza en los Estados más necesitados.

28. **Exhorta** a los gobiernos de los Estados Miembros de la OCI a promover en los foros internacionales y regionales los elevados objetivos para los cuales ha sido creado el Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza y **alienta** a todas las partes —gubernamentales y no gubernamentales— a hacer sus aportes al mismo.

G. Cooperación para impulsar el comercio y la inversión en el sector del algodón:

Recordando la resolución 24/33-E, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Teniendo en cuenta el llamamiento formulado por la OCI a la comunidad internacional para que preste asistencia a los países menos adelantados a fin de que

se integren progresivamente en la economía mundial y fortalezcan sus capacidades para participar en el comercio internacional;

Tomando nota con pesar de que la política de subvenciones practicada por ciertos países desarrollados en apoyo de sus productores de algodón da lugar a la caída del precio del algodón como materia prima en el mercado internacional, con lo que se penaliza a los países más pobres productores de algodón, al reducirse drásticamente sus ingresos de exportación;

29. **Subraya** la necesidad de adoptar todas las medidas posibles en el marco de la OCI para apoyar a los países productores de algodón menos adelantados en su legítima exigencia de conseguir un mayor valor agregado en el procesamiento de ese producto.

30. **Manifiesta su agradecimiento** al gobierno de la República de Turquía, la Secretaría General de la OCI, el BISD y el ICDT por haber organizado con éxito la segunda reunión del Grupo de expertos sobre la promoción de la producción, la eficacia y la competitividad internacional de los países productores de algodón de la OCI, celebrada en Esmirna (República de Turquía), del 28 al 30 de marzo de 2006, y la tercera reunión del Grupo de expertos sobre algodón, celebrada en Antalya (Turquía), del 9 al 12 de octubre de 2006.

31. **Apoya** el Plan de acción para la estrategia de desarrollo de la cooperación entre los países productores de algodón de la OCI (2007-2011), que fue aprobado en la tercera reunión del Grupo de expertos sobre promoción de la producción, la eficacia y la competitividad internacional de los países productores de algodón de la OCI, celebrada en Antalya (Turquía), del 9 al 12 de octubre de 2006, y aprobado en la 22ª reunión del COMCEC.

32. **Insta** a los Estados Miembros de la OCI interesados a participar activamente en la aplicación oportuna del Plan de acción.

33. **Pide** a los Estados Miembros pertinentes que designen sus centros de enlace para la aplicación del Plan de acción.

34. **Invita** a la Secretaría General de la OCI, al BISD, el ICDT, el SESRTCIC y el ICCI a que organicen, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, un foro de inversión con la participación de los países de la OCI productores de algodón, instituciones financieras, industrias textiles y centros de investigación, con miras a elaborar proyectos y propuestas concretos para la aplicación del Programa quinquenal de algodón de la OCI.

35. **Pide también** a la Secretaría General de la OCI que, en colaboración con el BISD, el SESRTCIC, la ICCI y el ICDT, supervise la aplicación del Plan de acción e informe al respecto en las reuniones anuales del COMCEC y otros foros de la OCI interesados.

36. **Agradece** el ofrecimiento de la República de Turquía de ser anfitriona del Foro de inversión en el sector del algodón de los países miembros de la OCI, que se celebrará en Estambul (República de Turquía), del 10 al 12 de noviembre de 2007.

37. **Recomienda** que se incluya al sector del algodón en el programa de fomento de la capacidad de la OCI, aprobado por iniciativa de Malasia.

38. Pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre cada punto que figura de A a G a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

* * *

Resolución 2/34-E
sobre
LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA APLICACIÓN
DE LAS DECISIONES DEL COMCEC

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah los días 7 y 8 de diciembre de 2005;

Recordando también la Estrategia y el Plan de Acción para Fortalecer la Cooperación Económica y Comercial entre los Estados Miembros de la OCI, aprobados por la Décima Reunión del COMCEC y avalados por la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre;

Tomando nota con reconocimiento de la decisión de crear y poner en funcionamiento el Sistema Preferencial de Comercio entre los países miembros de la OCI (TPS-OCI) antes del 1º de enero de 2009, adoptada en la Primera Reunión de los Ministros de Comercio de los Estados miembros del Comité de negociación comercial el 24 de noviembre de 2006, en Estambul;

Recordando las resoluciones aprobadas en las veintidós reuniones anteriores del COMCEC, conforme a las cuales los Estados Miembros emprendieron actividades eficaces de cooperación económica;

Recordando también las resoluciones de las reuniones ministeriales sobre diferentes esferas de cooperación, celebradas bajo los auspicios del COMCEC;

A. Actividades del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC):

Recordando la resolución 30/10-E (IS), aprobada en la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 16/33-E, aprobada en la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Recordando también la resolución 8/7-E(IS) de la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos), del 11 al 13 de Rajab de 1415 [año de la Hégira] (13-15 de diciembre de 1994), en la que se aprobaron la Estrategia y el Plan de Acción;

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Secretaría General, los órganos subsidiarios y las instituciones afiliadas y especializadas de la OCI, en las esferas de la economía y el comercio, para aplicar las resoluciones del COMCEC;

Tomando nota con reconocimiento de que la Estrategia de cooperación económica y comercial aprobada por el COMCEC tiene en cuenta la cooperación entre subgrupos de Estados Miembros y se basa en los principios del fomento del sector privado, la liberalización económica, la integración en la economía mundial, la inviolabilidad de las estructuras económicas, políticas, jurídicas y constitucionales de los Estados Miembros y las obligaciones internacionales de éstos;

Observando que, a partir de su 11ª Reunión, el COMCEC ha servido de plataforma para que los ministros de Economía de los Estados Miembros pudieran intercambiar opiniones sobre cuestiones económicas mundiales de actualidad;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

1. **Subraya** la necesidad de que el COMCEC siga prestando suma atención a la coordinación y la cooperación entre los Estados Miembros en lo que se refiere a la admisión de los países que desean ser miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como a la aclaración de las posiciones sobre los nuevos asuntos y acuerdos que se examinen en el marco de la OMC, con miras a fortalecer la posición negociadora de esos países en las próximas negociaciones comerciales multilaterales, sobre todo con respecto a los temas ya acordados y a los nuevos temas del programa.

2. **Subraya** la necesidad de que se aplique urgentemente el Plan de Acción revisado para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros de la OCI, de conformidad con los principios y modalidades operacionales consignados en la Estrategia y los procedimientos establecidos en el capítulo de la Estrategia relativo a las actividades de seguimiento y a las modalidades de ejecución.

3. **Invita** a los Estados Miembros a que acojan las reuniones de grupos de expertos sectoriales en esferas prioritarias de cooperación en el Plan de Acción, tales como “Transporte y comunicaciones”, “Alimentación, agricultura y desarrollo rural”, “Salud y cuestiones sanitarias”, “Energía y minería” y “Desarrollo de recursos humanos”.

4. **Toma nota con reconocimiento** de los resultados de la Primera ronda de negociaciones comerciales, celebrada en Antalya (Turquía) desde abril de 2004 hasta abril de 2005.

5. **Expresa su reconocimiento** a la República de Turquía por haber acogido la Segunda ronda de negociaciones comerciales para crear el Sistema preferencial de comercio entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI) después de haber organizado con éxito y desarrollado de modo eficiente la Primera ronda de negociaciones comerciales.

6. **Se congratula** de que se haya inaugurado la Segunda ronda de negociaciones comerciales en el marco del SPC-OCI en la Primera Reunión de los Ministros de Comercio de los Estados Miembros del Comité de negociación comercial, el 24 de noviembre de 2006, en Estambul, para

demostrar la voluntad política de crear el Sistema preferencial de comercio entre los Estados Miembros de la OCI, y trazar una hoja de ruta para la segunda ronda.

7. **Expresa su reconocimiento** a la República de Turquía por acoger y organizar la segunda reunión de la Segunda ronda de negociaciones comerciales para establecer el Sistema Preferencial de Comercio entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI) en Ankara, República de Turquía, del 27 al 30 de marzo de 2007.

8. **Acoge con beneplácito** la fecha límite del 1° de enero de 2009 para crear y poner en funcionamiento el Sistema Preferencial de Comercio entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI), conforme a lo enunciado en la Declaración Ministerial adoptada por los Ministros de Comercio de los Estados Miembros del Comité de Negociación Comercial, y **avala** la hoja de ruta y la voluntad política expuestas en el mismo documento.

9. **Aprueba** que el futuro Sistema Preferencial de Comercio entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI) sea establecido el 1° de enero de 2009, y que sus instrumentos jurídicos, como el Acuerdo Marco y el PPAP, sean la base para alcanzar el objetivo de 20% del comercio dentro de la OCI, fijado en el Programa de Acción Decenal y para crear una zona de libre comercio entre los Estados Miembros de la OCI.

10. **Recomienda** que la Segunda Reunión de los Ministros de Comercio de los Estados Miembros del Comité de Negociación Comercial se celebre conjuntamente con la 23ª Reunión del COMCEC, para examinar la labor del Comité de Negociación Comercial, firmar el resultado de la segunda ronda y evaluar los progresos hacia un SPC-OCI plenamente operacional.

11. **Expresa su agradecimiento** a la Oficina de Coordinación del COMCEC y al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio, por el excelente desempeño de su función como Secretaría del Comité de Negociación Comercial.

12. **Agradece** al Banco Islámico de Desarrollo su aporte a la financiación de la Segunda Ronda de Negociaciones Comerciales, iniciada el 24 de noviembre de 2006.

13. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros de la OCI para que participen en las negociaciones comerciales en curso, e **insta** a los Estados Miembros del Comité de Negociación Comercial a acelerar la ratificación del Protocolo sobre el Plan de Aranceles Preferenciales (PPAP), así como los eventuales resultados de la segunda ronda con el fin alcanzar la fecha límite del 1° de enero de 2009 para establecer el Sistema Preferencial de Comercio entre los Estados Miembros de la OCI.

14. **Expresa su profundo reconocimiento** al Reino de Arabia Saudita por las medidas que ha adoptado en favor de la ratificación del Acuerdo Marco sobre el Sistema Preferencial de Comercio (SPC-OCI) y por su intención declarada de firmar a la brevedad el Protocolo sobre el Plan de Aranceles Preferenciales (PPAP).

15. **Toma nota con reconocimiento** de que la 23ª Reunión del COMCEC se celebrará del 13 al 16 de noviembre de 2007 en Estambul, bajo la presidencia

del Presidente de la República de Turquía, y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que participen eficaz y activamente en la reunión.

16. **El Comité toma nota con reconocimiento** del informe sobre la labor realizada presentado por el ICDT sobre la preparación de la 11ª Feria Comercial de los Países Islámicos, que se celebrará en Dakar (República de Senegal) del 21 al 25 de noviembre de 2007, e **insta** a los Estados Miembros de la OCI a participar activamente en esa feria.

17. **Invita** a la República del Iraq y a la República de Guinea a que confirmen su acogida a la 12ª y la 13ª Ferias Comerciales de los Países Islámicos antes de la próxima reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, para permitir que el ICDT organice esas ferias como se ha previsto.

18. **Agradece** a la República de Turquía por acoger la reunión del Grupo de expertos sobre desarrollo del turismo en Estambul (República de Turquía), del 9 al 11 de mayo de 2007.

B. Fortalecimiento del sistema comercial multilateral:

Recordando la resolución 3/10-E (IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 3/33-E, aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Recordando las decisiones conexas del COMCEC en las que se incluyó este tema en su programa en forma permanente;

Apreciando los esfuerzos del BISD y del ICDT a los efectos de prestar asistencia y asesorar a los Estados Miembros sobre asuntos relacionados con la OMC;

Reconociendo que el buen funcionamiento del sistema comercial multilateral tiene una importancia primordial para contribuir a promover el crecimiento y el desarrollo;

Tomando nota con reconocimiento de los informes presentados por el SESRTCIC y el ICDT;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

18. **Exhorta** a los Estados Miembros de la OCI que han adherido a la OMC a apoyar y facilitar las negociaciones para la adhesión de los otros Estados Miembros que aún no se hayan incorporado a la OMC.

20. **Insta** a la OMC y a sus Estados Miembros a que:

i. **faciliten** la adhesión de todos los Estados a la OMC para garantizar su universalidad en la adopción de decisiones, **pongan de relieve** la importancia de la claridad y la transparencia del procedimiento de ingreso y **no exijan** que los Estados que desean adherir se encuentren con requisitos o condiciones desleales que excedan de los compromisos de los Estados Miembros con una situación equivalente en la escala de desarrollo;

ii. **se aseguren** de que el programa relativo a nuevas negociaciones siga centrado en cuestiones concretas y sea equilibrado y razonable,

teniendo en cuenta los recursos limitados y el nivel de desarrollo de muchos países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

iii. **rechacen** la inclusión de cuestiones no relacionadas con el comercio, como las normas laborales y ambientales, en el programa de trabajo de la OMC, dadas sus consecuencias negativas para la creación de un entorno comercial justo, libre y equitativo, como lo ha reiterado la mayoría de los miembros de la OMC;

iv. **se aseguren** de que se cuenta con suficientes recursos para las actividades de cooperación técnica destinadas a ayudar a los países en desarrollo a aplicar los acuerdos y las decisiones de la OMC.

v. **examinen** la estructura del proceso de adopción de decisiones de la OMC para hacerlo más transparente y se aseguren de que los miembros de la OMC participan constructivamente en ese proceso;

vi. **se aseguren** de que la asistencia técnica de la OMC contribuirá también a la creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

21. **Encomia** al BISD y al ICDT por sus sinceros esfuerzos por incrementar la toma de conciencia entre los Estados Miembros de la OCI acerca de la amplia repercusión de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre sus economías, y por reforzar las capacidades de los Estados Miembros, con inclusión de sus capacidades de negociación, preparándolos plenamente para las negociaciones en el contexto de la OMC, y **exhorta** al BISD y al ICDT a que mantengan tales esfuerzos.

22. **Valora** asimismo los programas de asistencia técnica del Banco Islámico de Desarrollo para ayudar a los Estados Miembros que se han incorporado a la OMC o que están en proceso de adhesión a esa organización.

23. **Pide** al BISD y al ICDT que prosigan sus esfuerzos y presenten periódicamente informes al COMCEC y otros foros pertinentes de la OCI.

C. Promoción de la cooperación entre las bolsas de valores de los países de la Organización de la Conferencia Islámica:

Recordando la resolución 38/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre;

Recordando la resolución 22/33-E, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Observando que, en el contexto de la actual situación económica mundial, los Estados Miembros de la OCI deben desarrollar sus estructuras económicas y consolidar sus relaciones económicas entre sí y con otros países, creando un entorno propicio para atraer inversiones y estabilizarlas;

Tomando nota con reconocimiento del estudio preparado por el SESRTCIC en relación con la creación de una Unión Islámica de Bolsas de Valores;

24. **Insta** a los Estados Miembros a que sigan adoptando las medidas necesarias para movilizar recursos internos en forma de títulos y valores y facilitar la utilización óptima de esos recursos en proyectos de inversión rentables, en los sectores público y privado.

25. **Invita** a los Estados Miembros a que sigan adoptando las medidas necesarias para desarrollar sus bolsas de valores mediante la promulgación de la legislación apropiada para que sus mercados sean accesibles al mundo exterior, facilitando para ello la entrada de capitales de mercados extranjeros, y teniendo al mismo tiempo en cuenta los intereses económicos y monetarios de esos Estados.

26. **Insta** a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por ampliar la constitución de empresas privadas, facilitando una amplia suscripción de acciones entre gran cantidad de personas.

27. **Invita** a los Estados Miembros a que establezcan una amplia base de datos sobre sus respectivos regímenes bursátiles y de inversiones, y estudien la posibilidad de concertar acuerdos regionales entre sí para vincular sus bolsas de valores.

28. **Toma nota con reconocimiento** del establecimiento de una plataforma de cooperación entre las bolsas de valores de los Estados Miembros de la OCI, denominada “Foro de Bolsas de Valores Islámicas” como resultado de la Reunión de Mesa Redonda sobre la “Promoción de la cooperación entre las bolsas de valores de los Estados Miembros de la OCI” y **pide** a los Estados Miembros que informen a sus bolsas de valores acerca del Foro y las inviten a incorporarse al mismo.

D. Establecimiento de un Mercado Común Islámico:

Recordando todas las resoluciones de la Conferencia Islámica en la Cumbre y de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, las más recientes de las cuales fueron las resoluciones 36/10-E(IS) y 21/33-E;

Recordando también las disposiciones del Plan de Acción de la OCI para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros;

Teniendo en cuenta que la formación de un Mercado Común Islámico es un proceso de larga duración que requiere amplios estudios y a la vez sus propios acuerdos de aplicación y seguimiento;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el asunto;

29. **Subraya** la necesidad de reforzar la cooperación económica estableciendo zonas de libre comercio y mercados comunes entre los Estados Miembros a través de sus agrupaciones regionales, como una etapa positiva con miras a lograr el objetivo final de crear un Mercado Común Islámico.

30. **Toma nota** de las recomendaciones que figuran en el informe de la segunda reunión del Grupo de expertos sobre el establecimiento de un Mercado Común Islámico, celebrada en Teherán (República Islámica del Irán) el 5 y 6 de julio de 2004, en particular con respecto a la creación de un grupo de trabajo.

31. **Pide** al COMCEC que examine las recomendaciones que figuran en el informe de la reunión del Grupo de expertos, en particular acerca de convocar a una reunión del grupo de trabajo pertinente en 2007.

32. **Pide** al COMCEC que coordine la labor y los estudios emprendidos o que emprendan al respecto el ICDT o las demás instituciones y centros

pertinentes de la OCI, con miras a adoptar las medidas prácticas necesarias para alcanzar los objetivos relacionados con el establecimiento de un Mercado Común Islámico.

33. **Acoge con beneplácito** las actividades emprendidas por el COMCEC para crear el Sistema Preferencial Comercial entre los Estados Miembros de la OCI (SPC-OCI) a partir del 1° de enero de 2009, como medida muy concreta e importante para la liberalización del comercio entre los países miembros de la OCI, y teniendo como objetivo final el Mercado Común Islámico.

34. **Pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre cada punto que figura de A a D a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.**

* * *

Resolución 3/34-E

sobre

LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA ECONÓMICA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y PAÍSES NO MIEMBROS DE LA OCI Y A LAS COMUNIDADES MUSULMANAS

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005;

A. Asistencia económica a Palestina:

Recordando la resolución 25/10-E (IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 7/33-E, aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Tomando nota con sumo interés de los esfuerzos de la Autoridad Nacional Palestina en la Franja de Gaza y la Margen Occidental para mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino y reconstruir la economía nacional palestina;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión;

1. **Expresa su profunda inquietud** por el embargo aplicado al pueblo palestino desde hace un año, que ha provocado monumentales pérdidas económicas y ha hecho aumentar el desempleo y la pobreza. **Exhorta** a los Estados Miembros a romper urgentemente ese embargo y brindar asistencia financiera para hacerle frente.

2. **Expresa su profundo reconocimiento** por la asistencia que algunos Estados Miembros y órganos pertinentes de la OCI han prestado al pueblo palestino y a su Autoridad; y **pide** a todos los Estados Miembros que sigan prestando apoyo y asistencia a sus hermanos palestinos para que puedan hacer

frente a las difíciles circunstancias que atraviesan como consecuencia de la continua agresión israelí.

3. **Encomia** los esfuerzos de la Autoridad Nacional Palestina en los territorios palestinos para reconstruir lo que ha sido destruido durante tres años consecutivos de agresión israelí, y **hace un llamamiento** a la comunidad internacional y a las instituciones monetarias y económicas para que acudan en apoyo del pueblo palestino y le ayuden reconstruir lo que ha destruido la ocupación israelí.

4. **Reafirma** las resoluciones anteriores destinadas a aportar todas las formas de apoyo moral, material, técnico y económico al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina; y a dar preferencia a la importación de productos palestinos y eximirlos de impuestos y derechos aduaneros.

5. **Insta** a los hombres de negocios y a los inversionistas de los Estados Miembros a que contribuyan a realizar proyectos económicos, industriales, agrícolas y de vivienda en los territorios palestinos, para reconstituir la economía nacional palestina, y a apoyar a la Autoridad Nacional y a las instituciones palestinas en la aplicación de las próximas etapas de sus programas de desarrollo en las esferas económica, social y sanitaria.

6. **Insta** a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a que, dados los obstáculos creados por Israel, faciliten oportunidades de empleo para la mano de obra palestina, con el fin de mejorar la situación económica y social y erradicar el desempleo.

7. **Insta también** a los Estados Miembros a concertar acuerdos bilaterales con la Autoridad Nacional Palestina en las esferas económica, comercial y social, para mejorar la situación económica y social del pueblo palestino en su patria, y **expresa** su profundo reconocimiento por la ayuda brindada al pueblo palestino por algunos Estados Miembros para afirmar su economía nacional en las regiones autónomas de la Margen Occidental y la Franja de Gaza.

B. Asistencia económica a la República del Líbano:

Recordando la resolución 13/10-E (IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre;

Recordando la resolución 8/33-E, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Recordando la agresión israelí contra el Líbano en el verano de 2006, los consiguientes daños y pérdidas de vidas y propiedades y sus repercusiones en la situación política y económica del Líbano;

Valorando los esfuerzos realizados por el Gobierno del Líbano para lograr seguridad y estabilidad, extender su soberanía sobre sus territorios, de conformidad con la resolución 1701(2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, completar el proceso de reconstrucción y satisfacer las necesidades de los ciudadanos libaneses en las regiones afectadas por la agresión israelí;

Teniendo en cuenta las dificultades que afrontan los ciudadanos libaneses en las regiones afectadas por la agresión israelí;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre este asunto;

8. **Expresa su reconocimiento** a los Estados Miembros que rápidamente ofrecieron asistencia urgente al Líbano durante la agresión israelí y **agradece** la disposición de esos países para seguir ofreciendo asistencia paliativa a las víctimas de la agresión, hacer realidad la reconstrucción y apoyar y desarrollar la economía libanesa.

9. **Expresa también su reconocimiento** a los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y sus órganos subsidiarios por haber brindado rápidamente su asistencia al Líbano en materia de ayuda a las víctimas y reconstrucción, y **acoge con beneplácito** la Declaración de Putrajaya sobre la situación en el Líbano, aprobada el 3/8/2006 por la Reunión especial de la Reunión ejecutiva ampliada de nivel ministerial de la OCI.

10. **Saluda** a la Conferencia Internacional en apoyo del Líbano (París III), celebrada el 25 de enero de 2007, gentilmente auspiciada por el gobierno francés, los importantes resultados allí alcanzados, y la nota sobre el programa de reforma económica y social y desarrollo presentado por el gobierno del Líbano para modernizar y desarrollar la economía libanesa, fortalecer las tasas de crecimiento con desarrollo sustentable y mejorar las condiciones de vida de toda la población libanesa; y **expresa su reconocimiento** por el apoyo prestado al Líbano por los Estados Miembros de la OCI y los fondos especializados durante la conferencia (París III).

11. **Condena** los ataques deliberados de Israel contra instalaciones públicas e infraestructuras del Líbano y **asigna a Israel la responsabilidad total** por esa agresión y sus consecuencias. **También asigna a Israel la responsabilidad** de indemnizar a la República del Líbano y a los ciudadanos libaneses por las graves pérdidas infligidas a la economía libanesa. **Condena asimismo** la persistente negativa de Israel a retirarse de partes de los territorios libaneses, incluyendo las explotaciones agrícolas de Shebaa, hasta detrás de las fronteras libanesas internacionalmente reconocidas.

12. **Condena asimismo** la negativa de Israel a entregar los mapas de las minas terrestres que implantó en las diferentes zonas agrícolas y vitales en el sur del Líbano y en el valle de la Bekaa, así como su negativa a entregar los mapas de las bombas de dispersión que implantó durante su agresión en el verano de 2006, lo cual constituye una grave amenaza para la vida de los ciudadanos y les impide continuar su vida cotidiana. **También condena** a Israel por la continua detención de pobladores libaneses en sus prisiones.

13. **Reitera** resoluciones anteriores sobre la necesidad de prestar toda forma de asistencia financiera, material y humanitaria al Líbano, con el fin de satisfacer sus necesidades económicas, técnicas y de instrucción; y **reitera el llamamiento** a los Estados Miembros de la OCI y a todas las organizaciones internacionales y regionales para que adopten iniciativas urgentes y eficaces para la reconstrucción del Líbano tras la devastación ocasionada por la ocupación israelí.

14. **Alienta** a los Estados Miembros a examinar los medios de facilitar el comercio de los productos libaneses.

C. Asistencia económica a la República de Afganistán:

Recordando la resolución 19/10-E (IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 9/33-E, aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Teniendo en cuenta que Afganistán se enfrenta actualmente a graves problemas como resultado de más de dos decenios de guerra;

Teniendo también en cuenta la participación de los Estados Miembros y del Secretario General de la OCI en la Conferencia de Donantes, celebrada el 21 y 22 de enero de 2002 en Tokio y en marzo de 2004 en Berlín;

Observando que un 70% a 80% de sus infraestructuras económicas y sociales han quedado destruidas durante los dos decenios de guerra;

Teniendo presente la importancia de la repatriación voluntaria y sostenible y de la reintegración de los refugiados y desplazados afganos a su patria y sus lugares de origen;

Consciente de que murieron más de 1,5 millones de afganos, de que alrededor de 1,5 millones quedaron discapacitados y que más de 5 millones se vieron desplazados y se refugiaron en los países vecinos;

Reconociendo que se han sembrado unos 10 millones de minas en diferentes partes del país;

Tomando conocimiento del Fondo Fiduciario de la OCI para la asistencia del pueblo de Afganistán y del comienzo de sus actividades;

Observando asimismo que el Gobierno de la República Islámica de Afganistán necesita apoyo y asistencia esenciales para llevar a cabo sus actividades de estabilización y reconstrucción del país asolado por la guerra;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

15. **Hace un llamamiento** en pro de un esfuerzo internacional importante para brindar asistencia humanitaria al pueblo afgano.

16. **Insta** a los Estados Miembros que han comprometido sus aportes al Fondo Fiduciario de la OCI para prestar asistencia al pueblo de Afganistán a que envíen sus donaciones e **insta además** a todos los demás Estados Miembros a hacer aportes a ese Fondo con el fin de reforzar su funcionamiento y mejorar su capacidad.

17. **Insta** al Fondo Fiduciario de la OCI a que preste asistencia a la población de Afganistán para cumplir rápidamente su compromiso con el pueblo afgano.

18. **Insta** a los Estados Miembros, instituciones islámicas y organismos internacionales a que presten urgente ayuda humanitaria a Afganistán y a los afganos internamente desplazados, así como a los refugiados afganos en los países vecinos, particularmente en la República Islámica del Pakistán y en la República Islámica del Irán, a fin de garantizar su repatriación, reintegración y reasentamiento voluntarios y sostenibles en su país de origen.

19. **Agradece** también las contribuciones aportadas por el Reino de Arabia Saudita, la República Islámica del Irán, el Estado de Kuwait, la Jamahiriyá Árabe Libia, la República Islámica del Pakistán, el Estado de Qatar, los

Emiratos Árabes Unidos y otros Estados Miembros para la reconstrucción de Afganistán. **Se congratula asimismo** de la Conferencia de Cooperación Económica Regional, celebrada en Nueva Delhi el 18 y 19 de noviembre de 2006, para promover la cooperación económica regional entre los países de la región, comprendidos los vecinos de Afganistán, que había sido precedida por la Conferencia de Cooperación Económica Regional celebrada en Kabul en 2005.

D. Asistencia económica a la República de Azerbaiyán:

Recordando la resolución 21/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 10/33-E, aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Confirmando la plena solidaridad de los Estados Miembros de la OCI con el gobierno y el pueblo de Azerbaiyán en este momento sumamente crítico de la historia del país;

Refiriéndose a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a este conflicto;

Deplorando el separatismo agresivo respaldado e instigado por Armenia en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán, seguido de la agresión y ocupación por Armenia de un 20% de territorios azerbaiyanos y que ha provocado el desplazamiento violento de casi un millón de azerbaiyanos de sus hogares, lo cual tiene, como tal, la apariencia del terrible concepto de limpieza étnica;

Consciente del hecho de que los daños económicos infligidos por Armenia a Azerbaiyán en sus territorios ya exceden actualmente de 60 000 millones de dólares estadounidenses;

Acogiendo con satisfacción y reconocimiento la asistencia prestada por algunos Estados Miembros y órganos pertinentes de la OCI, instituciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

20. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, a la comunidad internacional y a las instituciones islámicas para que pongan a disposición del Gobierno de Azerbaiyán la asistencia económica y humanitaria que necesita para atenuar los sufrimientos del pueblo azerbaiyano.

21. **Exhorta** a las organizaciones internacionales a que sigan otorgando asistencia humanitaria y financiera a Azerbaiyán.

E. Asistencia económica a la República de Guinea:

Recordando resoluciones anteriores de la 10ª Conferencia Islámica en la Cumbre, la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la 22ª Reunión del COMCEC;

Considerando el papel desempeñado por la República de Guinea en el marco de la Organización de la Conferencia Islámica para instaurar la paz y garantizar la estabilidad en algunos Estados Miembros víctimas de conflictos armados;

Considerando que la presencia de un elevado número de refugiados de Liberia, Sierra Leona y Côte d'Ivoire constituye una carga insostenible para la economía de la República de Guinea;

Considerando que es necesario que la República de Guinea proceda a su reconstrucción y garantice la supervivencia de los refugiados y su regreso a sus respectivos países;

22. **Exhorta** urgentemente a la comunidad internacional y a los Estados Miembros a que proporcionen una considerable asistencia financiera y material a la República de Guinea, para que pueda hacer frente a la situación generada por las agresiones de que es víctima y por la presencia en su territorio de centenares de miles de refugiados, la mayoría de los cuales son musulmanes.

23. **Hace un llamamiento** al Banco Islámico de Desarrollo para que incremente su asistencia a la República de Guinea, de modo que ésta pueda crear las infraestructuras sociales necesarias para la población desplazada y los refugiados, y hacer frente al deterioro del medio ambiente, causado por esa presencia masiva de refugiados.

24. **Hace un llamamiento** a la comunidad internacional y a los Estados Miembros para que proporcionen un considerable apoyo económico y financiero al programa de reconstrucción de los países de origen de los refugiados, para garantizar su regreso efectivo a sus países.

F. Asistencia económica a la República de Côte d'Ivoire:

Recordando la resolución (2/D), aprobada por la 22ª Reunión del COMCEC;

Considerando en particular la decisión de crear un Fondo especial para asistir a la reconstrucción de la República de Côte d'Ivoire;

Considerando también el papel que ha desempeñado la República de Côte d'Ivoire, dentro del marco de la Organización de la Conferencia Islámica, para establecer la paz y la seguridad en algunos países miembros y la estabilidad económica en la subregión;

25. **Expresa** su apoyo y solidaridad al pueblo y al gobierno de Côte d'Ivoire.

26. **Pide** al Secretario General de la OCI que adopte las medidas apropiadas que se requieren para crear urgentemente el Fondo especial destinado a obtener el desarme, la desmovilización y el reintegro de los ex combatientes a la estructura socioeconómica, así como para aumentar las actividades tras la reconstrucción en Côte d'Ivoire.

27. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros y a la comunidad internacional para que proporcionen a la República de Côte d'Ivoire considerable apoyo financiero y económico a fin de permitirle subsanar las dificultades que atraviesa actualmente el país.

28. **Pide** al Secretario General de la OCI que constituya lo antes posible el Grupo de contacto sobre Côte d'Ivoire.

G. Asistencia económica a la República del Chad:

Recordando la resolución (2/U) adoptada por la 22ª Reunión del COMCEC;

Considerando, por una parte, la presencia masiva de refugiados en territorios chadianos, y por otra, la continua situación de la población chadiana desplazada que vive en condiciones drásticamente deplorables;

Tomando nota de los principios y objetivos de la Carta de la OCI y del compromiso de los Estados Miembros de fortalecer la paz y la seguridad internacional;

29. **Invita** a los Estados Miembros, instituciones islámicas y organizaciones internacionales a que extiendan una urgente asistencia financiera y económica al Chad, para afrontar los múltiples problemas de los refugiados y los desplazados que viven en su territorio, y a que apliquen sus programas socioeconómicos.

30. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, instituciones islámicas y organizaciones humanitarias para que suministren la asistencia necesaria a la población del Chad oriental.

H. Asistencia económica a los Estados Miembros asolados por la sequía y los desastres naturales:

Recordando las resoluciones 10/10-E(IS), 28/10-E(IS) y 26/10-E(IS), aprobadas por la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 12/33-E, aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Observando con preocupación la grave situación causada por los desastres naturales, la sequía y la desertificación, con sus efectos perjudiciales sobre la situación económica y social de los países afectados, particularmente en los sectores de la agricultura y la alimentación, las infraestructuras económicas y sociales y los servicios públicos;

Plenamente consciente de que los Estados Miembros afectados, que pertenece al grupo de los países menos adelantados, no pueden soportar por sí solos la carga cada vez mayor que representan las tareas de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

Reconociendo la importancia de la preparación para casos de desastres y de lucha contra los desastres a los efectos de mitigar las repercusiones de las calamidades naturales, así como la necesidad de que la comunidad internacional siga realizando continuos esfuerzos por mejorar el grado de sensibilización al respecto;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión;

a) La República de Djibouti

Profundamente preocupada por las recientes inundaciones en Djibouti, que han causado importantes pérdidas de ganado y graves daños en los caminos y establecimientos sanitarios, provocando epidemias de cólera y paludismo;

31. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que suministren considerable apoyo financiero y material a la República de Djibouti para la

consolidación de la paz, la reconstrucción del país y la aplicación de su programa de ajuste estructural.

32. **Exhorta** a los Estados Miembros a que presten asistencia a la República de Djibouti en su lucha contra las consecuencias desastrosas de las recientes inundaciones, en los planos social y económico.

b) La República de Mozambique

Agradeciendo los esfuerzos que realiza el gobierno de Mozambique para ejecutar el programa de erradicación de la pobreza y desarrollo económico;

Lamentando los desastres naturales que se han producido recientemente en Mozambique;

33. **Hace un llamamiento** al Banco Islámico de Desarrollo, a todas las instituciones islámicas y a la comunidad internacional en general para que sigan prestando asistencia a fin de garantizar el desarrollo socioeconómico de Mozambique.

34. **Insta** a los países desarrollados a que cancelen la deuda externa de Mozambique, teniendo en cuenta los esfuerzos que realiza para erradicar la pobreza.

35. **Exhorta** a todos los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo a la ejecución del programa de reconstrucción de Mozambique.

36. **Manifiesta su profundo reconocimiento** por la asistencia prestada por algunos Estados Miembros y las instituciones pertinentes de la OCI.

37. **Insta** a la comunidad internacional a que preste asistencia para establecer mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales de prevención, preparación y lucha contra los desastres, incluidos sistemas de alerta temprana.

I. Asistencia económica a los Estados Miembros afectados por guerras regionales, insurrecciones civiles o crisis políticas:

Recordando las resoluciones 13/10-E(IS), 27/10-E(IS), 24/10-E(IS), 15/10-E(IS), 16/10-E(IS), 17/10-E(IS), 18/10-E(IS), 22/10-E(IS), 21/10-E(IS) y 20/10-E(IS) aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, la resolución 13/33-E aprobada por la 33ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y la resolución No.2 aprobada por la 22ª Reunión del COMCEC;

Teniendo en cuenta los objetivos y principios de la Carta de la OCI, así como el compromiso de los miembros de consolidar la paz y la seguridad internacionales;

Confirmando la plena solidaridad de los Estados Miembros de la OCI con los gobiernos y los pueblos de los países afectados en esta hora crítica de su historia;

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cuestión:

a) La República de Tayikistán

Profundamente preocupada por la crítica situación que ha enfrentado Tayikistán tras cinco años de sangrienta guerra civil, que ha provocado muertos, heridos, la propagación de enfermedades infecciosas como la tuberculosis y

la diarrea, y el desplazamiento de millares de personas, así como la destrucción de sus infraestructuras económicas y sociales;

Observando el regreso de unos 200.000 refugiados tayikos a su patria, lo cual requiere un gran apoyo financiero y técnico;

38. **Hace un llamamiento** a todos los miembros y a las instituciones financieras islámicas para que, en forma bilateral o en el marco de las organizaciones multilaterales y regionales, aporten sus generosas contribuciones al proceso encaminado a superar las dificultades económicas que experimenta Tayikistán, de modo que dicho Estado pueda ejecutar sus programas de rehabilitación.

39. **Insta** al Banco Islámico de Desarrollo a que incremente su asistencia financiera y técnica a Tayikistán.

b) La República del Yemen

Teniendo en cuenta las dificultades económicas que afronta la República del Yemen y las pérdidas sufridas por el sector del turismo a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.

Agradeciendo los esfuerzos realizados y el éxito logrado por el gobierno de la República del Yemen en la ejecución de su política de reformas económicas y su programa de lucha contra la pobreza;

Teniendo en cuenta la pesada carga que recae sobre el gobierno yemenita para proporcionar alojamiento a grupos de refugiados procedentes de países africanos vecinos;

40. **Manifiesta** su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el gobierno yemenita para superar sus dificultades económicas y ejecutar el Programa general de reformas administrativas y financieras y de lucha contra la pobreza.

41. **Reitera su llamamiento** a los Estados Miembros y a todas las organizaciones internacionales y regionales para que presten todo tipo de asistencia económica al gobierno yemenita, a fin de respaldar los esfuerzos que realiza para ejecutar programas de reforma administrativa y financiera con miras a mitigar la pesada carga que entraña alojar refugiados de los Estados vecinos pobres; **agradece** a los Estados que han cumplido sus promesas, formuladas en la Conferencia de Donantes de Londres, de hacer donaciones a la República del Yemen, a la vanguardia de los cuales figuran el Reino de Arabia Saudita y otros Estados de la Cooperación del Golfo.

c) La República de Somalia

Profundamente preocupada por la crítica situación en Somalia y manifestando el deseo de un rápido restablecimiento de la paz y el orden en ese país miembro hermano;

Preocupada por los efectos económicos negativos de la grave sequía que padece la República de Somalia;

42. **Insta** a los Estados Miembros de la OCI a suministrar asistencia material y de otra índole con carácter de emergencia a Somalia, para poner fin a los sufrimientos humanos en ese país musulmán.

d) La República de Sierra Leona

Manifestando su agradecimiento a los dirigentes de la subregión de África occidental por su preocupación e interés constantes para que impere la paz en la República de Sierra Leona;

Manifestando su agradecimiento al Reino de Arabia Saudita y al Estado de Kuwait, la República Islámica del Irán, la República Árabe de Egipto y otras naciones amigas por la asistencia prestada en forma de donaciones de alimentos, ropa y medicamentos destinados a los refugiados y desplazados en Sierra Leona;

Considerando que el conflicto armado en Sierra Leona ha ocasionado considerables daños en las vidas y las propiedades y ha perturbado por varios años todas las actividades económicas, particularmente en los sectores de la minería, la agricultura y la industria, lo que redundó en importantes pérdidas de ingresos para el gobierno y para el sector privado;

43. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros y a la comunidad internacional para que proporcione urgentemente una importante asistencia financiera y material a la República de Sierra Leona, con objeto de que su pueblo pueda emprender el necesario proceso de rehabilitación, reconstrucción y reasentamiento de los habitantes repatriados y desplazados, que se cifran en alrededor de 1,5 millones.

44. **Insta** al Fondo Fiduciario de la OCI para Sierra Leona a que siga facilitando la afluencia de la muy necesaria asistencia financiera a Sierra Leona, para acelerar su recuperación tras los conflictos.

45. **Pide** al Secretario General que utilice sus buenos oficios para acelerar el proceso de aprobación de los proyectos ya especificados para Sierra Leona.

e) La República de Albania

46. **Expresa** su firme apoyo al pueblo de Albania, que tropieza con importantes dificultades económicas en esta etapa actual de su transición hacia una economía de mercado.

47. **Insta** a los Estados Miembros de la OCI, las instituciones islámicas y las organizaciones internacionales a que proporcionen una generosa asistencia económica a Albania con objeto de que el Gobierno de ese país pueda ejecutar con éxito su programa de desarrollo.

f) La República Kirguisa

Manifestando su comprensión de la situación que ha surgido en la República Kirguisa después de lograr su independencia y su soberanía y teniendo en cuenta las dificultades económicas del período de transición hacia una economía de libre mercado.

48. **Hace un llamamiento** a todas las instituciones financieras musulmanas e islámicas para que sean generosas y contribuyan al proceso encaminado a superar las dificultades económicas que sufre la República Kirguisa, de manera bilateral o en el marco de organizaciones multilaterales y regionales, con objeto de que la República Kirguisa pueda ejecutar su programa económico.

49. **Hace asimismo un llamamiento** al Banco Islámico de Desarrollo para que incremente su asistencia financiera y técnica a la República Kirguisa.

g) La República de Uganda

Consciente de que el Gobierno de la República de Uganda está experimentando una fuerte presión sobre sus escasos recursos de resultas de la presencia de refugiados procedentes de países vecinos que afluyen masivamente al país, y reconociendo que Uganda está ofreciendo asilo a muchos refugiados, cuyo número aumentará si sigue empeorando la situación de inestabilidad; y también para mitigar los sufrimientos de la población desplazada en el interior del país en respuesta al llamamiento conjunto hecho por el Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno de Uganda.

50. **Invita** a los Estados Miembros, las instituciones islámicas y las organizaciones internacionales a que proporcionen urgentemente asistencia financiera y económica a Uganda con objeto de que dicho país pueda hacer frente al problema de los refugiados y otras consecuencias conexas. **Destaca asimismo** la necesidad de que Uganda pueda ejecutar sus programas económicos y culturales permanentes de manera urgente y eficaz.

51. **Expresa su profundo agradecimiento** por la asistencia prestada por algunos Estados Miembros y las instituciones pertinentes de la OCI.

h) La República de Guinea-Bissau

Tomando nota de los desórdenes políticos y sociales que se han producido recientemente en Guinea-Bissau y sus consecuencias sobre las actividades económicas del país, sobre todo la pérdida de productos agrícolas y de exportación, el desplazamiento masivo de la población y la devastación de la infraestructura socioeconómica básica, como escuelas, dispensarios, hospitales, mercados, zonas residenciales, etc.;

52. **Insta** a los Estados Miembros y a la comunidad internacional a brindar urgente ayuda a Guinea-Bissau para facilitar la reintegración de su población a la vida activa.

53. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros y a las instituciones de la OCI para que participen en el programa de rehabilitación y reactivación económica de Guinea-Bissau.

J. Continuación de la asistencia prestada a los Estados Miembros del Sahel:

Recordando la resolución 23/33-E aprobada por la 33ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Tomando nota con preocupación de la difícil situación de los Estados Miembros del Sahel afectados por la sequía;

Manifestando su reconocimiento a los Estados Miembros de la OCI que han contribuido a la financiación del primer programa de asistencia a los Estados Miembros del Sahel;

Habiendo tomado nota también del programa de ayuda especial de emergencia de 50 millones de dólares estadounidenses, que fue emprendido por el Banco Islámico de Desarrollo en favor de los Estados Miembros del Sahel;

Recordando la resolución de la Sexta Conferencia Islámica en la Cumbre, en la que se decidió instituir un programa especial OCI/BISD/CILSS para el Sahel;

Manifestando su agradecimiento por la misión emprendida por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, quien visitó los países africanos afectados por la sequía, a saber: Chad, Burkina Faso, Malí, Gambia, Senegal y Níger, del 24 al 31 de marzo de 2005;

Manifestando su reconocimiento al Reino de Arabia Saudita por su constante apoyo a los Estados Miembros del Sahel afectados por la sequía;

54. **Reclama** la aplicación efectiva de los Programas de la OCI/BISD/CILSS para el Sahel.

55. **Insta** a los Estados Miembros que estaban en condiciones de contribuir con este programa y todavía no lo han hecho ni han iniciado un programa distinto, a que contribuyan a la financiación del Programa.

56. **Reitera** la solidaridad de la comunidad islámica con los pueblos del Sahel.

K. Asistencia Económica al pueblo de Jammu y Cachemira:

Recordando la resolución 30/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 15/33-E, aprobada por la 33ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Recordando también todas las resoluciones anteriores de la Organización de la Conferencia Islámica sobre asistencia al pueblo cachemiro, particularmente la resolución 23/30-E de la 30ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Manifestando su profunda compasión por las víctimas, sus familias y la población de Jammu y Cachemira, que han sufrido considerables pérdidas de vidas y daños socioeconómicos y ambientales a causa del intenso terremoto que sacudió el sur de Asia el 8 de octubre de 2005;

Acogiendo con agradecimiento la asistencia, las contribuciones y las promesas de la comunidad internacional, particularmente de los Estados Miembros, por sus actividades de socorro y rehabilitación en favor de las víctimas del terremoto, como reflejo del espíritu de solidaridad y cooperación islámicas para hacer frente a los problemas causados por desastres naturales sin precedentes;

Acogiendo favorablemente el nombramiento del embajador Ezzat Kamel Mufti como representante especial del Secretario General de la OCI sobre Jammu y Cachemira, en la confianza de que ese nombramiento facilitaría asimismo la aplicación de la decisión de la OCI relativa a la asistencia económica a la población de Jammu y Cachemira;

Manifestando su profundo reconocimiento por la asistencia prestada a los cachemiros por algunos Estados Miembros y órganos competentes de la OCI;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

57. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros y a las instituciones islámicas, como el Fondo de Solidaridad Islámico, el Banco Islámico de Desarrollo e instituciones de beneficencia, para que proporcionen una generosa

asistencia humanitaria a la población de Cachemira, cuya difícil situación se ha visto agravada por el devastador terremoto de octubre de 2005.

58. **Alienta** a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, instituciones financieras internacionales y organizaciones internacionales pertinentes del mundo islámico, a que continúen suministrando los fondos y asistencia necesarios para apoyar la labor en curso de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas de Jammu y Cachemira.

59. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que participen, siempre que sea posible, en la rehabilitación de la población afectada por el desastre sísmico, para facilitar el bienestar económico y social, dado que muchos medios de vida han quedado dañados o destruidos.

60. **Hace asimismo un llamamiento** a los Estados Miembros y a las instituciones islámicas para que otorguen becas a los estudiantes cachemiros en diferentes universidades e instituciones de los países de la OCI.

L. Asistencia económica a países no miembros de la OCI y a sus comunidades musulmanas:

Recordando las resoluciones 14/10-E (IS) y 29/10-E(IS), aprobadas por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 14/33-E, aprobada por la 33ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Inspirándose en los principios y objetivos de la Carta de la OCI, que hace hincapié en los objetivos y el destino comunes de los pueblos de la comunidad islámica, así como en su compromiso de consolidar la paz y la seguridad internacionales;

Habiendo examinado el informe del Secretario General:

a) Bosnia y Herzegovina

Recordando las resoluciones anteriores aprobadas por la OCI, en las que se expresa la total solidaridad de los Estados Miembros con el Gobierno y el pueblo de Bosnia y Herzegovina;

61. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros, instituciones islámicas y otros donantes, para que hagan donaciones generosas a fin de que se ejecute íntegramente el programa del BIsD destinado a prestar asistencia humanitaria al Gobierno y al pueblo de Bosnia y Herzegovina, para la reconstrucción del país y para que contribuyan a la conservación de la identidad islámica de los habitantes musulmanes de Bosnia.

62. **Insta** a la comunidad internacional a que tome medidas eficaces para garantizar la rehabilitación y reconstrucción de Bosnia y Herzegovina, y a que preste asistencia humanitaria para facilitar el regreso de los refugiados y desplazados a sus hogares por conducto del Fondo Fiduciario de la OCI para Bosnia y Herzegovina.

63. **Pide** a los Estados Miembros de la OCI que encaucen la mayor parte de su asistencia para la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina hacia las regiones habitadas por musulmanes.

64. **Aplaude** la construcción de varias viviendas y el suministro de apoyo a granjeros por parte del Fondo de Reconstrucción de Bosnia, y **agradece** a los Estados que han brindado asistencia al Fondo, a saber: Qatar, los Emiratos Árabes Unidos y Malasia.

b) El pueblo chechenio

Recordando las inquietudes y el apoyo manifestados en la Séptima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca (Reino de Marruecos) en diciembre de 1994, en relación con la situación en Chechenia, que empeoró nuevamente en 1999;

Remitiéndose al llamamiento hecho a todos los Estados Miembros por el Excmo. Sr. Mohammad Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán, y Presidente de la Octava Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, para que se prestara rápida asistencia humanitaria al pueblo y a los refugiados y desplazados de Chechenia y a su determinación de prestar asistencia para coordinar esa labor;

Expresando su profunda preocupación por la situación de los musulmanes refugiados y desplazados de Chechenia y por las pérdidas humanitarias y materiales causadas por la crisis de 1999 en Chechenia;

65. **Hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros, instituciones islámicas de beneficencia y a la comunidad internacional para que presten urgentemente una generosa ayuda humanitaria al pueblo y a los refugiados chechenos.

66. **Recomienda** a todos los Estados Miembros que alienten a sus instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes y a sus ciudadanos a prestar asistencia humanitaria al pueblo y a los refugiados chechenos.

67. **Manifiesta su profundo agradecimiento** por la asistencia prestada por los Estados Miembros y los órganos pertinentes de la OCI.

c) Kosovo

Manifestando preocupación por la comunidad musulmana en Kosovo;

68. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que presten atención a la situación económica agravada en Kosovo, cuando esta comunidad exhausta se encuentra en el delicado momento de su independencia.

69. **Solicita al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre cada punto que figura en las secciones A a L a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.**

* * *

Resolución 4/34-E
sobre
LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON OTRAS
CONFERENCIAS MINISTERIALES EN LOS SECTORES
ECONÓMICOS

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005;

Cooperación en la esfera del turismo:

Recordando las resoluciones pertinentes de la Conferencia Islámica en la Cumbre y de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, las más recientes de las cuales fueron las resoluciones 32/10-E (IS) y 17/33-E;

Recordando también las disposiciones del Plan de acción de la OCI para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros en los que el turismo se considera como un área prioritaria de cooperación;

Tomando nota de las resoluciones sobre “Desarrollo del turismo” aprobadas por la Segunda Conferencia Islámica de Ministros de Turismo (ICTM), celebrada en Kuala Lumpur del 10 al 13 de octubre de 2001; la Tercera ICTM, celebrada en Riyad del 6 al 9 de octubre de 2002; la Cuarta ICTM, celebrada en Dakar del 28 al 30 de marzo de 2005, y la Quinta ICTM, celebrada en Bakú el 11 y 12 de septiembre de 2006;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

1. **Agradece** a la República de Azerbaiyán por haber acogido la Quinta Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Turismo en Bakú, del 9 al 12 de septiembre de 2006.
2. **Invita** a los Estados Miembros e instituciones de la OCI a aplicar plenamente las resoluciones y decisiones de la Quinta Reunión de la ICTM.
3. **Agradece** el ofrecimiento de la República Árabe Siria de acoger la Sexta Reunión de la ICTM en 2008, e invita a los Estados Miembros a participar activamente en la Conferencia.
4. **Acoge con beneplácito** el ofrecimiento de la República Islámica del Pakistán y la República Islámica del Irán de acoger reuniones relacionadas con el turismo de nivel ministerial en sus países en 2007 y 2009, respectivamente.
5. **Toma nota** del ofrecimiento formulado por Brunei Darussalam de acoger la Séptima Reunión de la ICTM en 2010.
6. **Agradece** a la República de Turquía por haber acogido la reunión del Grupo de expertos sobre desarrollo del turismo en Estambul (República de Turquía) del 9 al 11 de mayo de 2007.

7. **Toma nota con reconocimiento** del ofrecimiento de la República de Azerbaiyán de acoger la Conferencia Científica Internacional sobre “El papel del turismo en las economías de los países de la OCI” en Bakú, el 21 y 22 de junio de 2007, e **insta** a los Estados Miembros a participar activamente en el mencionado evento.
8. **Agradece** al Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio por sus esfuerzos para organizar una Feria de Turismo, en cooperación con el Banco Islámico de Desarrollo y la Cámara Islámica de Comercio e Industria, en los Estados Miembros una vez cada dos años y **acoge con satisfacción**, a este respecto, las ofertas de la República del Líbano, la República Árabe de Egipto, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán de acoger la segunda, tercera, cuarta y quinta Ferias de Turismo en 2007, 2009, 2011 y 2013, respectivamente, y **hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que participen activamente en las Ferias de Turismo.
9. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros y a las instituciones de la OCI para que brinden apoyo financiero y técnico al proyecto regional sobre “Desarrollo del turismo sustentable en una red de parques transfronterizos y áreas protegidas en África occidental”.
10. **Toma nota** de la propuesta de la Cámara Islámica de Comercio e Industria de organizar periódicamente en el futuro un foro del sector privado sobre turismo.
11. **Acoge con satisfacción** el ofrecimiento de la República de Malí de acoger el segundo foro del sector privado sobre turismo en 2007.
12. **Agradece** al Reino de Arabia Saudita por haber acogido y organizado la Conferencia internacional sobre turismo y artesanías tradicionales en los países islámicos y actividades conexas, celebrada en Riyad del 16 al 23 de Shawwal de 1427 [año de la Hégira] (7-14 de noviembre de 2006), en colaboración entre la Comisión Suprema de Turismo del Reino de Arabia Saudita y el Centro de Investigaciones sobre la Historia, el Arte y la Cultura del Islam (IRCICA).
13. **Solicita al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.**

* * *

Resolución 5/34-E
sobre
LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE LA OCI

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005;

A. Actividades de los órganos subsidiarios de la OCI que actúan en las esferas económica y comercial:

Recordando la resolución 33/10-E(IS) de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre;

Recordando la resolución 18/38-E aprobada por la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores sobre las actividades de los órganos subsidiarios de la OCI, a saber: el Centro de capacitación e investigaciones estadísticas, económicas y sociales para los países islámicos (SESRTCIC), con sede en Ankara, y el Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio (ICDT), de Casablanca;

Habiendo tomado nota con satisfacción de los informes sobre las actividades presentados por los representantes de los mencionados órganos subsidiarios;

Manifestando su reconocimiento por la función desempeñada por los órganos subsidiarios en la aplicación del Plan de Acción para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General;

1. **Encomia** la función que están desempeñando el SESRTCIC y el ICDT, cada uno en sus respectivas esferas.
2. **Aplaude** al SESRTCIC y al ICDT por los informes y estudios técnicos sumamente instructivos que han presentado sobre los temas más destacados del programa económico de la Comisión y los **alienta** a que mantengan su excelente desempeño al respecto.
3. **Encomia** al SESRTCIC y al ICDT por la calidad y pertinencia de los cursos y seminarios de capacitación que organizan sobre diversos temas de interés actual para los países miembros.
4. **Manifiesta su reconocimiento** por la utilidad de las publicaciones estadísticas producidas por el SESRTCIC y el ICDT, y **hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros para que respondan a los cuestionarios estadísticos que se les distribuyen para recopilar información y datos oficiales actualizados.
5. **Toma nota con satisfacción** de los activos aportes realizados por el SESRTCIC y el ICDT para aplicar el Plan de Acción de la OCI, y de las diversas resoluciones del COMCEC y varias conferencias ministeriales.

6. **Insta** a los Estados Miembros a que participen activa y eficazmente en la labor de esos órganos y respondan prontamente a los cuestionarios distribuidos por ellos, y a que presten atención a sus documentos y estudios, para obtener los máximos beneficios de esos órganos en la esfera de la cooperación económica entre los Estados Miembros.

7. **Estimula** a esos órganos para que intensifiquen los contactos con instituciones internacionales y regionales, particularmente con las que funcionan en el marco de las Naciones Unidas y otros organismos, como las instituciones de Bretton Woods, y para que aprovechen los estudios e informes elaborados por esas instituciones.

8. **Insta** a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, a pagar sus contribuciones obligatorias regulares a los presupuestos de esos órganos y procedan a la mayor brevedad a liquidar las cuotas atrasadas que tuvieren, dadas las dificultades financieras que afrontan actualmente esos órganos.

9. **Advierte** que los Estados Miembros se beneficiarán con los servicios especiales ofrecidos por los órganos subsidiarios, en particular y sobre todo con las tareas que les asignen, por contrato, en sus programas de trabajo.

10. **Hace un llamamiento** a las instituciones de la OCI para que participen activamente en las reuniones del Comité de sesiones, celebrando consultas regulares, paralelamente a las reuniones anuales del COMCEC y la Comisión Islámica de Asuntos Económicos, Culturales y Sociales, a fin de incrementar la colaboración existente entre instituciones de la OCI, evitar duplicaciones y supervisar la marcha de los programas asignados a cada institución, así como extraer enseñanzas de sus respectivas experiencias.

11. **Insta** a los Estados Miembros a que tomen en consideración, al designar sus representantes en el Consejo de Administración de esos órganos, a personas con experiencia en las actividades de los mismos, y **expresa** la conveniencia de fijar las condiciones para elegir los representantes en esas reuniones.

B. Actividades del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD):

Recordando las resoluciones 34/10-E(IS) y 37/10-E(IS) de la Décima Conferencia Islámica en la Cumbre y la resolución 19/33-E de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Habiendo tomado nota con reconocimiento del informe sobre las actividades y operaciones del grupo Banco Islámico de Desarrollo;

Tomando nota con satisfacción de que el grupo BIsD continúa ampliando el ámbito de sus operaciones y actividades en lo que respecta a la financiación de proyectos, financiación del comercio de importación y exportación, asistencia técnica, cooperación técnica, asistencia especial, programa de becas, investigación y capacitación islámicas, ciencia y tecnología, desarrollo de capacidad, programa sobre actividades relativas a la OMC, cooperación y colaboración con la Secretaría General de la OCI y sus instituciones y órganos afiliados, cooperación y coordinación con instituciones financieras regionales e internacionales, comprendidas las inversiones directas extranjeras netas, y otros campos de cooperación en los Estados Miembros y con las comunidades musulmanas en países que no son miembros de la OCI;

Tomando nota con reconocimiento de que el BISD ha desempeñado una función activa en la aplicación del Plan de Acción de la OCI para reforzar la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros y en la aplicación de resoluciones diversas del Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial (COMCEC);

Observando asimismo con satisfacción que, en el marco de su mandato y de los compromisos destinados a satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, el BISD ha elaborado instrumentos de financiación innovadores, programas de asistencia técnica y financiera, diversos nuevos planes, fondos y otras entidades, algunos de los cuales se pusieron en marcha con los auspicios del COMCEC para financiar proyectos en sectores prioritarios y promover el comercio en el interior de la OCI;

Habiendo tomado nota también del informe del Secretario General al respecto;

12. **Expresa** su satisfacción por la dedicación y eficiencia con la que el presidente del BISD y su personal están administrando esta institución para garantizar su buen desempeño, mientras sigue aportando una valiosa contribución para estimular el desarrollo económico y el progreso social de los países y las comunidades miembros.

13. **Encomia** al BISD por las medidas adoptadas para aplicar el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005, en relación con la creación del Fondo para la Reducción de la Pobreza, el incremento en el capital del Banco y la creación de la ITFC.

14. **Toma nota con satisfacción** de que en el marco de la 31ª Reunión anual del Directorio del Banco Islámico de Desarrollo, celebrada en Kuwait el 30 y 31 de mayo de 2006, se firmó el Acuerdo sobre creación de la Corporación Islámica de Financiación del Comercio (ITFC), con un capital declarado de 3.000 millones de dólares estadounidenses y un capital suscrito de 500 millones de dólares.

15. **Aprecia** la firma del Acuerdo sobre creación de la Corporación Islámica de Financiación del Comercio (ITFC) por 47 Estados Miembros, así como por seis instituciones financieras, y **hace un llamamiento** a los Estados signatarios y a las instituciones financieras para que ratifiquen rápidamente el Acuerdo, de modo de poder beneficiarse así con sus servicios y programas.

16. **Toma nota con satisfacción** de la celebración de la Primera Reunión de la Asamblea General de la ITFC el 24 de febrero de 2007, presidida por el Excmo. Dr. Ibrahim Al-Assaf, Ministro de Finanzas del Reino de Arabia Saudita, y de la subsiguiente elección de su Consejo de Administración.

17. **Acoge con beneplácito** la decisión adoptada por el Directorio del BISD en su 31ª reunión (Kuwait, 30-31 de mayo de 2006) de alcanzar un sustancial aumento en el capital autorizado y suscrito del BISD, de conformidad con una decisión adoptada en la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre (Makkah, 7-8 de diciembre de 2005) e invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a suscribir el segundo aumento del capital general del BISD.

18. **Agradece** al BISD, al Secretario General de la OCI y a la República de Senegal por haber realizado misiones de alto nivel ante Estados Miembros de la OCI con el fin de obtener la movilización de recursos para el Fondo.

19. **Extiende** su agradecimiento a los Estados Miembros que han anunciado sus contribuciones para aportar recursos al Fondo para la Reducción de la Pobreza (FRP), con especial reconocimiento al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Ibn Abdulaziz Al Saud de Arabia Saudita, por la generosa contribución de mil millones de dólares estadounidenses en favor del Fondo; y al Estado de Kuwait, que ha anunciado una contribución de 300 millones de dólares al Fondo, y a otros países que han contribuido con el Fondo, e **insta** a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a anunciar sus generosas contribuciones financieras en favor del Fondo.

20. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros que han prometido aportar contribuciones al Fondo para que consideren la posibilidad de incrementar sus donaciones al FRP, según sus capacidades financieras y económicas.

21. **Expresa** su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el BISD en los grupos de trabajo conexos sobre comercio en el interior de la OCI, capacitación, salud y erradicación del analfabetismo, e **insta** a los Estados Miembros y órganos pertinentes a que sumen sus esfuerzos a los de los grupos de trabajo correspondientes.

22. **Se congratula** de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del BISD en su 27ª Reunión, celebrada en Uagadugú (octubre de 2002), de emitir una declaración sobre la cooperación del Grupo BISD con África, y **toma nota** de que en esa declaración se ratificaba el compromiso del Banco con los países miembros africanos menos adelantados (PMA), dentro del marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

23. **Toma nota además** de que en esa declaración el Banco prometió un paquete de financiación para asistencia al desarrollo en los países miembros subsaharianos de dos mil millones de dólares estadounidenses por un período de 5 años, a partir de 1424 [año de la Hégira] (2003/2004) en áreas tales como el sector social, el transporte, el comercio, las microfinanzas y las medidas correspondientes de desarrollo de capacidad; el monto total utilizado había alcanzado los 1 700 millones de dólares (o sea, un 85% de la cantidad prevista) a fines del año 1427 [año de la Hégira] (cuarto año de la declaración).

24. **Exhorta** al BISD a desarrollar, en coordinación con la Secretaría General de la OCI y las instituciones pertinentes de la OCI, así como con otros organismos de desarrollo, un programa especial para África dentro del marco del Fondo para la Reducción de la Pobreza.

25. **Agradece** al BISD su iniciativa de ofrecer alivio de la carga de la deuda a los Estados Miembros en el marco de la iniciativa internacional para mitigar la carga de la deuda de los países pobres muy endeudados.

26. **Valora** los esfuerzos hechos por el BISD con respecto al programa destinado a reforzar el comercio entre los Estados Miembros y la asignación por el Banco de mil millones de dólares estadounidenses de sus fondos especiales e **insta** a los Estados Miembros y a sus órganos competentes, así como a los agentes económicos de su sector privado, a adoptar las medidas

necesarias para respaldar los esfuerzos del Banco con el fin de obtener los fondos adicionales necesarios, que ascienden a mil millones de dólares, con cargo a la *murabaha* colectiva y la *murabaha* de dos fases.

27. **Toma nota con satisfacción** de los esfuerzos realizados por el Banco para promocionar el comercio en el interior de la OCI, incluso mediante la firma de Memorandos de entendimiento con el Gobierno de Malasia (en su condición de Presidente de la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre) y con Turquía (dentro del marco de la Estrategia de desarrollo africano del Gobierno turco, lanzada en 2003).

28. **Agradece** al BISD por haber contribuido a financiar la Primera ronda de negociaciones comerciales y la primera reunión de la Segunda ronda, en el marco del Acuerdo sobre sistema preferencial de comercio entre los países islámicos.

29. **Expresa su reconocimiento** por los programas de asistencia técnica del BISD para prestar asistencia a los Estados Miembros que son miembros de la OMC o cuya adhesión a ese organismo está en trámite, y por la función desempeñada por el Banco al organizar reuniones de consulta; y **también expresa reconocimiento** por los esfuerzos del BISD para proporcionar asistencia técnica con el fin de mejorar la creación de capacidad de los Estados Miembros de la OCI en materia de desarrollo de recursos humanos y sectores institucionales, como la organización de cursos, seminarios, simposios y talleres sobre los principales temas de política comercial y la prestación de asistencia técnica directa específica a los Estados Miembros de la OCI.

30. **Manifiesta satisfacción** por el hecho de que el BISD haya desempeñado con éxito desde 1996 el mandato conferido por el COMCEC al organizar reuniones de consulta para permitir que los Estados Miembros intercambiasen puntos de vista y coordinasen sus posiciones acerca de cuestiones de interés común, con el fin de prepararse para las reuniones ministeriales de la OMC y coordinar sus posturas con respecto a las cuestiones planteadas en los puntos del temario.

31. **Expresa** su reconocimiento por los esfuerzos del BISD para concertar acuerdos para las reuniones preparatorias previas a las reuniones ministeriales de la OMC, con el fin de evacuar consultas e intercambiar puntos de vista entre los Estados Miembros, y **encomia** el apoyo del BISD a los Estados Miembros en sus esfuerzos por participar eficazmente en las negociaciones de comercio multilaterales y su constante aporte de asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros en asuntos relacionados con la OMC.

32. **Agradece** al BISD por haber organizado en Ginebra, el 25 de febrero de 2007, una reunión de consulta para intercambiar puntos de vista acerca de la situación de la Ronda de Doha sobre negociaciones de comercio, y para examinar posibles vías hacia el futuro.

33. **Expresa su reconocimiento** por los esfuerzos del BISD para conceder trato preferencial a las empresas y contratistas de los Estados Miembros en la ejecución de los proyectos financiados por el Banco, y **hace un llamamiento** al BISD para que intensifique sus esfuerzos en esta materia.

34. **Expresa su reconocimiento** por los esfuerzos para el establecimiento de la Fundación Obra Pía Mundial, e **insta** a los Estados Miembros a cooperar con ella con el fin de hacer avanzar los asuntos de la Obra Pía para incrementar su función económica y social.

35. **Toma nota con satisfacción** de los esfuerzos del BISD para ofrecer respaldo a los Estados Miembros expuestos a desastres naturales, sequía y desertificación, especialmente en las áreas de la agricultura y la alimentación, la rehabilitación, las infraestructuras económicas y sociales y los servicios públicos.

36. **Agradece** al BISD por haber iniciado un programa para desarrollar el cultivo de algodón y las industrias textiles en sus países miembros, así como por incorporar el tema del algodón a sus programas de asistencia técnica sobre asuntos relacionados con la OMC.

37. **Encomia** al BISD y a la Secretaría General de la OCI por haber creado un Grupo de trabajo técnico interorganizaciones para dar seguimiento a la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005, e **insta** al BISD y a la Secretaría General de la OCI a que colaboren con otras instituciones y órganos de la OCI para facilitar más la aplicación del Programa de Acción Decenal de la OCI.

C. Actividades de las instituciones afiliadas a la OCI que actúan en la esfera de la cooperación económica y comercial:

Recordando la resolución 35/10-E(IS), aprobada por la Décima Reunión de la Conferencia Islámica en la Cumbre, y la resolución 20/33-E de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores;

Habiendo tomado nota de las actividades de la Cámara Islámica de Comercio e Industria (CICI) y de la Organización de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques (OISA);

Expresando su reconocimiento por el papel desempeñado por las instituciones afiliadas en la elaboración y ejecución del Plan de acción para fortalecer la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros;

Apreciando el papel desempeñado por esas dos instituciones en sus respectivos ámbitos de actividad;

a. Actividades de la Cámara Islámica de Comercio e Industria (CICI)

Habiendo examinado el informe sobre las actividades de la Cámara Islámica de Comercio e Industria,

Apreciando las medidas prácticas adoptadas por la CICI para aplicar el Programa de Acción Decenal de la OCI mediante su Plan de tareas.

38. **Manifiesta su reconocimiento** por la creación de la Fundación Zakat Internacional, por iniciativa de la CICI e inaugurada por el Primer Ministro de Malasia, el Excmo. Sr. Ahmed Abdullah Badawi, el 28 de noviembre de 2006, y **agradece** a los países que han brindado su consentimiento en primera instancia

para crear ramas locales de organización de la Zakat y **exhorta** a participar en esa Fundación a los países miembros que no lo hayan hecho todavía.

39. **Reclama** su apoyo a los Estados Miembros y **alienta** a sus cámaras nacionales de comercio e industria a participar activamente en los proyectos de la CICI destinados a fortalecer la cooperación económica.

40. **Subraya** la importancia del libre movimiento de la comunidad de negocios para la promoción del comercio y la inversión y **toma nota** de los contactos de la CICI con algunos Estados Miembros para la Visa Abierta.

41. **Agradece** a la CICI por haber organizado reuniones anuales, seminarios, programas de capacitación y foros de inversión y turismo para el sector privado, destinados a obtener un desarrollo económico y social, ofrecer capacitación técnica y transferir tecnología entre los países miembros en general y con los países africanos en particular.

42. **Toma nota** de las siguientes actividades de la CICI que se organizarán en 2007 en colaboración con la Secretaría General de la OCI y otras instituciones pertinentes de la OCI: la 6ª Reunión del Grupo de tareas de la OCI sobre PyMEs, en Malé (Maldivas) en junio de 2007; el Seminario práctico sobre “Comercialización y embalaje de productos agrícolas”, en la República de Sudán, en agosto/septiembre de 2007; el Tercer foro para mujeres de negocios en los países islámicos, en el Estado de Qatar, en octubre/noviembre de 2007; la 12ª Reunión del sector privado para la promoción del comercio y la inversión en empresas colectivas entre los países de la OCI, en la República de Senegal, del 21 al 23 de noviembre de 2007; y la Tercera Conferencia Internacional sobre Inversión y Privatización en los países de la OCI, en la República Islámica del Pakistán, en 2007.

43. **Encomia** los esfuerzos de la CICI por cerrar la brecha en la información estableciendo el “Banco de datos-CICI”, ofreciendo capacitación técnica a las cámaras miembros para los programas nacionales de desarrollo de PyMEs y; organizando programas de capacitación en las áreas centrales de la comercialización, la producción, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de recursos humanos.

44. **Expresa su reconocimiento** por el papel precursor desempeñado por la CICI con apoyo del BISD para otorgar más poder a las mujeres en el plano socioeconómico organizando foros anuales, seminarios y programas de capacitación para mujeres de negocios, **toma nota** de la creación de un portal de interconexión (www.OCI-bin.net), y **hace un llamamiento** a la CICI, al BISD y a otras instituciones y órganos pertinentes de la OCI para que continúen sus esfuerzos por ofrecer una instalación de interconexión para las mujeres de negocios de los países miembros.

b. Actividades de la Organización de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques (OISA)

45. **Expresa su agradecimiento** al Custodio de las dos Mezquitas Sagradas y al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por prestar apoyo constante a la Asociación Islámica de Propietarios de Buques, concediéndole donaciones y dando acogida a su sede.

46. **Expresa asimismo su agradecimiento** al Gobierno del Reino de Arabia Saudita por permitir que la empresa naviera Bakkah Shipping Company (BASCO) tenga su sede en Jeddah.
47. **Agradece** al Gobierno de Dubai (Emiratos Árabes Unidos) por haber acogido la 28ª Reunión conjunta del Comité Ejecutivo y la 30ª Reunión de la Asamblea General en Dubai, por matricular a la Bakkah Shipping Company sin intermediario ni patrocinador local, por conceder a la empresa el 100% del derecho de propiedad, por ofrecerle un terreno sin cargo en un sitio conveniente y por registrar en Dubai la rama del Club de Protección e Indemnidad [P&I] Islámico (empresa de seguros sin fines de lucro).
48. **Acoge con beneplácito** la constitución de la empresa naviera Bakkah y **hace un llamamiento** a las empresas navieras, al sector privado y a los particulares de los Estados Miembros para que presten apoyo a esa empresa en sus esfuerzos por servir a la comunidad musulmana.
49. **Expresa su agradecimiento** al Gobierno de la República Islámica del Irán por el apoyo que brinda al Club P&I Islámico al permitirle operar y ofrecer cobertura apropiada dentro de la jurisdicción iraní con el mínimo de restricciones legales.
50. **Encomia** la iniciativa del Comité ejecutivo de la OISA, la Junta de síndicos del Club P&I Asiático (Club Asiático de Protección e Indemnidad) y las empresas navieras iraníes, especialmente la Empresa Nacional de Buques Cisterna del Irán, por sus gestiones concertadas y su contribución para que el Club P&I Asiático quede comprendido en el marco de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques.
51. **Invita** a los Estados Miembros y a sus empresas de transporte marítimo a que matriculen sus barcos con el Club P&I Islámico en la isla de Qeshm (República Islámica del Irán), para que el Club esté a la par de los clubes P&I internacionales y también para que los buques amparados por el Club reciban el mismo trato que los buques de pabellón nacional en los puertos marítimos de los Estados Miembros; e **insta** a todas las autoridades portuarias de los Estados Miembros a que colaboren y ofrezcan todo tipo de ayuda y facilidades para la aceptación de las pólizas y los certificados emitidos por el Club P&I Islámico, e **insta además** a las compañías de seguros de los Estados Miembros a que brinden todo tipo de facilidades en los servicios al Club P&I Islámico, de acuerdo con las pólizas que éste haya expedido.
52. **Acoge con beneplácito** la creación del Sistema de información en cooperativa en la Secretaría General de la Organización de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques (OISA) en Jeddah, al servicio de las empresas navieras en los Estados Miembros de la OCI.
53. **Insta** a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a firmar el Estatuto de la Asociación Islámica de Propietarios de Buques.
54. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que sigan prestando apoyo y asistencia a la OISA.
55. **Pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe sobre cada punto que figura en A a C a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.**

* * *

Resolución 6/34-E
sobre
LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ZAKAT
INTERNACIONAL

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Reconociendo la importancia de la limosna (Zakat) como instrumento para reducir la pobreza entre los musulmanes;

Reafirmando la importancia de que los países musulmanes cooperen para combatir la pobreza;

Recordando el párrafo 100 del Comunicado final de la 33ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bakú (República de Azerbaiyán) del 23 al 25 de Jamadul Awwal de 1427 [año de la Hégira] (19-21 de junio de 2006), que reclama, entre otras cosas, la creación de la Autoridad Zakat Mundial;

1. **Expresa** su agradecimiento al Gobierno de Malasia por haber organizado, en colaboración con la Cámara Islámica de Comercio e Industria, la Conferencia Zakat Internacional en Kuala Lumpur, el 28 de noviembre de 2006, como un paso hacia la creación de la Organización Zakat Internacional.
2. **Toma nota** de que las autoridades malasias están trabajando para poner a punto el formato de la creación de la Organización Zakat Internacional.
3. **Pide al Secretario General que siga de cerca los adelantos en la creación de la Organización Zakat Internacional y solicite los puntos de vista de los Estados Miembros y de la Academia de Jurisprudencia Islámica Internacional.**

* * *

Resolución 7/34-E
sobre
EL FORO ECONÓMICO ISLÁMICO MUNDIAL

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando la disposición del Programa de Acción Decenal de la OCI para afrontar los desafíos del siglo XXI, aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al Mukarramah, en la que se hace un llamamiento a los Estados Miembros para que lleven a la práctica los capítulos correspondientes del Plan de acción para el fortalecimiento de la cooperación económica y comercial entre los Estados Miembros de la OCI;

Haciéndose cargo de la necesidad de que dirigentes gubernamentales y de empresas, así como eminentes pensadores, se reúnan y analicen ideas, debatan cuestiones y elaboren soluciones para aportar mejoras al mundo en general y a la comunidad de negocios musulmana en particular;

Tomando nota de que en Malasia se había iniciado el Foro Económico Islámico Mundial, que se había reunido dos veces en 2005 y 2006 en Malasia y Pakistán, respectivamente,

1. **Encomia** los esfuerzos del sector privado en el mundo islámico para crear la Fundación del Foro Económico Islámico Mundial, que procura fomentar las asociaciones de negocios y la cooperación económica entre los empresarios y compañías musulmanes dentro y fuera de los Estados Miembros de la OCI, y promover la comprensión y el diálogo entre musulmanes y no musulmanes.
2. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno de Malasia por su generoso ofrecimiento de acoger el Tercer Foro Económico Islámico Mundial en Kuala Lumpur, del 27 al 29 de mayo de 2007, y **hace un llamamiento** a todos los Estados Miembros de la OCI para que participen en ese Foro.
3. **Pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.**

* * *

Resolución 8/34-E

sobre

LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA EN LA CUMBRE, CELEBRADA EN MAKKAH AL-MUKARRAMAH EN DICIEMBRE DE 2005, PARA CREAR EL FONDO DE MITIGACIÓN DE LA POBREZA DE LA OCI PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OCI

La 34ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (Reunión de Paz, Progreso y Armonía), celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 28 al 30 de Rabiul Thani de 1428 [año de la Hégira] (15-17 de mayo de 2007),

Recordando el Programa de Acción Decenal aprobado por la Tercera Reunión Extraordinaria de la Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah el 7 y 8 de diciembre de 2005;

Recordando que la creación del Fondo deriva del deseo de los Reyes y Jefes de Estado y de Gobierno de mejorar y consolidar los lazos fraternos existentes entre los Estados Miembros de la OCI por una parte, y de mostrar por otra al mundo exterior la capacidad de la OCI de hacer frente a los desafíos y cuestiones que afronta;

Habiendo examinado i) la Decisión de la Tercera Reunión Extraordinaria de la OCI en la Cumbre, celebrada en Makkah Al-Mukarramah (Arabia Saudita) en diciembre de 2005; ii) la Decisión del Directorio del BISD en su 31ª Reunión anual, celebrada en el Estado de Kuwait en mayo de 2006, y iii) el Informe sobre la marcha de la creación del Fondo, presentado por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), por la presente:

1. **Encomia** a los Estados Miembros que han anunciado sus contribuciones al Fondo de la OCI para la mitigación de la pobreza, entre ellos el Reino de Arabia Saudita con mil millones de dólares estadounidenses, el Estado de Kuwait con 300 millones de dólares y otros países miembros.
2. **Insta** a los demás Estados Miembros de la OCI que no han anunciado sus contribuciones financieras al Fondo a que lo hagan rápidamente, para permitir que el Fondo inicie sus operaciones a la mayor brevedad posible. También pueden aprovechar la oportunidad de la próxima Reunión Anual del Directorio del BISD, que se celebrará en Dakar (Senegal), para anunciar sus contribuciones en la Reunión Especial, que será presidida por el Excmo. Sr. Presidente de Senegal, para instituir el Fondo.
3. **Hace un llamamiento** a la Secretaría General de la OCI y al BISD para que prosigan vigorosamente la campaña de movilización de recursos.
4. **Pide al Secretario General que siga de cerca la aplicación de esta resolución y que informe al respecto a la 35ª Reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.**
